NICOLÁS MARÍN NEGUERUELA

LA VERDAD SOBRE MÉJICO

5 pesos



TIPOGRAFÍA CATÓLICA CASALS
BARCELONA


LIBRARY OF PRINCETON
FEB 11 1982
THEOLOGICAL SEMINARY

Misa y Rosario todos los dias
Practicad el Via Crucis
Enseñad a todos a hacer Oracion

Apartate de malos periodicos

CON LAS DEBIDAS LICENCIAS

INDICE

Págs.

MAPAS

FOTOGRABADOS

LA VERDAD
SOBRE LA PERSECUCIÓN RELIGIOSA EN MÉJICO

DEDICATORIA

A mis inolvidables discípulos y amigos, de la República mejicana, que han sabido defender valientemente la realeza de Jesucristo, dedico estas líneas conmemorativas de sus luchas y triunfos.

Me dirijo a los que todavía viven, cuyo heroísmo admiro; me encomiendo a los que han sellado con la muerte su confesión cristiana. Rueguen ellos al Señor que se apiade de los perseguidos, dándoles hasta el fin valor, y de los perseguidores, haciéndoles reconocer y enmendar sus yerros para que otra vez vuelva Méjico a la paz y vivan el Estado y la Iglesia Católica en franca y benévola cooperación al progreso material y moral del pueblo mejicano.

A GUISA DE PRÓLOGO

Sumario: I.—¿Hay persecución religiosa en Méjico?
II.—Concepto de persecución.
III.—Persecución religiosa.
IV.—La Iglesia Católica.
V.—Formas de persecución religiosa contra la Iglesia Católica.
VI.—Conducta de Méjico con la Iglesia Católica.
VII.—El por qué de este opúsculo.

I.—¿Hay persecución religiosa en Méjico?

De una parte el Presidente de Méjico, Plutarco Elías Calles, y sus agentes diplomáticos en el extranjero nos están repitiendo sin cesar y en todos los tonos que en Méjico no hay persecución religiosa de cultos ni de fieles; que lo que hay es solamente **rebeldía obstinada de los católicos y principalmente del Clero**, a los preceptos de la Constitución de 1917, vigente en aquel país. Más aún: el Ministro de Méjico en Madrid, el poeta y médico Enrique González y Martínez, ha declarado que en Méjico **ni siquiera existe problema religioso.**

Pero de otro lado, por cartas particulares, por la prensa independiente mejicana y extranjera, hasta por los periódicos oficiales de Méjico o afectos al Gobierno de Calles, sabemos que diariamente se perpetúan asesinatos, robos y violaciones en las personas de sacerdotes o de simples fieles sin formarles siquiera el más sumario proceso; que muchos son expulsa-

dos del país sin habérseles probado pretexto alguno para el extrañamiento. El Episcopado mejicano ha denunciado a la faz del mundo la persecución brutal y feroz de que son víctimas los católicos; el Papa lo ha repetido varias veces en encíclicas y alocuciones consistoriales; el Episcopado de los demás países, particularmente el español y el norteamericano, protestan contra tamañas crueldades llevadas a cabo impunemente por el gobierno de Calles.

¿Quién dice, pues, la verdad? ¿Hay o no hay persecución religiosa en Méjico? ¿Los católicos son simplemente unos fanáticos, desobedientes a la ley o defienden sus legítimos derechos, conculcados por el gobierno mejicano? ¿Quién miente: el Papa o el Presidente de Méjico? Para responder estas preguntas, importa precisar bien los conceptos.

II.—Concepto de persecución.

Persecución significa el empleo de la **fuerza material** en contra de una persona o de una colectividad. El gendarme, el guardia civil, el carabinero hacen uso de sus armas para alcanzar al ratero, al salteador, al contrabandista; lo persiguen. Podemos hacer uso de la fuerza, impidiendo a una persona el legítimo uso de sus derechos. El encarcelado, que no puede pasearse públicamente, sufre persecución, aunque por lo demás esté muy bien atendido en su prisión y nada le falte.

La persecución podrá ser **justa** o **injusta**, según haya o no derecho para ejercitarla; será **sangrienta** o **mortal** cuando la pena inferida ocasione derramamiento de sangre o la misma muerte del perseguido.

III.—Persecución religiosa.

Claro es en vista de lo dicho que **persecución religiosa** es el empleo de la fuerza material para aplastar a una religión. Siendo el Catolicismo una religión, y la única religión revelada, diremos que en éste o en aquel país existe persecución religiosa cuando la Iglesia Católica se ve maltratada en sus fieles o en su jerarquía, cuando se recurre a la fuerza bruta para estorbarle o dificultarle el ejercicio de sus derechos; cuando la misma fuerza material quiere darle una forma o adaptación contraria a su fundación, constitución y caracterización divinas.

IV.—La Iglesia Católica.

La Iglesia Católica: 1º es una sociedad religiosa, exterior, visible, instituída por Jesucristo para perpetuar en la tierra a través de todos los tiempos y espacios los frutos de su redención. Dijo Jesucristo resucitado a los Apóstoles: **"Dada me ha sido toda potestad en el cielo y en la tierra. Por tanto, id y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo: enseñándolas que guarden todas las cosas que os he dado: y he aquí yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo"** (1). **"Id por todo el mundo; predicad el evangelio a toda criatura. El que creyere y fuere bautizado, se salvará; mas el que no creyere, será condenado".** (2) Luego, todo hombre está obligado a recibir de los Apóstoles y de sus sucesores las verdades que ha de creer: **"Enseñad a todas las gentes"**; los mandamientos que ha de observar: **"Enseñándoles que guarden to-**

(1) Mt., XXVIII, 18-20.
(2) Mc., XVI, 15-16.

das las cosas...", los sacramentos, que le comuniquen la gracia; de los sacramentos menciona el texto el primero de ellos, el **bautismo: "Bautizándolas en el nombre..."**

Y esta obligación es gravísima, tan grave que sin su cumplimiento nadie puede salvarse: **"El que creyere y fuere bautizado, se salvará; el que no creyere se condenará".**

2º El mismo texto nos dice que en la Iglesia hay autoridad sagrada con triple facultad de **enseñar, gobernar** a los fieles y **santificarlos** con la administración de los Sacramentos. Esta autoridad fué dada a los Apóstoles y a sus legítimos sucesores, los Obispos. Sobre Pastores y ovejas, sobre Obispos y fieles hay un Supremo Pastor, Pedro, a quien y a sus sucesores, los Pontífices Romanos, dió Jesucristo el primado de jurisdicción (1).

3º Despréndese también de lo apuntado que dentro del plan de Jesucristo, la Iglesia Católica es una sociedad:

a) **Obligatoria para salvarse: "Quien creyere y fuere bautizado..."**, de modo que como escribía San Cipriano: "No puede tener a Dios por Padre quien no tiene a la Iglesia por Madre". (2).

b) **Perfecta e independiente de la sociedad civil: "Como el Padre me envió, yo os envío a vosotros".** (3) "Dada me ha sido..." y el poder de Jesucristo fué enteramente independiente de todo poder civil. La Iglesia además tiene por fin un bien completo en su género, cual es la santificación sobrenatural de los hombres; para alcanzar ese fin cuenta con medios propios, sin necesitar de la ayuda del Estado civil.

c) **Visible:** pues son visibles los vínculos sociales de la Iglesia Católica: **autoridad, profesión de fe y sacramentos.**

---

(1) Mt., XVI, 13-19, Ju. XXI, 15-17.
(2) De Unitate Ecclesiæ, 6.
(3) Ju., XX, 21.

d) **Indefectible:** La Iglesia es el reino mesiánico de Jesucristo, reino de todos los siglos y jamás morirá: "**Las puertas del infierno**—**la muerte** o los **poderes** del infierno—no **prevalecerán contra ella**". (1) Y este reino ha de perpetuarse, según el programa fijado por su divino fundador e invisible Monarca.

V.—Formas de la persecución religiosa contra la Iglesia Católica.

Aplicando las anteriores enseñanzas, decimos que **persiguen** a la Iglesia Católica los Estados civiles cuando, prevaliéndose de la fuerza material que tienen en sus manos, pretenden:

1º Entrometerse en el gobierno de la Iglesia, nombrar sus Obispos y limitar el número de sus sacerdotes.

2º Legislar acerca de los sacramentos o predicación de la fe.

3º Arrebatar a la Iglesia los medios materiales necesarios para el desarrollo y cumplimiento de su fin, como los templos, seminarios, universidades, etc.

4º Imponer a los sacerdotes o religiosos obligaciones civiles incompatibles con su estado eclesiástico, como el servicio militar, el matrimonio, la rendición de cuentas eclesiásticas, etc.

5º Formar **Iglesias Nacionales**, separadas de la subordinación y vigilancia del Papa; impedir la libre comunicación de todos los fieles con el Pontífice Romano; expulsar del territorio nacional a los representantes pontificios, etc.

---

(1) Mt., XVI, 18.

En todos estos casos la fuerza material del Estado aplicada contra la Iglesia Católica es verdadera **persecución religiosa.** Podrá suceder que por espíritu de tolerancia o por no incurrir en malquerencia con otros países no se lleven estos abusos del poder civil hasta la vejación **sangrienta**; pero el **Cesarismo** eclesiástico, aunque se revista de modales cultos, ya sea el galicanismo de Luis XIV de Francia, ya el regalismo covachuelista de Carlos III de España; ya la intrusión descomedida de José II de Austria, será siempre persecutorio de la Iglesia: será abusivo, destructor de la legítima libertad religiosa, constituirá una **tiranía.**

VI.—Conducta de Méjico con la Iglesia Católica.

Para apreciar imparcialmente la conducta del Gobierno mejicano con la Iglesia Católica, dividimos nuestro estudio en dos secciones: 1ª **Antecedentes históricos,** que nos muestran la conducta de la Iglesia en la época virreinal y la preparación de la actual persecución religiosa en la época independiente. 2ª **Persecución religiosa sangrienta,** en que exponemos el curso de la persecución comenzada sangrientamente a mediados de 1914 y llevada a su más crudo rigor desde Agosto de 1926.

VII. — El por qué de este opúsculo.

Defiriendo a una invitación del Rector de la Universidad Católica de Santiago de Chile, Monseñor Carlos Casanueva, escribí para la **Revista Universitaria** de aquella ciudad sudamericana este estudio. El contribuyó a orientar la opinión

pública sobre el verdadero alcance de la política persecutoria desarrollada por los últimos gobiernos mejicanos. En vista de la aceptación con que fueron leídos mis artículos he decidido publicarlos en volumen aparte bajo el título: **La Verdad sobre la Persecución Religiosa en Méjico.** Confío en que los espíritus imparciales, después de leer este trabajo, apreciarán la labor civilizadora desplegada en Méjico por la Iglesia Católica y la insensatez y falta de patriotismo que campean en las medidas de persecución urgidas y extremadas por el gobierno del Presidente Plutarco Elías Calles.



SECCION I.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

OBRA DE LA IGLESIA CATÓLICA EN MÉJICO

CAPÍTULO I.

MÉJICO VIRREINAL

(1521 - 1821)

Sumario: I.—Descubrimiento y conquista de Méjico.
II.—Gobierno de la Nueva España.
III.—Leyes de Indias.
IV.—Conversión al Catolicismo: misiones y misioneros.
V.—Fruto de las misiones mejicanas.
VI.—Testimonios en favor de las misiones católicas en Méjico.
VII.—Acción cultural de los jesuítas.
VIII.—Aparición de la Virgen de Guadalupe.
IX.—Otros santuarios: devociones populares.
X.—Episcopado: figuras salientes.
XI.—Flores de santidad.

I.—Descubrimiento y conquista de Méjico.

En 1517 Francisco Hernández de Córdoba descubría la costa del Yucatán. En 1518, a las órdenes de Juan de Grijalba, otra expedición castellana tocaba en Cozumel, isla de la península de Yucatán.

El día 6 de Mayo de 1518, en una torre de la isla, el sacerdote castellano Juan Díaz celebraba la primera Misa que se ha dicho en territorio mejicano. La oían devotamente el capitán de la expedición Juan de Grijalba y sus soldados, un puñado de valientes, entre los que se contaban el futuro historiador Bernal Díaz del Castillo y dos indios, Melchor y Julián, bautizados el año anterior por los primeros expedicionarios.

Quedaba abierto el camino a las hazañas del héroe de Medellín Don Fernando Cortés de Monroy y Pizarro. El in-

signe capitán extremeño en 25 de Marzo de 1919 tocaba en suelo de Tabasco y el 13 de Agosto de 1921, día de San Hipólito, era dueño de la capital del Imperio azteca.

A no haberlo desbaratado la envidia de Narváez, Cortés hubiera realizado su homérica epopeya sin derramar apenas una gota de sangre. Pero es ley que los heroísmos se escriban con sangre: y sangre hubieron de derramar pródigamente los vencedores y vencidos en aquella jornada. Dos eclesiásticos, el fraile mercedario Fr. Bartolomé de Olmedo y el diácono Jerónimo de Aguilar, lo acompañaban, el primero como capellán de la expedición y el segundo rescatado en Tabasco, en donde había estado cautivo varios años. El conocimiento de idiomas indígenas, adquirido por Aguilar, y los consejos del P. Olmedo sirvieron de mucho a Cortés: gracias a la prudencia del religioso mercedario se evitó una hecatombe irremediable en las negociaciones pendientes entre Cortés y Moctezuma. El mismo religioso alentó el ánimo de los guerreros castellanos, abatidos por el desastre de la Noche Triste (1º Julio, 1520). En 1522 prosiguió Cortés sus conquistas, llegando por el Sur hasta Guatemala y por el Norte hasta California, cuyo golfo bautizó con el nombre de **Mar de Cortés.** Cortés llamó a los territorios conquistados **Nueva España** por la semejanza que creyó hallar entre los productos de su patria y los de la nación conquistada.

"Por lo que yo he visto y comprendido, acerca de la similitud que toda esta tierra tiene a España, así en la fertilidad como en la grandeza y fríos que en ella hace, así como en otras muchas cosas que la equiparan a ella, me pareció que el más conveniente nombre para esta dicha tierra era llamarse la Nueva España del mar Océano; y así en nombre de V. M. se le puso aqueste nombre". (1)

---

(1) Hernán Cortés, carta a Carlos V., de 30 de Octubre de 1520.

II.—Gobierno de la Nueva España.

Abarcaba ésta, no sólo los territorios que hoy forman los **Estados Unidos de Méjico**, sino también Tejas, Arizona, Nuevo Méjico y California arrebatados por los Estados Unidos en 1847, es decir, una extensión de unos **cuatro** millones de kilómetros cuadrados. Alejado Cortés del poder por intrigas de sus émulos y desacreditada la primera audiencia, se inauguró la serie de los 62 **Virreyes**, que a nombre del monarca español gobernaban la Nueva España.

En honor a los fueros de la Historia hay que reconocer que generalmente los Virreyes fueron hombres idóneos, desinteresados, amantes de la rectitud, celosos de los intereses públicos y defensores de los indios. Los nombres de **D. Antonio de Mendoza** (1535-1550), primer Virrey; **D. Luis de Velasco** (1550-1564); **D. Juan de Mendoza** (1603-1607); **D. Luis de Velasco**, segundo de este nombre (1590-1595 y 1607-1610); **Frey Antonio María de Bucareli** (1771-1779); **D. Bernardo de Gálvez** (1785-1786) y **D. Juan Vicente de Güemes**, Conde de Revillagigedo (1790-1794) no pueden pronunciarse sin asociarlos al recuerdo de los monumentos que dejaron de su honrada y benéfica administración.

El último de los Virreyes fué Don Juan O'Donojú, que celebró con el general insurgente Agustín de Iturbide el tratado de Córdoba (24 de Agosto de 1821). Desde aquella fecha cesó el poderío español en Méjico.

Se ha dicho y se ha explotado por fines políticos y partidistas durante todo el siglo XIX la calumnia de que España destruyó las civilizaciones existentes en Méjico al tiempo del descubrimiento y que sumió a los aborígenes en la esclavitud. Nada está más lejos de la verdad: los historiadores imparciales lo reconocen hoy unánimemente, como los yanquis

Bourne (1) y **Lummis** (2); los franceses **Dubois** (3) y **André** (4); los mejicanos **Pereyra** (5), **Esquivel y Obregón** (6) y **Mariano Cuevas** (7) y los españoles **Juderías** (8), **Beltrán y Róspide** (9), **Segundo de Ispizua** (10) y **Serrano y Sanz** (11).

Cortés encontró en Méjico un imperio despótico y sanguinario, en guerra continua con las naciones vecinas. Los prisioneros eran sacrificados vivos y en el Museo Nacional de Méjico se ve la piedra de los sacrificios, que estaba en el gran **Teocalli** de la capital. Sobre aquella ara sangrienta eran tendidos vivos los infelices prisioneros y al salir el sol, los sacerdotes les cortaban la cabeza y arrancaban del pecho el corazón que palpitante todavía y chorreando sangre lo ofrecían al sol naciente. Estos sacrificios eran más numerosos en la coronación de los emperadores. En la consagración del gran teocalli construido por Ahuitzol, octavo em-

(1) *Spain in America,* New York, 1904.

(2) *Los exploradores españoles del siglo XVI,* traducción de Arturo Cuyás, 4.a edición, editor Araluce, Barcelona.

(3) *La Colonisation pratique et comparée,* París, 1904-1905.

(4) *El fin del Imperio español en América,* trad. de Pérez Hervás, Barcelona, 1920.

(5) *La obra de España en América,* Madrid, Biblioteca Nueva, Lista, 66.

(6) *Influencia de España y de los Estados Unidos sobre Méjico,* Madrid, 1917.

(7) *Historia de la Iglesia de Méjico,* 3 volúmenes, en publicación, Méjico, 1921 y Madrid, 1925.

(8) *La leyenda negra,* 5.a edición, editor Araluce, Cortés, 392 Barcelona.

(9) *Los pueblos hispano-americanos en el siglo XX,* Madrid, 1910.

(10) *El Gobierno de España en Indias,* en *Cultura Hispano-Americana,* 1918, Madrid.

(11) *Orígenes de la dominación española en América,* Madrid, 1918 y siguientes.

perador azteca (1486-1502) fueron sacrificados alrededor de 20,000 prisioneros; algunos historiadores, como el mejicano Clavijero, elevan ese número hasta 80,000. La agricultura y artes mecánicas carecían hasta de los más útiles instrumentos.

Respecto a los aborígenes de América, ya Isabel la Católica había declarado enérgicamente que los indios eran tan libres como los castellanos y que no podía exigírseles trabajo alguno gratuito y forzado. España jamás autorizó la esclavitud de los indios; más proclamó su libertad e igualdad con los restantes súbditos del reino. La Iglesia defendió la libertad de los naturales de América. "Declaramos, decía Paulo III en su famosa bula **Altitudo,** que los indios deben ser admitidos con sumo gusto al gremio de nuestra Iglesia; que son tan dueños de su libertad como los demás hombres; que nuestra Religión no permite reducirlos a esclavitud, antes bien nos ordena que les tratemos como hermanos, procurando atraerlos a la verdadera fe con la predicación de la divina palabra y con el buen ejemplo de nuestras costumbres". (1)

Y ese amor la llevó hasta a admitir al sacerdocio y al Episcopado a los indios, que daban señales manifiestas de vocación.

III.—Leyes de Indias.

La colección de leyes dadas por los Reyes de España para la evangelización y gobierno de los territorios americanos llámase **Leyes de Indias**.

"En las leyes de Indias, ha dicho **Perojo,** está todo nuestro

---

(1) Paulo III, *Altitudo,* 1.o Junio, 1537.

sistema colonial y sólo en estas fuentes puede conocerse cumplidamente. El espíritu general de estas leyes, desde la primera hasta la última, es siempre uno y el mismo: el principio de la civilización. Los tres primeros fundamentos en que echa sus raíces sobre el nuevo suelo para extender después su benéfica influencia por todas partes, son: la escuela, el municipio y la iglesia, por los que va ingiriendo en aquellos pueblos todas las corrientes de la civilización. Uno de los primeros cuidados fué tomar el amparo de los indígenas contra la rapacidad de unos y otros y de levantarlos al igual de los españoles ante Dios y ante los hombres. Ponen esas leyes barreras infranqueables a los asaltos contra los intereses del Estado e igualan la condición del indio a la del blanco, en vez de arrojarle de su seno, fundando razas privilegiadas y razas desheredadas... Es muy característico de esas leyes el despego y abandono que manifiestan a toda clase de intereses particulares y lo subordinadas que todas sus determinaciones están al fin superior y elevado que el Estado se propone realizar. El objeto constante de la Corona de Castilla era acelerar, por todos los medios posibles, la educación moral e intelectual de los naturales del Nuevo Mundo. En lugar, pues, de entregarlos, medio bárbaros aún, a la merced de la codicia de los explotadores, tómalos bajo su tutela y declara nulos e inválidos los contratos de que puedan haber sido víctimas y extiende por aquella comarca la luz de la instrucción". (1)

De esas leyes afirma **Lummis** que son "incomparablemente más extensas, más comprensivas, más sistemáticas y más humanitarias que las de la Gran Bretaña, las de las Colonias y las de los Estados Unidos juntas", y observa con razón

(1) Perojo, Ensayos de Política Colonial, 1885, Madrid.

que "el autor de esas leyes no es un hombre; es todo un pueblo, es una raza, y que si los romanos formaron un Derecho que se ha llamado la **razón escrita**, España produjo con las leyes de Indias otro que debe llamarse el **humanitarismo escrito**". (1)

Dada la enorme distancia que separaba a la metrópoli de América hubo abusos lamentable; la aplicación de esas leyes fué a las veces lenta y poco eficaz; pero jamás el delito fué aprobado y erigido en ley, sino que, una vez probado, los tribunales reales lo castigaron y sus reos fueron mirados con desprecio por la sociedad contemporánea.

Pues bien, en la consulta y preparación y en la aplicación de esas benéficas leyes cupo a la Iglesia parte muy principal, acaso la más activa. Buena prueba son los nombres de **Fray Antonio de Montesinos**, domínico, el primero en protestar en 1510 contra los abusos de las primeras encomiendas; **Fray Bartolomé de Las Casas**, también dominico, y Obispo de Chiapas, ardiente defensor de los indios, que llevado de su carácter vehemente exageró los defectos de la colonización (2); **Fray Juan de Zumárraga**, franciscano, y **Fray Ju-**

---

(1) *The Spanish Pioneers,* 1894, traducción española de Arturo Cuyás. *Los exploradores españoles del siglo XVI,* editor Araluce, Barcelona, 1915.

(2) Acerca del valor histórico de las afirmaciones de Las Casas sobre las crueldades de los colonizadores españoles, léanse estas palabras del historiador SOLÍS:

"Este Prelado solicitaba entonces el alivio de los indios y encareciendo lo que padecían cuidó menos de la exacta verdad que de la ponderación, y no faltaron ya en su tiempo historiadores que le convenciesen de mal informado en varias enormidades que dejó escritas contra los españoles". (Historia de la conquista de Méjico, 1. IV, c. XII).

Recuérdese el pueblo de la provincia de Jalisco, "que se extendía por siete leguas poco más o menos"; los veinte o veinticinco mil ríos de la isla de Sto. Domingo que manan de una misma sierra, riquísimos en

lián **Garcés,** dominico, Obispos de Méjico y Tlaxcala, nombrados en 1528 por Real orden **protectores de Indios,** al saber Carlos V los desmanes de algunos conquistadores que maltrataban a los indios, cargándoles de tributos. Más tarde, fueron siempre escogidos los **Protectores de los Indios** entre los Obispos, Prelados de las órdenes religiosas y algunos misioneros.

IV.—Conversión al Catolicismo: misiones y misioneros.

Terminada felizmente la conquista de la ciudad de Méjico, y sometido todo el país del Anáhuac, escribió Cortés a Carlos V dándole cuenta del feliz éxito de la expedición y solicitando misioneros que trabajaran en la conversión de los indígenas. Escribió a la vez a Fray Francisco de los Angeles pidiéndole religiosos de su Orden. En 13 de Mayo de 1524 llegaban a Veracruz Fray Martín de Valencia acompañado de once religiosos, **los doce Apóstoles,** que, unidos a Fray Pedro de Gante y dos compañeros de la primera expedición franciscana allí existentes, comenzaron una obra de

---

arenas de oro como otros tantos Pactolos. "Ni los griegos, aunque tan aficionados a las fábulas, dice el jesuíta extinguido de Nuix, llegaron a fingir nunca veinte mil ríos de leche y miel, y hacerlos manar todos de una misma montaña". ¿Y qué decir de los tres diluvios que destruyeron a Guatemala, uno de agua, otro de tierra y otro de piedras más gruesas que diez y aun veinte bueyes? El número de indios muertos por los españoles, ya afirma que no pasó de *doce* millones, ya que pudo muy bien ser no menos de *trescientos;* "de manera que en su cálculo vacilante e incierto se añaden millones a millones con el mismo poco miramiento y escrúpulo que si fuéran simples unidades". (Moxó, *Cartas Mejicanas* escritas en 1805, Génova, 1837; carta XIII).

apostolado y cultura coronada con éxitos los más brillantes. El Papa Adriano VI les había concedido todos los privilegios que podían hacer más fructífera su labor apostólica.

Entre los franciscanos estaba el después famoso **Motolinia,** palabra indígena que significa **pobreza** y fué el nombre adoptado por Fray Toribio de **Benavente**. Eran todos de los Menores Observantes. Su entrada en Méjico fué revestida de solemne aparato, que dispusiera a los indios al respeto de los misioneros. Sabedor Hernán Cortés de la llegada de los franciscanos "mandó en todos los pueblos, así de indios como donde vivían los españoles, que por donde viniesen les barriesen los caminos, y donde posasen les hiciesen ranchos si fuese en el campo; en poblado cuando llegasen a las villas o pueblos de indios, que les saliesen a recibir y les repicasen las campanas que en aquella sazón había en cada pueblo, y que todos comúnmente, después de les haber recibido, les hiciesen mucho acato, y que los naturales llevasen candelas de cera encendidas y con las cruces que hubiese; y por más humildad; y porque los indios lo viesen, para que tomasen ejemplo, mandó a los españoles se hincasen de rodillas a besarles las manos y hábitos y aun les envió Cortés al camino mucho refresco, y les escribió muy amorosamente. Y viniendo por su camino, ya que llegaban cerca de Méjico, el mismo Cortés, acompañado de nuestros valerosos y esforzados soldados, los salimos a recibir. Juntamente fueron con nosotros Guatemuz, el señor de Méjico, con todos los más principales mejicanos que había, y otros muchos caciques de otras ciudades. Y cuando Cortés supo que llegaban, se apeó del caballo, y todos nosotros juntamente con él, y ya que nos encontrábamos con los reverendos religiosos, el primero que se arrodilló delante de Fray Martín de Valencia y le fué a besar las manos, fué Cortés, y no lo consintió, y

le besó los hábitos, y a todos los más religiosos, y así hicimos todos los más capitanes y soldados que allí íbamos, y el Guatemuz y los señores de Méjico. Y desque el Guatemuz y los demás caciques vieron ir a Cortés de rodillas a besarles las manos, espantáronse en gran manera, y como vieron a los frailes descalzos y flacos y los hábitos rotos y no llevar caballo, sino a pie y muy amarillos, y ver (que) a Cortés, que le tenían pör ídolo o cosa como sus dioses, así arrodillado delante de ellos, desde entonces tomaron ejemplo todos los indios, que cuando ahora vienen religiosos les hacen aquellos recibimientos y acatos, según de la manera que dicho tengo. Y más digo, que cuando Cortés con aquellos religiosos hablaba, que siempre tenía la gorra en la mano quitada, y en todo les tenía gran acato" (1).

Emulando los ejemplos de la Orden franciscana, todas las otras Ordenes religiosas se lanzan a las misiones mejicanas y se dedican al apostolado: dominicos, agustinos, mercedarios y jesuítas.

La Orden franciscana contó cinco provincias y doce Colegios Apostólicos de Misiones, de donde salieron los incansables apóstoles que, como Fray Junípero Serra y Fray Antonio Margil, anunciaron la fe cristiana a los indios de Durango, Zacatecas, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Tejas, Nuevo Méjico y California. Las misiones de San Gabriel, San Antonio de Béjar, San Juan Capistrano, San Diego, San Luis, San Francisco son hoy florecientes ciudades de los Estados Unidos de América, que tienen por fundadores a frailes franciscanos.

La otra orden religiosa que en Méjico se consagró a la

---

(1) Bernal Díaz del Castillo, *Historia de la Conquista de la Nueva España,* cap. CLXXI, de la edic. de García Icazbalceta.

defensa y evangelización de los naturales fué la de PP. Predicadores o dominicos. Dominico era el primer Obispo de Tlaxcala, Fr. Julián Garcés. En 1529 llegaron a Méjico cuarenta religiosos dominicos; al embarcarse Fray Bartolomé Las Casas en 1544 para ir a posesionarse de su Obispado de Chiapas, viniéronse con él desde España 48 dominicos, después siguieron las expediciones del P. Miranda con 33 religiosos y del P. Arzola con 25. Fray Bartolomé de Betanzos fundó la provincia mejicana. Los dominicos levantaron con sus magníficos colegios el nivel cultural de la colonia.

Doce frailes mercedarios salieron mandados por Carlos V para continuar la evangelización iniciada por el P. Olmedo.

Los agustinos tuvieron papel importante en las misiones mejicanas. Fray Francisco de la Cruz llegó a Méjico en 1533 con los primeros religiosos y pronto se multiplicaron los conventos, hasta llegar a 70 con 350 religiosos.

Los últimos en llegar al extenso teatro misional fueron los jesuítas. Mandados por San Francisco de Borja, arribaron en 1572 y conforme a la tradición de su Instituto se dieron de lleno a la enseñanza y a las misiones.

V.—Fruto de las misiones mejicanas.

Y ¿cuál fué el resultado de estas empresas misioneras? Ya en 1531 escribía el Obispo de Méjico Zumárraga al Comisario general de misiones: "Trabajamos con asiduidad en la conversión de los indios y Dios ha coronado nuestros esfuerzos. Hemos bautizado más de un millón de infieles, demolido más de 500 de sus templos y quemado y destruído más de 20,000 ídolos".

Se puede calcular que de 1530 a 1540 llegan al rededor de **diez millones** los indios mejicanos convertidos. Tantos eran los indios que se presentaban a pedir el bautismo que a los sacerdotes sucedía no poder levantar el brazo de cansancio y llagárseles las manos de tomar tantas veces la concha de agua bautismal. Días hubo en que un solo fraile bautizó a cuatro mil personas, en su mayoría adultas. Léase la siguiente descripción de esos solemnes bautizos, hecha por el P. Mendieta:

"Diré lo que un religioso, que a ello se halló presente, me contó se había trabajado una mañana en cierto monasterio en gran servicio del Señor; y fué que un día de Pascua de Navidad (1538) se bautizaron y casaron juntamente 3,000 indios adultos, desde que amaneció hasta que fué tiempo de la Misa mayor, la cual se dijo con mucha solemnidad. Y para que se vea la diligencia y cuidado con que estas santas obras se hacían, y no parezca a alguno imposible poderse hacer, diré el orden y manera que en ello se tuvo. Los indios estaban ordenados por sus rengleras, y apareados cada uno con su mujer (futura). Y estándose ellos quedos en su ordenanza, iba un sacerdote poniéndoles el Oleo de los catecúmenos. Y como recibían el Oleo, luego se iban unos tras otros en procesión sin salir de la ordenanza, con sus candelas encendidas hacia la pila, donde otro sacerdote estaba aguardando, que los iba bautizando: y bautizados, salían unos tras otros por el orden en que habían venido, tras la cruz, que se llevaban delante los demás religiosos, que iban cantando las letanías con los indios cantores de la Iglesia, e íbanse a poner en la postura en que antes estaban, cuando les pusieron el Oleo: y el mismo sacerdote que les puso el Oleo de los Catecúmenos, comenzaba a poner la crisma a los que habían sido primeros. Y el otro sacerdote que había acabado de bau-

tizar, iba tras del que ponía la crisma, tomándoles las manos y administrando el Sacramento del Matrimonio". (1).

No extrañará ya el lector que escribiendo a Paulo III el Obispo de Tlaxcala, **Fray Julián Garcés,** le dijera: "Quisiera persuadiros de esto, Beatísimo Padre, que desde que brilló la luz del Evangelio, nada ha habido de tanta importancia como la conversión de estos Indios" (2).

VI.—Testimonios en favor de las misiones católicas en Méjico.

Es evidente el influjo de los misioneros en la civilización de Méjico. Citaremos tan sólo dos testimonios, el del Episcopado norteamericano y el del historiador mejicano Carlos Pereyra.

Dice así en su parte segunda el Episcopado de los Estados Unidos de América:

"Es probable que en tiempos lejanos existiera en Méjico una civilización pagana superior a las condiciones políticas y sociales de otros pueblos de este hemisferio, a excepción del reino del Perú; pero esa civilización había desaparecido mucho antes de que los misioneros pisaran suelo mejicano, y no es posible actualmente determinar a qué grado de progreso habían llegado. Con todo, lo que hallaron los misioneros no fué el imperio fantástico de los Aztecas, invento de la imaginación, sino un país degradado, donde el homi-

(1) MENDIETA, *Historia Eclesiástica Indiana,* lib. III, cap. 38, Méjico, 1870.

(2) MONTES DE OCA, *Oración fúnebre de los Obispos de América,* pronunciada en el Concilio Plenario Latino Americano, 4 de Julio de 1899).

cidio y el canibalismo se habían elevado a la dignidad de ritos religiosos. La civilización antigua, desaparecida mucho antes, había dejado parte de su historia delineada en sus leyendas y ruinas. La nueva civilización, introducida por los misioneros españoles, tiene aún sus monumentos y sus hazañas consignadas en la historia. Sus **Leyes de Indias** se consideran como el código más equitativo que se haya ideado para la protección de los aborígenes. Si comparamos la condición del indio mejicano con su vecino del Norte, a principio del siglo XIX, salta a la vista la eficacia de la obra de los misioneros católicos. Vemos que su labor no ha dejado de dar buenos resultados aún en nuestros días.

Los encomios y honores prodigados a Juárez, por ejemplo, no son inmerecidos, atendidas su inteligencia y habilidad; pero esos elogios redundan en favor de la Iglesia que él persiguió, de la Iglesia que le abrió y facilitó su carrera. Un indígena estilo Juárez sería en este país considerado un prodigio, pero no lo fué en Méjico donde florecieron entre los indios y siguen floreciendo hombres célebres debido a que la Iglesia, antes de que fuera molestada y maltratada, había asentado los cimientos del progreso. Miguel Panduro y Velázquez, también indios, se conquistaron fama imperecedera; Altamirano, gran orador, novelista, poeta y publicista, es a la vez también de origen indio.

Juan Esteban, humilde hermano de la Compañía de Jesús, se distinguió tanto como preceptor de Instrucción Primaria, que desde España enviaban las familias a través del Océano a sus niños para facilitarles los métodos sólidos y eficientes de instrucción de este indígena. Entre los oradores eminentes, descuella el obispo indígena Nicolás del Puerto. En los dominios de la alta filosofía el mundo ha producido pocos pensadores más ilustres que el Arzobispo Munguía, de Mi-

choacán. Francisco Pascual García es un gran licenciado; Ignacio Ramírez, un esclarecido publicista; Rodríguez Galván, un refinado poeta, al par que periodista; Bartolomé de Alba, elocuente predicador; Diego Adriano y Agustín de la Fuente, hábiles impresores, siendo Adriano, además, buen latinista. Todos éstos han sido indígenas, así como Ixtlixochitl y Valeriano Rincón, que compuso la mejor gramática en lengua azteca, y fué, como de Alba, descendiente de los reyes de Texcoco.

La bibliografía de los libros publicados antes de la primera revolución, forman numerosos y gruesos volúmenes, y en su producción ha contribuído en gran parte el indio mejicano. ¿A quién se debe todo esto sino a la Iglesia, que el Gobierno mejicano acusa ante el mundo, de no haber hecho nada por la nación?..." (1).

Escuchemos ahora la voz del distinguido historiador mejicano **Carlos Pereyra**: "Fuera del campo puramente religioso, que por sí solo ameritaba la solícita formación de instituciones eclesiásticas dotadas de la mayor pureza, y fuera del deber de evangelización de las tribus gentiles, impuesto a la corona por el pontificado, las órdenes regulares tenían una misión que en conjunto, y tomando unas el puesto de lucha que otras abandonaban, indudablemente supieron cumplir con satisfactorios resultados. Esa misión fué la de crear y conservar en la sociedad mejicana el sentimiento del deber para los débiles, los desamparados y los oprimidos.

No hay problema social mejicano en cuya resolución pueda prescindirse de la luz de caridad que difundieron los franciscanos y los dominicos, dos de las principales órdenes que

---

(1) *Pastoral Colectiva del Episcopado Norteamericano*, 12 de Diciembre, 1926.

llevaron a América el espíritu de la reforma iniciada por el Cardenal Jiménez de Cisneros, como no puede prescindirse de la luz del saber y de las aptitudes de organización que llevaron a fines del siglo XVI los beneméritos misioneros de la Compañía de Jesús". (1).

VII.—Acción cultural de los jesuítas.

Todos los historiadores están contestes en afirmar que la principal acción educadora en la América española fué obra de los jesuítas; por ello la expulsión decretada por Carlos III, entregado a sus Consejeros Aranda, Moñino y Floridablanca, fué una de las causas que más contribuyó a rebajar el nivel de los estudios en España y en América, a la par que preparó la independencia de las colonias americanas (2).

Ciñéndonos a Méjico, en 1652 había 336 jesuítas, dedicados casi todos a la enseñanza o a las misiones entre indios. En esa fecha tenían los siguientes colegios y seminarios. En la capital: Colegio de San Pedro y San Pablo, y los Seminarios de San Gregorio y de San Ildefonso. En Puebla de los Angeles: dos Colegios, del Espíritu Santo y de San Ildefonso y el Seminario de San Jerónimo. Tenían, además, Colegios en Veracruz, Mérida, Oajaca, Guatemala, Valladolid (hoy Morelia), Pátzcuaro, Guadalajara, Querétaro, San Luis de Potosí, Zacatecas y Guadiana. Posteriormente a 1652 se fundaron los Colegios de Chiapas, Monterrey y Chihuahua y los Seminarios de San Ignacio, de Puebla, y de

(1) Pereyra, *Historia de América Española,* t. III, Méjico, cap. IV, págs. 201-202. Editorial Saturnino Calleja S. A., 1924, Madrid.
(2) V. André. l. c.

Querétaro. Es decir, un total de diecisiete colegios y cinco seminarios: en los primeros recibían educación esmerada los hijos de las principales familias, mejicanas y españolas; los Seminarios destinábanlos al cultivo de los jóvenes que manifestaban aptitud para el sacerdocio (1).

A par de la enseñanza entra en los fines principales de la Compañía de Jesús la obra de las misiones. Los jesuítas de Méjico se dedicaron a ellas con ardor constante en el norte de la nación. El P. Tapia evangelizó las tribus tarascas y chichimecas, muriendo mártir en Nueva Vizcaya, hoy Durango. Además de las misiones de California, que en 1742 eran quince, los jesuítas sembraron la fe cristiana en las regiones del Nayarit, de Sonora y Sinaloa. Sobresalieron como misioneros los PP. Salvatierra, Kühn, Urquiza y Glandorff. El P. Urquiza es el caso de mayor constancia misional en toda la Compañía de Jesús: pasó entre los indios tarahumaras **sesenta y un años**, de los 25 años de edad hasta los 86 en que murió.

En 1767 salían desterrados del Virreinato 663 religiosos de la Compañía de Jesús. Expulsados los jesuítas, y en medio de las calumnias y odios injustos de que fueron víctimas, place leer el siguiente informe de un Virrey de Méjico.

Obedeciendo a una Real Orden de 31 de Enero de 1784, el Conde de Revillagigedo dirigió al Consejo de Indias, en 30 de Diciembre de 1793, un extenso informe sobre las misiones que habían fundado los jesuítas extinguidos. Habla de las misiones de California, Sinaloa, Sonora y Nayarit, desde 1591 que entraron en Sinaloa hasta su repatriación en 1767, y dice, hablando de las misiones de Sonora: "Era cada

---

(1) ASTRAIN, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España,* t. V, Madrid, 1916.

pueblo de misión una grande familia que, compuesta de multitud de personas de los dos sexos y de todas edades, reconocían dócilmente la discreta, suave y prudente sujeción de su ministro doctrinero, que miraba, cuidaba y atendía a sus feligreses como verdadero padre espiritual y temporal, instruyéndoles en la vida cristiana y civil. Todos estaban impuestos en el catecismo, asistentes con puntualidad a la misa en los días festivos, a la doctrina y a los ejercicios devotos, y muchos entendían y hablaban el idioma castellano, siendo también muy raro el regular extinguido que no sabía o no se aplicaba a entender el de los indios de su misión.

Ninguno de éstos andaba desnudo, se cubrían con vestuarios humildes, pero decentes y aseados; nunca les faltaba su regular y sobrio alimento y cada familia tenía su pequeña casa, choza o jacal dentro de pueblos formales. Las iglesias eran capaces y proporcionadas; algunas podían llamarse suntuosas con respecto a su destino y situación... Las casas de los Padres misioneros, sus modestos, pero completos muebles, los almacenes o trojes para depósito y conservación de semillas, frutos, géneros y efectos de precisada necesidad eran edificios y adquisiciones que acreditaban el arreglo y económico gobierno de los fundadores de la Sonora.

Nada de esto podía hacerse con los cortos sínodos de 300 pesos que consignaba la piedad del Rey a cada misionero y cobraba anualmente uno de los regulares extinguidos con el título de Procurador en las cajas reales de esta capital. Pero así como se esmeraban los Padres misioneros en cuidar muy particularmente del alimento, vestuario y educación cristiana de sus indios, también les obligaron con prudencia a trabajar en las labores del campo y en las que podían desempeñar dentro de sus pueblos con conocidas y ventajosas utilidades. Por estos medios llegaron las misiones de los regulares ex-

tinguidos casi en lo general a la mayor opulencia, aumentándose sus bienes con las mercedes de tierras que registraron y de que tomaron posesión con títulos reales para establecer estancias o ranchos de ganados mayores y menores, con abundantes crías de yeguas, caballos y mulas. Estos bienes temporales, adquiridos en propiedad para el beneficio de los indios y de sus pueblos e iglesias, se consideraron correspondientes a los regulares extinguidos al tiempo de su expatriación, y como entonces, por no haber otros misioneros que los sustituyesen, se pusieron a cargo de distintas personas seculares con nombramientos de comisarios reales...; ha sido ésta la verdadera causa motriz de la ruina de las misiones, hallándose el mayor número de ellas sin sacerdotes, sin iglesias y sin los bienes de comunidad que disiparon los comisarios reales". (1)

"No se podría exagerar la importancia que tuvo para el país, dice **Pereyra**, la expulsión de los jesuítas. Faltaron precisamente cuando eran insustituíbles sus servicios para contener los empujes de los indios bravos del Norte que, desalojados por el avance de las colonias anglosajonas, buscarían, como buscaron, espacio para sus correrías en las Provincias Internas. Solamente los jesuítas, con el celo y el don especialísimo que los distinguía, hubieran podido intentar una obra de amansamiento y reducción de las terribles hordas. Los fondos piadosos de la Compañía fueron vergonzosamente dilapidados, y la civilización hizo un movimiento retrógrado en la parte norte del país" (2).

---

(1) Hállase en el *Archivo de Indias,* 154-7-4, citado por *Astrain,* l. c., tomo VII, págs. 325 y 326, Madrid, 1925.

(2) PEREYRA, l. c., págs. 263-264.

La expulsión de los jesuitas, añade Orozco y Berra, "dejó un inmenso vacío en las misiones de las colonias" (1)

Expulsados los jesuítas, hubieron de hacerse cargo de sus misiones los franciscanos y dominicos; varias habían pasado antes a la clerecía del Obispado de Durango (2)

VIII.—Aparición de la Virgen de Guadalupe.

El Domingo 9 de Diciembre de 1531, según la tradición mejicana, apareció la Virgen Santísima al indio Juan Diego, que en la mañana de ese día iba a oír Misa en la iglesia franciscana de Santiago Tlaltelolco. La falda del cerro del Tepeyacatl se ilumina con los resplandores de María: los virginales pies santifican la colina. El indio oye de labios de la Señora estas palabras regaladas: "Hijo mío Juan Diego, a quien miro como a pequeñito y delicado, yo soy tu Madre, tuya y de todos tus hermanos. Ve a decir al Obispo y a los sacerdotes que quiero que en este lugar se me levante un templo, en donde escucharé las oraciones de mis hijos". Al mismo tiempo le asegura que su tío Juan Bernardino, enfermo de fiebre y próximo a morir, será curado. El indio vacila; mas, en la mañana del 12 del mismo mes vuelve a presentársele María. Mándale que recoja en su tilma las frescas y aromáticas rosas que acaban de brotar en pleno invierno y que se las presente al Obispo en prueba de ser ella quien lo manda. Juan Diego recoge las rosas, encié-

---

(1) L. c., p. 257).

(2) *Estadística Misional del Norte*. Según datos del P. Estansijer, citado por el mismo Pereyra (l. c., p. 213), "a principios del siglo XVIII había 99 misiones en Topia, la Tarahumara y los Tepehuanes; 110 en Sonora y Sinaloa, y 18 en la Baja California".

rralas en su tilma o **ayate,** y sin enseñarlas a nadie, presentase al Obispo Zumárraga. ¿Cuál no sería la sorpresa del Prelado, cuando al extender el indio la tilma y dejar caer las flores, vió pintada en ella la imagen de María Inmaculada?

A los pocos días, el 26 del mismo mes, más de cien mil indios visitaban en peregrinación el sitio santificado por María y la cantaban en su lengua, que se tornaba rica y flexible. En el lugar pedido por María se levantó una ermita, que fué sustituída en 1575 por la capilla que ahora sirve de sacristía a la parroquia. La actual iglesia, elevada a la categoría de **Colegiata** en 1749 y de **Basílica** en 1895, es majestuosa: su altar mayor, de mármol y bronce, fué delineado en 1802 por el arquitecto Tolsa.

La devoción a la Virgen de Guadalupe se propagó por toda América y España. Méjico la juró su patrona en 1736 y Benedicto XIV confirmó ese patronato en 1754, repitiendo: **Non fecit taliter omni nationi**; no hizo otro tanto con todos los pueblos. León XIII lo extendió a toda la América latina. La imagen fué solemnemente coronada en 1895. La corona, que pesa 14 kilos, costó 30,000 pesos y lleva engastadas joyas avaluadas entonces en 800,000 pesos mejicanos, o sea, alrededor de dos millones de pesetas (1).

La protección de María se ha hecho sensible en las grandes calamidades, como pestes e inundaciones, que asolaron a la capital y que desaparecieron apenas se hicieron rogativas solemnes a la Virgen de Guadalupe. Citaremos un solo caso.

Era el año 1544: se encendió en Méjico la terrible peste

(1) Anticoli, *Historia de la aparición de la Sma. Virgen de Guadalupe,* Méjico, 1897; Cuevas J. de F., "*La Virgen Santísima de Guadalupe,* Méjico, 1888.

llamada por los naturales **fuego en las entrañas,** acaso el tifus. El contagio se extiende y en sólo cinco meses habían perecido 80,000 indios. Hácense públicas plegarias, pero el mal sigue en aumento. Cruza entonces por la mente de los franciscanos una idea salvadora: los mejicanos tienen en María a su Madre y organizan una procesión de niños indígenas, de seis a siete años, que, elevando al cielo sus manecitas entre lágrimas, se encaminan a la ermita de Guadalupe: allí, postrados, piden a la Madre que cumpla su promesa, que consuele a sus hijos, que haga cesar el mortal contagio. María no se hace rogar: se apiada de los pobres indios y la peste desaparece.

IX.—Otros santuarios y devociones populares.

Multitud de santuarios, todavía sumamente concurridos, atestiguan el fervor religioso del pueblo mejicano en esta época: en ellos se veneran imágenes del Señor o de la Virgen María, aureoladas por los favores que les atribuye la piedad agradecida. Baste citar los Santuarios del **Santo Cristo** de Amecameca; del de **Tlacotepec**; del **Señor del Calvario** en Orizaba; **del Señor de Jalpam,** en Ixquimilcam; del **Cristo de la Salud** y **Señor de los Trabajos** en Puebla; de las advocaciones de la Virgen de **Guadalupe,** en la villa de su nombre cerca de Méjico; de los **Remedios** en Méjico y Cholula; de la **Soledad** y de los **Angeles** en Méjico; de la **Luz** en León; de la **Salud,** en Pátzcuaro; de la **Bufa,** en Zacatecas; de **San Juan de los Lagos,** en esta ciudad; del **Roble,** en Monterrey; del **Pueblito** en Querétaro; de **Izamal,** en Yucatán; de **Ocotlán,** en Tlaxcala; de **Guanajuato,** en la ciudad de este nom-

bre; de la **Soledad**, en Oajaca; de la **Esperanza**, en Jacona; del **Rosario**, en Puebla y Oajaca, etc.

Las devociones más arraigadas y extendidas en el pueblo son la devoción a la Pasión del Señor, al Santísimo Sacramento y a la Santísima Virgen, principalmente en sus advocaciones de la Inmaculada, del Carmen y del Rosario. Todavía en las haciendas se escucha al amanecer el canto del **Alabado** con que los trabajadores saludan a Jesús Sacramentado y repiten las melodías que oyeron a sus padres y que éstos aprendieron de labios del misionero.

X.—Episcopado: figuras salientes.

Fueron creados casi a raíz de la conquista los Obispados de Tlaxcala (1522), trasladado después a la Puebla de los Ángeles (1525), Méjico (1527), Michoacán (1536), Antequera u Oajaca (1535) Chiapas (1539), Guadalajara (1552), y Yucatán (1561). Más tarde se instituyeron los Obispados de Durango (1623), Monterrey (1777) y Sonora (1779). Méjico fué ya desde la mitad del siglo XVI Arzobispado (1546).

En el Episcopologio mejicano figuran nombres ilustres. Mencionaremos solamente algunos. **Julián Garcés**, dominico, Obispo de Tlaxcala, celoso defensor de los indios y fundador de Puebla de los Angeles. **Juan de Zumárraga**, franciscano, Obispo y después Arzobispo de Méjico, introdujo la imprenta y fundó varios colegios. **Vasco de Quiroga**, oidor primero de la Audiencia de Méjico y después primer Obispo de Michoacán, apóstol de los indios tarascos, les ayudó a reedificar sus viviendas asoladas por las crueldades de Nuño de Guzmán y a la vez que les predicaba el Evangelio, les enseñó artes y oficios; muerto a los 95 años de edad, tuvo el consuelo de ver convertida su dilatada diócesis en una de las

comarcas más prósperas de la Nueva España. **Pedro Moya de Contreras,** Arzobispo de Méjico, celebró el Concilio III Mejicano. El **Venerable Juan de Palafox y Mendoza,** Obispo de Puebla de los Angeles y Arzobispo de Méjico; fué también Virrey, organizó la hacienda y formó las milicias para la defensa del territorio. **Alfonso de Haro y Peralta** visitó 17 veces su vastísima arquidiócesis bañada por los dos Océanos, ordenó personalmente a unos **once mil** sacerdotes de ambos cleros y, lo que es casi increíble a no afirmarlo historiadores verídicos, administró el sacramento de la confirmación a unos **dos millones** de fieles (1). **Francisco Antonio de Lorenzana** (1722-1804), Arzobispo de Méjico y después de Toledo y Cardenal, llevó a cabo, en cinco años que gobernó la arquidiócesis mejicana, un número increíble de obras benéficas; visitó dos veces su arquidiócesis, restauró la disciplina eclesiástica, fundó con su dinero la casa de expósitos, celebró en 1771 el cuarto Concilio Provincial y publicó a sus expensas la **Historia de la Nueva España** de Hernán Cortés. Trasladado después a Toledo, gastaba sus rentas y patrimonio en obras de cultura y caridad; con su generosidad contribuyó más tarde a que se pudiera celebrar el cónclave que eligió a Pío VII. Murió en Roma a la edad avanzada de 82 años.

XI.—Flores de santidad.

San Felipe de Jesús, franciscano, nacido en Puebla de los Angeles, murió mártir en el Japón en 1597; en el mismo reino merecieron también la palma del martirio los beatos Bartolomé Laurel, lego franciscano, y Bartolomé Gutiérrez, sa-

(1) MONTES DE OCA, *Oración Fúnebre*, 4 de Julio de 1899.

cerdote agustino, muertos el primero en 1627 y el segundo en 1632.

Los indios y criollos obedecieron dóciles las enseñanzas de sus santos misioneros: las virtudes cristianas eran practicadas, a veces hasta el heroísmo, por aquellos sencillos cristianos.

En el Capítulo General de los Menores Observantes, celebrado en Tolosa en 1532, dijo el Obispo **Zumárraga**: "A solo Dios sea honor y gloria de que los hijos de los indios le adoren devotamente... Estos niños practican muchas obras de penitencia, como ayunos. Muchos saben leer, escribir y cantar; se confiesan con frecuencia y reciben la comunión con gran fervor. Predican con elegancia a sus familias, se levantan a Maitines con los religiosos, tienen gran devoción a la Virgen y le rezan todos los días el Oficio parvo. Buscan los ídolos que tienen sus padres y nos los traen, y algunos han sido asesinados por sus mismos padres; pero viven coronados en la gloria. Cada convento tiene una casa contigua para los niños, con su escuela, refectorio y dormitorio, y una devota capilla. Son muy humildes y respetuosos con los religiosos y los aman más que a sus padres" (1).

Dos años antes (1529) daba cuenta **Fray Pedro de Gante** a sus hermanos de hábito en Bélgica: "Mi compañero y yo hemos bautizado en esta provincia más de doscientas mil personas... Yo tengo la misión de enseñar y predicar día y noche. De día enseño a leer, escribir y cantar; de noche predico y enseño el catecismo. Tenemos en los conventos los hijos de los príncipes y magnates y les enseñamos la doctrina para que ellos la enseñen después a los suyos. Los niños saben leer y escribir, y en Méjico tengo más de qui-

---

(1) López Aguillo, *Misiones franciscanas*, pp. 208-213.

nientos, muchos de ellos de gran talento, a quienes enseño lo que se ha de predicar el Domingo siguiente; en ese día salen a la ciudad y recorren los pueblos de fuera, distantes de unas veinte a treinta millas les anuncian la fe y los preparan para el bautismo." (1)

Un religioso franciscano de Tlaxcala escribía a su Provincial alabando el fervor de los indios en el cumplimiento del precepto pascual y añade el P. Jerónimo de Mendieta, testigo presencial: "Y el aparejo con que algunos comulgaban en aquellos principios no era como quiera sino que se disponían con mucha oración, ayunos y limosnas, los que tenían con qué las hacer. Y los que comulgaban fuera de la cuaresma, primero ayunaban una semana. Indio hubo que en la cuaresma, juntamente con su mujer, disponiéndose para comulgar en la pascua, ayunaba toda la cuaresma, no comiendo cosa alguna los Lunes, Miércoles y Viernes, y sólo una vez los Martes, Jueves y Sábados" (2).

XII.—Universidades, colegios y escuelas.

Los primeros misioneros franciscanos fueron también los primeros maestros. Cada convento tenía una escuela con dormitorios, comedores, clases, capilla y patios; uno de éstos era el patio mayor para doctrinar a los adultos y niños que no eran alumnos de la escuela. Fray Pedro de Gante, lego, estableció en 1524 en la ciudad de Méjico el Colegio de San

---

(1) López Aguillo, l. c.

(2) Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, lib. 3.o, cap. 43, Méjico, 1870.

Francisco, que llegó a tener 1,000 alumnos, pertenecientes muchos de ellos a la nobleza indígena. Había catequesis, escuela de primeras letras y bellas artes para los nobles aztecas, escuela industrial en que todos los indios podían aprender o perfeccionar un oficio y un hospital para niños. En frente de este colegio el primer Virrey Don Antonio de Mendoza fundó el de San Juan de Letrán exclusivamente para mestizos. En los seminarios, no sólo se preparaban los jóvenes para el sacerdocio, indios, mestizos y criollos, sino que los seglares aprendían diferentes profesiones. En el seminario fundado en Santiago Tlaltelolco, barrio de la capital, por su primer Obispo Fray Juan de Zumárraga, 60 indígenas seleccionados aprendían latín, retórica, filosofía, música y medicina para que a su vez enseñaran a los religiosos españoles las lenguas del país, su historia, religión, ritos y tradiciones a fin de que más fácilmente los misioneros tuvieran entrada con los indios.

Había seminarios en Méjico, Puebla de los Angeles, Chiapas, Michoacán, Guadalajara, Durango, Linares y Sonora con un total aproximado de más de 6,000 alumnos.

La Universidad de Méjico, fundada en 1551, tuvo carácter de pontificia desde 1595 por concesión de Clemente VIII y gozó, como todas las demás de América, de los privilegios y franquicias de la de Salamanca en España: en ella se enseñaban las mismas facultades que en las Universidades de la Metrópoli. Se abrió con las cátedras de Teología, Sagradas Escrituras, Cánones, Derecho Civil, Instituciones y Leyes, Artes, Retórica y Gramática. Algunos años más tarde se añadieron las de Medicina y lenguas otomí y mejicana.

Además de la Universidad de Méjico estaban las Universidades menores de Yucatán, Chiapas y Guadalajara con los mismos estatutos que tenía la de la capital.

Fray Alonso de la Veracruz, agustino, fundó en 1575 el Colegio de San Pablo, dotándolo de excelente menaje, con globos, mapas e instrumentos científicos.

Los dominicos establecieron también colegios en Méjico y en Puebla, siendo de su orden la mayoría de los profesores de las nacientes Universidades.

No descuidó la Iglesia la educación de la mujer: ya desde los principios funcionó el colegio para niñas nobles, mestizas e indias, fundado en 1531 por Fray Pedro de Gante a petición de Hernán Cortés y de su mujer, la Marquesa del Valle. Más tarde tres nobles y piadosos vizcaínos fundaron el Colegio de San Ignacio o **de las Vizcaínas** para la educación de las jóvenes criollas descendientes de vascongados: hoy se designa con el nombre de **Colegio de la Paz,** despertando el recuerdo de la hija del Presidente Comonfort, que así se llamaba.

"Los jesuítas asumieron el papel de directores de conciencia de las clases selectas, y la de instructores de la juventud perteneciente a esas mismas clases. Desde aquel momento, los Padres de la Compañía tuvieron en sus manos las atribuciones más altas del poder moral en las nuevas sociedades. No hubo causa que obrase con tanta eficacia para la separación de las provincias de Ultramar, como la expulsión de los jesuítas en el último tercio del siglo XVIII" (1).

XIII.—Lingüistas e historiadores.

Damos la palabra a **Pereyra,** permitiéndonos sólo añadir alguna nota aclaratoria.

---

(1) Pereyra, *La obra de España en América*, XXI, págs. 191-195; 1920. Biblioteca Nueva, Lista, 66, Madrid.

"Cuando llegaron los misioneros, encontraron que la Nueva España era una Babel de lenguas tan extrañas unas a otras como puede serlo el idioma ruso del francés o el español del vascuence. Para comenzar, lo más urgente era conocer el **náhoa**, lengua de los aztecas y pueblos comarcanos. Los franciscanos dieron sus primeros pasos valiéndose de un niño español, Alonso de Molina, fraile después y autor de un libro utilísimo, pues Molina se familiarizó en breves días con la lengua de los naturales. El segundo paso se dió con auxilio de los niños indígenas que eran buenas lenguas en romance y en latín. Hubiera sido de oír a aquel indio Valeriano, citado no como caso único, sino por los méritos excepcionales de su retórica ciceroniana.

Pero los misioneros quisieron predicar en la propia lengua de sus catequizados, y lo consiguieron. El P. Rafael de Olmos, por ejemplo, aprendió varios idiomas de los chichimecas, y escribió gramáticas y vocabularios del mejicano, el huasteco y el totonaca. Todos esos libros y uno de historia que escribió, han desaparecido. Sólo se salvó, después de mil azares, una **Gramática Mejicana**, primorosamente reimpresa en París, en 1875, por iniciativa de un francés. Fray Alonso de Molina, después de haber sido el primero de los intérpretes que tuvieron los catequizadores, compuso un **Vocabulario Mejicano** impreso en 1555, reimpreso en 1571, y editado admirablemente en Leipzig, en 1880. Fray Maturino Gilberti, francés, dejó una **Gramática** y un **Vocabulario de la Lengua Tarasca**. Fray Juan Bautista de Laguna fué autor de un **Diccionario Tarasco**. Hay una **Gramática Misteca** del P. Reyes y un **Vocabulario Misteco** de Fray Francisco de Alvarado. Fray Luis de Villalpando escribió un **Arte Maya** y un **Vocabulario** de la misma lengua. El P. Córdoba compuso un **Arte Zapoteca**. Esta es una mínima parte de las

obras lingüísticas de los misioneros, pues casi todas perecieron. Destinadas al uso diario de los predicadores, maestros, neófitos y alumnos, se reeditaban a medida que el tiempo o el mal trato las destruían, y nadie pensaba en coleccionarlas para la posteridad.

Los misioneros que aprendían una lengua indígena, comenzaban por escribir una Doctrina, un **Sermonario** o un **Confesionario**. El P. Gante mandó imprimir en Amberes, en 1528, una **Doctrina Mejicana,** obra suya, reimpresa después en Méjico, dos o tres veces. El P. Molina imprimió dos o tres Doctrinas, y dos Confesionarios. El dominico Fray Domingo de la Anunciación publicó también una Doctrina. Otra fué publicada por el agustino Fray Juan de la Anunciación (1). El P. Fray Bernardino de Sahagún formó una **Psalmodia Christiana** para las fiestas de los indios. El P. Gaona compuso unos **Coloquios de la paz y tranquilidad del alma**. El citado agustino Fray Juan de la Anunciación hizo muchos **Sermones** mejicanos, que se imprimieron. En lengua chuchona, de la familia del misteco, se publicó una **Doctrina** de Fray Bartolomé Roldán; otra en huasteco de los PP. Guevara y Cruz, y otra en zapoteco del Iltmo. Pedro de Feria, Obispo de Oajaca. El de Guatemala, Marroquín, publicó una **Doctrina Utlateca**

Cuando los misioneros penetraban en el secreto de la vida moral de los pueblos indígenas, se aplicaban a recopilar datos para la historia y la etnografía de los países americanos. Fray Toribio de Benavente, que llegó con Fray Martín de

---

(1) Califícalo así Zorita: "Doctísimo varón y muy leído y resoluto en cualquiera materia de Teología... es muy buena lengua mejicana y tarasca y de vida muy religiosa"... Zorita, *Relación de las cosas notables de la Nueva España,* pág. 14, Madrid, 1909.

Valencia, y aceptó el nombre indígena **Motolinia** (pobreza), escribió la primera **Historia de los Indios de la Nueva España**, obra que "encanta por su sencillez y frescura". Ese libro tiene el mayor de los méritos; no es una recopilación de anales, sino un tratado descriptivo de la religión y costumbres de los aztecas y una exposición admirable de la evangelización franciscana.

Los tratados históricos del P. Olmos se perdieron. El P. Trovar, mejicano, hizo un trabajo de recopilación e interpretación de pinturas jeroglíficas y el P. Durán, mejicano también, y mestizo según se cree, compuso con esos materiales su **Historia de las Indias de Nueva España**. Esta obra sirvió de base para la parte que escribió sobre Méjico el P. José Acosta, jesuíta, natural de Medina del Campo, en su célebre **Historia Natural y Moral de los Indios**.

Por los años de 1580 aparece un autor capital de cosas de indios: el P. Sahagún, cuyos escritos son una mina inagotable para los estudiosos. Su intimidad con los naturales, a quienes consagró entera su vida, y el amor con que aquéllos le pagaban, le permitió alcanzar noticias que a otros se ocultaron. Abarcó todo: historia antigua, leyes, costumbres, religión, ritos, hasta la historia natural y medicinal, tal como los indios la entendían.

El P. Sahagún es el príncipe de los etnógrafos mejicanos. Maravillan su vida y su obra. Llegó a la Nueva España pocos años después que los primeros franciscanos, y destinado como profesor al Colegio de Santa Cruz de Tlaltelolco, fundado por el Obispo Zumárraga, como se ha dicho ya, el P. Sahagún se consagró a la vida docente durante cerca de sesenta años. Nadie conoció como él a los indígenas y nadie supo extraer con tanto método y habilidad el tesoro de noticias sobre la historia, costumbres, ritos, leyes, conocimien-

tos técnicos, creencias y supersticiones, que se necesita para tener pleno conocimiento de una sociedad. Escribía en mejicano para expresar más fielmente el pensamiento de los indígenas que le comunicaban las notas destinadas a su obra. Esta anduvo perdida, por persecuciones de la envidia, y cuando el heroico P. Sahagún pudo recuperarla, a la edad de ochenta años, emprendió la tarea gigantesca de traducirla al español, bajo el título **Historia de las cosas de Nueva España**. En Madrid permaneció inédito el libro, hasta que D. Carlos María Bustamante lo publicó en Méjico en 1829, y lord Kinesborough lo editó en el tomo VI de sus **Antiquities of Mexico**, que salió a luz en 1831.

El libro monumental de Sahagún fué utilizado por el P. Fray Jerónimo de Mendieta en su **Historia Eclesiástica Indiana**, escrita a fines del siglo XVI (1). Mendieta tomó también abundantes materiales de Motolinia y del P. Olmos (2).

Fray Juan de Torquemada en su **Monarquía Indiana**, de principios del siglo XVII, se sirvió de Mendieta sobre todo; por donde puede verse que Motolinia, Olmos y Sahagún son las fuentes originales, con Tovar y Durán; pero Sahagún domina, y mantiene la primacía sobre todos con la vasta construcción de su obra, que es una de las primeras autoridades para los etnólogos modernos".

A los anteriores datos del historiador mejicano, añadimos, tomándolo de Zorita, que Fray Francisco de Espinosa, dominico, escribió sobre las costumbres de los indios mixtecos,

(1) De Mendieta dice Zorita: "Es muy buen religioso y muy buena lengua mejicana y otomí y ha entendido algunos años en la doctrina y será muy acertado lo que escribiere, porque es muy curioso y de muy gran habilidad, y lo conocí y traté en Méjico, aunque pocos días". Zorita, l. c., p. 21.

(2) La publicó en 1870 García Icazbalceta.—N. de Pereyra.

con quienes habitó; un indio de Jaltocán, llamado Pablo Nazareo, suministró varios memoriales a Zorita que éste aprovechó en su **Relación de las cosas notables de la Nueva España, y de la conquista y pacificación de ella y de la doctrina y conversión de los naturales** (1). Más tarde el jesuíta Guadalajara publicó en 1683 su **Compendio del Arte de la lengua de los Tarahumares y guazapares**.

XIV.—Beneficencia.

La Iglesia dirigió casi siempre y administró los numerosos hospitales, asilos, casas de salud y demás establecimientos de beneficencia. Entre los hospitales figura en primera fila el de Jesús Nazareno, dotado espléndidamente por Hernán Cortés, aunque no se comenzó hasta 1575; subsiste todavía mantenido por los réditos de los legados asignados por el conquistador y por sus hijos. Fray Pedro de Gante fundó un hospital para indios. En el siglo XVII se extendieron por el país los religiosos hospitalarios de San Juan de Dios: en Méjico, Toluca, Puebla, Oajaca, Guadalajara y Celaya había hospitales, en que los beneméritos hijos de San Juan de Dios prodigaban a los enfermos y dementes sus solícitos y paternales cuidados.

Con el fin de atender a los enfermos y cuidar de la educación de los niños pobres instituyó en Guatemala el venerable Pedro de Bethencourt (1619-1667) la congregación de **Betlemitas**, llamada así de la devoción del fundador al Nacimiento de Jesucristo en Belén. A los hospitales añadía una sala para la crianza de niños expósitos. Hubo hospitales de Betlemitas en Méjico, Puebla y Guanajuato.

(1) Zorita, l. c., págs. 9-22.

El Arzobispo Lorenzana levantó en 1767 en la capital un asilo para niños expósitos, dotándolo con munificencia. Cerremos este párrafo con las siguientes palabras del Episcopado Norteamericano: "La creación de hospitales y orfanatorios parece haber sido el trabajo preferido de muchos Obispos, quienes los costeaban con los dineros que no necesitaban para sus gastos personales o para la administración de sus vastas diócesis. Los hospitales sobre todo eran superiores a los de Europa por la abundancia de medios y recursos. Los que todavía existen son considerados aún hoy como modelo, tomando en cuenta el clima benéfico del país. Notable entre esos edificios, es uno de Guadalajara, visitado por médicos aun de Estados Unidos, para observar su construcción y sus métodos de atender enfermos. Y con todo tiene tres siglos de existencia y es obra de un Obispo" (1).

XV.—Descubridores y marinos.

Los territorios del norte de la Nueva España debieron principalmente su descubrimiento y colonización a la acción de los abnegados franciscanos y jesuítas: lo atestiguan todavía hoy los templos o **misiones**, restos de sus florecientes cristiandades. Un franciscano, Fray Juan Larios, penetró en Coahuila y gracias a su iniciativa se fundaron San Miguel de la Boca, Santiago de la Candela, Santa Rosa, San Buenaventura y Nadadores, misiones todas de franciscanos del último tercio del siglo XVII (2).

Las misiones jesuíticas "se extendieron, dice **Orozco y Berra** (3), desde el cabo de San Lucas hasta el grado 31 de la-

(1) *Pastoral Colectiva,* 12 de Diciembre de 1926.
(2) Pereyra, l. c., C. V., p. 212.
(3) *Historia de la Geografía,* p. 258.

titud boreal, ocupando un espacio, conforme a sus cálculos, de dos mil leguas cuadradas".

De Acapulco salía en 1564 la primera expedición colonizadora de Filipinas dirigida por el fraile agustino Andrés de Urdaneta y otros cuatro religiosos de la misma Orden y llevando como piloto a Miguel López de Legazpi: cumplido su objetivo, regresaba al puerto mejicano a los once meses, estableciendo así la ruta del Pacífico para el comercio con las Islas Filipinas.

En la California desempeñaron los misioneros funciones de gobernadores, jueces y comandantes de armas; sin su permiso no podían realizarse expediciones, a fin de que los indios no se atemorizasen ni ahuyentasen (1).. Y muchos de esos abnegados misioneros murieron víctimas de su celo. Fray Marcos de Niza, franciscano, descubrió Nuevo Méjico y Arizona y con algunos religiosos de su Orden acompañó después hasta Zuñi a la expedición de Francisco Vásquez de Coronado; debilitado por las fiebres y desengaños hubo de regresar a Méjico, en donde jamás logró restablecerse de las enfermedades contraídas en sus viajes. Fray Juan de Padilla fué el primer mártir de Kansas en 1542, acompañando al capitán Andrés Docampo. En 1560 fray Francisco Pareja erige la primera iglesia en la ciudad de San Agustín de la Florida. En 1581 Fray Francisco López, Fray Juan de Santa María y Fray Agustín Rodríguez recorren Nuevo Méjico en unos 4,000 kilómetros, estableciendo misiones y mueren a manos de los indios.

Reconocidos los norteamericanos a los beneficios de los misioneros que evangelizaron los territorios del Norte de la Nueva España les han levantado varias estatuas en San Fran-

(1) Real orden de 13 de Noviembre de 1744.

cisco de California, San Diego y San Agustín. La misión de San Diego ha sido llamada por el escritor yanqui Hunt Jackson "la piedra angular de la civilización en California". Los Obispos norteamericanos acaban de escribir: "Un espíritu de celo apostólico guió a los intrépidos misioneros de la civilización a regiones del antiguo Méjico entonces inexploradas, y donde ellos dejaron las huellas de sus sandalias es ahora el **Camino Real** de California. Aquel espíritu de fe y de inspiración dejó monumentos para contar la historia de Méjico, en sus antiguas misiones de Tejas, Arizona, Nuevo Méjico y por toda la costa del Pacífico, desde San Diego hasta San Francisco. Para nosotros los del Norte esos edificios, linderos de nuestras primeras misiones católicas dentro de nuestras fronteras, faros de religión y civilización en nuestro suelo, manantiales y gérmenes fértiles de una literatura característica, matizada de colores nativos y de índole individual, son tesoros apreciados como precioso legado, nobles e inspiradores" (1).

XVI.—Arquitectura, obras públicas.

Llaman grandemente la atención del viajero que por vez primera visita a Méjico los soberbios monumentos arquitectónicos que datan de la época virreinal. Entre éstos ocupan el primer lugar las catedrales e iglesias. La actual Catedral de Méjico, la mayor del continente americano, principiada en 1573 y terminada en 1667, mide, sin contar las paredes, 118 metros de Norte a Sur y 54 de Este a Oeste con una altura interior de 55 metros; sus torres gemelas se levantan a 62 metros sobre el atrio a que conduce una amplia escali-

---

(1) Pastoral Colectiva, 12 Diciembre, 1926.

nata. La Catedral de Puebla, principiada a mediados del siglo XVI, no se concluyó hasta 1641, en que la inauguró el Obispo V. Palafox. Es de más pureza de estilo que la de Méjico; llama la atención el trono o **ciprés** del altar mayor. Sus planos fueron delineados por Juan de Herrera, el arquitecto del Escorial. Mide unos 100 metros de longitud por 32 de anchura y sus esbeltas torres de la fachada se elevan a 74 metros. Son también notables las Catedrales de Morelia, Guadalajara y Oajaca. Todas encierran valiosísimos tesoros de arte en gobelinos, esculturas y pinturas, ya de autores españoles, ya de artistas mejicanos, como el indio zapoteca Cabrera.

Desde los comienzos de esta época sobresalieron las magnícas construcciones levantadas por los misioneros, especialmente domínicos, jesuítas y agustinos. De estos últimos escribe **Gómez de Orozco**: "Los agustinos sobre todo hicieron de cada convento un artístico conjunto donde brillaron en todo su explendor y riqueza las manifestaciones más selectas del arte.

"Hay en los templos, escribe el cronista Grijalba, tantos y " tan grandes retablos, tanta riqueza en las sacristías, tantos " instrumentos músicos en los coros que cada uno de los mo- " nasterios representa la majestad de una muy rica y anti- " gua catedral." (1).

Si a esto unimos la circunstancia de que entre los agustinos de Méjico existieron eminentes arquitectos, fácil es explicarse el por qué de la importancia arquitectónica de los monasterios de Actopan e Ixquimilpan, construidos por Fray Andrés de Mata, muerto en 1574; el de Ucareo, obra de Fray Juan de

---

(1) *Crónica de los Agustinos de Méjico* escrita por el Maestro Fr. Juan de Grijalba en 1624.

Utrera; el de Pungarabato, obra personal de Fray Juan Bautista Moya; las iglesias de Pomaro, Pintzandaro Maquili, etc., etc., de los que fué arquitecto el P. Fray Francisco de Villafuerte: trabajos todos éstos ejecutados entre los años de 1545 a 1553." (1)

La Iglesia históricamente más importante es la de San Francisco, anexa al principal convento franciscano en la capital. Principiada en 1524 fué terminada dos siglos más tarde Allí nacieron la primera escuela india y el primer seminario; allí se enseñó por vez primera el arte de la pintura en Méjico; allí se celebró el primer Concilio Mejicano; allí descansaron los restos de Hernán Cortés desde 1629 hasta 1794 y allí se cantó el primer Tedéum por la Independencia de Méjico en 27 de Octubre de 1821.

Descuellan también por su mérito las Iglesias Imperial de Cholula, del Carmen en Celaya, de San Francisco y la Compañía en Puebla, de Santo Domingo en Oajaca, Puebla y Méjico; de San Francisco Acatepec (Cholula) y de Tepozotlán.

No se limitó a los templos la arquitectura, en que tomaron parte los eclesiásticos: palacios, escuelas, conventos, obras de saneamiento los reconocen por sus constructores y arquitectos. El jesuíta P. Juan Sánchez trazó los planos y dirigió las obras del desagüe de Huehuetoca, que amenazaba inundar a Méjico. Se comenzó la obra en 1607 y fué tal su magnitud que Húmboldt asegura que con el mismo trabajo empleado en ella se habrían podido cortar los istmos de Nicaragua y Coatzacoalcos. Un fraile franciscano, Fray Francisco de Tembleque, construyó el acueducto de Zempoala, que mide 44 kilómetros con tres atrevidas arquerías. El arco

(1) *Revista Mexicana de Estudios Históricos*, Enero y Febrero. 1927.

mayor mide de diámetro 21 metros y de altura hasta la clave 37, "obra construída con tal solidez, dice el P. Cappa, que después de tantos años y con tantos y tan recios temblores como en ellos ha habido no ha sufrido detrimento y causan admiración al verla". De lo dicho se infiere cuán en su punto están las afirmaciones que hace 66 años escribía **Gil Gelpí:**

"Apenas terminada la conquista, principió en América la construcción de obras públicas... Si se nos pregunta cuáles fueron los maestros de ciencias exactas en América, diremos que los frailes. Si se nos pregunta quiénes fueron sus discípulos, contestaremos que los blancos, los mestizos y los indios. Un fraile franciscano levantó el grandioso acueducto de Zempoala; el Canal de Desagüe estuvo mucho tiempo bajo la dirección del P. Flores y de otros religiosos que dirigieron tan importantes obras con actividad y acierto. Es muy probable que los frailes fueran también consultados para trazar los planos de los trabajos que se hicieron en las minas de Zacatecas, Guanajuato, Potosí y Huancavélica. Los hombres que abrieron pozos de sesenta varas de diámetro y seiscientas de profundidad, con los sólidos trabajos de mampostería y con las galerías horizontales que dejan hoy sorprendidos a los sabios modernos que las visitan, debían ser hábiles ingenieros..." (1).

XVII.—La Imprenta.

Otro de los títulos que hacen acreedor a la gratitud mejicana el nombre del Obispo Zumárraga fué haber sido dicho Prelado quien, de acuerdo probablemente con el Virrey Don Antonio de Mendoza, introdujo en Méjico la imprenta. Era sucursal de la que en Sevilla tenía Juan Cromberger y fué

(1) GIL GELPÍ, *Estudios sobre la América,* La Habana, 1861.

puesta al cargo de Juan Pablos. El primer libro impreso en Méjico data de 1536 y es la **Escala espiritual para llegar al cielo,** de San Juan Clímaco, traducida al castellano por el dominico Fray Juan de la Magdalena. Más tarde, en 1538, se imprimieron varias **Doctrinas Cristianas** en castellano, azteca y otomí. En 1543 estableció también en Méjico otra imprenta Antonio de Espinosa y dos más en 1575 y 1579 los impresores Pedro Balli y Antonio Ricardo. Aunque la mayor parte de los libros publicados al principio eran **Gramáticas y Vocabularios,** de los misioneros, y libros de rezo, las imprentas de Méjico dieron también a luz obras de Derecho, Medicina, arte militar y Náutica. Hasta mediados del siglo XVII no se introdujo la imprenta en las colonias inglesas de América, esto es, más de **cien años** después que era conocida en Méjico.

XVIII.—La Inquisición.

Establecióse en Méjico en 1534, primero dependiente de los Arzobispos de Méjico hasta que en 1569 se constituyó como tribunal dependiente del Inquisidor general. Celebró hasta su extinción en 1820 ocho autos de fe, en que fueron relajadas al brazo secular 39 personas; de ellas nueve sufrieron la pena del fuego y las restantes la de garrote. Los indios no estaban sometidos a la jurisdicción de los Inquisidores, que sólo se extendía a los colonizadores. Desde la mitad del siglo XVII fuéronse ablandando los rigores de este tribunal.

Téngase presente (1) que la Inquisición española fué un tribunal mixto, eclesiástico y civil, en que el carácter ecle-

(1) Véase MARÍN NEGUERUELA, *Lecciones de Apologética,* t. II, apéndice 3.o, art. 4.o, edic. 2.a, 1927, Barcelona.

siástico conservó especial preponderancia. En la Nueva España, accesible a los colonos ingleses y holandeses, que eran en su mayoría protestantes, la Inquisición impidió eficazmente que cundieran las divisiones religiosas que habían producido tan desastrosos efectos en Europa.

Ha habido mucha exageración en el cálculo de las víctimas inquisitoriales y sobra de fantasía en el relato de los tétricos tormentos. Jamás la Inquisición coartó los estudios filosóficos, científicos o literarios ni persiguió a nadie por sus opiniones religiosas. Para aliviar el ánimo del lector, le ofrecemos el siguiente párrafo de **Pereyra**:

"Uno de los pueblos que menos se detiene y que no tuvo inquisición, oía estas palabras que le dirigió el **Congreso de las Razas** el 22 de Junio de 1918: "Frecuentemente un negro, " acusado de un crimen cualquiera, verdadero o imaginario, " es quemado vivo en medio de una multitud delirante, cu- " yos miembros se reparten como recuerdo, los fragmentos " de aquella carne, humeante todavía. En los primeros días " de 1918 fueron linchados cuatro hombres en Georgia. La " esposa de uno de ellos, llamada Mary Turner, que estaba " en cinta, tuvo la osadía de decir que acusaría al ejecutor " de su marido, y lograría que lo aprehendieran. La lleva- " ron a un árbol, la colgaron por los pies, la abrieron en ca- " nal, le extrajeron la criatura que llevaba en el vientre, y " ésta fué triturada bajo las botas de los linchadores".

Tales actos son cometidos por el pueblo más libre del mundo, y no ilícitamente, sino en el ejercicio de sus derechos. Pero el pueblo más libre del mundo, a quien no se le pone una sola restricción para matar negros, y aún para linchar mujeres blancas, a razón de una por año, sufre en cambio las coacciones más violentas en materia de opinión. Entre los muchos socialistas que fueron condenados a penas de

diez, veinte y hasta noventa años de prisión por opiniones emitidas con ocasión de la guerra general de 1914 a 1918, figura una señora que lo fué a diez años sólo por haber dicho que la sociedad debería mantenerse alerta para que la guerra no fuese un negocio. Mr. Eugene V. Debs, candidato de los socialistas a la Presidencia de la República de los Estados Unidos, protestó contra esa inicua sentencia, y él a su vez fué condenado a la misma pena de diez años, en castigo de su protesta. Por un decreto se prohibió mencionar a Wall Street (el sanhedrín de los bolsistas neoyorquinos), en escritos que tratasen de la guerra. Toda revista o periódico en lengua distinta de la oficial debía enviar previamente traducción de su texto, autorizada por notario, para que lo examinara la censura. Eso pasaba en tiempos de guerra, pero en tiempo de paz se había suprimido un folleto del periódico socialista neoyorquino **The Call,** sólo porque popularizaba ciertos datos del censo oficial en los que aparece la miseria de las clases trabajadoras" (1).

XIX.—Agricultura.

Los primeros maestros de agricultura fueron los frailes: los misioneros introdujeron en Méjico muchas de las plantas de otros países y zonas que después han prosperado allí maravillosamente. A la vez que sembraban en las almas de los sencillos indígenas los primeros rudimentos de la fe cristiana, echaban también a la tierra las semillas que creciendo y multiplicándose labrarían el porvenir de la región y perfeccionaban los métodos de cultivo allí existentes.

"Méjico presentaba inmensas ventajas. Tenía la de su

(1) Pereyra, *La obra de España en América*, p. 147-148

rica flora indígena; su cacao, su cacahuate (maní), su aguacate (palta). Ofrecía un variadísimo campo de aclimatación en las tres zonas superpuestas de su parte central, a los 19 grados de latitud. Allí podía encontrarse la selva en que florecieran árboles antillanos del suelo tropical; allí prosperaban bien pronto el café, el naranjo y el banano; allí se extendían llanuras ilimitadas donde se iniciaron grandes cultivos de trigo. Y en toda esa extensión de climas superpuestos no desaparecen las **milpas**, productoras del maíz, ni las verdes vainas del frijol, la leguminosa más rica en elementos nutritivos" (1).

Escribe **Húmboldt**: "Cuando estudiamos la historia de la conquista, admiramos la actividad extraordinaria con que los españoles del siglo XVI extendieron el cultivo de los vegetales europeos en las planicies de las cordilleras, desde un extremo a otro del continente. Los eclesiásticos, y sobre todo los frailes misioneros, contribuyeron a esos progresos rápidos de la agricultura. Las huertas de los conventos y de los curatos eran almácigas de donde salían los vegetales útiles recientemente aclimatados" (2).

D. Vasco de Quiroga, Obispo después de Michoacán, introdujo en 1531 el **plátano de Guinea**; el Obispo Zumárraga, la vid, que se propagó en las provincias interiores y en California. El canónigo de Guadalajara Alfonso Figuerola escribió para los indios un libro sobre el cultivo de la seda. Fray Francisco Jiménez, lego dominico, escribió en 1615 **Cuatro libros de la Naturaleza, y Virtudes de las Plantas y Animales que están recevidos en el uso de Medicina de Nueva España.**

---

(1) Pereyra, *La Obra de España en América*, XXVIII, pp. 256-257.
(2) Humboldt, *Essai politique sur la Nouvelle Espagne*, t. II, p. 479.

XX. — Civilización mejicana virreinal.

Para poder apreciarla aducimos tres testimonios de autores distantes entre sí en tiempo, educación y nacionalidad. El primero es Alonso de Zorita, Oidor de las Reales Audiencias de la Española, Guatemala y Méjico: aquí permaneció desde 1557 hasta 1566 que regresó a España. Publicó, entre otros escritos, una **Relación de las cosas notables de la Nueva España,** editada por vez primera en 1909 con el título de **Historia de la Nueva España.**

Dice así **Zorita,** tomándolo a su vez de Motolinia:

"En los oficios mecánicos que los indios de la Nueva España sabían antes que los españoles entrasen en ella, y en los que de ellos han deprendido, se han perfeccionado y han salido grandes pintores después que vieron las imágenes de Flandes y de Italia, y no hay retablo ni imagen por muy prima que sea, que no la saquen y contrahagan, en especial los pintores de Méjico, porque allí va a parar todo lo bueno que se lleva de Castilla, y de antes no solían pintar más que una flor, y un pájaro y una labor como romano, y si pintaban un hombre o un caballo hacíanlo tan feo que parecía monstruo; ahora hacen tan buenas imágenes como en Flandes, así de pincel como de pluma, y asientan el oro como muy primos maestros, y lo saben batir, y un batihoja o batidor de oro que fué de España, aunque quiso esconder el oficio y decía que era menester estar un hombre por aprendiz seis o siete años para saberlo, empero los indios no tardaron tanto, sino que miraron todas las particularidades del oficio y contaron los golpes que daba con el martillo, y dónde hería y cómo volvía y revolvía el molde, y antes que pasase el año sacaron el oro batido y tomaron un libro del maestro sin que

él lo viese y aprovecháronse de él y después se lo volvieron. También hacen guadameciles porque los hacía este maestro...

A los plateros de aquella tierra les faltan instrumentos o herramientas para labrar de martillo, pero con una piedra sobre otra hacen una taza llana y un plato, y en fundir una pieza o una joya de vaciado hacen ventaja a los plateros de España, porque funden un pájaro que se le anda la legua y la cabeza y las alas, y vacian un mono u otro monstruo que se le ande la cabeza y la lengua y los pies y manos, y en las manos le ponen unos trebejuelos que parece que baila con ellos, y lo que más es que sacan una pieza, la mitad de oro y la mitad de plata, y vacian un pez que las escamas son la mitad de oro y la mitad de plata, y una escama de oro y otra de plata, de que mucho se admiran los plateros españoles.

Hacen fuelles... saben hacer todo lo que se labra de cuero y curtirlo. Después que los canteros de España fueron, labran los indios cuantas cosas les han visto labrar, así arcos redondos, escarzanos y terciados, como portadas y ventanas de mucha obra, y romanos y bestiones, y todo lo que han visto hacen, y muy buenas iglesias y casas para españoles.

Tejen en telares de Castilla sayal y mantas, frezadas, paños y reposteros y muchos paños de muchas maneras y refinos, y en todo entienden y ayudan y en pocos días salen maestros, y hay tintes para todo ello" (1).

El segundo testimonio es de Bernal Díaz del Castillo, compañero y soldado de Cortés. Viejo ya y retirado en Guatemala, escribió su **Historia de la conquista de la Nueva España,** de que copiamos:

---

(1) ZORITA, l. c., cap. XXIV, p. 293-297.

—..."Y pasemos adelante y digamos cómo todos los más indios naturales de estas tierras han deprendido muy bien todos los oficios que hay en Castilla entre nosotros y tienen sus tiendas de los oficios y obreros y ganan de comer a ello y los plateros de oro y plata, así de martillo como de vaciadizo, son muy extremados oficiales y asímismo lapidarios y pintores y los entalladores hacen tan primas obras con sus sutiles alegras de hierro, especialmente entallan esmeriles y dentro de ellos figurados todos los pasos de la santa Pasión de nuestro Redentor y Salvador Jesucristo que si no los hubiera visto, no pudiera creer que indios lo hacían... Y muchos hijos de principales saben leer y escribir y componer libros de canto llano y hay oficiales de tejer seda, raso y tafetán y hacer paños de lana, aunque sean veinticuatrenos, hasta frisas y sayal y mantas y frazadas, y son cardadores y perailes y tejedores, según y de la manera que se hace en Sevilla y en Cuenca y otros sombrereros y jaboneros... Algunos de ellos son cirujanos y herbolarios y saben jugar de mano, y hacer títeres y hacen vihuelas muy buenas. Pues labradores, de su naturaleza lo son antes que viniésemos a la Nueva España, y ahora crían ganado de todas suertes, y doman bueyes y aran tierras, y siembran trigo y lo benefician y cogen y lo venden y hacen pan y bizcocho; y han plantado sus tierras y heredades de todos los árboles y frutas que hemos traído de España, y venden el fruto que procede de ello....

Pasemos adelante y diré de la justicia que les hemos enseñado a guardar y cumplir como cada año eligen sus alcaldes ordinarios y regidores y escribanos y alguaciles fiscales y mayordomos, y tienen sus casas de cabildo donde se juntan dos días de la semana y ponen en ellas sus porteros y sentencian y mandan pagar deudas que se deben unos a otros y por algunos delitos de crimen, azotan y castigan, y si es por

muertes o cosas atroces, remítenlo a los gobernadores si no hay Audiencia Real" (1).

En Marzo de 1803 llegó a Méjico el sabio naturalista alemán Alejandro Humboldt: estaba en el vigor de sus facultades físicas e intelectuales: contaba entonces 34 años. Durante un año recorrió todas las provincias del Virreinado, conferenció con los directores de la Escuela de Minería y con los profesores de las Universidades; los gobernantes le dieron todas las facilidades para que estudiara todo lo perteneciente a la Nueva España, así como antes y con el beneplácito y apoyo de las mismas autoridades había viajado por Canarias, Venezuela, Nueva Granada y Perú. Hablando de la cultura de la Nueva España, se expresa así el concienzudo observador alemán: "No hay ciudad en el Nuevo Continente, sin exceptuar las de los Estados Unidos, que ostente tan variados y sólidos establecimientos científicos como la capital de Méjico. Me limito a mencionar la **Escuela de Minas**, dirigida por el sabio Elhúyar, el **Jardín Botánico** y la **Academia de Pintura y Escultura**, llamada **de las Nobles Artes**. Debe esta su existencia al patriotismo de muchos particulares mejicanos y a la protección del ministro Gálvez. El gobierno le ha destinado un espacioso edificio, en el que hay una colección de modelos en yeso más bella y completa que cualquiera de las de Alemania. No se lee sin sorpresa en la **Gaceta de Méjico** que a 400 leguas de distancia de la capital, en Durango por ejemplo, se fabrican pianos y clavicordios. Los productos de las fábricas de Nueva España podrían venderse con ganancia en los mercados europeos" (1).

(1) Bernal Díaz del Castillo, *Historia de la Conquista de la Nueva España*, cap. CCVIII.

(1) Humboldt, *Essai politique sur la Nouvelle Espagne*, t. II, págs. 422-424, París, 1812.

XXI.— Condición de la Iglesia Católica en esta época.

De acuerdo con el patronato concedido en 1503 por el Papa Julio II a los Reyes Católicos, éstos lo ejercitaron en la Nueva España. Los Reyes de España presentaban para los Obispados vacantes a sujetos idóneos, preferentemente religiosos en el primer siglo, y proveían todas las canongías y beneficios de las Iglesias Catedrales. Ellos atendían también al sostenimiento del culto y de las misiones, mediante el cobro de los diezmos que la Iglesia les había concedido.

Justo es reconocer que casi siempre los individuos presentados para los Obispados fueron personas muy dignas, que después acreditaron con sus virtudes pastorales el acierto del Patrono que los había presentado. Mas en la segunda mitad del siglo XVIII el regalismo de los Monarcas Carlos III y Carlos IV manifestado en el **pase regio** y en los recursos de fuerza quiso avasallar a la Iglesia. Esta, por sus Pontífices Romanos, rechazó constantemente las pretensiones regalistas (1).

La expulsión de los jesuítas, medida tiránica ordenada por Carlos III, fué desaprobada por sujetos de gran entereza como el Decano de la Real Audiencia, Domingo Valcárcel: heríase con ella, añade **Pereyra,** "a una colectividad benemérita para la civilización americana, vinculada con todas las clases de la sociedad por diversas causas y que comprendía entre sus miembros a muchos de los hijos más eminentes del país". (**Pereyra,** l. c., p. 260).

Y, sin embargo, esos religiosos, ultrajados y arrojados de su seno por la patria, la defendían en el suelo extranjero de

(1) Véase Marín Negueruela, *Lecciones de Apologética,* t. II, ap. 1º, 2ª edición, 1927, Barcelona.

las calumnias que manchaban su acción colonizadora en la América. Los abates de Nuix, Andrés, Hervás y Panduro, antes jesuítas, refugiados en Italia, fueron los que más sabia y valientemente defendieron el nombre y prestigio de España a fines del siglo XVIII y en los primeros años del XIX. La humilde violeta guarda su perfume más delicado para la mano que la hiere.

XXII.—Conclusión.

Es cerrar los ojos a la luz negar la influencia de la Iglesia Católica en la civilización implantada en la Nueva España. El clero fué el maestro de los indios, su protector, su padre. El misionero, junto con enseñar a los neófitos las verdades religiosas, los hizo entrar en la corriente civilizadora. Apoyada por el gobierno de los Virreyes, la Iglesia hizo cesar los sacrificios humanos, el odio mutuo de tribus, las guerras de unos pueblos hacia otros, garantizó la libertad del indio y la igualdad absoluta de razas; sus Obispos fueron verdaderos padres del indio desvalido y los primeros en denunciar ante la Corte de Madrid los abusos y crueldades de algunos gobernantes; sus misiones enseñaron a los indígenas las ciencias y las artes, introdujeron animales y plantas traídos de España; habituaron a los naturales al trabajo; fundaron escuelas, colegios, universidades; escribieron gramáticas y diccionarios; trazaron carreteras, desecaron pantanos, delinearon el plano de muchas ciudades; fomentaron la agricultura; ensayaron nuevos métodos de beneficio de los metales; cuidaron de la beneficencia; levantaron numerosos templos y catedrales, que son los primeros en arte y riqueza de toda la América. Si esto no es civilizar, ignoramos qué se quiere expresar con ese vocablo.

CAPÍTULO II

MÉJICO INDEPENDIENTE

(1821 - 1914)

Sumario: I.—Independencia de Méjico.
II.—Gobierno independiente.
III.—Partidos políticos.
IV.—Primeras Constituciones.
V.—Usurpación de bienes eclesiásticos.
VI.—Efectos desastrosos de la desamortización.
VII.—Malestar social producido por la desamortización.
VIII.—Segundo Imperio.
IX.—Dictadura de Porfirio Díaz.
X.—Obra del General Díaz.
XI.—La jerarquía eclesiástica.
XII.—Obras católicas.
XIII.—Comunidades religiosas.
XIV.—La cuestión social.
XV.—Derrumbe de la dictadura de Díaz.
XVI.—Relaciones entre la Iglesia y Estado.

I.—Independencia de Méjico.

En la noche del 16 de Septiembre de 1810 el Cura de Dolores, Don Miguel Hidalgo y Costilla, tocaba la campana de su parroquia para anunciar a sus feligreses que había ya sonado la hora de la independencia de Méjico. Pronto se vió al frente de un ejército inmenso, pero indisciplinado, que no bajaba de 80,000 soldados. El lema del ejército insurgente era: **¡Viva la Religión! ¡Viva Fernando VII! ¡Mueran los gachupines!** (españoles) **¡Abajo el mal gobierno!**

Amalgamaba las ideas que podían atraerle más adeptos; la sinceridad era más cuestionable.

Después de algunos triunfos pasajeros, el ejército de Hidalgo era derrotado en el Puente de Calderón: cogidos en la fuga Hidalgo, Allende, Aldana y Jiménez, fueron pasados por las armas.

Otros eclesiásticos, seculares y frailes, tomaron también parte en la lucha: el principal fué José María Morelos; juntaba un valor a toda prueba con hábil táctica militar; no así otros clérigos batalladores, a quienes pudieran aplicarse las palabras que por aquellos mismos días el general Las Heras decía en Santiago de Chile al fraile dominico Aldao, también insurgente: **"Padre, a V. corresponde tomar el Breviario y dejar el sable para los soldados".**

Derrotado y fusilado Morelos en 1815, el país siguió en relativa calma hasta 1820. Unidos en este año Vicente Guerrero y Agustín Iturbide convinieron en el **Plan de Iguala,** que declaraba la absoluta independencia de Méjico, la conservación de la Religión Católica y la unión de españoles y mejicanos. Aceptado este convenio por el Virrey español Don Juan O'Donojú, Iturbide hizo su entrada triunfal en Méjico en 27 de Septiembre de 1821.

I.—Gobierno independiente.

"Después de un siglo de vida independiente, Méjico no ha establecido un sistema que asegure la trasmisión pacífica del poder presidencial. Durante esos cien años, el acceso al primer puesto político del país ha estado precedido de un movimiento de violencia por parte del beneficiario, y la permanencia de éste nunca deja de ser precaria y sujeta a eventualidades que niegan toda perspectiva de una periodicidad preestablecida por las leyes... La silla presidencial de Méjico ha sido ocupada por 40 presidentes, lo que daría una duración de dos años y medio por cada titular; pero algunos de esos presidentes han estado sólo minutos u horas en el poder; otros lo han ocupado en distintas ocasiones y alguno hubo que prolongó su estancia durante veintiséis años. Ha habido, además, tres regencias, dos gobiernos provisionales y triunvirales. Por último, la silla presidencial fué trono de Don Agustín Iturbide y después volvió a serlo del Archiduque Fernando Maximiliano. El número de cambios de poder que ha visto la ciudad de Méjico pasa de **setenta y cinco** desde 1821 hasta 1921" (1).

III.—Partidos políticos.

Desde los primeros años de la Independencia se destacaron en el escenario político de las Repúblicas hispano-americanas dos partidos, irreductibles en sus principios: el **conservador** y el **liberal**. Proponían los **conservadores** o **tradicionalistas** que las nuevas repúblicas mantuvieran con la Iglesia Católica las mismas relaciones que la antigua Metrópoli

(1) Pereyra, *Historia de la América Española,* Méjico, t. III, p. 320.

y con los mismos derechos o regalías que a ésta había concedido la generosidad de los Pontífices Romanos. Por eso se llamaron **conservadores**; querían conservar las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la misma forma que tenían durante la época virreinal. En cambio los **liberales**, imbuídos en las ideas de la Enciclopedia y del filosofismo, pretendían establecer la separación de la Iglesia y del Estado, cuando no la subordinación del poder eclesiástico al poder civil. Como las guerras de independencia se habían realizado con capitales prestados por banqueros de fuera y era urgente el pago de los intereses; empobrecidas además las arcas fiscales por la malversación de fondos o por las exiguas entradas de aduanas y contribuciones, proponían asimismo los liberales la incautación por el Estado de los bienes que el Clero poseía. Los liberales llamáronse también **progresistas** y **reformistas** y más tarde **jacobinos.** Sigamos la lucha de ambos partidos en la política de Méjico.

Primeras Constituciones.—El Acta de la Independencia Mejicana, firmada en Apatzingán en 6 de Noviembre de 1813 por Morelos y sus secuaces establece que la nación mejicana "no profesa ni reconoce otra religión más que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna: que protegerá con todo su poder, y velará sobre la pureza de la fe y de sus demás dogmas, y conservación de los cuerpos regulares"

El siguiente año la primera Constitución Mejicana de 22 de Octubre dice en su artículo 1º: "La Religión Católica, apostólica, romana es la única que se debe profesar en el Estado" (1).

El juramento de Iturbide de 20 de Mayo contiene textual-

(1) Primera Constitución Mejicana de 22 de Octubre de 1814, art. 1º.

mente: "que defenderé y conservaré la religión católica, apostólica, romana, sin permitir otra alguna en el Imperio" (1).

Hundido el primer Imperio, fueron proclamadas el **Acta Constitutiva** del 31 de Enero de 1824 y la **Constitución federal** de 4 de Octubre de ese mismo año. En el **Acta Constitutiva** se lee:

"Artículo 4º—La religión de la nación mejicana es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra" (2).

Lo mismo y con iguales palabras repite el art. 3º de la Constitución de 4 de Octubre de 1824.

Las **Siete Leyes** de 1836 contenían casi idénticas frases. En 1833 los liberales proponían, entre otras cosas, como medida indispensable para el alivio del Erario "la abolición de los privilegios del clero y de la milicia y la supresión de las instituciones monásticas y de todas las leyes que atribuyen al clero el conocimiento de negocios civiles como el contrato de matrimonio, etc.": ésta era una de las bases del partido progresista. Caído el gobierno del general Santa Anna en 1855, entró al poder el partido progresista. Comonfort fué pronto Presidente y en 1857 promulgó la Constitución que con sucesivas reformas ha regido hasta 1917.

V.—Usurpación de bienes eclesiásticos.

Según el cálculo de José M. Luis Mora, progresista, los bienes del clero productivos se estimaban en 1833 en unos 150 millones de capital con un rédito aproximativo de unos

(1) Texto del juramento de Iturbide de 20 de Mayo, 1822.

(2) Acta constitutiva de 31 de Enero de 1824.

ocho millones. Los bienes improductivos sumaban al rededor de 30 millones. El total, pues, de los bienes eclesiásticos en Méjico podía avaluarse en unos 180 millones de pesos mejicanos. Ahí estaba la presa: faltaba buscar ocasión propicia para asestarle el golpe y enmascarar el latrocinio.

La ley Lerdo de Tejada de 1856 entregó a la desamortización las fincas rústicas y urbanas que poseían o administraban a título de propiedad "las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias y ayuntamientos, colegios y en general todo establecimiento o fundación que tuviera carácter de duración perpetua e indefinida"; quedaban exceptuados de la desamortización los edificios que inmediata y directamente se destinaban al servicio u objeto del instituto de las corporaciones, aunque se arrendara alguna parte no separada de ellos. Quedaban, por tanto, excluídos, entre otros bienes, los palacios episcopales, curatos y conventos.

Todos los Obispos se apresuraron a combatir la ley de desamortización de 1856 y la Constitución de 1857 en los artículos que conculcaban los derechos de la Iglesia. Distinguióse el valiente Obispo de Puebla, Don Pelagio Antonio Labastida y Dávalos.

Huído Comonfort en 1858, Benito Juárez, elegido por los liberales Presidente de la República, promulgó el 12 y 23 de Julio de 1859 los decretos de nacionalización de los bienes eclesiásticos, secularización de cementerios, separación de la Iglesia y Estado y prohibición de la vida religiosa en Comunidad; estos decretos, llamados **leyes de reforma** de la Constitución de 1857, fuéronle incorporados más tarde en 1873, bajo la presidencia de Lerdo de Tejada, y dicen textualmente:

"Art. 1º El Estado y la Iglesia son independientes entre sí.

El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna.

Art. 2º El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas, son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

Art. 3º Ninguna institución religiosa puede adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre éstos, con la sola excepción establecida en el art. 27 de la Constitución.

Art. 4º La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sustituirá al juramento religioso con sus efectos y penas.

Art. 5º Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley, en consecuencia, no reconoce órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse. Tampoco puede admitirse convenio en que el hombre pacte su proscripción o destierro". (1)

El fugaz Imperio segundo, de Maximiliano, (1864-1867) se negó a abrogar las leyes de reforma: esperaba así congraciarse con el partido liberal; pero disgustó a los conservadores y católicos en general, sin lograr atraerse a los liberales, que siguiéron fieles a Juárez.

---

(1) Constitución de 5 de Febrero de 1857.

VI.— Efectos desastrosos de la desamortización.

Dejemos hablar a Pereyra, nada sospechoso en la materia. "¿Qué había quedado, entretanto, de la Reforma, como medio material para efectuar una transformación económica? En manos del Estado, ya se ha dicho, nada absolutamente. Un historiador, que es hacendista de autoridad notoria, dice que todos los mejicanos se han preguntado alguna vez:

"¿Qué se hicieron las cuantiosas riquezas del clero y de " las corporaciones? Ya que no en dinero efectivo, ¿por qué " el Erario no aprovechó, en la amortización de la deuda " pública, el producto de los muchos millones, en bienes " raíces, que las leyes de Reforma nacionalizaron?" Y el mismo autor da esta respuesta, que es decisiva: "Parece, en efecto, inexplicable el enigma, y, sin embargo, la clave que lo desata es muy sencilla. Basta recordar para ello que los bienes nacionales se pagaban con dos quintos en efectivo, en 40 mensualidades, y con tres quintos en ciertos títulos de la deuda pública reconocida; por aquéllos se otorgaban pagarés; por éstos una obligación a plazos, garantizada con fianza. Ahora bien: los pagarés se enajenaron a precios ínfimos, que jamás pasaron del 35%, y las obligaciones por los bienes que no se perdieron en medio de la baraúnda de la guerra, se amortizaron mediante el pago en dinero del 3 y del 4% de su importe. La ley de 5 de Febrero de 1861 había prohibido expresamente hacerlo así; pero sin duda las condescendencias no tardaron en sobrevenir, y ya en 21 de Mayo de 1862 este régimen se sancionó legalmente" (1).

(1) PABLO MACEDO, *La Hacienda Pública,* Méjico, Ballescá, 1905, p. 420.

¿No fué Voltaire quien dijo que las guerras imponen grandes penalidades a los que las presencian, y tedio mortal a los que leen más tarde la historia de sus campañas? Pero hacen algo más: crean mitos. La de la Reforma cerró algunos conventos y cimentó algunos prejuicios. Entre ellos figura el de los beneficios de la circulación de bienes, paralizados por la mano muerta. No fueron, precisamente, los retóricos sino muchos de los hombres más serenos y despreocupados quienes mantuvieron en toda su lozanía el erróneo concepto de un país económicamente transformado por la nacionalización de los bienes eclesiásticos.

Sólo protestaba el peón silencioso con su salario de hambre" (1).

El señor Macedo, citado por Pereyra, cree en la honradez republicana de cuantos anduvieron con las manos puestas en la masa, esto es, en la nacionalización: nosotros la ponemos en duda y sospechamos que lo mismo en la nacionalización de 1856 de Lerdo de Tejada, en Méjico, que en la desamortización de Mendizábal, de 1836, en España, y en la liquidación de los bienes de manos muertas en Francia bajo los ministerios Waldeck Rousseau y Combes de principios de este siglo, ha habido siempre un concepto equivocado de la propiedad eclesiástica, un ataque indirecto al bien del pueblo, una violación abusiva de la justicia, es decir, una serie de actos de verdadera persecución religiosa; y muchas veces estafas o cohechos maliciosos de parte de los mismos ejecutores de la ley. No en vano el pueblo ha señalado con el dedo fortunas fabulosas levantadas de improviso sobre las ruinas de los conventos o de las propiedades eclesiásticas.

---

(1) Pereyra, *Historia*, l. c., págs. 387-388.

VII.—Malestar social producido por la desamortización.

Un funcionario del Ministerio de Hacienda, **Juan José Corral,** escribía en 1848:

"La mayor parte de las considerables sumas que han producido las rentas públicas, ordinarias y extraordinarias, establecidas desde la Independencia, ¿adónde han ido a parar? A la bolsa de los agiotistas. Las de los millones de créditos anteriores a la Independencia, los más sagrados por su origen, ¿en dónde están? Realizados en la bolsa de los agiotistas... Los bienes de temporalidades, los piadosos de California, los edificios públicos, sin reserva de algún hospital destinado a socorrer a la humanidad doliente, un Colegio Mayor donde se reunían literatos que daban honor a la República, ¿en dónde están? Se han convertido en propiedades de los agiotistas" (1). Y el jefe de esos usureros sin entrañas ni patriotismo, Antonio Garay, era llevado al Ministerio de Hacienda por el Presidente Valentín Gómez Farías en 1833. Medio siglo más tarde un liberal jacobino, **Juan A. Mateos,** deploraba las amargas consecuencias de la desamortización y nacionalización de los bienes eclesiásticos: la víctima había sido el pueblo pobre y sufrido.

"En la época del antiguo régimen, cuando el Clero tenía numerosas posesiones en las ciudades y en los campos, pasaba año tras año sin que se practicasen esas incautaciones de que ahora son víctimas tantas familias. La sórdida avaricia de los hacendados de hoy día no tiene compasión, contrario al clero que, animado de un espíritu verdaderamente cristiano, ha disimulado y perdonado. La Iglesia hacía sus

(1) Citado por Pereyra, l. c., p. 352.

empréstitos con réditos a razón del 4, 5 o 6 por ciento, tasa considerada entonces legal, pero ahora desconocida. Rara vez se rendía juicio hipotecario contra propiedades estipuladas por préstamos hechos de estos fondos. Por este motivo propuse yo al tiempo de la confiscación, que se fundara con los millones del Clero un Banco para los pobres, pero mi voz quedó sofocada por las pasiones de la revolución. En consecuencia, los intereses egoístas y las exigencias actuales han dejado sin hogar a numerosas familias que anteriormente gozaban de la tolerancia y caridad del clero" (1).

VIII.—Segundo Imperio.

Con la ayuda de las tropas francesas enviadas por Napoleón III fué establecido en 1864 el trono imperial, en que se sentó Maximiliano. El gobierno imperial no satisfizo las justas exigencias de los católicos. Suprimió definitivamente la Universidad de Méjico. Vacilaba el imperio: los liberales del Norte le iban tomando una ciudad tras otra. Estados Unidos exigió de Napoleón el retiro de las fuerzas francesas, que salieron de la capital el 5 de Febrero de 1867. Era el comienzo de la catástrofe. Maximiliano abandonó la ciudad de Méjico y se encerró con sus generales en Querétaro. Tomada esta ciudad por el ejército de Escobedo y Porfirio Díaz, el infortunado Emperador fué fusilado en el Cerro de las Campanas de Querétaro junto con sus generales Miramón y Mejía el 19 de Junio del mismo año.

---

(1) Discurso pronunciado en la Cámara federal de Diputados, 20 Octubre 1893.

IX.—Dictadura de Porfirio Díaz.

Juárez volvió a entrar triunfante en la capital en 1867 y restableció la Constitución de 1857, que durante el segundo Imperio había sido suprimida.

Muerto Juárez en 1872, subió a la Presidencia Sebastián Lerdo de Tejada, que extremó la persecución religiosa y expulsó a las Hermanas de la Caridad. Por la ley de 14 de Diciembre de 1874, artículos 1 a 20, Lerdo de Tejada reglamentó las leyes de reforma; entre otras cosas, prohibe el traje talar u otro distintivo de ministro de culto y las procesiones fuera de los templos y prescribe normas para el toque de campanas. La espada de un general afortunado le señaló el camino del destierro: y el Congreso proclamó Presidente al general de división Don Porfirio Díaz el 5 de Mayo de 1877. Desde esa fecha y exceptuado el cuatrienio de 1880 a 1884 en que desempeñó el poder el general Manuel González, Porfirio Díaz ha sido el Presidente de Méjico hasta el 25 de Mayo de 1911, es decir, en total **treinta años**. A pesar de que el principio de **no reelección** había sido la base de los Planes de Tuxtepec y Palo Blanco dirigidos contra Lerdo por el general Porfirio Díaz, éste se hizo reelegir en 1888 y enmendó la Constitución en el sentido de permitir la elección del Presidente en dos veces consecutivas. En 1892 ya no hubo limitaciones en la reelección, y en 1904 se extendió a seis años la duración presidencial.

X.—Obra del General Díaz.

Es innegable que la dictadura del General Porfirio Díaz fué beneficiosa, materialmente, para el país. A la sombra de la paz prosperaban los negocios particulares; el país vió

surcado su territorio por redes férreas que transportaban los productos; se acabó el bandolerismo; el éjercito fué seleccionado; la hacienda pública cubrió sus ejercicios con un superávit; se arreglaron difíciles cuestiones de diplomacia, y Méjico figuró como una de las Repúblicas de gobierno más estable, de crédito más sólido y cimentado.

Estorbaron la acción del General algunos amigos y camaradas de los primeros tiempos revolucionarios. Había que contentarlos y se echó mano del gobierno de los Estados. Estos son autónomos en su régimen interior: sus diputados y gobernadores han de ser elegidos por libre sufragio. Pero el caudillo tenía en su mano las cámaras federales y las de los Estados: los votantes sabían de antemano por quién debían sufragar.

Y así fué cómo a par de la figura grandiosa y arrogante de Don Porfirio cruzaron por los Estados figurines. Hombres ineptos e inmorales. Los Estados los soportaban; los enemigos hacían en ellos hincapié de oposición. Cuantos vivimos en la dictadura porfiriana recordamos la camarilla de aduladores y bufones que invadió los salones del Palacio Nacional en los últimos años. Y con sus aplausos querían acallar la protesta que se elevó de toda la república cuando, al pedir el pueblo un hombre que recogiera la herencia gloriosa del anciano General, éste impuso su candidato y colocó de Vicepresidente a D. Ramón Corral. Otra figura, como el Ministro de Hacienda Limantour o el General Bernardo Reyes, le habría hecho sombra. Si el General Díaz se retira del gobierno dejando en su lugar un hombre de talento y recto, todo mejicano habría bendecido la memoria del más ilustre Presidente que había tenido Méjico, acaso el único verdadero gobernante.

Otro pecado, y muy grave, hay que cargar en la cuenta

de Díaz, a juicio de críticos avisados. Los treinta años de su mando se significaron por una benévola tolerancia hacia la Iglesia Católica; nunca urgió el cumplimiento de las Leyes de Reforma; dejó que se multiplicaran las diócesis, conventos, colegios de religiosos; con algunos Prelados mantenía lazos de sincera amistad. ¿Por qué, entonces, Porfirio Díaz, cuya voluntad era acatada humildemente por Cámaras y Estados, no abolió las leyes persecutorias del Catolicismo y estableció un régimen de verdadera libertad religiosa, rompiendo las cadenas con que el poder civil tenía esclavizada a la Iglesia? ¿Qué importancia tenían para el Estado el que los sacerdotes y Obispos anduvieran públicamente con sotana, que los religiosos mostraran sus hábitos, que las procesiones desfilaran por calles y plazas? ¿No tenía el ejemplo en la vecina República del Norte? ¿Por qué para satisfacer la rabia de los jacobinos exaltados hacía a veces alarde de despotismo, encarcelando, por ejemplo en 1903, al Superior de los Carmelitas, P. Damián? ¿Por qué hizo aprobar la reforma del artículo 27 de la Constitución, todavía más tiránica que la primitiva redacción? "Las corporaciones e instituciones religiosas, cualesquiera que sean su carácter, denominación, duración u objeto, y las civiles cuando estén bajo el patronato, dirección o administración de aquéllas o de ministros de algún culto, no tendrán capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar más bienes raíces que los edificios que se destinen inmediata y directamente al servicio u objeto de dichas corporcaiones e instituciones. Tampoco la tendrán para adquirir o administrar capitales impuestos sobre bienes raíces" (1).

---

(1) Reforma del art. 27 de la Constitución de 14 de Mayo de 1901.

XI.—La jerarquía eclesiástica.

Durante la época virreinal sólo había un arzobispado en toda la nación. El año 1863 se elevaron a arzobispales las iglesias sufragáneas de Guadalajara y Morelia; posteriormente en tiempo del General Díaz se crearon los arzobispados de Durango (1891), Antequera u Oajaca (1891), Monterrey (1896), Puebla de los Angeles (1903) y Yucatán (1906). Las diócesis sufragáneas son hoy 26 y un Vicariato Apostólico en la Baja California. En los cien años de independencia han descollado Obispos dignos de figurar, nimbados de gloria, en las páginas de la Historia mejicana. Sin mencionar a los que viven todavía, estampemos algunos nombres. Honra y prez del episcopado mejicano han sido Lázaro de la Garza y Ballesteros, muerto en el destierro, y Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, miembro de la **Junta de Notables**, desterrado de la república por el gobierno Juárez y vuelto más tarde a su arquidiócesis, los dos Arzobispos de Méjico; Carlos Colina y Manuel Vargas, Obispos de Puebla; Ramón Ibarra, el primer Arzobispo de Puebla de los Angeles y fundador de su Universidad Católica; Cayetano Portugal, Obispo de Michoacán y el primero de la América española a quien se concedió la púrpura; Ignacio Arciga y Atenógenes Silva, Arzobispos de Michoacán; el santo Manuel de Jesús Diez de Sollano, Obispo de León, de quien se cuentan varios hechos milagrosos; Rafael S. Camacho, Obispo de Querétaro y ferviente propagandista de la coronación y peregrinaciones guadalupanas; Suáres, Obispo de Veracruz y Portugal de Aguas Calientes, muerto el primero en olor de santidad y autor el segundo de varios escritos de piedad; el Abad de la Colegiata de Guadalupe Antonio Plan-

carte, alma de las fiestas de la Coronación de la Virgen de Guadalupe.

XII.—Obras católicas.

Es de lamentar que deslumbrados por la aparente calma de que disfrutó la Iglesia en la dictadura de Don Porfirio Díaz, no se hubieran organizado los católicos políticamente para la defensa de los derechos de la Iglesia. Ello hubiera permitido oponer un dique de contención a las revoluciones que han ensangrentado la nación en el último decenio. Algo se hizo con todo en algunas ciudades, principalmente en Guadalajara. Y fué lo peor que, dormidos los católicos, los jacobinos aprovecharon aquel culpable sopor para infiltrar en la educación del pueblo el sentimiento de odio a la Iglesia Católica. No atreviéndose a atacar directamente al Catolicismo, de hondo arraigo en las clases populares, escarnecían al Clero, pintándolo como egoísta, cruel, antipatriota: el Clero, decían, es enemigo de la Patria; él fué dócil instrumento de España en la época virreinal; él se vendió a un príncipe extranjero, Napoleón, y trajo un emperador extranjero, Maximiliano. Y así, falsificando la historia del virreinato, callando la acción civilizadora y humanitaria del Clero católico, se fraguó en los jóvenes de entonces, hoy los hombres que mandan, el odio a Jesucristo, a su Iglesia, al Clero, a todo lo que lleve la contraseña de legítimo cristianismo.

XIII.— Comunidades religiosas.

A pesar de las leyes de Reforma y con la tácita aquiescencia de Díaz, estableciéronse en la República numerosas congregaciones religiosas, consagradas a la enseñanza, misiones y beneficencia.

Los Padres Jesuítas, formando la Provincia Mejicana, te-

nían Colegios de segunda enseñanza en Méjico, Puebla, Guadalajara y Saltillo; fuera de numerosas residencias y el noviciado del Llano y de Tepozotlán.

Los dominicos españoles restauraron las casas que poseían anteriormente y fundaron nuevos conventos. Los franciscanos, agustinos y carmelitas descalzos llevaban más lánguida existencia por falta de personal: éste lo componían las vocaciones del país.

Los Salesianos dirigían escuelas de artes y oficios en Puebla, Méjico, Morelia y Guadalajara; los sacerdotes de la Congregación de la Misión, llamados Paulinos o Lazaristas, se dedicaban a las misiones; otro tanto hacían los Benedictinos, Misioneros del Corazón de María, Pasionistas, Redentoristas, los Padres Maristas y de los Sagrados Corazones, Oblatos de María Inmaculada. Además en la misma república se fundaron los Misioneros Josefinos y los Guadalupanos. De Norte a Sur de la República estos apostólicos religiosos recorrieron todos los pueblos y haciendas, levantando el fervor religioso, moralizando las costumbres, predicando al rico justicia y caridad para con los miserables peones; endulzando en éstos sus dolores, defendiendo sus justos anhelos, constituyendo sus familias sobre la base del matrimonio cristiano. Por eso los indios en todas partes los amaban como a verdaderos padres; se privaban de lo más necesario para obsequiar a sus **Padrecitos**; respondían con generosidad al llamamiento de los Curas y de los Misioneros. El culto religioso que en Méjico revestíase de formas solemnes y majestuosas era casi totalmente subvencionado por el centavo de las clases populares. Dedicáronse exclusivamente y con verdadera abnegación a la enseñanza los Hermanos de las Escuelas Cristianas y los Maristas: sus bien montados Colegios de Puebla, Méjico, León, Querétaro, Guadalajara, Mon-

terrey y Morelia dan fe de la labor benemérita de los hijos de San Juan Bta. de La Salle y del V. P. Champagnat.

De las Religiosas es justicia mencionar a las que se consagraron a la enseñanza y a la caridad. Entre las primeras figuraban las Religiosas del Sagrado Corazón con sus Colegios de Méjico, Guadalajara, Guanajuato y León; las Religiosas del Verbo Encarnado, con Colegios en Méjico, Puebla, Oajaca y otras ciudades; las de la Compañía de Santa Teresa de Jesús; las Ursulinas, Carmelitas de la Caridad, del Corazón de María, Reparadoras, de Jesús María, del Buen Pastor, Esclavas del Corazón de Jesús, etc. Véase por ejemplo el apostolado desplegado por las inteligentes y abnegadas **Teresianas**. En 1888 desembarcaron en Veracruz las primeras religiosas y al momento se conquistaron las simpatías de las familias, que les confiaron la educación de sus hijas. Pasado el recio vendaval de la persecución carrancista, en 1924 tenían colegios en Méjico, Mixcoac, Puebla, Morelia, Pátzcuaro, Zacatecas, Mérida, Guadalajara y Durango con un total de 6 internados, 6 semi-internados, 10 externados, 9 Jardines de la Infancia, 8 externados gratuitos, 2 Orfanatorios, 1 Escuela del Hogar, 2 Escuelas de Comercio, 2 Escuelas dominicales, 4 Catecismos populares, 1 Academia de labores y 1 Colegio nocturno para obreras. Todo un programa de educación integral de la mujer, cuyo desarrollo no significaba al Estado el menor desembolso. Al ejercicio de la caridad dedicáronse principalmente las Religiosas Josefinas y las Siervas de María.

XIV.—La cuestión social.

Si en el período virreinal la Iglesia Católica trabajó en favor del pueblo mejicano, otro tanto ha hecho en la época de independencia, si bien su esfuerzo no ha logrado la amplitud

y eficacia de tiempos anteriores. "A pesar de no haber gozado de libertad, por más de sesenta años, tenía ya la Iglesia, aún antes que estallara la revolución en 1910, un programa de acción social, progresivo, perfeccionado y comprensivo, libre de prejuicios de raza, y ajeno a la turbulencia y confiscación injustas. Ese programa de la Iglesia respiraba lealtad hacia el pueblo mejicano, era generoso y no inspirado por pasiones políticas. En el año de 1903, los delegados al Congreso Nacional de Méjico propusieron medidas conducentes al establecimiento de bancos agrícolas y cooperativos. Aquel mismo año se celebró la Convención Católica Mejicana en la ciudad de Puebla, y entre otras cuestiones se discutió la unión de las sociedades obreras y la educación industrial de los indios. Congresos parecidos se llevaron a cabo en los años siguientes.

En el de 1906 se presentaron nada menos que veintinueve relatos sobre distintos puntos de acción social que entonces ocupaba la atención de la Iglesia en Méjico. En la ciudad de Oajaca en 1909, casi todas las sesiones del Congreso discutieron el problema indígena. Un grupo de delegados católicos al Congreso de Méjico pidió personalidad legal a favor de las uniones obreras, con la petición de "descanso dominical" y de "ley de indemnización". En el Estado de Jalisco, donde el año 1912 la mayoría de la Legislatura del Estado se formaba de católicos, se aprobaron leyes para la protección de propiedades de señoras casadas y sus hijos, para la defensa de los derechos de menores de edad, y para la legalización de sindicatos de obreros. Basta leer las relaciones de publicaciones católicas de aquella época para ver con cuánto entusiasmo el pueblo católico y el clero en Méjico trataban asuntos sociales, cuando gozaban de libertad. En Marzo de 1913 el Partido Nacional Católico, reunido en Gua-

dalajara, discutió un programa que comprendía cuestiones de autonomía social, problemas agrarios, Bancos rurales, cooperativas y los derechos de propiedad de mujeres casadas e hijos; la mera enumeración de esos problemas demuestra el adelanto que había hecho, no solamente el Partido sino el pueblo católico de Méjico al procurar su solución.

Las Asambleas católicas obreras de Méjico, en su reunión del año 1913, en la ciudad de Zamora, acordaron reclamar los derechos que cuatro años después incluía en su artículo 123 la Constitución de Querétaro, y aún demandaban mejor protección de la que ese artículo les estipulaba. No sería difícil, si no fuera por falta de espacio, extenderse sobre la actividad social de la Iglesia para mejorar la condición popular; y fácil también sería confirmar el hecho de que los católicos de Méjico nunca han dejado de responder generosamente cuando se les ha llamado a tomar parte en una labor social patriótica e inteligente" (1).

A la caída de Díaz en 1911, se constituyó el **partido nacional católico** que en sólo seis meses se desarrolló grandemente. Aunque no juzgó prudente presentar candidato propio a la Presidencia en oposición a la candidatura de Madero, el partido publicó revistas sociales, organizó sindicatos obreros e hizo votar en el Estado de Jalisco leyes sociales muy importantes.

Más tarde, y ya en días de persecución sangrienta, se organizaron la **Asociación Católica de la Juventud Mejicana**, con 16 comités diocesanos y 181 centros locales; la **Confederación Nacional Católica del Trabajo**, con 219 sindicatos; la **Unión**

(1) Pastoral Colectiva del Episcopado Norte-Americano, 12 de Diciembre, 1926.

de **Damas Católicas,** con 186 centros y 19,523 socias; los **Caballeros de Colón,** con 45 consejos y 5,000 miembros (1)

XV.—Derrumbe de la dictadura de Díaz.

En Septiembre de 1910 se celebró el primer centenario del grito de independencia dado por el Cura de Dolores: todas las naciones del mundo enviaron sus representantes. El plenipotenciario español, Capitán General Camilo García de Polavieja, recibió en todas partes muestras singularísimas de aprecio del Gobierno, del Episcopado y del pueblo. La figura de la Metrópoli, antes vilmente calumniada, se agrandó ante los ojos de los hispano-americanos: casi a la vez, en Buenos Aires, en Santiago de Chile y en Méjico se complacía en participar en las alegrías y expansiones patrióticas de sus hijas.

Aquellas fiestas fueron también los últimos crepúsculos del viejo dictador. En Noviembre del mismo año estalló la revolución que, dirigida desde el Norte por Francisco Indalecio Madero, derribó el ídolo de seis lustros. En Mayo de 1911 dejaba la Presidencia Don Porfirio Díaz y acompañado de algunos amigos y miembros de su familia salía para Europa.

En Santander recibió el abrazo del Marqués de Polavieja, que aun no hacía un año lo había contemplado en el cenit de la gloria humana.

Elegido Madero sin oposición de otro contrincante en Octubre de 1911, gobernó hasta Febrero de 1913, en que un choque de los elementos armados les arrebató el poder y la

---

(1) Datos tomados del P. Bruno Ibeas, *La Cuestión Religiosa en Méjico* en *España y América,* Madrid, 1.o Noviembre, 1926.

vida a él y a su vicepresidente Pino Suarez. Quedó al frente el General Victoriano Huerta; mas, pronto bajó del Norte, apoyado por los Estados Unidos, otro caudillo vencedor que se declaró jefe: fué Venustiano Carranza. En medio de los enconos de una lucha fratricida la espada victoriosa de Carranza congregó la Asamblea Constituyente de Querétaro, autora de la Constitución de 1917.

Carranza murió asesinado en 1920 y siguió en el mando el General Alvaro Obregón hasta 1924, en que el mandatario saliente amañó la elección de su amigo, antiguo maestro y socialista de Sonora, Plutarco Elías Calles. Este, retribuyendo el favor, borró del artículo 83 de la Constitución de Querétaro el principio de **no reelección**, para dejar expedito el paso al patrón que lo había encumbrado (1). Así, el famoso principio es la plataforma que justifica ante el pueblo los levantamientos de uno u otro caudillo: adueñado éste del mando se encargaría de forjar a su gusto las Cámaras que obedezcan servilmente sus caprichos. Por supuesto, no faltarán en los considerandos los **sagrados intereses de la Patria y del pueblo** que piden tal o cual modificación. Y los mismos **sagrados intereses** acuciarán el **patriotismo inmaculado** de los opositores que, bajo frases sonoras y halagando las pasiones del bajo pueblo, precipitarán a la pobre nación mejicana en el abismo.

A la otra margen del Río Bravo está el Tío Sam, satisfecho y horondo, mirando cómo se desangran los adversarios: a los dos sonríe, a los dos vende armamentos, a los dos les arranca concesiones de minas y estaciones carboneras: así

(1) Dice así el art. 83 de la Constitución de 1911: "El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1.o de Diciembre, durará en él 4 años y *nunca podrá ser reelecto*".

afirma tutelar los **intereses de América**. Eso sí, la palabra tiene doble significado: uno allende, otro aquende la frontera divisoria. Por algo dijo Maquiavelo: **divide y reinarás**.

XVI.—Relaciones entre la Iglesia y Estado.

Pasan por tres períodos de hostilidad progresiva hacia la Iglesia. En el primero, de 1821 a 1857, el Gobierno de Iturbide, reconociendo a la Iglesia Católica como Religión del Estado, quiere arrogarse los derechos de Patronato de que gozaban los monarcas españoles. El Episcopado protesta en 1822.

En los años 1833 y siguientes, Mora, Gómez Farías y otros liberales progresistas defienden la desamortización de los bienes eclesiásticos sancionada en 1856.

En el segundo período de 1857 a 1876, aunque la Constitución de 1857 reconoce a la Iglesia Católica como sociedad religiosa, las leyes de Reforma le arrebatan la propiedad de todos sus templos, casas parroquiales y palacios episcopales nacionalizándolos; le niegan la capacidad legal para adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre éstos y secularizan el matrimonio, el registro de nacimientos y los cementerios.

En el tercer período, medido por la dictadura de Díaz, la Iglesia Católica desarrolla su acción con cierta benévola tolerancia del dictador: las leyes de Reforma siguen con todo en pie y aun se agravan.

Calmando el rigor de algunas frases, pronunciadas en el calor de la oratoria, puede juzgarse de la situación de la Iglesia Católica en el primer siglo de independencia mejicana por las siguientes palabras del Obispo de Huejutla en el Congreso Nacional Eucarístico de 1924:


MAPA
DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEJICANOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
TEJAS
GOLFO DE MEJICO
OCEANO PACIFICO
OCEANO PACIFICO
ARIZONA
NUEVO MEJICO
SONORA
Hermosillo
CHIHUAHUA
Chihuahua
CUAHUILA
Saltillo
Monterrey
NUEVO LEON
TAMAULIPAS
C. Victoria
Tampico
Tuxpan
DURANGO
Durango
SINALOA
Sinaloa
Culiacán
ZACATECAS
Zacatecas
S. LUIS PO.
S. Luis Potosí
Aguascali.
JALISCO
Guadalajara
Colima
Zamora
Morelia
MICHOACAN
Tacámbaro
GUERRERO
Chilapa
OAJACA
Antequera
Tehuantepec
Veracruz
VERACRUZ
PUEBLA
CHIAPAS
S. Cristóbal
CAMPECHE
Campeche
YUCATAN
Mérida
QUINTANA ROO
(T.)
GUATEMALA
GOLFO DE CALIFORNIA
BAJA CALIFORNIA (T.)
La Paz
Signos Convencionales.
Cerro del Cubilete
Ciudad
Capital de Estado
Capital de la nación y del Distrito Federal
Capital de Obispado
Cap. de Arzobispado
ESTADOS no señalados en el Mapa:
1 MEJICO
2 MORELOS
3 QUERETARO
4 COLIMA
5 AGUASCALIENTES
6 TLAXCALA
32°
30°
28°
26°
24°
22°
20°
18°
16°

DESMEMBRACIÓN de la NUEVA ESPAÑA 1803 - 1853

"Este gran don de la libertad que deberíamos haber empleado en consolidar la Religión, que es la base de toda institución social, abusando de ella, la hemos hecho servir a los designios de los malvados para la descristianización de Méjico: la hemos arrebatado a costa de ríos de sangre para venderla a los enemigos de nuestra fe, y nos hemos servido de ella durante más de medio siglo, sólo para hacer pedazos a aquella Madre Ilustre que fuera su más decidido sostén. Y para hacer más negro nuestro crimen, dimos muerte en Padilla al verdadero Padre de la patria. De entonces acá, la vida de Méjico se lanza resueltamente por la selva obscura del crimen, como el parricida, ebrio con la sangre del autor de sus días y blandiendo todavía el puñal, se lanza con airado ceño contra los reductos de su propia sangre, que son sus mismos hermanos.

Las primeras leyes vejatorias para la Iglesia, publicadas por Gómez Farías hacia la mitad del siglo pasado; la Constitución del 57, que, según el juicio de un escritor, es una amalgama de utopías y de ataques a la Religión Católica; las llamadas leyes de Reforma, que vinieron a despojar a los católicos de las pocas libertades que les había concedido la Carta del 57; los ríos de sangre mejicana derramada sólo para implantar regímenes egoístas y sectarios; y, sobre todo, el olvido absoluto de Dios, principal autor de nuestra independencia y Señor de los pueblos, después de un siglo de vida libre, han sido los principales crímenes de mi Patria, y los que principalmente han traído sobre nuestro suelo todo linaje de desgracias" (1).

Los que culpan a la Iglesia Católica de que no ha civili-

---

(1) MANRIQUE, Obispo de Huejutla, en la 3.a *Asamblea Solemne del Congreso Nacional Eucarístico* tenida el 11 de Octubre de 1924.

zado al pueblo mejicano, mediten estas frases que los Obispos norteamericanos ponen en boca de la misma Iglesia, replicando a sus perseguidores:

"Vosotros me echáis en cara la pobreza, mas vosotros habéis usurpado mis donaciones de hospitales, orfanatorios y otras incontables empresas de caridad. Me achacáis la ignorancia; pero vosotros cerrasteis mis escuelas, os apropiasteis mis colegios donde por vez primera brilló la antorcha de la instrucción de este continente. Decís que no he contribuído nada a las ciencias y artes; pero vosotros habéis destruído las obras de arte que he traído y desarrollado, habéis quemado mis libros y esparcido a los cuatro vientos el fruto de mis trabajos en pro de la ciencia. Me acusáis de insubordinada; mas vosotros destruisteis mis misiones entre las poblaciones prósperas y pacíficas de las indígenas, a quienes disteis, en lugar del Evangelio de Jesucristo, las treinta monedas de plata con que los intigasteis a asesinar a sus semejantes. Les quitasteis la Cruz de la mano para substituirla con la tea y el fusil. Mostradme un solo beneficio que yo no haya hecho a Méjico. Señaladme un solo genio o talento mejicano que yo no haya ayudado a desarrollarse. Indicadme un solo paso hacia la luz para el cual yo no haya contribuído. Quitad de vuestro país lo que yo he puesto y ved qué resta. Tendréis poder para echarme fuera, para desterrar a mis Obispos, para asesinar a mis sacerdotes, para de nuevo robar mis escuelas y profanar mis sanatorios; pero no podréis borrar de la historia ni hacer desaparecer ese carácter distintivo que os he dado; no; ¡eso jamás!" (1).

---

(1) Pastoral Colectiva del Episcopado norteamericano, 12 de Diciembre, 1926.

SECCION II.

LA PERSECUCIÓN RELIGIOSA

CAPÍTULO I.

LA REVOLUCION DE CARRANZA

(1913-1917)

Sumario: I.—Gobierno de Madero.
II.—Presidencia de Huerta.
III.—La Iglesia Católica es acusada de complicidad.
IV.— Juicio acerca de la administración de Huerta.
V.—Revolución de Carranza.
VI.—Persecución religiosa.
VII.—A través de la República.
VIII.—En Saltillo.
IX.—En Guadalajara.
X.—En la capital.
XI.—Divisiones entre los revolucionarios.
XII.—Responsabilidades de Carranza.
XIII.—Características de la revolución.

I.—Gobierno de Madero.

La ambición cundió rápidamente en Méjico con el triunfo de Madero. Halló disponible un superávit económico de 63 millones de pesos y en pocos meses la pacificación del país y la extinción del bandolerismo agotaron las reservas. Había subido a la Presidencia tremolando la bandera, en que había escrito los principios de efectividad del sufragio y de no reelección y cayó aplastado, después de un año y tres meses, por otro grupo revolucionario, que encontrando legítima la elección de Madero, creyó insuficiente su gestión presidencial para salvar el decoro de la patria: por eso gritaron: **sobre la legalidad está el patriotismo**.

"Madero, escribe el Lic. Adolfo Mujica, que, gozando aún del favor público, había subido al poder en virtud de las elecciones más legales que se hayan verificado en Méjico, no tuvo oportunidad de emprender la obra reformadora que se imponía llevar a cabo con acierto y discreción, cumpliendo las promesas que al respecto hizo durante la campaña política, tanto porque algunas de éstas eran de imposible realización inmediata, cuanto porque durante su permanencia en al gobierno, que fué apenas de un año tres meses, mal preparado como estaba para sobrellevar las responsabilidades del mando, no demostró la suficiente destreza para atraer a sus adversarios, ni conservó el prestigio entre sus amigos y sí desperdició la gran victoria obtenida, permitiendo el agotamiento infructuoso de los recursos financieros del país" (1). El 18 de Febrero de 1913 Madero y su Vicepresidente Pino Suárez renunciaron sus puestos. Aceptada por las Cámaras

(1) MUJICA Y DÍEZ DE BONILLA, *Méjico y sus revoluciones*, Conferencia, pág. 25.

la renuncia y la del sucesor D. Pedro Lascurain, el general Victoriano Huerta, Ministro de Gobernación, se hizo cargo de la Presidencia interina de conformidad a las prescripciones constitucionales. En 23 de Febrero morían asesinados Madero y Pino Suárez en circunstancias que implicaban en Huerta complicidad.

Las Cámaras, la Suprema Corte de Justicia y la mayoría de los Gobernadores de los Estados confirmaron la designación de Huerta para la Presidencia.

II.—Presidencia de Huerta.

El 9 de Octubre de 1913, el Presidente interino, Huerta, después de varios roces con las Cámaras, disolvió el Congreso y prendió a varios diputados, acusándolos ante la nación de poner obstáculos a un gobierno fuerte y prudente como requería el momento. Estorbó después las elecciones en provecho propio, asumiendo con carácter de propiedad la Presidencia en Noviembre del mismo año.

Todas las potencias de Europa y la mayor parte de las de América reconocieron el gobierno de Huerta. El contralmirante inglés Cradock daba en el buque insignia anclado en la bahía de Veracruz una recepción en honra del nuevo Presidente. El gobierno de Estados Unidos estaba aún a la espectativa; pero Huerta no se prestó a ser juguete de la Casa Blanca de Wáshington; por eso entró en el plan de perfidia, urdido por Woodrow Wilson, deshacerse cuanto antes del hombre, que quería la independencia de su patria. Para ello, el Coronel House, enviado secreto de Wilson, conseguía que Inglaterra retirase su protección al gobierno de Huerta a trueque de aplicarse a los barcos ingleses que atravesaran el Canal de Panamá el mismo impuesto que a los buques mercantes de la marina norteamericana. Así, libre de trabas,

el gobierno yanqui ocupó en Marzo de 1914 el puerto de Veracruz y desembarcaba fuerzas de marinería en número de unos 10,000 soldados, protegidos por su escuadra. Huerta quedaba embotellado. Al mismo tiempo Estados Unidos alentó y prestó apoyo a dos cabecillas que en el Norte de la República mejicana se levantaron contra el gobierno de Huerta: eran Venustiano Carranza, gobernador del Estado de Coahuila, y el bandido Pancho Villa. Al primero le suministraron dinero, armamento y tropas, después de confesar hipócritamente que no tenían derecho a intervenir en el gobierno interior de los pueblos americanos. La insurrección fué propagándose: las principales ciudades del Norte: Durango, Torreón, Saltillo, Chihuahua, San Luis, Potosí y Zacatecas fueron cayendo en poder de los revolucionarios que, aparentando exigir el cumplimiento de la Constitución de 1857, se llamaron a sí mismos **Constitucionalistas**. En Agosto de 1914 entraron en la capital, de donde había salido en anteriores días el Presidente Huerta. Más tarde moría en la cárcel de El Paso, donde fué detenido por el Gobierno de Wilson, cuando se preparaba a entrar otra vez en su patria.

III.—La Iglesia Católica es acusada de complicidad.

Se ha acusado a la Iglesia mejicana de haberse mezclado en la política de Huerta y de haber apoyado su gobierno: para ello se trae una carta del 11 de Julio de 1913, en que el Arzobispo de Méjico escribe así al señor Urrutia, Ministro entonces de Gobernación: "Puedo asegurar a Ud. una vez más que todos los párrocos y sacerdotes de mi jurisdicción, en cumplimiento de su deber, harán todos los esfuerzos posibles para conseguir cuanto antes el cumplimiento de las

aspiraciones de la gente honrada de la República, que desea la paz y tranquilidad de nuestra querida Patria.

Digo que ellos lo harán en cumplimiento de su deber, porque la Iglesia quiere la paz y evitar el derramamiento de sangre, y que todos cooperemos al último objeto de la sociedad, que es el bienestar de sus miembros".

Esta carta, hallada en el archivo del Ministerio, fué publicada y tergiversada por los constitucionalistas: con ella querían justificar los desmanes a que se propasaron en las personas de los sacerdotes y religiosas. Ahora bien: al escribirse la carta anterior, Huerta ocupaba la presidencia y su gobierno, representante de la autoridad constituída, era reconocido por las naciones extranjeras, por ejemplo, por Inglaterra, "cuyo embajador, Sir Lionel Carden, sabíase muy bien que apoyaba a Huerta" (1). ¿Es por ende reprensible que el Arzobispo de Méjico, deseoso como buen Pastor, de evitar derramamientos de sangre y demás horrores de la guerra civil y de cooperar al afianzamiento de la paz, exhortase a sus sacerdotes a trabajar en que se cumplieran las aspiraciones de la gente honrada, que quería la tranquilidad interior de la nación, fuertemente trabajada por las anteriores revoluciones? El Ilmo. señor Mora, al trazar a su clero esa línea de conducta, hacía una obra de sano patriotismo, que ningún espíritu sereno podrá desconocer.

IV.—Juicio acerca de la administración de Huerta.

El error grave, en que incurrió Huerta, fué remedar la política pasada del general Díaz. Olvidó: 1º que eran perso-

(1) Memorias del Coronel House, citadas en el semanario neoyorquino *America*, 21 Agosto, 1926.

nas de nivel muy desigual la suya, mediana y de ninguna preparación política; y la del general Díaz, destacándose grandiosa en medio de treinta años de progresos materiales no interrumpidos; 2º que el ambiente social y político de 1876, en que subió Díaz a la Presidencia, era muy distinto del de 1913.

Por eso, si Huerta se limita a su gestión provisional, prescrita por la ley, y no impide las elecciones presidenciales, todos hubieran disimulado su participación en los hechos que trajeron la renuncia y muerte de Madero. Pero Huerta quiso seguir el principio de Juárez: **en Méjico las elecciones o no se hacen, o las hace el Gobierno**. Y no sólo no las hizo, sino que se valió de la fuerza para impedirlas y seguir en el mando. El Partido Católico presentó su candidato, Federico Gamboa; y el liberal, el suyo, el Lic. Manuel Calero. Gamboa era hombre recto y de sano patriotismo; Calero había representado hábilmente a Méjico como Embajador ante la Casa Blanca y desempeñado acertadamente varias carteras ministeriales en las administraciones de Díaz y de Madero. Los dos candidatos tuvieron que retirarse ante la presión de Huerta. Este suprimió varios periódicos católicos, entre ellos **La Nación**, órgano del Partido Católico, sólo porque no le ofrecía su voto; desterró al Presidente del Partido y persiguió a varios de sus miembros.

Quien más contribuyó a afianzar la situación vacilante de Huerta entre la gente honrada de Méjico fué el propio Wilson. Sus esfuerzos para derribar a Huerta, entrometiéndose descaradamente en el gobierno interior de la nación mejicana, hicieron que todos los amantes de la patria se pusieran del lado de quien era el Jefe efectivo del Estado, pasando por alto las manchas que sombrearon su ascensión al poder.

V.—Revolución de Carranza.

Venustiano Carranza fué el jefe de la revolución que, ayudada por los Estados Unidos, derribó el gobierno de Huerta: el motivo que lo impulsaba era restablecer la Constitución a su vez que remediar la miseria del pueblo, empobrecido, según repetía en todos los tonos, de palabra y por la prensa, por el Clero y el capitalismo, amparadores de las anteriores tiranías.

Como la inmensa mayoría del pueblo es católico, tuvieron los constitucionalistas buen cuidado de engañarlo; dijéronle para ello que no perseguían la religión; todo lo contrario, querían defenderla; a quien perseguían era al Clero, que había corrompido la religión católica y sido el auxiliar de Huerta. Para dar más apariencias a su afirmación lanzaron la especie, que se divulgó por toda la República, de que en la capital el Clero y su Arzobispo habían dado una gruesa suma de dinero para el mantenimiento del general Huerta. El Clero era, por tanto, merecedor de castigo: a él, a sus grandes riquezas acaparadas, a los inmensos latifundios que poseía había que achacar la miseria y el hambre de la clase trabajadora. Triunfante la revolución, vendría el reparto de los bienes quitados al Clero y a los capitalistas, con que se aliviaría la situación del pueblo, y se le daría instrucción gratuita, habitación higiénica y barata y participación en la pequeña propiedad. El programa era halagador: él prendió fuego a la hoguera que después de catorce años todavía no se ha apagado y que ha consumido miles de vidas, haciendas y honras sin aliviar por ello la condición aflictiva del indio y del **pelado**; así se llama en Méjico al individuo mal vestido de la clase popular.

Secundaron los planes de Carranza varios generales y coroneles, bastantes improvisados, como Pancho Villa, Alvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, Pablo González, Tomás Urbina, Alberto Avila, Higinio Aguilar, Lucio Blanco, Benjamín Hill, Manuel Diéguez, Eulalio Gutiérrez, Antonio I. Villarreal y otros. Las huellas legadas por las huestes de su mando están manchadas de sangre inocentemente derramada: el saqueo, la perfidia, el bandidaje, la calumnia y la más repugnante lascivia eran sus medios preferidos para la propaganda revolucionaria.

VI.— Persecución religiosa.

Describir los horrores de esta persecución religiosa sería tarea larga e ingrata. Al principio los atropellos no fueron exagerados; pero, según iba extendiéndose la revolución, iban aumentando los desmanes perpetrados por sus jefes y soldados. Ellos dieron el argumento del libro escrito en 1915 por **F. C. Kelley: Red and yellow book**, y traducido al español con el título: **Libro rojo y amarillo: la Revolución de Méjico** (1). El autor sintetiza así los cargos que ha comprobado:

"1º Los **Constitucionalistas** en Méjico han intentado destruir y prácticamente han destruído, las tres cuartas partes

(1) Fué traducido por un sacerdote mejicano en 1915 y editado por la Tipografía Católica Casals, de Barcelona. El Autor comprueba todas sus afirmaciones con testimonios de los testigos presenciales, recogidos en El Paso, San Antonio de Tejas, Veracruz y la Habana. Reproduce fielmente los hechos. El Dr. Kelley,—y es achaque común a la mayoría de los escritores yanquis—no parece muy enterado de la historia de la colonización y evangelización hispano-americana; en la página 78 sienta afirmaciones que harían sonreír de lástima a cualquiera medianamente instruído en la Historia eclesiástica de **América**.

de la propiedad de la Iglesia católica, lo que quiere decir que han destruído tres cuartas partes de sus fuerzas organizadas en la Nación. Y lo hicieron deliberadamente y como resultado de un plan preordenado; más aún, lo hicieron sin ningún remordimiento y con lujo de crueldad.

2º Estos mismos hombres (los Constitucionalistas) arrojaron de Méjico, prendieron u obligaron a ocultarse, por temor de perder la vida, a todos los Obispos. De los que quedan, uno solo está ejerciendo su ministerio con libertad, porque se encuentra en el territorio dominado por el General Zapata, que ni está, ni ha estado nunca bajo las órdenes de Carranza. Entre los otros que aún están en territorio mejicano, tres sé de cierto que se hallan escondidos, y de uno sé que está en la Penitenciaría condenado, sin razón alguna, a ocho años de prisión. A este capítulo puede reducirse el destierro de los sacerdotes y Hermanas de la Caridad, de los Religiosos de todas clases, la mayor parte de ellos ciudadanos mejicanos y otros extranjeros.

Estos mismos hombres se han hecho culpables del secuestro de propiedad privada, aun de propiedades individuales, sólo porque dicha propiedad se usaba para propósitos religiosos. Han saqueado iglesias, destruído bibliotecas, laboratorios científicos, colegios, escuelas, museos de arqueología mejicana, manuscritos de valor y residencias. Ellos han borrado prácticamente del mapa de Méjico sus mejores instituciones de educación superior.

3º Han hecho prisioneros, torturado y aun asesinado a sacerdotes y maestros religiosos.

4º Han cometido los más bestiales, abominables e indecibles ultrajes contra la persona y virtud de jóvenes mujeres, honradas y religiosas, cuyas vidas estaban consagradas al servicio de Dios nuestro Señor.

5º Prohibieron, bajo pena de muerte, las prácticas públicas de Religión.

6º Usurparon la jurisdicción eclesiástica, nombrando para desempeñar los empleos que aún quedaban a la Iglesia, a las personas que mejores les parecieron para sus aviesos fines.

7º Para llevar a cabo estas infamias con alguna apariencia de razón, publicaron las más viles mentiras acerca de la Iglesia y su Clero.

8º Repitiendo en todos tonos su deseo de un gobierno libre, enteramente constitucional, destruyeron en absoluto la libertad de imprenta, suprimiendo todos los periódicos y demás publicaciones no dominados por ellos.

De otros mil modos atropellaron la Constitución que dicen ser el principio fundamental de su partido, y esto lo hicieron de un modo enteramente deliberado" (1).

VII.—A través de la República

Por nuestra propia información podemos certificar la exactitud de las anteriores acusaciones.

En Tepic fueron condenados a ocho años de prisión el P. Vilalta, Superior de los Misioneros del Corazón de María y el señor Obispo, D. Andrés Segura: en la cárcel los tenían mezclados con asesinos y salteadores; obligábanlos a barrer las calles y a otros trabajos humillantes y penosos. Lo mismo hicieron en Zamora con el señor Arzobispo de Durango y otros sacerdotes.

Zacatecas hubo de presenciar con espanto el fusilamiento de varios sacerdotes y religiosos; y lo que es increíble, a no

(1) Kelley, l. c., págs. 8-10.

afirmarlo los testigos, los constitucionalistas penetraron en la escuela parroquial convertida en hospital, sacaron a los enfermos y los fusilaron en las afueras de la ciudad. El Cura de San Pedro de las Colonias (Coahuila) fué fusilado por Villa e igual suerte tocó en Zamora a uno de sus sacerdotes, cuyo cadáver fué abandonado por los asesinos y hallado a medio devorar por las aves de rapiña.

Refiriéndose al Colegio Católico de Puebla, continúa otro informante:

"Los nuestros se salvaron con anticipación, pero el Colegio fué convertido en cuartel y la Capilla en garage, habiendo en ella antes verificado escenas que no se pueden escribir, pues sobrepujaron a las de la Revolución Francesa en casos análogos de profanación de iglesias". Y añade, hablando del Colegio de Tepozotlán: "Maltrataron, como en todas partes, la hermosísima iglesia de nuestros antiguos Padres, abrieron a hachazos el Sagrario y con las sagradas Formas cometieron los más bárbaros sacrilegios" (1).

En todas partes era ya treta ordinaria citar a todos los sacerdotes y religiosos bajo pena de muerte; exigirles cantidades fabulosas de dinero, que les era imposible juntar; amenazarlos con la muerte; simular fusilamientos para infundir pavor a los que oían las descargas; encerrarlos varios días en los cuarteles y prisiones, revueltos con la chusma del pueblo, formada de rateros, asesinos y mujerzuelas de la peor ralea; y, después de recorrido ese calvario, arrebatarles sus bienes y arrojarlos de la República casi desnudos, hambrientos, sin ninguna formación de proceso y, si eran extranjeros, sin atender las reclamaciones de los respectivos cónsules.

---

(1) Carta de P. M., Los Gatos, Cal., 19 Octubre 1914.

No era menos blando el tratamiento observado con las infelices religiosas: ni la debilidad de su sexo ni su inocencia, ni los beneficios de instrucción y beneficencia que en sus Colegios y Asilos repartían gratuitamente al pueblo, las libraron del vendaval revolucionario. Las expulsaron de sus casas, les arrebataron los muebles y cerraron sus Colegios y Hospitales; y en algunos casos, pocos gracias a Dios, las entregaron al ludibrio de la soldadesca. Entretanto, los enfermos perecían por falta de cuidados, millares de niños de ambos sexos carecían de instrucción.

Muchos sacerdotes, religiosos y monjas tuvieron tiempo de salvarse, huyendo a territorio de Estados Unidos o refugiándose en Veracruz, ocupada por tropas norteamericanas; otros se quedaron ocultos en casas de personas caritativas y hubieron de pasar terribles sobresaltos y penalidades, porque, descubierto su escondite, habían de cambiar de refugio, disfrazados de las más extrañas formas a fin de no revelar su verdadera persona.

Y estas escenas de persecución y salvajismo se desarrollaron en todas las ciudades de la República mejicana durante los años 1914, 1915 y 1916: por todas partes las personas ricas eran robadas y torturadas, confiscados impunemente sus bienes y casas; destruídas las maquinarias de las minas; paralizados los talleres y fábricas; asaltadas las tiendas y almacenes; incendiados los carros de los trenes; los campos talados salvajemente. El asesinato tomó carta de ley, ' lo mismo es Villa quien manda fusilar a la oficialidad del ejército vencido por sorpresa en Ciudad Juárez que Pablo González, general de Carranza, que hace fusilar después en Ciudad Victoria a los funcionarios del Gobierno, volando por añadidura sus residencias y propiedades'

VIII.—En Saltillo.

Como muestra de la cultura revolucionaria, vaya lo sucedido en Saltillo, capital del Estado de Coahuila. Carranza era el gobernador de ese Estado al levantarse en armas contra Huerta y allí dejó obrar con libertad a Pancho Villa.

Había nueve Padres Jesuítas con cuatro Hermanos escolares y cuatro Coadjutores en el Colegio que los Padres de la Compañía tenían en Saltillo. Tres de los sacerdotes eran españoles, uno francés y los restantes mejicanos. El Colegio era frecuentado por noventa y seis alumnos.

El día 21 de Mayo los Federales abandonaron la ciudad entregándose antes al pillaje, exigiendo impuestos y robando todos los caballos. Ese mismo día los Constitucionalistas entraron y mataron a todos los Federales que habían quedado. Inmediatamente fueron al Colegio de los Jesuítas y tomaron posesión de él.

Villa llegó a Saltillo el día siguiente a las nueve de la mañana.

Los Padres, fueron llamados al cuartel general a las tres de la tarde.

Seis jesuítas, tres eudistas, un benedictino y buen número de sacerdotes seculares fueron introducidos a la presencia de Villa, quien empezó burlándose de ellos y les preguntó cuántos españoles había ahí.

El Padre benedictino respondió que él era español. Inmediatamente el general revolucionario les exigió un millón de pesos en plata acuñada para dejarlos en libertad; a los jesuítas les exigió medio millón más de pesos por ser **jisuítas himprióquitas** y nombró al Prefecto del Colegio jefe de la comisión recaudadora.

Como no tenían dinero, fueron enviados a mendigar yendo vigilados por el coronel Fierro; los jesuitas tenían en el Colegio tres mil ochenta pesos y los entregaron a Villa, pero no quedó satisfecho.

Las familias acomodadas habían salido de la ciudad; no era posible, pues, reunir la cantidad exigida. Entonces los sacerdotes manifestaron al coronel Fierro que sería preciso pedir el dinero de puerta en puerta; pero él no lo quiso consentir.

El cabecilla constitucionalista Villa dijo a los sacerdotes: **Es necesario guillotinar a todos los frailes y yo soy el hombre que ha de hacerlo.**

Mientras hablaba partía nueces con los dientes y a cada paso decía palabras del vocabulario más bajo e insolente.

Esa noche Villa tuvo prisioneros a los sacerdotes en su propia casa.

Algunos de entre los seculares habían conseguido reunir trece mil pesos y Villa los dejó salir; pero retuvo en la prisión a los religiosos.

Al día siguiente dos de los Padres se sintieron mal; uno de ellos pudo conseguir permiso para irse al Consulado inglés; al otro, que era el P. A., jesuíta, no se le permitió. El mismo Villa dijo: **"Llévense de aquí a ese sinvergüenza, pónganlo en una pieza separada y mátenlo para que se alivie".**

El sacerdote, que estaba con calentura muy alta esa noche, oyó lo que Villa decía.

Lo sacaron, en efecto, de esa estancia para ponerlo en otra sobre un colchón y allí lo dejaron solo.

Por la tarde entró Villa al cuarto y le dijo:

—¿Qué está Ud. haciendo aquí?

—Estoy enfermo de fiebre—respondió el sacerdote.

—Voy a mandar que lo fusilen—agregó Villa.

Fué sin embargo el pobre enfermo dejado solo en aquella pieza durante el Domingo y el Lunes.

Este día, a la media noche, se le mandó levantar y seguir a un soldado, y fué de nuevo puesto con sus compañeros.

A continuación el coronel Fierro llamó a los otros Padres, y teniendo en la mano la espada desenvainada les mandó que lo siguieran.

Cuando pasaron por el corredor entraron algunos soldados que recibieron en esos momentos la orden de cargar sus rifles. Se les formó de dos en fondo y fueron conducidos a una casa contigua que estaba vacía; ahí los encerraron en una pieza grande iluminada con velas.

Un oficial les anunció que ya estaban condenados a muerte, y volviéndose a los soldados les dijo: "¿Por quién empezaremos?"

Los sacerdotes permanecieron tranquilos, se dieron unos a otros la absolución y uno de los jesuítas, el P. P., se ofreció para ser el primero. Este fué sacado de la sala, quedando los otros con guardias de vista.

Al poco rato los que estaban en la sala oyeron una detonación y el ruido de un cuerpo que era arrastrado.

Volvió después el coronel Fierro con algunos soldados. Uno de ellos, que llevaba en la mano una reata de lazar, se acercó a otro de los prisioneros, el P. K., y le dijo: "Ya le llegó la hora".

El sacerdote puso con sus propias manos la cuerda alrededor de su cuello y fué llevado a otra habitación bastante amplia.

¿Dónde están los tesoros que han escondido? le preguntaron los revolucionarios.

No puedo decirlo, porque no lo sé, respondió el sacerdote.

La cuerda fué apretada alrededor de su cuello, sofocándolo

hasta que perdió el sentido y cayó al suelo. Cuando el jesuíta volvió en sí, uno de los bandidos sacó un revólver y lo disparó.

Ese mismo soldado ordenó a la víctima que se pusiera en pie y de nuevo volvieron a exigirle que revelara dónde estaban los tesoros, obteniendo, como es natural, la misma respuesta que antes.

La escena de la cuerda se repitió dos veces aún, y entonces el Padre fué conducido al primer cuarto donde encontró a sus compañeros de desventura.

Más tarde volvieron otros dos Padres, que habían sido tratados lo mismo que el anterior, y les contaron lo que había pasado. Ellos habían oído los lamentos y angustiosos gritos del estrangulamiento en el cuarto del que estaba enfermo. Este desventurado tuvo que pasar por los mismos incidentes que los otros.

Pasada esta escena, digna de los Tribunales del siglo XI, los Padres fueron llevados de nuevo a la casa de Villa. Por el camino los soldados que los habían maltratado, les pidieron perdón diciéndoles que se veían obligados a cumplir las órdenes que les daban y por eso lo habían hecho.

El coronel Fierro con una escolta de soldados condujo a los prisioneros a la estación del ferrocarril, y como en ese lugar se hubiera reunido un inmenso gentío deseoso de manifestar su simpatía a los Padres, el mencionado Fierro gritó: **El que manifieste compasión por estos hombres tendrá que seguirlos.**

Fueron colocados los mártires en un carro de carga en el que iba una escolta cuyo comandante estaba completamente ebrio.

Ya para salir el tren, una señorita, despreciando las amenazas de Fierro, se acercó a los Padres y les dió algunas

piezas de ropa blanca. Villa ordenó que la joven fuera llevada al coche en que él estaba, como para aparentar que él la había mandado a socorrer a los Padres; pero ella corrió y se ocultó entre la multitud.

Durante la travesía, el coronel, que iba ebrio, amenazó muchas veces a los Padres con matarlos y hasta puso el revólver en el pecho del Padre Superior de los Eudistas; pero uno de los soldados le empujó la mano y el tiro se perdió en el vacío.

En Paredón los bandidos metieron una mujer sospechosa dentro del carro.

A medio camino la vía estaba cortada. Hubo necesidad entonces de conseguir caballos. Al encontrar de nuevo el ferrocarril, los sacerdotés fueron puestos en un furgón de animales y no se les proporcionó absolutamente ningún alimento.

Cuando hubieron llegado a Torreón los Padres fueron puestos en un calabozo del cuartel donde se les proporcionó algo que comer.

A la mañana siguiente continuaron el viaje hacia Chihuahua bajo la vigilancia del coronel Veytía, Jefe del Estado Mayor de Villa, que iba en completo estado de embriaguez y amenazando a cada paso con la muerte a uno de los prisioneros que estaba enfermo y a otro que era ya muy anciano.

En todo el camino no se les proporcionó alimento y hubieron de pasar la noche sin más cama que el duro suelo en Chihuahua.

El Domingo se les dió de comer a mediodía, y por la noche se les condujo a la estación del ferrocarril, de donde fueron enviados a C. Juárez y de ahí expulsados del territorio mejicano.

Nadie hizo caso de atender a los enfermos, hasta que llegaron a El Paso, donde los doctores Pablo Gallagher y Camperter les proporcionaron los cuidados de su profesión (1).

IX.—En Guadalajara.

Escribe un testigo: "Aquí se cometieron horrores. El Colegio de la Compañía de Jesús fué desde el primer día convertido en cuartel. Lo mismo hicieron con otros colegios, como con el de las Damas del Sagrado Corazón... echaron los huérfanos a la calle para convertir aquella casa también en cuartel. En el palacio arzobispal puso su sede el general revolucionario Alvaro Obregón, quien dormía en la misma cama del Arzobispo. Se apoderaron de la biblioteca y del archivo privado del señor Arzobispo; por último, al salirse las fuerzas revolucionarias para marchar sobre la capital, dejaron aquella casa convertida en caballeriza y casa de pecado...!

En la catedral celebraron bailes y convites escandalosos. Asimismo profanaron otras iglesias, hasta el punto de poner por centinela a la puerta estatuas del Señor con fusil y cartucheras.

Al clero lo prendieron de la manera siguiente: estando en los primeros días de traidora paz dieron decreto de que se presentaran todos los eclesiásticos bajo pena de que al que no obedeciese cualquiera lo pudiera matar impunemente. Presentáronse todos y todos fueron llevados a la cárcel. Ultimamente supimos que estaban empleados en construir

---

(1) Tomado de KELLEY, l. c., págs. 50-54, y de una carta de B. D., fechada en Mukwonago, Wis., 2 de Julio, 1924

vías férreas. También se dijo que varios habían sido fusilados.

Todo esto, poco más, poco menos, sucedió también en otras partes. Y no digo más; pero se cometieron barbaridades inauditas como la de matar a los pobres enfermos de la Cruz Roja y la de pasear en paños menores por la ciudad a un anciano canónigo. En el Estado de Nuevo León está prohibido confesar bajo estas penas: a la primera vez 300 pesos de multa; 1,000 a la segunda; y pena de muerte a la tercera" (1).

X.—En la capital.

La entrada de los revolucionarios en la capital fué un espectáculo digno de las bandas de Atila. Los caballos iban enjaezados con casullas robadas a las iglesias; hombres y mujeres del bajo pueblo, en estado de ebriedad, vivaban a Carranza y lanzaban mueras al Clero y a los ricos; la soldadesca, relajada la disciplina, daba rienda suelta a sus pasiones más groseras, siguiendo el ejemplo de sus jefes. Asaltaban, robaban, saqueaban, profanaban cuanto hallaban a su paso. Y esto lo hacían en el Distrito Federal y en los Estados. ¿Gustábales el palacio señorial? Desalojaban a sus dueños, sin respetar a enfermos o ancianos ¿Les parecía elegante este mueble? Con toda desfachatez se lo llevaban consigo. ¿Querían solemnizar su triunfo? Las iglesias o conventos eran los recintos escogidos. Y allí se entregaban con todo el desenfreno de la barbarie a escenas que igualaban y aun sobrepujaban los horrores de la Revolución Francesa. Las autoridades revolucionarias aprobaban tamaños excesos.

(1) Carta de A. F., vapor *Reina María Cristina,* 18 Agosto, 1914.

XI.—Divisiones entre los revolucionarios.

No era posible la unión duradera de los constitucionalistas. Villa se alzó contra Carranza. Temeroso éste de verse envuelto por los partidarios de aquél, que operaban al Norte y los de Zapata, dueños de los Estados del Sur, abandonó la capital y trasladó su cuartel general al Estado de Veracruz. En Méjico dejó a su lugarteniente Alvaro Obregón, que, faltando a la palabra empeñada, redujo a prisión a gran número de sacerdotes a quienes había citado a la Comandancia militar bajo penas severísimas en caso de no comparecer. Merced a las gestiones del Cuerpo Diplomático, los sacerdotes extranjeros recobraron la libertad, con la condición de salir desterrados de la República bajo la vigilancia de los esbirros revolucionarios. También gracias al celo intrépido de las señoras y caballeros católicos, los sacerdotes encarcelados tuvieron alimentos y ropa; el tirano no les había preparado ni un mendrugo de pan, ni una manta, ni una cama. Contrariado en su furor vejatorio, descargó Obregón sus iras sobre muchos católicos, cuyo crimen consistía en haber mostrado su desagrado por los atropellos cometidos; mandó registrar sus casas, llevándose los agentes no sólo libros y papeles que afirmaban ser comprometedores, sino alhajas, muebles de valor y dinero.

XII.— Responsabilidades de Carranza.

Antes de la revolución no se había señalado Venustiano Carranza por su odio antirreligioso; después fué él el primero en reconocer que había ido demasiado lejos al imponer

la Constitución de 1917 y cuidó de reparar algunos de los inmensos perjuicios acarreados al país por su causa. Siendo gobernador de Coahuila, visitaba alguna vez el Colegio de los PP. Jesuítas de Saltillo. Pero los hombres de que se rodeó lo impulsaron al vandalismo; falto de carácter, no tuvo valor para sobreponerse a sus demasías y autorizó, acaso contra su propio dictamen, la persecución de que fué víctima la Iglesia Católica. Léanse los siguientes párrafos, entresacados de los manifiestos publicados por Villa y Carranza para sincerarse ante sus partidarios de los atropellos llevados a cabo a nombre de cada uno de los dos jefes revolucionarios.

En el manifiesto que el general Villa publicó contra su rival, del cual tengo una copia original en mi poder, le acusa éste "de haber destruído la libertad de conciencia persiguiendo a la Iglesia, de haber permitido que los gobernadores prohibieran el culto y aun impusieran penas por la celebración de actos enteramente permitidos por la ley, de haber ultrajado profundamente los sentimientos religiosos del pueblo con actos condenados por la civilización y el derecho de gentes".

La respuesta de Carranza es interesante. Dice: "Si el general Villa fuera capaz de pesar lo que ha publicado con su firma, no se hubiera puesto a sí mismo en una situación tan angustiosa al formular semejantes cargos contra mí, porque él fué quien exageró el justo resentimiento del partido Constitucionalista contra los miembros del Clero Católico por haber apoyado la dictadura, y en ello fué tan lejos, que excitó verdadera alarma e indignación en todas las clases sociales.

El caso es que el general Villa, que ahora busca una reconciliación con el Clero, mostrándose tan respetuoso hacia la Religión y sus prácticas, expulsó a los sacerdotes, cerró

las iglesias y prohibió toda clase de culto en todas y cada una de las plazas que ocupó durante la campaña. Dígalo si no la ciudad de Zacatecas, donde su fanatismo antirreligioso llegó a un punto que contrasta graciosamente con su presente mansedumbre cristiana. Díganlo los once sacerdotes de diferentes nacionalidades que desterró, entre los cuales tres eran franceses y de cuyo paradero no ha vuelto a tener noticia.

Muy a propósito resulta recordar al general Villa la cordial felicitación que envió al general Antonio Villarreal, gobernador de Nuevo León, cuando éste publicó un decreto en que restringía el ejercicio del culto y prohibía la confesión. He aquí el texto del mensaje:

"Chihuahua, Julio 29.—General **Antonio Villarreal.**— Lo felicito sincera y entusiastamente por el decreto que acaba de publicar imponiendo restricciones al Clero, en el Estado que tan dignamente gobierna. Yo también me estoy apresurando a seguir su prudente ejemplo, porque lo mismo que Ud., yo pienso que el mayor enemigo de nuestro progreso y libertad es el corrompido Clero, que desde hace tanto tiempo ha dominado en nuestra patria. Lo saludo atentamente.— General **Francisco Villa**" (1).

XIII. — Características de la revolución.

Ya desde los primeros conatos de la revolución, presentó ésta los siguientes caracteres, bien definidos. Emplearemos las mismas palabras de un testigo, a quien, aparte de lo que él observaba, llegaban noticias verídicas de todas las ciuda-

(1) Kelley, l. c., págs. 66-67.

des que iban cayendo en poder de los generales afectos al programa de Carranza.

"1º La característica de los vencedores en sus principios es no publicar leyes escritas, para que no resulten perjudicados por la ley los mismos legisladores. Añádase a esto la clausura de los tribunales; de lo que se sigue que, al verse uno despojado de su honra o de sus bienes, no tiene a dónde acudir para su defensa.

2º Cierta tendencia al protestantismo, pues persiguen y prohiben con energía particular el Santo Sacrificio de la Misa, el Sacramento de la Penitencia y las Ordenes religiosas.

3º Procúrase promover una ruptura cismática con la Iglesia, ingiriéndose en los negocios eclesiásticos, con el fin de crear una Iglesia nacional, a la que algunos han osado llamar **Iglesia Católica Apostólica Mejicana**.

Esto lo confirma la expulsión de sacerdotes extranjeros, a excepción de algunos pocos, que por desgracia se acomodan a quienes defienden tales opiniones.

4º Algunos religiosos han sido asesinados; sacerdotes seculares y regulares son encerrados en las cárceles y se les despoja de sus bienes, muebles e inmuebles. Las religiosas son expulsadas de sus conventos, se les arrebatan sus archivos y se profanan sus templos; arrebátanse por la fuerza los vasos sagrados, se arrojan por el suelo las sagradas formas, se disparan los fusiles contra las estatuas del Sagrado Corazón, se incendian los confesonarios, se prohibe la celebración de la Misa aún en privado, etc., etc." (1).

Las anteriores características reciben su más palmaria confirmación con los siguientes párrafos del discurso pronun-

---

(1) Carta de M. R., Habana, 20 Octubre, 1914.

ciado por el general Antonio I. Villarreal al abrirse la convención constitucionalista de Aguascalientes.

"Una de nuestras principales preocupaciones debe ser aquilatar a nuestro enemigo; que el enemigo muera para que quede asegurado el dominio de las patrias libertades... La Constitución nos prohibe que confisquemos; por eso queremos vivir un poco de tiempo sin nuestra Constitución.

Necesitamos arrebatar al enemigo los fondos de donde ha de surgir la nueva revolución reaccionaria; necesitamos arrebatarle sus propiedades, necesitamos reducirlo a la impotencia, porque ese enemigo sin oro es un enemigo del que podemos burlarnos implacablemente.

Nuestro enemigo fué el privilegio, el privilegio sostenido desde el púlpito por las prédicas del clericalismo anticristiano que tenemos en esta época de vicios...

Debemos arrebatar la fuerza a los poderosos y debemos también cumplir con las leyes de Reforma en lo que toca a los bienes del Clero.

Así como nuestras Leyes de Reforma nacionalizaron los bienes del Clero, así también nosotros podemos nacionalizar los bienes del privilegio para bien de la República.

Y al Clero hemos de arrebatarle también los bienes que ha adquirido, amparado con la política de conciliación del general Díaz. El Clero tiene únicamente derecho a hacer uso de los templos consagrados al culto; pero no tiene derecho a poseer, como posee, conventículos y hermosos edificios consagrados a lo que ellos, los sacerdotes, llaman enseñanza, que no es otra cosa que la perversión del criterio de los niños.

No debe la revolución atentar contra la libertad de conciencia ni contra la libertad de culto. En el período agitado es muy justo, y así se ha hecho, castigar la clerigalla que se

asoció a Huerta, castigar al Catolicismo que dió dinero con que pudiera el Clero fomentar el pseudo gobierno de Huerta; pero pasado el período agitado, nosotros, como buenos liberales, debemos respetar todos los cultos, pero no permitir que nuestra niñez sea envenenada. Es más trascendental prohibir al Clero la enseñanza, que prohibirle la Religión; que sigan rezando, que sigan predicando; pero que no enseñen mentiras".

De este discurso, que fué recibido con grandes aplausos en la Convención, salta claramente a la vista lo siguiente que anota **Kelley**:

1º Que los Constitucionalistas no querían la Constitución hasta que no acabasen de robar, saquear y asesinar. Nadie puede entender otra cosa leyendo el citado discurso.

2º Después que se hubieran apoderado de todo lo que les fuera posible y cometido los crímenes más inconcebibles, les vendría bien sentarse a disfrutar el merecido descanso con el dinero reunido, y pedirían a la República la protección de la ley para ellos y sus mal habidas riquezas.

3º Tenían pensado quitárselo a la Iglesia todo, excepto el uso de los templos, es decir, de aquéllos que entonces no hubieran sido dedicados a otros usos. Y esto significa libertad de conciencia y de culto. El Clero no podrá hacer más que rezar y predicar en dichos templos; no se le permitirá enseñar, ni administrar los Sacramentos, ni atender a los enfermos; en una palabra, no podrá cumplir con el ministerio que es la razón de su existencia. Sólo deberá rezar su oficio (1).

(1) Kelley, l. c., págs. 69-70.

CAPÍTULO II

LA CONSTITUCION DE 1917

(1917)

Sumario: I.—Hacia una nueva Constitución.
II.—Artículos de la Constitución de Querétaro contrarios a la Iglesia Católica.
III.—Persecución de la Iglesia Católica decretada por la Constitución.
IV.—Crítica de la Constitución.
V.—La tumba de la libertad.
VI.—Latrocinio sin careta.
VII.—La Constitución de 1917 es impopular.
VIII.—Habla un distinguido jurisconsulto.
IX.—Tendencias socialistas.
X.—Contrastes: Constituciones de los Estados Unidos de América y de Alemania.

I.—Hacia una nueva Constitución.

Era ya tiempo de dar al país una nueva Constitución: en los tres años corridos habían tenido tiempo los jefes revolucionarios de incautarse de los bienes ajenos; urgía por lo

mismo hacer una nueva Constitución que les asegurase el disfrute tranquilo del botín de guerra; de otro modo, no faltaría otro caudillo que invocando los mismos principios que ellos habían escrito en su programa, les arrebatara su conquista. El gobierno de Carranza había sido reconocido por Estados Unidos en 1915 como gobierno **de hecho**.

En 19 de Septiembre de 1916 el jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, decretó la fecha de la inauguración de la nueva Asamblea Constituyente. Se reuniría en Querétaro el 1º de Diciembre del mismo año. Sólo podrían ser elegidos constituyentes los que hubieran tomado las armas en defensa de la revolución constitucionalista: los demás grupos políticos del país quedaban excluídos del Congreso de Querétaro. Y se congregó en Querétaro la asamblea constituyente en la fecha fijada. Sobre la forma cómo se llevaban las discusiones, y acerca del momento histórico escogido por los legisladores, copiamos del **Manifiesto** de varios abogados de Guadalajara, dirigido al Gobernador del Estado de Jalisco, el arbitrario Zuno:

"No terminaban aún los horribles estragos de la revuelta civil iniciada en 1913; los espíritus inquietos y obcecados de los vencedores aspiraban a derribar el orden de cosas establecido, porque no cuadraba con sus ideas soberanamente exaltadas; la Constitución liberal de 1857 les parecía por demás reaccionaria e impropia para llenar sus anhelos; eran corifeos de un programa socialista, y aún más allá, dadas sus manifestaciones extremistas. Por eso se resolvieron a declarar inconstituído al país. En aquellos momentos faltaba de hecho la disciplina, y el principio de autoridad apenas se hacía sentir; casi era nulo. Cada ciudadano armado, como se decían falsamente, se creía revestido de poderes omnímodos, sobre vidas y haciendas; y no había más ley que su

desenfrenada voluntad. En fin, la República se encontraba en estado caótico. .

En tales circunstancias y condiciones se reunió el Congreso Constituyente de 1917 para crear el cuerpo de leyes constitucionales, precursoras de la felicidad de Méjico.

El ánimo se conmueve al recordar el aglomerado de personas que tomaron el nombre de constituyentes, así como las discusiones habidas en el seno del Congreso.

Allí no imperaba más razón que la suprema de la fuerza; no obedecían a un plan determinado, ni había unidad de principio en la gestación de las leyes. Cada comisión se guiaba sólo por las ideas personalistas que en ella denominaban, sin cuidarse del proyecto de Constitución presentado por el Primer Jefe Constitucionalista, Carranza.

Por supuesto que allí no estaba representada la Nación para disponer de sus destinos y modelar la excelencia de la obra que se preparaba..

La escuela liberal, hasta entonces señora del país, sufría rudos ataques por su implacable enemiga la escuela socialista, y si se quiere, más bien sovietista según el apotegma: **Animus talis praesumitur, qualem facta demonstrant: los hechos declaran la intención**. Sin embargo, los elementos revolucionarios no se atrevieron a enterrar por completo los derechos del hombre, tan cacareados por el partido liberal; y dejaron en el Código de 1917 algunas reliquias de su antecesor, compaginando así una constitución verdaderamente híbrida en sus principios, toda vez que no pueden hermanarse el liberalismo y el socialismo, salvo que el principio de contradicción deje de ser una verdad de inmediata evidencia. Por consiguiente, no es raro encontrar, no ya en el conjunto de postulados, sino en un mismo artículo, antinomias censurables que pasaron con carta blanca, al discutirse y apro-

barse. A nuestros padres conscriptos sólo les preocupaba el triunfo de su fanatismo que alimentaban por las doctrinas llamadas con el donoso nombre de revolucionarias, nombre que siempre las distinguirá por su incoherencia y pseudo-eclecticismo, y de suyo incapaces de responder a la estructura de una buena legislación" (1).

Y el 5 de Febrero fué publicada la nueva Constitución saludada por muchos mejicanos con el remoquete de "almodrote", por la desconcertada urdimbre de liberalismo y socialismo que forma su tejido.

II.—Artículos de la Constitución de Querétaro, contrarios a la Iglesia Católica.

Omitiendo algunos artículos que arrebatan al Clero sus derechos políticos y el privilegio del fuero eclesiástico, el espíritu anticatólico de la Constitución anima los siguientes:

"Art. 3.—La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuela de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

Art. 5.—El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la liber-

(1) *Acción y Fe,* Méjico, D. F., 1.o Diciembre, 1925.

tad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley, en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse.

Art. 24.—Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad.

Art. 27.—II.—Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente, por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los obispados, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualquier otro edificio que hubiere sido construído o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la Nación, para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público serán propiedad de la Nación.

II.—Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediatamente o directamente destinados a él; pero podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no excedan de diez años. En ningún caso las instituciones de esta índole podrán estar bajo el patronato, dirección, administración, cargo o vigilancia de corporaciones o instituciones religiosas, ni de ministros de los cultos o de sus asimilados, aunque éstos o aquéllos no estuvieren en ejercicio.

Art. 37.—La calidad de ciudadano mejicano se pierde:... III.—Por comprometerse en cualquier forma, ante ministros de algún culto, o ante cualquiera otra persona, a no observar la presente Constitución o las leyes que de ella emanen.

Art. 130.—I. Corresponde a los Poderes Federales ejercer, en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación.

II.—El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera.

III.—El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

IV.—La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley.

V. La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias.

IV.—Los ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten.

VII. Las legislaturas de los Estados únicamente tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos.

VIII. Para ejercer en Méjico el ministerio de cualquier culto, se necesita ser mejicano por nacimiento.

IX. Los ministros de los cultos nunca podrán, en reunión pública o privada constituída en junta, ni en actos del culto o propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular, o en general del Gobierno; no tendrán voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos.

X. Para dedicar al culto nuevos locales abiertos al público, se necesita permiso de la Secretaría de Gobernación, oyendo previamente al Gobierno del Estado. Debe haber en todo templo un encargado de él, responsable, ante la autoridad, del cumplimiento de las leyes sobre disciplina religiosa en dicho templo y de los objetos pertenecientes al culto.

XI. El encargado de cada templo, en reunión de diez vecinos más, avisará desde luego a la autoridad municipal, quién es la persona que esté a cargo del referido templo. Todo cambio se avisará por el ministro que cese, acompañado del entrante y diez vecinos más. La autoridad municipal, bajo pena de destitución y multa hasta de mil pesos por cada caso, cuidará del cumplimiento de esta disposición: bajo la misma pena llevará un libro de registro de los templos y otro de los encargados. De todo permiso para abrir

al público un nuevo templo, o del relativo al cambio de un encargado, la autoridad municipal dará noticia a la Secretaría de Gobernación, por conducto del Gobernador del Estado. En el interior de los templos podrán recaudarse donativos en objetos muebles.

XII. Por ningún motivo se revalidará, otorgará dispensa o se determinará cualquier otro trámite que tenga por fin dar validez, en los cursos oficiales, a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos. La autoridad que infrinja esta disposición será penalmente responsable, y la dispensa o trámite referido será nulo y traerá consigo la nulidad del título profesional para cuya obtención haya sido parte la infracción de este precepto.

XIII. Las publicaciones periódicas de carácter confesional, ya sea por su programa, por su título, o simplemente por sus tendencias ordinarias, no podrán comentar asuntos políticos nacionales, informar sobre actos de las autoridades del país, o de particulares, que se relacionen directamente con el funcionamiento de las instituciones públicas.

XIV. Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas, cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

XV. No podrá heredar por sí, ni por interpósita persona, ni recibir, por ningún título, un ministro de cualquier culto, un "inmueble" ocupado por cualquiera asociación de propaganda religiosa o de fines religiosos o de beneficencia. Los ministros de los cultos tienen incapacidad legal para ser herederos, por testamento, de los ministros del mismo culto o

de un particular con quien no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

XVI. Los bienes muebles o inmuebles del clero o de asociaciones religiosas se regirán, para su adquisición por particulares, conforme al artículo 27 de esta Constitución.

XVII. Los procesos por infracción a las anteriores bases nunca serán vistos en jurado" (1).

III.—Persecución de la Iglesia Católica decretada por la Constitución.

Las siguientes palabras del Episcopado Mejicano, escritas en Abril de 1926, dan idea exacta del intento satánico de destruir la Iglesia de Jesucristo, que absorbe los textos ya citados de la Constitución de Querétaro.

"§ 1º—PERSONAS

I.—**Personalidad jurídica de la Iglesia.**—1º Se establece la separación absoluta entre la Iglesia y el Estado, quitando al Congreso la facultad de establecer o prohibir cualquiera religión (a. 130), y se concede a todos libertad para profesar, según su conciencia, cualquiera religión (aa. 24 y 130).

Dados los principios sentados en los párrafos de la letra A, pág. 5 de esta Pastoral, (2) nada tendríamos que objetar; pero:

---

(1) Constitución política de los Estados Unidos de Méjico, Méjico, edición oficial.

(2) Refiérense qauí los Prelados mejicanos al caso en que una nación no disfrute del beneficio de la *unidad católica* de sus ciudadanos. Véase Marín Negueruela, *Lecciones de Apologética*, 2ª edición, tomo II, ap. 2º, Barcelona, 1927.

2º Se desconoce explícitamente la personalidad jurídica de las Iglesias; y se autoriza a los poderes federales para ejercer en materia de culto y disciplina externa, la intervención que designen las leyes (a. 130).

II.—**Ministros del culto.**—1º—No se les considera como tales, sino como simples profesionistas (a. 130); y al revés de lo que se hace con los demás profesionistas:

2º—Se les exige ser mejicanos de nacimiento (a. 130).

3º—Se da facultad a las legislaturas de los Estados para determinar su número máximo (a. 130).

4º—Se les prohibe: a) El ejercicio de sus derechos políticos (aa. 82, 55, 59, 130).—b) El ejercicio de sus derechos meramente cívicos (aa. 3, 27, 130).

5º—Se fiscaliza su acción religiosa, obligándolos a ellos, en unión de diez vecinos, a que den parte a las autoridades de haberse encargado de algún templo o de haber sido trasladados a otra parte (a. 130).

6º—En suma, a la vez que se les desconoce toda personalidad jurídica como ministros y se les considera como profesionistas, se les quitan casi en absoluto sus derechos de ciudadanos, y esto aun que sean mejicanos de nacimiento.

III.—**Votos y órdenes religiosas.**—Quedan absolutamente prohibidas (a. 5).

§ 2º—COSAS

I.—Matrimonio.—Se le declara de la competencia exclusiva del poder civil, sin atribuirle más validez que la que éste le conceda (a. 130). Si el Estado se concretara únicamente a declarar que es necesario el matrimonio civil para los efectos civiles, nada tendríamos que objetar.

II.—**Culto público.**—1º—Se le confina al interior de los templos (a. 24).

2º—Aun ahí se le sujeta a la intervención y vigilancia gubernamental (aa. 24 y 130).

III.—**Enseñanza.**—1º—Es libre (a. 3); pero:

2º—Debe ser laica en todas las escuelas primarias, aun en las privadas, las cuales están sujetas a la vigilancia del Gobierno, no sólo respecto a la higiene, sino aun en las materias de enseñanza, número y calidad de los profesores, etc. (a. 3).

3º—Se prohibe a los ministros del culto y a las corporaciones religiosas establecer y dirigir escuelas primarias (a. 3), y se niega la convalidación oficial de los estudios hechos en los establecimientos de la Iglesia (a. 130).

IV.—**Prensa.**—La que se considera confesional por su programa, su título o sus tendencias ordinarias, no podrá informar ni opinar sobre asuntos políticos nacionales (a. 130).

V.—**Templos.**—1º—Se declaran propiedad de la Nación, y puede el Gobierno Federal destinarlos a otros usos (a. 27).

2º—Sólo con autorización de la Secretaría de Gobernación pueden ser nuevamente erigidos (a. 130).

VI.—**Propiedad de la Iglesia y de sus ministros.**— 1º—Queda abolida respecto de los templos (aa. 27 y 130) y respecto de los obispados, casas curales, seminarios, asilos, colegios, casas religiosas, instituciones de beneficencia privada, (a. 27).

2º—Se prohibe a los ministros heredar, aun de particulares, si no son parientes cercanos (a. 130).

3º—Se incapacita a la Iglesia en general para ejercer un dominio cualquiera sobre bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos (a. 27).

4º—Se ordena pasen al dominio de la Nación los que actualmente poseyere, por sí, o por interpósita persona; y se

concede acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en este caso, bastando la prueba de presunción para fundar la demanda (a. 27).

VII.—**Cláusula única.**—Los procesos por infracción al artículo 130, nunca serán vistos en jurado.

Después de esta enumeración de los preceptos constitucionales, cabe preguntar, amados hijos: ¿Podrá cumplir la Iglesia con su misión divina poniéndosele tales limitaciones?

¿Podrá desarrollar su acción altamente civilizadora y profundamente caritativa, si se le prohibe disponer hasta de los elementos más indispensables para que exista?

¿Será posible el pleno desarrollo espiritual que en todo tiempo pide Jesucristo, si se limita a un número insuficiente el de los sacerdotes y templos?

¿No es irracional, no es injusto que se nieguen a los sacerdotes los derechos propios de todo ciudadano y se les impongan cargas insoportables y hasta humillantes?

¿Podrán cumplir los padres de familia con el deber sagrado impuesto por Dios de educar a sus hijos cristianamente, si se cierran los colegios católicos, y se les obliga a enviar a esos hijos a escuelas sin Dios y del todo paganizadas?

Salta a la vista que no, amados hijos, y que es preciso decir la verdad, para salvaguardar los derechos inalienables de la Iglesia, y los muy sagrados de la conciencia individual y de la familia" (1).

IV.— Crítica de la Constitución.

Con razón escribió el P. Weiss que el Socialismo del siglo XX había de ser "el sepulturero del liberalismo del siglo

(1) Pastoral colectiva del EPISCOPADO MEJICANO, 21 de Abril, 1926.

XIX. Y el socialismo es el que alienta la Constitución de Querétaro, socialismo brutal, bolchevique. Quedan huellas de la pasada Constitución liberal de 1857.

Todas las anteriores Constituciones, singularmente la de 1857, adolecen de dos defectos principales. Es el primero, la exageración de los derechos populares y de los del Estado para intervenir en cualquier fase de la actividad individual. El segundo defecto, que las priva de eficacia y estabilidad, es su origen histórico. Los hechos se repiten invariablemente hasta hoy. Un partido político logra deshacerse de los partidos contrarios; entonces los miembros de ese partido, los que han triunfado, son los que hacen la Constitución y los que la imponen por la fuerza, sin consultar para nada ni la voluntad ni el número de los vencidos. El mismo profesor **Calcott**, en su reciente libro: **La Iglesia y el Estado en Méjico** (1) en que tan condescendiente y generoso es con el partido liberal, se ve obligado a confesar que sólo los liberales estuvieron representados al discutir y aprobar la Constitución de 1857 y que esos mismos liberales no representaban **ni siquiera la mayoría de la clase culta, mucho menos de la masa del pueblo**.

La Constitución de 1917 tiene todavía menos valor. Carranza, que convocó el Congreso Constituyente de Querétaro, era sencillamente un usurpador del poder; los delegados al Congreso y sus electores debían escogerse entre los que habían militado en las filas constitucionalistas, y no entre los ciudadanos mejicanos; el resultado de ese Congreso, la Constitución, no ha recibido jamás, en una o en otra forma, la aprobación de la nación mejicana; es la expresión

---

(1) *Church and State in México*, 1926.

incoherente de un régimen de tiranía que la elaboró, conculcando las más elementales normas de derecho.

V.—La tumba de la libertad.

La simple lectura de los anteriores artículos nos dice que la Constitución de Querétaro es la tumba de la verdadera libertad. Ella hiere de muerte la libertad de enseñanza (arts. 3 y 130, inc. XII); de prensa (art. 130, inc. XIII); de asociación (arts. 5; 130, inc. XIV); de profesión (arts. 3; 130, incisos VII y VIII) y coloca a los ministros de cultos en un nivel de inferioridad al más miserable ciudadano. Este puede enseñar, administrar una institución de bien público y heredar por testamento a un extraño; mas esos derechos se le arrebatan al sacerdote. ¿Qué se ha hecho entonces de la verdadera libertad? ¡Y todavía en un banquete dado al general Amaro, Ministro de Guerra y Marina, en una ciudad del Norte a los primeros días de Septiembre de 1926, tenía un coronel el desplante de afirmar en un brindis que el Gobierno de Méjico es el único del mundo que ha dado un paso resuelto en el camino de la libertad!

VI.—Latrocinio sin careta.

El artículo 27, en su inciso II, niega a las asociaciones religiosas el derecho de propiedad y traslada al dominio del Estauo todos los bienes raíces y capitales impuestos sobre que posea, como colegios, asilos, conventos, etc. Es ellos que posea, como colegios, asilos, conventos, etc. Es consecuencia del criterio socialista que inspira la carta fundamental: las sociedades religiosas sólo tendrán aquellos derechos que el Estado les otorgue.

La Constitución de 1857 reconoció a la Iglesia Católica el derecho de poseer y conforme a ese precepto constitucional poseían en Méjico las diferentes agrupaciones eclesiásticas diócesis, parroquias, hermandades, templos que ellas mismas habían construído y conservado a sus expensas o que habían recibido por donación de quienes los habían levantado. Las mismas asociaciones podían también legalmente ser propietarias de asilos, colegios y cualesquiera otros edificios que "inmediata y directamente se destinaran al servicio u objeto de dichas corporaciones e instituciones": son palabras taxativas del artículo 27 reformado en 1901 (1). Previendo futuras revueltas, muchos de esos templos, colegios y asilos estaban inscritos a nombre de individuos determinados: eran, pues, de propiedad particular.

Cualquiera empero iba a hablar de ley y de derecho, a quienes los cifraban sólo en el filo de su espada. La Constitución de 1917 atropella todos esos derechos, legalmente constituídos y para proceder más radicalmente en su despojo, los desconoce y anula.

VII.—La Constitución de 1917 es impopular.

La Constitución de 1917 no encarna los anhelos del pueblo mejicano en lo que atañe a la cuestión religiosa. Según el censo de población de 1925 publicado en el Diario Oficial, Méjico es un país católico casi en su totalidad: los católicos son más del 95% de la población general. Estados hay como los de Aguascalientes, Querétaro y Sonora en que son el

(1) Véase antes sección I, cap. 2º, V y X, págs. y artículo 100 de la ley de 5 de Febrero de 1861 y 14 de la Orgánica de 1874.

98.99%, 98.84% y 96.81% respectivamente. En el Distrito Federal, que abarca la ciudad de Méjico y los pueblos vecinos, el porcentaje de católicos es 95.32.

El censo de 1910 da los siguientes números de creencias religiosas:

Católicos	15.033.176
Protestantes	68,839
De otras religiones	33.343
No declararon religión	25.011 (1)

¿Por qué entonces a un país católico en su inmensa mayoría se le oprime con una Constitución anticristiana?

Es más noble declarar sin ambajes que el intento de los constituyentes de Querétaro fué **organizar la tiranía** de un pueblo, que no los había elegido, que abominaba sus ideas y sentimientos, que carecía de medios para rechazar la brutal opresión de la fuerza que lo encadenaba.

VIII.— Habla un distinguido jurisconsulto.

Muy bien escribe un docto catedrático, miembro insigne del Parlamento de Chile y Magistrado de su Corte Suprema: "Las grandes leyes fundamentales nacen generalmente en períodos de paz y tranquilidad, en que un pueblo se recoge en sí mismo y prepara su porvenir en las vías de la prudencia y de la justicia; también esas leyes fundamentales suelen florecer después de grandes conflictos de sangre y lágrimas,

(1) *The Statesman Year-Book,* 1927, Mac-Millan y Cº Ltd., Londres, 1927.

cuando se han aquietado los espíritus y se han estrechado unos con otros en efusión patriótica las manos que antes alzaban los aceros fratricidas; y entonces saturándose en el bien de la patria común, se llena su ambiente de efluvios nuevos, de paz y de justicia, como invitando a nuevos días plenos de ventura. Mas no: esta legislación desgraciada aparece como una conflagración en que se han hacinado toda suerte de escombros y de ruinas y junto con el espanto del incendio no se ve más que la humareda negra y espesa, que asfixia y mata" (1).

IX.—Tendencias socialistas.

El alma socialista de la Constitución de 1917 se trasluce claramente a la primera lectura.

El Estado es la única fuente de los derechos del ciudadano (art. 1º).

La propiedad corresponde originariamente a la Nación, la que tiene el derecho de trasmitirla a los particulares, constituyendo la propiedad privada (art. 27).

Así que sólo los mejicanos por nacimiento o naturalización y las sociedades mejicanas pueden ser capaces de dominio; los extranjeros **podrán** recibir del Estado ese derecho, siempre que convengan en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar la protección de sus Gobiernos, bajo pena de perderlos en caso de faltar al convenio (art. 27, I).

A pesar de lo antedicho, no todo nos parece malo en la Constitución de Querétaro. El título sexto: **Del Trabajo y**

---

(1) R. Peragallo, *Iglesia y Estado,* pág. 286, Santiago de Chile, 1923.

de la Previsión Social contiene artículos referentes a la jornada máxima, salario, huelgas y paros que, rectamente aplicados, pueden solucionar con provecho para obreros y patronos la cuestión social. Así, por ejemplo, el art. 123, en su inciso VI dice:

"El salario mínimo que deberá disfrutar el trabajador será el que se considere suficiente, atendiendo a las condiciones de cada región, para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia. En toda empresa agrícola, comercial, fabril o minera los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades, que será regulada como indica la fracción IX".

Evidentemente, en la redacción de este artículo los constituyentes reflejaron parcialmente algunas de las sabias direcciones trazadas por León XIII en su encíclica: **De la condición de los obreros**.

X.—Contraste: Constituciones de los Estados Unidos de América y de Alemania.

¡Extraño contraste! Los constituyentes mejicanos de 1917 querían—o aparentaban querer, que no es lo mismo—querían echar las bases de la verdadera libertad y del verdadero progreso del pueblo mejicano. Por eso miraban al Norte, a los Estados Unidos, cuyas instituciones libres querían adoptar; miraban al lejano Oriente, que en aquella misma fecha se desgarraba convulsionado por las teorías socialistas.

Pues bien: ¿qué dicen la Constitución de los Estados Unidos, y la moderna alemana de Weimar?

La Constitución primitiva de los Estados Unidos no abor-

da la cuestión religiosa; déjala a la libre iniciativa del ciudadano; mas el artículo 1º de las Enmiendas a la Constitución dice textualmente:

"El Congreso no podrá dictar leyes relativas al establecimiento de una religión o que prohiban el libre ejercicio de alguna, coarten la libertad de palabra o de la prensa o restrinjan el derecho del pueblo para reunirse pacíficamente y pedir al Gobierno la reparación de cualquier agravio" (1).

El gran Imperio Alemán se rige hoy por la Constitución política de Weimar, promulgada en 11 de Agosto de 1919. Adviértase que la población católica del Imperio es aproximadamente de unos 22 millones contra unos 40 millones de prosélitos de otras religiones.

Pues bien: según la Constitución de 1919, el Estado alemán no profesa religión determinada, pero garantiza la libertad y derechos de las diferentes confesiones religiosas. Estas adquieren capacidad jurídica conforme al Código Civil y tienen además otros derechos y garantías, a fuer de colectitividades de derecho público. Administran libremente sus bienes sin intromisiones del Estado y en conformidad a sus leyes religiosas. La Constitución autoriza a los diferentes Estados que integran el Imperio Alemán para que regulen sus relaciones con la Iglesia Católica por leyes especiales. El Imperio mantiene relaciones oficiales con Roma y el Nuncio del Papa es el decano del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno Imperial de Berlín. El pueblo alemán reconoce la vital importancia de la enseñanza religiosa. A

---

(1) Art. 1º de las Enmiendas a la Constitución, propuestas por el 1.er Congreso Federal en 25 de Septiembre de 1789 y ratificadas por los Estados entre esa fecha y 15 de Diciembre de 1791.

pesar de que los padres pueden escoger para sus alumnos colegios laicos, el 98% de los hijos son enviados a colegios cristianos, ya particulares, ya oficiales; y sólo uno entre cada doscientos maestros se ha acogido al derecho de pedir suplente para no verse obligado a dar a los niños la enseñanza religiosa. Y conste que de las modernas Constituciones, la alemana es la que ha sabido hermanar mejor la libertad religiosa con las experiencias de la escuela socialista.

Medítense los siguientes artículos de la Constitución alemana:

"Todos los habitantes del Imperio disfrutan de plena libertad de creencia y de conciencia. La Constitución garantiza el libre ejercicio de la religión y lo pone bajo la protección del Estado..." (a. 135).

"Los derechos y deberes civiles y cívicos no son condicionados ni limitados por el ejercicio de la libertad religiosa. El disfrute de los derechos civiles y cívicos lo mismo que la admisión a los empleos públicos son independientes de la confesión religiosa.

"Nadie puede ser obligado a una práctica o ceremonia de culto, ni a participar en ejercicios religiosos, ni a usar forma determinada de juramento religioso" (a. 136).

"Garantízase la libertad de congregarse en comunidades religiosas... Cada comunidad religiosa ordena y administra libremente sus asuntos dentro de los límites de la ley general. Confiere sus cargos sin participación del Estado o de la autoridad municipal.

Las comunidades religiosas adquieren la capacidad jurídica según las prescripciones generales del Derecho Civil.

Las comunidades religiosas continúan siendo corporaciones de derecho público, si hasta ahora tenían ese carácter. Iguales derechos se concederán a otras comunidades religio-

sas, que los pidan y presenten garantías de duración, por su constitución y el número de sus miembros...

Están autorizadas las comunidades religiosas de derecho público a cobrar impuestos sobre la base de las listas de contribuyentes civiles, conforme a las disposiciones de la ley de cada Estado". (a. 137).

"Garantízanse la propiedad y los demás derechos de las comunidades y asociaciones religiosas sobre sus establecimientos destinados al servicio del culto o a fines de enseñanza y beneficencia, sobre sus fundaciones y otros bienes". (a. 138).

"La enseñanza religiosa es materia ordinaria de enseñanza en las escuelas, a excepción de aquéllas que no están ligadas a ninguna confesión religiosa... La enseñanza religiosa se dará en armonía con los principios de la comunidad religiosa interesada sin menoscabo del derecho de inspección del Estado". (a. 149).



CAPÍTULO III.

EL CONFLICTO

(1917 - 1925)

Sumario: I.—Protestas contra la Constitución.
II.—El artículo 130.
III.—Carranza retrocede.
IV.—Presidencia de Obregón.
V.—Expulsión del Delegado Apostólico.
VI.—Congreso Nacional Eucarístico.
VII.—Elección de Calles.

I.—Protestas contra la Constitución.

Surgió el conflicto, porque no en vano quería imponerse a un pueblo católico una constitución que hería en lo más vivo sus sentimientos y convicciones religiosos. Protestó todo el Episcopado mejicano en carta pastoral colectiva de 24 de Febrero de 1917, apenas fué promulgada la nueva Constitución. Y la protesta siguió viril y constante por parte de todas las asociaciones católicas del país, secundadas por la prensa católica y por la indiferente. Luminosos informes

jurídicos mostraron las contradicciones e incongruencias en el articulado del mal traído **almodrote**. Puebla, Morelia y Guadalajara elevaron a las legislaturas de los Estados razonadas solicitudes suscritas por millares de firmas, en que pedían la reforma de la Constitución: otras ciudades y pueblos hicieron la misma petición y era evidente en 1926 el ansia nacional porque fueran modificados los artículos constitucionales que atentaban contra los derechos y libertad de la Iglesia.

El Papa Benedicto XV aprobó la protesta del Episcopado Mejicano; lo mismo hicieron colectivamente los Obispos de Estados Unidos, Perú y España e individualmente los Obispos de muchas otras naciones. El Papa Pío XI confirmó e hizo suya en 2 de Febrero de 1926 la protesta del Episcopado Mejicano.

Merecen leerse las siguientes palabras del mensaje del Episcopado Español:

"Bien se ve que el propósito de la Constitución, que motiva nuestra protesta, es destruir la fe, la religión y cualquiera creencia. Por eso no cabe alegar en su defensa el derecho de las naciones a regirse libremente, porque esta soberanía debe dejar a salvo la justicia universalmente acatada y los derechos que se reconocen mutuamente las naciones civilizadas. La libertad de la conciencia, el derecho de dar culto a Dios, el de ejercer la caridad, el de aprender y enseñar, la mutua confianza, la benevolencia para los extranjeros son bienes que la justicia universal reconoce a los ciudadanos de todo país civilizado; y esa justicia, en todos los puntos citados, la vulnera y la afrenta la Constitución política que se quiere imponer a Méjico". (1).

---

(1) Carta colectiva del Episcopado Español, 19 de Marzo, 1919.

II.—El artículo 130.

Apenas promulgada la Constitución, los católicos se negaron a cumplir sus preceptos anticatólicos.

En el Estado de Jalisco la lucha fué tenaz. La Cámara local había dictado un decreto que prescribía: "Habrá en el Estado un ministro por cada templo abierto al servicio de cualquier culto; pero sólo podrá oficiar uno por cada 5,000 habitantes o fracción... Las infracciones a este decreto se castigarán con la pena de uno a once meses de arresto y multa de 10 a 20 pesos". Durante nueve meses, de Junio de 1917 a Febrero de 1918, los católicos, dirigidos por su celoso Arzobispo Illmo. Sr. Orozco, apelaron a cuantos medios legales podían poner en juego para impedir el registro municipal de los sacerdotes. El Arzobispo fué tomado preso a traición. llevado a Tampico y más tarde expatriado a los Estados Unidos; los templos de Guadalajara y pueblos cercanos fueron clausurados; pero, persistiendo los católicos en la defensa de su derecho, el Congreso local del Estado derogó el 5 de Febrero de 1918 el decreto del año anterior.

En Durango, el anciano Arzobispo, ya difunto, resistióse enérgicamente al cumplimiento del artículo 130. Las calles se enrojecieron con sangre católica de niños y mujeres que caían heridos, entonando el Himno Eucarístico.

En Colima y en San Luis Potosí las calles y plazas presenciaron el choque brutal de las tropas con la multitud que no quería tolerar la opresión de sus creencias católicas.

Y el Clero de todas las diócesis, al querer los gobernantes registrarlo, se negó valientemente a cumplir ese capricho: por encima de César está Dios.

III.—Carranza retrocede.

El sentido común se despertó en el viejo caudillo. Comprendió que su política antirreligiosa era desatentada. Hable por nosotros uno de los constituyentes de Querétaro y Presidente del Senado:

"Desde dos o tres años después de que fuese promulgada la Constitución que nos rige, varios de quienes discutimos y aprobamos la ley suprema, nos dimos cuenta de que habíamos ido más allá de lo necesario y conveniente, y entre ellos el mismo señor don Venustiano Carranza, inspirador de ella. **Hemos ido más allá de donde debíamos,** dijo el señor Carranza, agregando: Así como encontramos humano y conveniente que sea abolida la pena de muerte... debemos poner al clero en condiciones de sincerarse y no de refrendar viejos odios, de abominar, de rencores que sintieron los clericales exaltados de antaño... Por eso, necesitamos reformar los artículos 3, 27 y 130 de la Constitución, que tienen demasiado color revolucionario. Ud. puede, como presidente del Senado, poner a discusión estas reformas". (1).

Con fecha 21 de Noviembre de 1918 el **Diario Oficial de Debates** publica una iniciativa del Presidente Carranza, dirigida al Congreso Federal, en que propone la reforma del artículo 3º de la Constitución, en estos términos:

"**Iniciativa de Ley.—Art. 3.o Es libre el ejercicio de la enseñanza; pero será laica en los establecimientos oficiales, y laica y gratuita la primaria superior y la primaria elemental, que se imparta en los mismos. Los planteles particulares**

---

(1) Rafael Martínez (a) Rip Rip, en *El Imparcial*, de Méjico, 25 de Agosto, 1926.

de educación estarán sujetos a los programas e inspección oficiales".

Al mes siguiente, el 17 de Diciembre, el mismo **Diario Oficial** trae otra iniciativa presidencial:

"Iniciativa de Ley.—1.o Se derogan los párrafos VII y VIII del artículo 130 de la Constitución, que dicen: "VII. " **Las legislaturas de los Estados únicamente tendrán facul-" tad de determinar, según las necesidades locales, el núme-" ro máximo de los ministros del culto.**—VIII. **Para ejercer " en Méjico el ministerio de cualquier culto, se necesita ser " mejicano por nacimiento.**

2.o Se reforma el párrafo XVI de la siguiente manera:

"Los bienes inmuebles del Clero o asociaciones religiosas ".se regirán para su adquisición por particulares, conforme " al artículo 27 de esta Constitución". (1).

Comparando estas iniciativas de reforma con los artículos originales 3.o y 130, fracciones VII, VIII y XV, salta a la vista que Carranza no estaba satisfecho de su obra demoledora y quería comenzar, lentamente al menos, la reconstrucción del país. A ejemplo del Presidente, los gobernadores de los Estados dejaron de urgir el cumplimiento de las leyes constitucionales que encadenaban a la Iglesia Católica y ésta fué recuperando poco a poco una posición análoga a la que ocupó durante la dictadura porfiriana, con la ventaja inapreciable de que la persecución había despertado el valor dormido de muchos católicos.

IV.—Presidencia de Obregón.

Las tendencias suavizadoras de Carranza y su propósito de hacer elegir como sucesor suyo en la Presidencia a un

(1) *Diario Oficial de Debates,* 21 Noviembre y 17 Diciembre 1918.

civil, el ingeniero señor Bonillas, Embajador de Méjico en los Estados Unidos y de ideas conciliadoras, exasperaron las iras del grupo radical dirigido por el general Obregón. Unido a Plutarco Elías Calles y al gobernador de Sonora, Adolfo de la Huerta, encabezó la revolución que asesinó a Carranza. Quedó como Presidente interino De la Huerta.

El 5 de Octubre de 1920 se verificaban las elecciones para Presidente de la República. Un testigo presencial, el joven orador y luchador católico, René Capistrán Garza, decía: "Las boletas del Partido Nacional Republicano fueron ocultadas y destruídas en muchas casillas...; en muchas partes presenciamos que los soldados de los cuarteles hacían la misma maniobra que las comparsas de los teatros, votaban del primero al último y volvían a empezar". (1).

Alvaro Obregón vió cumplido su anhelo: era Presidente: recogía la herencia ensangrentada de su jefe. Mas alguien objetará: ¿No exige la Constitución de Querétaro entre los requisitos para ser elegido Presidente: **No haber figurado, directa o indirectamente, en alguna asonada, motín o cuartelazo?** ¿Por qué entonces no fueron impugnadas de ilegales las elecciones de Obregón en 1920, y de Calles en 1924, habiendo dichos individuos dirigido la conspiración que arrebató el poder y la vida a Carranza?

Responde muy bien el Arzobispo de Baltimore, **Mons. Curley**: "Es que la Constitución no tiene valor entre amigos; pero sí cuando se trata de perseguir a la Iglesia". (2).

Los dos primeros años de la presidencia de Obregón no tradujeron el odio antirreligioso que de atrás lo animaba y

---

(1) Tomado del libro *La lucha de los católicos mejicanos*, por un amigo de Méjico, pág. 46, Tarragona, 1927.

(2) Mons. CURLEY, *Baltimore Catholic Review*, pág. 29, Abril, 1926.

de que dió palpables pruebas en los días aciagos de la Revolución de Carranza. Estados Unidos se negaba a reconocerlo, mientras no asegurase protección a los intereses yanquis comprometidos en territorio mejicano: para ello le era necesaria una pequeña tregua. Y la dió. Los Obispos desterrados volvieron a sus diócesis y la Santa Sede envió a Méjico como Delegado Apostólico a Mons. Ernesto Filippi.

Obregón y su Ministro de Gobernación, Calles, disimulaban su odio de sectarios, mientras negociaban con un grupo de banqueros y Compañías petroleras, todos yanquis, el reconocimiento oficial de Méjico por los Estados Unidos. El Presidente Coolidge reconoció a Obregón en 1923.

V.— Expulsión del Delegado Apostólico.

En vísperas ya y seguro de obtener el reconocimiento del gobierno estadounidense, quitóse Obregón el disfraz y puso de nuevo en claro sus iras contra todo lo católico. Citemos sólo dos hechos, que tuvieron resonancia internacional.

El 30 de Mayo de 1919, el Rey D. Alfonso XIII leía en el cerro de los Angeles, centro geográfico de España, el acto de consagración de su Reino al Corazón de Jesús. Es de notar que desde aquella fecha es innegable la protección divina, dispensada a la nación que por boca de su Rey ha sido la primera en proclamarlo su Dios y Soberano. Los católicos mejicanos quisieron seguir tan hermoso ejemplo. En 1920, vueltos del destierro los Obispos, resolvieron levantar un monumento nacional al Corazón de Jesús, emplazado en el cerro del Cubilete, centro geográfico de Méjico, que se eleva a 2,600 metros sobre el nivel del mar y a 800 sobre la

inmensa llanura del Bajío. La caridad de los fieles secundó el celo de sus Prelados y el día 11 de Enero de 1923 fué el señalado para la solemne bendición de la primera piedra. Desde el día 8 comenzaron a llegar a Silao, la ciudad más próxima al cerro, trenes atestados de peregrinos: la Adoración Nocturna celebró en la noche del día 10 vigilia solemne, con asistencia de los adoradores de todo el país. Aunque el cerro es de propiedad particular, se creyó conveniente, para alejar todo pretexto de intervención oficial, celebrar la ceremonia de la bendición dentro de un recinto cerrado y con un número reducido de personas provistas de tarjeta. Los demás peregrinos aguardaban afuera. El grito de **¡Viva Cristo Rey!** era el santo y seña de todos los buenos.

A las diez de la mañana, el Delegado Apostólico, revestido de capa magna y mitra, y rodeado de doce Obispos y Arzobispos, bendijo la primera piedra del futuro templo y la bandera de la **Confederación Nacional de Obreros Católicos**. Después dió la bendición con el Santísimo a los cuatro puntos cardinales. El Arzobispo de Méjico, Illmo. Sr. Mora, pronunció a continuación una alocución de circunstancias y luego se renovó la consagración de Méjico al Corazón de Jesús a la misma hora en que se hacía lo mismo dentro de todos los templos de la República. Y se dió fin a la solemnidad religiosa.

Mas el gobierno de Obregón no se resignó a aquella derrota moral de su política sectaria. Había querido impedir la manifestación; pero retrocedió, para descargar después sus iras en la persona indefensa del Delegado Apostólico. El 14 de Enero se libró orden de expulsión contra él, como extranjero pernicioso, dándole como plazo fatal tres días.

Daba el Gobierno de Méjico, como razón del decreto, que Mons. Filippi había violado el artículo 24 de la Constitución

de 1917, que dice así: "Todo hombre es libre de profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo **en los templos o en su domicilio particular,** siempre que no constituyan un acto penado por la ley".

Al Cardenal Gasparri, que solicitó por cable la suspensión del decreto mientras se tenían las convenientes aclaraciones, decía el Ministro de Relaciones. Pani, que la Constitución, la tranquilidad pública, los antecedentes históricos, las actividades religiosas en materia de política nacional y el estarse organizando a su sombra políticamente los elementos clericales, ponían al Gobierno en el caso doloroso de expulsar al Delegado Apostólico: y le negó la suspensión pedida. (1).

Nadie ha tomado en serio las afirmaciones gratuitas del Ministro Pani. De ser ellas verdaderas, a nadie mejor que al Gobierno Mejicano convenía demostrarlas, aprovechando el paréntesis propuesto por el Vaticano.

Pero ¿es cierto que se violó la Constitución de 1917? Y téngase en cuenta que por unos instantes vamos a conceder validez legislativa a dicha Constitución. Oigamos a **Excelsior,** el diario independiente más importante de Méjico: no es católico.

En su número 2.130 y bajo el epígrafe: **La Expulsión de Monseñor Filippi,** dice así el editorial: "Enorme sensación ha causado en toda la República, y sin duda en el extranjero, el decreto presidencial contra el Delegado Apostólico del Papa, Mons. Filippi, a quien se acusa de haber violado las leyes constitucionales de nuestro país, expulsándosele del territorio mejicano.

---

(1) *Restauración,* diario de Méjico, Nº 1521.

El cargo concreto consiste en afirmar que el representante del Vaticano celebró actos de culto externo, prohibidos por la Constitución; y sin oír las defensas que pudiera alegar el acusado, sin una investigación previa..., el señor Presidente dió la orden de expulsión, cediendo ante las protestas de unos cuantos jacobinos contra varios millones de mejicanos que reprobarán sin duda ese acto impolítico.

¿Violó monseñor Filippi la Constitución de Méjico? Según los testimonios del Gobernador de Guanajuato y del alcalde de Silao no cometió la falta que se le imputa; y el dicho de esas autoridades tiene gran importancia, porque son ellas las competentes para resolver en el caso. Los actos de culto celebrados en el cerro del Cubilete, como todos lo saben, se llevaron a cabo **en una propiedad particular,** y a mayor abundamiento **en un recinto cerrado,** lo que les quita el carácter de **públicos,** que se pretende atribuírles. No se trata, pues, de manifestaciones de culto externo, que son las prohibidas por la ley, sino de ceremonias litúrgicas privadas, por más que a ellas concurrieran 50.000 personas. Parece que los eclesiásticos, encargados de organizar las solemnidades religiosas del Cubilete, **tuvieron muy en cuenta los preceptos legales, y que se propusieron cumplirlos con estricta fidelidad y escrúpulos.** Prueba de ello es que ni el Gobernador de Guanajuato ni el alcalde de Silao, nada sospechosos de clericalismo, pudieron impedir la celebración de los actos a que nos referimos, como sin duda lo habrían hecho si se hubiese tratado de verdaderas violaciones constitucionales.

Cuando menos, éstas no se han demostrado; y sí hay indicios vehementes de que no existieron; por lo que el decreto de expulsión aparecerá como una ligereza o un error... Mons. Filippi saldrá de Méjico expulsado como extranjero

pernicioso, ante la expectación y el asombro del mundo entero, que no sabrá explicarse la política mejicana". (1).

Todas las clases sociales protestaron contra el tiránico decreto. Protestaron los Arzobispos de Méjico, Puebla, Michoacán, Guadalajara y Oajaca en carta dirigida al Presidente: en vano.

Protestó lo más saliente de la capital en el **Manifiesto a la Nación,** de que entresacamos:

"Presencia en estos momentos la nación mejicana un atropello inaudito que el propio Gobierno infiere al pueblo mejicano y a la dignidad nacional... y ante ese atropello levanta ese mismo pueblo, ultrajado y befado por tanto tiempo, su voz de ira y de varonil protesta. Se ha decretado expulsar del país al Excmo. Sr. Delegado... El pretexto conocido es de todos...: la osadía de invocar una ley para violar esa misma ley... Las ceremonias de la bendición de la primera piedra del monumento nacional a Cristo Rey se efectuaron, no en un lugar público, sino dentro de una propiedad privada, que, por serlo, debe ser considerada como una extensión del domicilio de su dueño, y ni siquiera se efectuaron al aire libre, sino dentro de una tienda de campaña levantada para ese fin. Las autoridades locales de Guanajuato han declarado ya que no hubo violación de la ley. Pero ¡no importa!: quienes dejaron impune la matanza de católicos del 12 de Mayo de 1921 en Morelia y la de los obreros católicos de Guadalajara; quienes dejaron sin castigo el asalto de las hordas rojas al Centro de estudiantes de la Asociación Católica de la Juventud Mejicana; quienes han desoído protestas grandiosas e imponentes como la del 18 de Noviembre de 1921... ahora, en presencia de un hecho inexacto y aten-

(1) *Excelsior*, diario de Méjico, 15 de Enero, 1923, Nº 2130.

diendo a dos agrupaciones que carecen de prestigio, obran y obran precipitadamente... Con este atropello, Méjico queda borrado de las naciones civilizadas, ya que éstas, no sólo dan libertades religiosas a todos, sino que reconocen en el Papa a la más alta autoridad moral de la tierra y fomentan con él... amistad. Sólo en Méjico, al representante de ese Soberano se le da un tratamiento que no se ha usado ni con los agitadores disolventes; sólo en Méjico se desconoce la libertad religiosa..."

Era en vano protestar. Protestaron todas las otras ciudades: en vano; el Gobierno ensordecía a los clamores de la gente honrada y sólo escuchaba las alharacas bullangueras de la **Asociación anticlerical Mejicana** y de la **Confederación Regional Obrera Mejicana,** ambas instituciones socialistas, dirigida la primera por la conocida agitadora Belén de Zárraga y autora la segunda de todas las campañas llevadas a cabo en Méjico contra el Catolicismo en los últimos años.

El Presidente de los Estados Unidos telegrafió al Delegado Apostólico, ofreciéndole hospitalidad y toda clase de garantías; los diplomáticos extranjeros hicieron sendas visitas de cortesía al Representante del Papa; numerosos y bien nutridos grupos de católicos desfilaron por el edificio de la Delegación para despedir a Mons. Filippi y recibir su bendición. En vano: ciego el gobierno de Obregón, hizo el ridículo ante el mundo civilizado. El día 17, acompañado de los Ministros de Italia y Brasil, salía expulsado el Delegado Apostólico entre vítores delirantes de muchedumbres que vivaban a Cristo Rey, al Papa Pío XI, al Delegado Apostólico y a la Asociación Católica de la Juventud Mejicana. A los tres días escribía el conocido periodista **García Naranjo**: "En las contiendas por la fe, los muertos y los heridos son quienes recogen el campo de batalla... Obregón decreta

la expulsión como un castigo, y Mons. Filippi la recoge como un timbre de gloria. La medida gubernamental resulta contraproducente. Se intenta un golpe en contra de la Iglesia y sólo se consigue ungirla con un nuevo galardón. Por eso es torpe la aplicación del artículo 33, como torpes han sido todos los desmanes de la revolución. Carranza, al pretender herir al clero católico, lo podó y provocó el incendio religioso que hoy abrasa a todo el país. El pueblo de 1923 es muchísimo más católico que el de 1910. Las creencias han ahondado, y muchas gentes que antes miraban con relativa frialdad los asuntos religiosos, hoy no solamente cumplen los deberes que la Iglesia les impone, sino que no desperdician oportunidad para hacer ostentación de su fe". (1).

VI.— Congreso Nacional Eucarístico.

Como reparación de los ultrajes a Jesús Sacramentado perpetrados en los últimos trastornos revolucionarios se pensó reunir un Congreso Nacional, que acreditara la fe del pueblo mejicano y desagraviara al divino Prisionero del tabernáculo. El Episcopado lo había convocado para los días 5 al 12 de Febrero de 1924; pero las agitaciones provocadas por la elección presidencial hicieron postergar su celebración para los días 5 al 12 de Octubre del mismo año en la capital de la República.

Y el Congreso resultó de una majestad digna. Oradores y conferencistas, jugosos y conmovedores; asambleas generales de estudio, muy concurridas; Vigilias nocturnas, muy fervorosas; primeras comuniones, numerosísimas: arte. cien-

(1) *Restauración*. diario de Méjico. 20 Enero. 1923.

cia, belleza, todo era poco para la apoteosis de la Hostia Santa.

La sesión inaugural en la Catedral Metropolitana fué honrada con la asistencia del cuerpo diplomático residente: "tuvo esta ceremonia, son palabras de **Dalevuelta,** repórter de **El Universal,** caracteres regios por lo elegante, lo solemne, lo serio, lo ordenado".

El Congreso era la refutación más clara de la política sectaria del Gobierno. Y éste, azuzado por la **Crom,** (1) resolvió restarle esplendor, eclipsarlo. ¡Vano intento! Todo eclipse es pasajero y nunca aparece más bello el Sol que al mostrar otra vez su disco radiante, vencidas las tinieblas. Las sombras, que envuelven a Méjico, se irán: brillará nuevamente el Sol eucarístico que alumbra las almas y las sociedades ávidas de luz. Y en Méjico existen muchísimas, innumerables almas que creen en Jesús Sacramentado: la sociedad mejicana, no la minúscula facción que usufructúa el poder, es profundamente religiosa.

Con fecha 9 de Octubre, Obregón denunció al Procurador general de la República el Congreso Eucarístico como infractor de la Constitución. Oigamos a **Excelsior**:

"El caso del Congreso Eucarístico.

El Señor Presidente de la República ha consignado al Procurador a los organizadores del Congreso Eucarístico y a todas aquellas personas que, a su juicio, violaron las leyes de Reforma, haciendo manifestaciones públicas de culto religioso. Además de esto, ordenó que fueran "separados des-

(1) *Confederación Regional Obrera Mejicana.*

de luego todos los empleados públicos que han incurrido en la misma falta, porque su actuación es incompatible con la protesta, que otorgan al entrar al ejercicio de su empleo, de cumplir y hacer cumplir los preceptos de nuestra Carta Magna, debiéndose comprender en esta disposición aun a aquellas personas que tengan nombramientos honorarios y que dichos nombramientos se deriven de acuerdos del Ejecutivo Federal, de los Secretarios de Estado o Jefes de Departamento".

Con todo el respeto que debemos al Señor Presidente de la República, pero también en uso de la libertad de prensa que él mismo protege, fieles a nuestros compromisos de honradez y verdad con el público, diremos que, en esta ocasión, el Jefe del Ejecutivo no acertó, a nuestro entender. Su error ofrece dos aspectos: uno, legal; y otro, político; y algún día se convencerá de que ambos tienen positiva importancia.

El Congreso Eucarístico venía efectuándose con beneplácito de la sociedad entera; y prueba de ello son las manifestaciones, casi unánimes, que hicieron ostensiblemente los vecinos de Méjico... Ni en el Centenario de la Independencia Nacional se advirtieron entusiasmo y harmonía semejantes... Todas las clases sociales, desde las más altas hasta las más humildes, tomaron parte activa en la celebración del Congreso; y, si decimos que estas ceremonias no han tenido precedente en Méjico, nuestra afirmación no es hiperbólica.

Llamaba la atención la tolerancia del Gobierno. Creíase que éste, dando muestras de amor a la libertad y de respeto a la opinión, había entrado ya francamente en la senda que recorren los gobiernos civilizados de los países más cultos de la tierra, donde los credos religiosos cuentan con verdaderas garantías, como lo prueba el hecho de que los Con-

gresos Eucarísticos, precisamente estos Congresos, han tenido el apoyo de las autoridades políticas.

Desgraciadamente, todavía no podemos ser tolerantes. Nos quedan aún odios jacobinos y resquemores demagógicos; y despreciamos a las mayorías sociales, cuando la intransigencia y el sectarismo llaman a nuestras puertas.

El Señor Presidente de la República cita en apoyo de su acuerdo las Leyes de Reforma; pero habría que investigar si esas leyes, después de promulgada la Constitución de 1917, están vigentes aún. Supongamos que se hallan en vigor; y todavía así preguntaríamos: ¿por qué no se impidió la comisión del delito y se prefirió que éste se cometiera para castigarlo? Las solemnidades del Congreso se anunciaron profusamente. Nadie puede decir que fueron una sorpresa. La policía de la capital, durante los primeros días, prestó el servicio de vigilancia que le corresponde. Las manifestaciones de culto externo, si las hubo, y que se hacen consistir en el adorno de algunas casas y edificios, se respetaron durante toda una semana. Es decir, se toleró el delito a sabiendas de que lo era, de que iba a perpetrarse y de que se estaba perpetrando... ¿Cómo se explica, pues, que, al cabo de siete días, se pretenda castigar a los infractores de la ley?

El efecto, que causará el acuerdo presidencial en otros países, será lamentable. ¿Qué clase de leyes—dirán en los Estados Unidos, por ejemplo—tienen esos mejicanos? En Méjico, donde una sangrienta revolución se propuso devolver al pueblo su libertad, se oprime al pueblo, lastimándolo en sus más delicados sentimientos, como son los religiosos... Y que esto es un hecho evidente, lo estamos palpando; hecho que no admite réplica y que los más exaltados anticatólicos se habrán visto obligados a reconocer, con sólo observar el aspecto de nuestra metrópoli en la última semana.

Se nos dirá que la ley es ley y que debe aplicarse mientras no se derogue. Estamos de acuerdo, a reserva de investigar si las Leyes de Reforma continúan en su vigor; pero entonces ¿por qué nos hacemos sordos ante las innumerables violaciones legales que se cometen, día a día, en materia agraria, por ejemplo? ¿No hay una ley que prohibe la expropiación de tierras sembradas y pendientes los frutos de cosecharse? Esa ley, si mal no recordamos, la dictó el señor general Obregón; y podríamos citar, no uno, sino muchísimos casos en que se la ha violado. ¿Por qué, pues, ahora nos mostramos tan escrupulosos y enérgicos cuando se trata de las creencias católicas?

La destitución de los empleados públicos, que pusieron de manifiesto su adhesión al Congreso Eucarístico, es también injusta. No hay ley en Méjico que prohiba a los empleados del Gobierno tener una religión y practicarla. La protesta constitucional no alcanza a tanto. El empleado es un hombre con derechos iguales a los de los otros hombres: nadie puede esclavizar su conciencia, y es libre para ser católico, mahometano o budista, según le plazca. Si incurre en algún delito, si viola las Leyes de Reforma, que se le consigne a las autoridades competentes, que se le encause; pero no por empleado, sino porque delinquió". (1).

Pasados algunos días, los jueces manifestaron la imposibilidad de proceder, dando curso a las denuncias: poblaciones había, como Monterrey, en que todos sus habitantes, 80.000 personas, debían ser consignadas. Otros jueces declaraban no haber delito que perseguir.

Todo se redujo a cambiar el lugar de la Procesión de clausura: se celebró ésta, no en el Parque Lira, propiedad par-

(1) *Excelsior,* diario de Méjico, 10 Octubre, 1924.

ticular, cerrada y autorizada al principio por las autoridades civiles, sino en la Iglesia Catedral. No hubo tanto aparato exterior de flores, música y altares que deslumbrara los ojos, pero hubo acaso más recogimiento, más piedad, más amor.

VII.—Elección de Calles.

Era el último año del gobierno de Alvaro Obregón y se presentaron dos candidatos a disputarse la presidencia: Adolfo de la Huerta y Plutarco Elías Calles; De la Huerta, liberal; Calles, jacobino y socialista; ambos, de Sonora; y ambos, hechura de Obregón. Pero éste quería imponer a Calles. De la Huerta se levantó en armas: imitaba a Obregón que antes se había levantado contra Carranza; la victoria le sonreía, cuando intervinieron los Estados Unidos, declarando el embargo de armas para De la Huerta y la venta libre para Obregón. De la Huerta quedó eliminado. Entonces apareció otro contrincante, el general Flores, con un programa de verdadera libertad y de oposición al sindicalismo socialista. Obregón y sus adeptos pusieron asimismo en juego todos los resortes y salió elegido Calles, eso sí a condición de que, al terminar el cuatrienio de su mandato, haría reformar el artículo 83 de la Constitución vigente que prohibe la reelección e impondría nuevamente la banda presidencial a su tutor político, Alvaro Obregón. El candidato vencido murió envenenado dos años más tarde, como antes desapareció también el general Hill, posible contendor. Y el pueblo mejicano, que, como escribía el **Dr. Diéster,** "temblaba con sólo pensar que Calles pudiese salir elegido, y que lamentó su elección como una gran calamidad" (1) hubo

(1) J. L. Diéster, en *Daily American Tribune,* de Dubuque, Estados Unidos de América.

de resignarse a ser otra vez juguete de la farsa electoral. **Sufragio efectivo: no reelección**: es la divisa con que el Gobierno Mejicano termina sus documentos. ¡**Sufragio efectivo**! y no se permite el voto sino a los amigos políticos, a una ínfima minoría. ¡**No reelección**! y se borra de la Constitución de Querétaro en un momento de despotismo el principio, que sirvió de pretexto a la revolución de Carranza, y costó tantos ríos de lágrimas y sangre.



CAPÍTULO IV

LA PERSECUCIÓN

(1925 - 1928)

Sumario: I.—El cisma.
II.—Entrevista al Arzobispo de Méjico.
III.—Expulsión de sacerdotes extranjeros.
IV.—Limitación de sacerdotes mejicanos.
V.—Reglamentación de la enseñanza particular.
VI.—Brillante mensaje de las religiosas de enseñanza.
VII.—Clausura de colegios de religiosas: a caza de monjas.
VIII.—Protesta del Episcopado.
IX.—85% de analfabetos.
X.—Expulsión de Mons. Cimino y Mons. Caruana, Delegados Apostólicos.
XI.—Los Pastores defienden a su grey y denuncian a los lobos.
XII.—Reforma del Código Penal o **Ley Calles.**
XIII.—Nueva Protesta del Episcopado.
XIV.—¿Por qué el Episcopado no acepta el registro de sacerdotes?

I.—El cisma.

Durante el siglo XIX, en 1859 y en 1866, hubo dos conatos aislados de constituír una **Iglesia Nacional Mejicana,** separada de la obediencia del Papa: los dos fracasaron.

Más tarde, durante la revolución de Carranza, pensaron los revolucionarios en crear una Iglesia Mejicana cismática e intentaron colocar al frente del gobierno eclesiástico de algunas diócesis a sacerdotes afectos a su causa. La prudencia y energía de los Obispos destruyeron esos gérmenes de separatismo religioso, que sirvieron únicamente para desenmascarar a algún ambicioso y sobre todo para afianzar más la fidelidad a la Sede Romana de Prelados, sacerdotes y fieles.

Entre los fines de la masonería y del protestantismo, que quieren adueñarse de Méjico, está el de favorecer todo conato de insurrección contra las legítimas autoridades de la Iglesia. Y fué así como el 21 de Febrero de 1925 apareció en los diarios de la capital, adictos al Gobierno, un manifiesto en que se declaraba fundada la **Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa Mejicana**. Los firmantes eran tres sacerdotes apóstatas: Joaquín Pérez, oajaqueño, antiguo capitán revolucionario, suspendido más tarde en sus funciones sacerdotales a causa de sus liviandades; Gómez y Monje. El viejete Pérez se titulaba a sí mismo **Patriarca** de la nueva Iglesia.

Escoltados por un piquete de 250 hombres de la **CROM**, con garrotes en las manos y pistolas en los bolsillos, los tres clérigos rebeldes invadieron ese mismo día la Iglesia de la Soledad, echaron del templo a palos al párroco, a su vicario y a los fieles que querían defender a sus pastores e incontinenti Pérez se proclamó a sí mismo Patriarca, dirigiendo un oficio al Presidente Calles en que le pedía le confirmara en la posesión de la iglesia robada.

A la mañana del día siguiente, Monje intenta subir al altar para celebrar la misa; pero una mujer esforzada se acerca al intruso y de una fuerte bofetada lo derriba en tierra. La pandilla de la porra acude en defensa de Monje; los católicos, que desde las primeras horas de la mañana llenaban el templo y sus alrededores, a bastonazos y pedradas triunfan de los pretorianos de Pérez y de la policía llamada en su socorro.

Más tarde, llegan los bomberos que con mangueras de agua dispersan a los defensores. Y el Gobierno, fundándose en la Constitución de Querétaro, que arrebata a la Iglesia el dominio de los templos, y deseoso de aparecer neutral en la

contienda, adjudica el templo de la Soledad al Ministerio de Educación Pública y contenta a los cismáticos, dándoles uno de los templos católicos cerrados desde la Revolución de Carranza. Envalentonados los cismáticos con el éxito de la primera tentativa y seguros del apoyo del Gobierno, han puesto sus ojos en los más importantes templos de la capital, Guadalajara, Puebla, Querétaro y otras ciudades; aun quisieron robarse la Basílica de Guadalupe; pero han tenido que declararse en retirada, arrollados por el pueblo católico que, sospechando la repetición del asalto a la Iglesia parroquial de la Soledad, aguardábalos arma en mano. Los indios de Guadalupe juraron morir antes que ver profanado el templo de su Virgen; en Querétaro fué tal la conmoción del pueblo al aviso de que venían los cismáticos que las tropas estuvieron acuarteladas.

El Arzobispo de Méjico puso en entredicho el templo ocupado por los cismáticos y fulminó excomunión contra quienes acudieran a sus cultos. Dócil al mandato del Prelado, se abstuvo el pueblo de ir a dicha iglesia y el cisma hubiera desaparecido, a no contar con la protección del Gobierno y la ayuda de algunas sectas protestantes de los Estados Unidos, empeñadas en preparar el camino de la conquista de Méjico, que no es otro que el de descatolizarlo.

II.—Entrevista al Arzobispo de Méjico.

El 4 de Febrero de 1926 presentóse en el palacio arzobispal de Méjico Ignacio Monroy, repórter de **El Universal**, diario liberal de gran circulación, solicitando una entrevista con el Arzobispo. Accedió el Ilmo. Sr. Mora y manifestó que ahora como antes el Episcopado Mejicano mantenía respecto de

la Constitución de Querétaro la misma actitud que en 1917; recordaba sus defectos capitales, los que hacían imposible su aplicación como se había visto en las sangrientas colisiones, originadas en varios Estados, siempre que se había intentado llevarla a la práctica. Estas declaraciones, reflejo fiel de la historia de nueve años de conflicto, fueron maliciosamente tergiversadas por el redactor, haciendo decir al Arzobispo que "los Obispos y los católicos en general **combatirían** determinados artículos de la Constitución". El verbo **combatir,** que no había pronunciado el Prelado, exasperó a Calles. El Venerable Prelado fué consignado al Procurador General de Justicia por "haber injuriado a las leyes del país y excitado a la revuelta". El Arzobispo fué procesado, dándosele por cárcel su propio palacio: allí fué careado con el redactor Monroy, que no pudo probar que hubiera dicho la frase considerada delictiva y a los pocos días el juez sentenciaba "que no había delito que perseguir".

El Gobierno de Calles quiso desde entonces llevar a la práctica los artículos anticatólicos de la Constitución de Querétaro, a sangre y fuego, con verdadero lujo de crueldades, con todo el bagaje de infamias y villanías, que han sido el patrimonio de las últimas revoluciones mejicanas.

III. — Expulsión de sacerdotes extranjeros.

Tomamos de un testigo presencial y de **Gram:**

Los habitantes de la Habana, de Nueva York, de El Paso y de San Antonio, pueden decir lo que vieron y oyeron en punto a sacerdotes y monjas expulsados.

En el templo de S. Hipólito, de Méjico, oían a los fieles en confesión tres sacerdotes españoles, Misioneros del Co-

razón de María. En los ámbitos del templo se escucha de pronto ruido de armas. Los fieles, aterrorizados, se encuentran frente a la fuerza armada, que en el mismo recinto sagrado coge a los sacerdotes, y sin permitirles siquiera ir a la sacristía a dejar las sobrepellices, sin darles tiempo para sacar de sus casas ni un libro, ni un papel, ni siquiera el sombrero, los saca de la iglesia, los hace subir en un automóvil, los hunde en los encharcados sótanos de la Inspección de Policía, de ahí al ferrocarril de Veracruz, a un vapor y al extranjero...! Esta pesadilla se realizó también en otros sacerdotes. Unos eran cogidos en la calle; en S. Felipe de Jesús fué bajado uno del púlpito; algunos, aprehendidos al tomar sus alimentos. Algunas víctimas interponían el recurso de amparo; pero el amparo constitucional era arrollado por el afán de **hacer cumplir la Ley**. Muchos de aquellos sacerdotes eran venerables ancianos que habían consumido sus mejores años sirviendo al pueblo de Méjico y se los arrojaba, con centinelas a la vista, sin darles lo más indispensable para el viaje.

El pueblo, al presenciar esos crueles procedimientos, no pudo reprimir su justa indignación.

Existe en una de las más aristocráticas colonias de la capital el templo de la Sagrada Familia, a cargo de los PP. Jesuítas. El pretexto de que allí oficiaban sacerdotes extranjeros indujo a los agentes de Gobernación a cerrarlo. Pero cuando las tropas llegaron, un compacto núcleo de damas de la Colonia Roma, reforzado por las abnegadas sirvientas que en número de mil asistían a los ejercicios cuaresmales, henchía el recinto.

Cuando los soldados intimaron la orden de salir, ellas, simple y sencillamente, se negaron a hacerlo. Comenzaron las violencias y las resistencias. Los soldados recurrieron a las

armas, mientras las sirvientas se les arrojaron al cuello, desarmando al jefe y golpeándolo con su misma pistola. La fuerza armada había pedido refuerzos. Llegaron violentamente los cuerpos de bomberos, prepararon las mangueras y enderezaron sobre los núcleos católicos los formidables chorros. La fuerza del agua derriba por el suelo a damas y sirvientas; pero al punto se levantan, y armadas de cuanto hallan a la mano, avanzan. Llega la caballería y se coloca amenazadora a la vera de los bomberos. Con gran aparato prepara los fusiles. Las mujeres no retroceden, no vacilan, y frente a los escuadrones de caballería, siguen avanzando; algunas abren sus brazos en cruz para esperar las balas y aclaman a Cristo Rey. Suena una descarga de fusilería... La heroica multitud lanza un grito de espanto, se revuelve, se agita, retrocede; pero a unos cuantos metros se rehace, y vuelve sobre los soldados con mayor brío y decisión. La caballería se arroja sobre aquel puñado de heroínas y no descansa hasta dispersarlas por completo...

Una hora después el ejército católico femenino aparece organizado de nuevo en las calles céntricas de la ciudad. Más de cinco mil mujeres se dirigen al Palacio de la Secretaría de Gobernación, encabezadas por un comité que pide que se abra la Iglesia clausurada.

El frente del palacio está ya perfectamente defendido con fuerza armada. Preséntase la multitud, y el comité pide audiencia al Coronel Tejeda, Ministro de Gobernación. La audiencia se les niega y se les intima la orden de retirarse.

Otra vez los bomberos lanzan contra las indefensas mujeres chorros de agua, que ellas aguantan valientemente. Algunas entraron al palacio y entonces el Inspector General de Policía, Roberto Cruz, olvidándose de los deberes de un caballero, pica escuelas a su arrogante caballo, lo echa sobre

las damas, y empuñando con rabia un látigo vil, cruza con él la cara a las damas más distinguidas de la capital de Méjico y aun llega a hacer varios disparos que por fortuna no hicieron blanco. Al fin la manifestación fué disuelta por los bomberos y soldados, y sobre todo por la caballería, que a golpes de culata y caballazos la disolvió. Después Tejeda declaraba: **para las mujeres, las bombas; para los hombres, las ametralladoras.**

En Abril iban ya expulsados más de 200 sacerdotes, en su mayoría españoles: aquella enorme y odiosa cacería se realizaba sin que los Ministros extranjeros pudieran hacer nada por sus connacionales. El Embajador de los Estados Unidos declaraba a la prensa que en vista de las muchísimas solicitudes de amparo había solicitado del Gobierno de Wáshington instrucciones, **las cuales hasta ahora no han llegado,** decía el Embajador; y nosotros añadimos: **ni llegaron después.**

IV.— Limitación de sacerdotes mejicanos.

Expulsados los sacerdotes extranjeros, siguió adelante el Gobierno de Méjico en su manía persecutoria. Apoyándose en la fracción VI del artículo 130 de la Constitución vigente, Calles excita el celo de los gobernadores de los Estados para que fijen el número máximo de sacerdotes mejicanos que pueden desempeñar su ministerio. En Junio de 1926 se publicó la limitación: en su virtud, hay Estados como los de Michoacán y Oajaca en que de 525 y 180 bajaron respectivamente a 50 y 30. Los predichos Estados tienen cada uno una población católica aproximada de un millón de habitantes; así que un solo sacerdote tendría que atender a 20,000 fieles en Michoacán y a 33,000 en Oajaca. Esos fieles están

en su mayoría diseminados en las haciendas y rancherías de los campos, siéndoles imposible acudir todos a un solo lugar para recibir los Sacramentos y demás auxilios espirituales; por ello, cada sacerdote habría de visitar a menudo una extensión de 3,000 kilómetros cuadrados en Oajaca y de 1,000 en Michoacán. El primer Estado tiene 91,664 kilómetros cuadrados; Michoacán, 58,594.

En Tabasco con una población de 187,574 habitantes y una extensión de 26,094 kilómetros cuadrados (1) sólo se permite la presencia de cinco sacerdotes; pero a condición de que **sean civilmente casados**. Hace ya varios años que públicamente no figura un solo sacerdote católico en ese Estado: los que había al tiempo de señalarse tan inicuo requisito, rechazaron indignados semejante afrenta.

El Ministro de Méjico en Madrid, González Martínez, publicó en **A B C**, de 14 de Agosto de 1926, una información, abundante en inexactitudes y errores. Quería el servidor de Calles, como antes lo fué de Obregón, Carranza, Madero y aun Porfirio Díaz, convencer al público lector del diario madrileño de la oportunidad de los decretos de expulsión y limitación de sacerdotes. Y con la mayor desfachatez escribe: "Constituyen dichos preceptos una franca protección al clero nacional, ya muy numeroso, pues lo libra de la competencia bastante seria, por cierto, del elemento sacerdotal inmigrador. Para que se vea que el clero del país es suficientemente numeroso para cubrir las necesidades del culto, conviene saber que hay en Méjico **siete arzobispos, más de veinte Obispos, unos 30,000 sacerdotes, más de 20,000 templos católicos y no menos de 30 Seminarios Conciliares**".

Señor González: Si en otros asuntos mejicanos anda V.

(1) Censo oficial de 1910.

tan bien documentado como en achaques de números, vale la pena de que deje por algún tiempo descansar la lira y repase la Aritmética. Después consulte las estadísticas religiosas, a fin de que sepa que los sacerdotes mejicanos no llegan a 4,000 y los templos católicos no pasan de 5,000. En lo que V. anduvo corto fué en el número de Arzobispos: son 8, y no 7, desde 1906 en que fué elevado a metropolitano el Obispado de Yucatán. Claro es que a la poesía, a la medicina y a la diplomacia que V. en junto profesa le va poco en esos gazapones que se le escapan; pero el prestigio de **A B C,** que le acogió hospitalariamente, y el respeto debido a los lectores exigen que V. no los engañe con sus cálculos erróneos o mentirosos. Pero yo me doy a pensar que V. quiso dar a los lectores de **A B C** gato por liebre: V. está convencido de las falsedades que ahí escribe. ¿No recuerda las escenas del viaje de recreo que hizo V. al Sur de Chile en Enero de 1922, cuando era Ministro de Méjico en Santiago, en compañía de su amigo el llorado poeta y sacerdote Luis F. Contardo? Contardo, si viviera, podría atestiguar las frases de alabanza que, a vista del celo de los Capuchinos de la Araucanía, brotaban de labios de V. para la obra del clero católico de Méjico y cómo se lamentaba de la escasez de sacerdotes que continuaran en su tierra la gloriosa tradición de los primeros misioneros.

V.—Reglamentación de la enseñanza particular.

El artículo 30 de la Constitución de Querétaro fué reglamentado por Puig y Casauranc, Ministro de Educación Pública del Gobierno de Calles, en dos decretos, fechados en 22 de Febrero y 24 de Julio de 1926.

Léanse algunos artículos del primero.

"Art. 1º—Se consideran escuelas primarias particulares las sostenidas con fondos privados. En ellas la enseñanza deberá ser laica, es decir, no se enseñará, defenderá ni atacará religión alguna.

Art. 5º... b) La denominación y ubicación de la escuela. Por lo que toca a la denominación, no podrá tener la escuela ningún calificativo que indique naturaleza religiosa, ni un posesivo que exprese dependencia de corporaciones u órdenes religiosas.

Art. 6º—Las escuelas primarias particulares no tendrán sala, oratorio o capilla destinadas a servicios de culto; y en los salones de clase, en los corredores, en los vestíbulos, en los talleres, en los gimnasios y en todas las demás dependencias del establecimiento no habrá decoraciones, pinturas, estampas, esculturas u objetos de naturaleza religiosa.

Artículos 9º y 10º—Para ser director de una escuela... se requiere:... b) No ser ministro de algún culto.

Art. 11º—Los profesores deberán tener los mismos requisitos que los directores respectivos, menos el de no ser ministro de algún culto".

Posteriormente el 24 de Julio de 1926 se decretó que ningún ministro de culto podía ser, no ya director, pero ni siquiera profesor de una escuela. No había pedido tanto Puig y Casauranc.

Al aparecer el primer decreto, protestaron los maestros católicos y dirigieron a la Secretaría de Educación un memorial razonado, pidiendo la derogación del referido decreto ministerial. Contestó Puig proponiendo la formación de una comisión mixta, formada por tres representantes del Ministerio, tres maestros particulares de los que uno no debía ser católico, y un séptimo, representante personal de Calles,

quien en caso de empate decidiría la votación. A pesar de la argumentación razonada de los católicos, los representantes ministeriales se encastillaron en su intransigente sectarismo teniendo de su parte al árbitro; los maestros católicos comprendieron que era inútil discutir con quienes abrigaban el propósito de perseguir a muerte la enseñanza católica y se retiraron definitivamente de la Comisión.

El artículo 3º de la Constitución habla sólo de las escuelas primarias, sin mencionar la enseñanza secundaria y la profesional en que van incluídos los Seminarios; pero el Gobierno Federal, pasando por encima de la autonomía de los Estados, decretó el cierre de los Colegios católicos de segunda enseñanza y de los Seminarios. Refiriéndose al suyo, dice el Obispo de Tacámbaro: "En vano se protestó contra órdenes tan arbitrarias y anticonstitucionales: en balde se le dieron (al Delegado del Gobierno) razones en contrario. ¿En nombre de quién y por qué se hacía tal atropello? ¿En qué ley se fundaba la desocupación? ¿En qué infracciones? Porque ni siquiera hicieron alguna visita previa de inspección ni levantaron acta ninguna. En nombre del Supremo Gobierno, en virtud de las órdenes verbales recibidas y por la sencilla y poderosa razón de que tenían la fuerza en sus manos".

VI.—Brillante mensaje de las religiosas de enseñanza.

Presididas por el señor Arzobispo de Morelia, deliberaron 150 religiosas educacionistas sobre la actitud que deberían tomar en frente de los reglamentos nuevos del Ministerio de Educación. Proponían algunos padres de familia que aparentemente, para evitar mayores males, aceptaran las reli-

giosas las órdenes gubernamentales. Pero ellas, encabezadas por la Visitadora de las Religiosas del Sagrado Corazón, no fueron de ese parecer y dirigieron con fecha 19 de Marzo una valiente y respetuosa exposición al Episcopado Mejicano, de que copiamos:

"Queremos manifestar a nuestros Pastores que estamos dispuestas con todas nuestras religiosas, quienes hacen suya esta carta, que firmamos a nombre de todas, a entrar a dura, efectiva y descubierta lucha, aceptando con la mejor buena voluntad y alegría los mayores sacrificios, aun el de la propia vida, hasta llegar a conseguir la reforma completa de los artículos constitucionales, que en todas sus formas oprimen y quieren esclavizar a nuestra Santa Madre, la Iglesia Católica Apostólica Romana, y a todos sus hijos sacerdotes, ya nacionales, ya extranjeros, que con infatigable celo y desinterés trabajan en nuestra nación por la salvación y santificación de las almas.

Estamos dispuestas a obedecer en todo; pero, si se nos permite, nos negaremos rotundamente, en todos los planteles que tenemos en la República, a aceptar las bases infernales que se quieren imponer a los establecimientos católicos; lanzaremos de esos establecimientos a toda la juventud querida y cerraremos las puertas que nuestras manos no abrirán hasta triunfar o morir.

Esa juventud dirá mañana: nuestras profesoras cristianas, religiosas, no nos legaron la instrucción e ilustración, pero nos legaron el ejemplo del amor práctico a la fe, a la verdad y al valor cristiano, en defensa del más noble y justo de los derechos.

Trabajaremos industriosamente para el sostenimiento de las comunidades, al mismo tiempo que lucharemos para que no desaparezcan de nuestra patria; pues no es nuestro pro-

pósito volver cobardemente la espalda al enemigo, yéndonos a países extranjeros, donde nos llaman con los brazos abiertos, presentándonos vastos campos de la viña del Señor que están incultos por falta de operarios.

Viviremos en Comunidad en pequeñas y modestas casas, vistiendo el hábito o modesto vestido que acostumbramos, procurando tener en la casa la Santa Misa y Comunión diaria. Si esto no fuera posible por falta de sacerdotes, procuraremos ir cada mañana en busca de ese alimento a la Iglesia más cercana. En caso de que fuerza mayor quiera impedir esta manera de vivir, nos sostendremos en el derecho que nos asiste de vivir en el interior del propio hogar como nos parezca y de observar las prácticas particulares nuestras. Si esto diere motivo a prisiones, expulsión, etc., a todo iremos con gusto por la honra y gloria de Dios N. S. y de nuestra Santa Religión.

Bien comprendemos, Iltmos. y Rmos. Sres. Pastores nuestros, la situación difícil y angustiosa por que atravesáis en estos momentos terribles; pero precisamente por ello y en cumplimiento de nuestro deber, esta parte débil del cuerpo místico de la Iglesia, que se cree obligada a manifestar a sus Pastores esa voz de la conciencia, pide y ruega que se la admita en las filas que han de pelear en las batallas del Señor. Os rogamos de corazón que no vaciléis en ordenarnos cosas arduas y difíciles en la batalla, pues estamos seguras de que contamos con el auxilio divino del Señor fuerte y poderoso en las batallas.

Esperando ansiosas oír la voz del combate de nuestros Pastores, y la aprobación de lo que les ofrecemos, pedimos, como hijas fieles y obedientes, la bendición pastoral de todos y cada uno de nuestros Iltmos. y Rmos. Prelados".

Este interesante documento fué aprobado por el Episco-

pado y mereció el siguiente juicio del Sr. Arzobispo de Guadalajara:

"En su escrito palpitan la fe, el entusiasmo y el heroísmo de los primeros tiempos. En medio de esta atmósfera de infame cobardía, de falsa prudencia, de deshonrosas transacciones, de vil servilismo, ¡cómo aparece grandiosa y noble la actitud de las religiosas, las primeras en desafiar los peligros y en ofrecer su valiosa vida en favor de la niñez y juventud estudiosas! Parece que vivimos en el siglo de los Diocleciano! Se oye el rugir de las fieras del circo, mezclado con los cánticos de alabanza de las víctimas cristianas. Contrasta con el sanguinario y feroz instinto de César la tranquilidad y energía sufrida de los que no quieren sacrificar a los ídolos, porque reconocen y confiesan al verdadero Dios".

"Por mi parte he aprobado y bendecido esa actitud heroica y he sentido admiración por la venerable anciana que las preside, la Rda. Madre Lalande, Superiora Provincial de las Damas del Sagrado Corazón, que con el entusiasmo de una joven anhela caer en la tumba, vistiendo la escarlata de los mártires, antes de apostatar".

VII.— Clausura de Colegios de Religiosas: a caza de monjas.

"La instrucción ha de ser laica, las comunidades religiosas están prohibidas" repitió Adalberto Tejeda, Ministro de Gobernación; y convocando en Febrero de 1926 a sus agentes confidenciales, puso en sus manos la autorización presidencial para hacer uso de tropas y de policías, y los envió por todos los ámbitos de la República.

Unas cuantas horas después, más de cincuenta colegios de la capital de la República, que trabajaban sujetos a programa oficial y con inspección oficial, se encontraron con la fuerza armada a la puerta de las aulas. Al frente de aquellos soldados amenazadores iba un agente confidencial de Gobernación, que sin presentar orden ninguna, ni menos dictada por juez ninguno, sin identificarse siquiera, imponía la clausura del establecimiento.

En el Colegio de la Visitación, de Coyoacán, en que la Superiora, la M. Sample, y otras religiosas eran norteamericanas, se ordena la rápida evacuación del edificio. Las profesoras sorprendidas buscan desoladas mozos de cuerda que saquen el mobiliario posible. Los agentes del gobierno prohiben terminantemente la entrada de varones al edificio. Entonces las alumnas y otras distinguidas damas se dedican, en medio de sollozos, a la ruda faena de cargar muebles, mientras los jefes de las escoltas, impasibles se solazan frente a sus víctimas. La prensa de Méjico publicó fotografías del atropello. En plena calle quedan hacinados las esculturas religiosas, escritorios, sillas, estantes, colchones y batería de cocina, que las débiles alumnas no podían transportar más lejos. Entretanto el agente prepara, burlescamente los sellos que ha de fijar en las puertas.

Esta escena se repite exactamente en todos los colegios católicos del Distrito Federal. En el término de unos cuantos días, iban ya cerrados a viva fuerza cuarenta y nueve colegios en la sola ciudad de Méjico, y una semana después, de todas las principales ciudades de la República, llegaban mensajes de angustia en que se denunciaban los atropellos cometidos contra la Ley, en el afán mismo de hacerla cumplir: se habían clausurado 157 Colegios hasta el 17 de Febrero.

Los agentes de Gobernación cargaron entonces furiosos sobre asilos y hospitales donde había religiosas enfermeras, o donde había oratorios. El **Asilo de Ancianos Desamparados**, de Popotla; el **Asilo Colón**, el **Asilo Josefino**, denunciados por tener oratorio hubieron de plantar a sus miserables en medio del arroyo. Por las calles vecinas se ve el espectáculo desgarrador de ancianos decrépitos, grupos de huérfanos, rodeando a las religiosas exclaustradas, que, desconocedoras de la ciudad, no tienen otro consuelo que sus lágrimas.

Algunos gobernadores de los Estados, como el de Querétaro, protestaban en vano. Las tropas recibían órdenes directas de Méjico, atropellando la soberanía de los Estados, reconocida y garantizada por la misma Ley.

En Guadalajara, en Zacatecas, en Tulancingo, en Pachuca, los agentes procedieron contra las comunidades de los seminarios, que están amparados por la misma Ley. En Zacatecas fué llevada a la cárcel la comunidad entera, teniendo a sus miembros dos días enteros incomunicados y sin comer.

Una espléndida mañana de ese malhadado mes de Febrero, al abrir las porteras sus respectivos colegios, en la ciudad de Durango, se encontraron con camiones de soldados armados de punta en blanco, que les intimaron la orden de no dar un paso más. Un lechero que llegaba en esos momentos fué también apresado. Pocas horas después se urgía la inmediata desocupación de aquellos establecimientos. También en esa ciudad llegó la Ley hasta el Hospital Civil. Fueron arrojados del edificio los mismos enfermos. La Ley se amplió hasta cerrar una Academia de Labores Domésticas, obra maestra de las Damas Católicas. Fueron abiertos los asilos, y ofrecidos al público los niños y las niñas.

Las Carmelitas, de Amecameca, fueron traídas a pie a la

capital, a pesar de la distancia, varias docenas de kilómetros, y de la edad avanzada de la mayoría. Ni siquiera las dejaron sacar la ropa más precisa (1).

VIII.—Protesta del Episcopado.

Ante aquellos abusos no podía callar el Episcopado. El Sr. Arzobispo de Morelia, Leopoldo Ruiz, dirigió al Ministerio de Gobernación esta protesta:

"Señor Secretario del Despacho de Gobernación: La situación de los católicos es intolerable por las patentes violaciones a los poquísimos derechos que la Constitución les reconoce, al clausurarse e intervenirse sin proceso ninguno, sin orden escrita y sin dar lugar a defensa, seminarios, colegios de instrucción normal y de comercio, que no están comprendidos en el artículo tercero de la Constitución; escuelas primarias—elementales y superiores—que funcionaban dentro de la Ley, orfanatorios, asilos y casas de beneficencia sostenidos por la caridad pública, todo sin miramiento ninguno a las garantías individuales y con graves perjuicios de las víctimas.

Respetuosamente pido a usted, en mi calidad de Arzobispo. en nombre de millares y millares de niños y de sus padres, y en nombre de más de ochocientos mil católicos que forman esta archidiócesis, que se sirva ordenar la devolución de los edificios de propiedad particular que indebidamente han sido intervenidos, a fin de que vuelvan las cosas al estado que guardaban antes de las violaciones constitucionales que se han cometido, violaciones que estoy dispuesto a probar ante cualquier tribunal; y, si se juzgan violadas las leyes, se dé

(1) Entresacados principalmente, de J. Gram: *La Cuestión de Méjico.*

a la autoridad competente la intervención que las mismas disponen, y a los católicos el uso de los derechos naturales de defensa, reconocidos por las mismas leyes.—Morelia, Febrero 20 de 1926.—**Leopoldo Ruiz**, Arzobispo de Morelia".

La protesta fué desechada y el Arzobispo consignado.

IX.—85% de analfabetos.

En el mensaje leído en Septiembre de 1926 ante el Congreso, dijo el Presidente de Méjico: "La Secretaría de Gobernación, de acuerdo con el Ejecutivo de mi cargo, ha clausurado cerca de cien conventos y colegios católicos, en distintos lugares del país".

Entrevistado el Ministro de Educación Pública, manifestaba el 12 de Febrero de 1926:

"Los datos globales más recientes (censo de 1921), de que disponemos para calcular nuestro número de analfabetos, da el porcentaje general desconsolador de 62.29% y datos de este año de 1926 nos dicen que hay en el país **un total de niños de edad escolar de 2.652.199, de los que sólo van a las escuelas 1.049.521: es decir, que sólo el 39.57% de nuestra población escolar es atendida**. Prácticamente, por lo tanto, de cada 10 niños mejicanos, seis no están yendo a la escuela en la actualidad; y por supuesto no podemos pensar en aplicar la ley de instrucción obligatoria para obligarlos a asistir, sencillamente **porque no existen escuelas suficientes para que puedan cumplir con esa obligación legal**".

¿Por qué entonces ese mismo Ministro, secundando el sectarismo gubernamental, ha dejado sin escuelas en estos últimos meses a cerca de un millón de niños? ¿Por qué ha expulsado, vejado y maltratado a más de 750 religiosos que,

renunciando a las comodidades de la vida, estaban consagradas a la enseñanza?

El diario "Excelsior", de Méjico, en vísperas de entrar en vigor la ley Calles, en el mes de Julio del año pasado, 1926, publicaba un editorial, en el que, entre otras cosas, decía:

"Es muy lamentable que se hostilice tan impropiamente a infelices mujeres, cuyo único delito es el de impartir instrucción y educación a la niñez... **dentro de una moralidad nimia, que ya quisieran para sí las escuelas laicas,** donde las educandas, al cabo de uno o dos años, salen perfectamente adiestradas en el arte de Terpsícore, con mejores aptitudes para figurar en una revista de bataclán que para las tareas hogareñas.

Méjico es, a no dudarlo, por desgracia, un país de analfabetos. Aquí el 85% de los habitantes no saben leer ni escribir, lo que en pleno siglo XX y con nuestros alardes de avanzados resultaría ridículo si no fuese terriblemente desconsolador.

"Si el señor Tejeda lograra clausurar todos los colegios católicos del país, como lo intenta, centenares de miles de párvulos quedarán sin educación y sin instrucción, y el número de analfabetos subirá del ochenta y cinco por ciento de los habitantes, al noventa y cinco o más... ¿Es ésta una obra de patriotismo y de cultura?"

"¿Con qué derecho el Sr. Secretario de Gobernación ha mandado cerrar las escuelas católicas dirigidas por mujeres, cuando éstas, a pesar de sus ideas religiosas, no son ministros de culto? Si se trata de aplicar las leyes en todo su rigor, es indispensable también sujetarse a su texto escrupulosamente; porque, de lo contrario, la opinión pública tendrá derecho a decir lo que ya dice: que el Gobierno se propone llevar a cabo una verdadera persecución contra los católicos,

tiranizando las conciencias de muchos millones de mejicanos y no, como se asegura en las declaraciones oficiales, cumplir y hacer cumplir la ley.

X.—Expulsión de Mons. Cimino y Mons. Caruana, Delegados Apostólicos.

Sabedora confidencialmente la Santa Sede de que el Gobierno de Méjico estaba dispuesto a permitir la entrada y permanencia en el país de un nuevo Delegado Apostólico y a concederle el uso de clave y a no expulsarlo del territorio sino a pedir su retiro, escribió el Secretario de Estado, Cardenal Gasparri, al Lic. Aarón Sáenz, Ministro de Relaciones Exteriores, con fecha 5 de Septiembre de 1924, pidiéndole la confirmación oficial de aquella noticia. Añadía el Cardenal que, de ser afirmativa la respuesta, "yo notificaré a V. E. el nombre de la persona que el Santo Padre designará para el oficio de Delegado, y a la cual se darán instrucciones oportunas a fin de que en la provisión de Diócesis sean nombrados Obispos que no estén metidos en las luchas políticas y que presten confianza de que se dedicarán con su clero al bien de las almas. Al mismo Prelado se le dará la facultad necesaria para ponerse en contacto, cuando las circunstancias así lo exijan, con ese Gobierno" (1).

Con fecha 25 de Octubre del mismo año confirmó el Lic. Sáenz la noticia y añadía textualmente: **"encontrándose anuente este Gobierno a que, en el caso de surgir alguna grave dificultad pedirá su retiro a la Santa Sede, antes de proceder directamente a retirarlo".**

(1) Carta del Card. GASPARRI al Lic. A. Sáenz, Secretario de Relaciones Exteriores, Méjico, 5 de Septiembre de 1924.

Ahora bien: fiado el Vaticano de que el Gobierno de Méjico cumpliría su palabra, formalmente y por tres veces repetida, envió en 1925 como Delegado Apostólico a Mons. Serafín Cimino. Llegado a Méjico, hubo de salir a los pocos días a los Estados Unidos por razón de enfermedad.

Al intentar el regreso, el Gobierno Mejicano de Calles se lo impidió. faltando a un solemne compromiso.

Nuevamente en Marzo de 1926 entró en Méjico como Delegado Apostólico Mons. Jorge J. Caruana que, aunque maltés de nacimiento, tiene carta de ciudadanía norteamericana. Creía la Santa Sede que el Gobierno Mejicano iría con más miramiento en despedir a un ciudadano yanqui, en vista de la promesa librada a los Estados Unidos de no expulsar a ningún ciudadano norteamericano sin antes indicar a ese Gobierno los hechos delictuosos, que servían de base a la expulsión. Pues: el 12 de Mayo, a los dos meses y medio de su llegada, fué notificado Mons. Caruana para que en el plazo de tres días saliera del territorio mejicano. ¿Razones? Haber hecho el Delegado Apostólico al entrar en Méjico declaraciones falsas relacionadas con su nacimiento, profesión y religión; y haber ejercido el culto como sacerdote, violando el artículo 130 de la Constitución, contesta Calles. Pero replica el expulsado: "El jefe de inmigración jamás me preguntó nada relacionado con mi nacimiento y religión, aunque sí me preguntó por mi profesión, y entonces yo declaré, como es cierto, que era la de catedrático, sin querer esconder por esto mis demás títulos". Y no solamente no los escondió, sino que al jefe de inmigración de Nuevo Laredo en 3 de Marzo y al de Méjico en 19 de Abril entregó Mons. Caruana sus pasaportes, en que claramente constaban su nacimiento, religión y sacerdocio, y el certificado de vacuna que se le había otorgado en Puerto Rico y en que expresamente se le llamaba **Obispo de Puerto Rico**.

Respecto de haber quebrantado el artículo 130 de la Constiución, Calles no cita hecho alguno concreto y Mons. Caruana añade: "Debo decir que desde que llegué a Méjico no he violado jamás en ninguna forma ninguno de los mandatos de la Constitución mejicana". ¿Por qué entonces el Presidente de Méjico faltó a la promesa dada a la Santa Sede? Porque el Papa es un soberano espiritual, que no tiene cañones ni soldados, únicos que detienen al tirano en su camino de maldad.

Y ¿por qué el Gobierno yanqui no amparó a un ciudadano norteamericano, que el 4 de Junio recurre al Secretario de Estado, Mr. Kellog, en demanda de protección?

Porque es católico: "Calles y sus ministros bolcheviques proceden así, porque saben que tienen la aprobación del Presidente Coolidge y de nuestro Departamento de Estado para sus acciones", observa aquí Mons. **Curley**, Arzobispo de Baltimore.

Los hermanos triangulares de los Estados Unidos ven jubilosos la obra del hermano Calles; lo han condecorado por sus servicios y han debido de recordar a Kellog, que también él es masón desde el 3 de Mayo de 1880 (1).

Propaló Calles que Mons. Caruana, para lograr su ingreso en Méjico, había declarado ser **Protestante**; el Cónsul general de Méjico en Nueva York exhibió copias fotográficas de los documentos de Inmigración en que se leía aquella denominación. ¿Qué había de verdad? Dos peritos calígrafos, trabajando independientemente, comprobaron que la escritura original había sido alterada: habían borrado la palabra **Católico** y sobre ella habían vuelto a escribir **Protestante** (2).

---

(1) *Revista Católica,* de El Paso, 13 de Junio, 1926.

(2) *Revista Católica,* 25 de Julio, 1926.

El Episcopado alzó su más enérgica protesta contra el nuevo desacato irrogado al Papa en la persona de su Delegado: protestaron también las asociaciones católicas del país; mas el Gobierno de Calles, no sólo las desoyó, sino que en Agosto del mismo año expulsó también al Secretario de la Delegación Apostólica, Mons. Crespi.

XI.—Los Pastores defienden a su grey y denuncian a los lobos.

Ante tan graves sucesos no podía permanecer impasible el Episcopado Católico. Los Obispos son los Pastores de la Iglesia; y nunca como en las épocas de persecución es necesaria la voz del Pastor que defienda a su grey y denuncie a los lobos que intentan devorarla. Y hemos de confesar que el Episcopado Mejicano ha cumplido valientemente sus deberes pastorales, haciéndose acreedor al cariño y admiración del mundo católico.

El 21 de Abril de 1926 publicaron los Obispos una Pastoral colectiva. De cuatro partes consta este memorable documento: explican en la primera la constitución divina de la Iglesia Católica, examinan en la segunda las relaciones entre la Iglesia y el Estado Mejicano de hoy, reclamando para Méjico la verdadera libertad religiosa y rechazando la calumnia "propalada desde hace largos años en los Estados Unidos del Norte y otros países, afirmando que el Clero mejicano trata de apoderarse del poder para matar la libertad de cultos" (1). Después de un análisis del estado legal de la Iglesia dentro de la Constitución de Querétaro, enumeran

(1) Pastoral Colectiva del Episcopado Mejicano, 21 de Abril, 1926.

los atropellos cometidos contra la Iglesia en los últimos meses por el Gobierno de Calles.

"Se ha legislado hasta el extremo de suprimir dos diócesis de la República. Se trata de impedir de hecho a algunos prelados la residencia en sus Obispados, y se han allanado los propios domicilios de otros y molestado a sus personas. Con color de patriotismo, se ha retirado del ministerio y expulsado en forma violenta a numerosos sacerdotes extranjeros, que por su número y benemérita labor eran y son acreedores a nuestro agradecimiento, y factores provechosísimos en la vida religiosa de nuestra patria.

Aun de los sacerdotes mejicanos se quiere reducir el número hasta un grado enteramente insuficiente; y se quisiera eliminarlos a todos, poniendo a sus ministerios condiciones humillantes e imposibles; v. g., la que en algunas partes se les ha exigido y que en país alguno se exige a nadie, de que contraigan matrimonio.

Se pretende cegar el manantial de las vocaciones, clausurando los Seminarios o dificultando la vida de ellos, como ha pasado en algunos Estados. Se impide a los ciudadanos católicos el ejercicio de sus derechos civiles y el desempeño de los cargos públicos a que han sido designados por voluntad popular y se les prohibe también la manifestación pacífica de sus ideas, y el lícito ejercicio de la protesta.

Se nos despoja de los templos.

Con gravísimo perjuicio de la civilización y del derecho de los padres de familia, se clausuran los colegios católicos particulares, o se les ponen condiciones odiosas y completamente anticonstitucionales.

Se lanza a la calle a vírgenes abnegadas que con sus plegarias y pureza detienen el brazo de la Justicia Divina, a la vez que prodigan sus cuidados a niños desvalidos, débiles ancianos o enfermos de todas clases..."

En la parte cuarta explican los deberes de los católicos en lo que atañe a la acción religiosa, social y política. Dejan la acción política exclusivamente en manos de los católicos seglares; y a éstos les avisan que, "como ciudadanos, deben preocuparse por el bien de su patria; y, como ciudadanos católicos, tienen la obligación de trabajar en el terreno legal porque sean respetados los derechos de la Iglesia; y en estos momentos porque sean derogadas las leyes contrarias a su libertad".

Terminan así: "Debemos declarar **que la reforma de la Constitución es urgente e inaplazable**... Ojalá que el poder civil, deseoso del bien común y de la paz nacional por todos ansiada después de tantos años de estériles luchas entre hermanos,... comprenda que debe detenerse y escuche nuestra declaración como la voz de la inmensa mayoría de la nación que reclama simplemente **la igualdad ante una ley de verdadera libertad religiosa, semejante a la que tienen todas las confesiones religiosas en los países más cultos, sin perjuicio alguno para el legítimo progreso de los mismos**!

¡Ojalá que atiende a nuestras sólidas razones y al sentir del pueblo tantas veces expresado; suspenda por el momento la aplicación de los artículos persecutorios, consulte lealmente la voluntad de la nación y le otorgue efectivamente plena libertad para manifestar sus necesidades y deseos! El resultado sería la paz y prosperidad de la nación y la reconquista de su prestigio ante el mundo civilizado" (1).

La Pastoral Colectiva revolvió las iras gubernamentales: la carta fué denunciada a la autoridad judicial lo mismo que los diarios que la publicaron. El Gobierno la consideraba delictuosa, criminal, y ese mismo Gobierno permite que que-

---

(1) Pastoral Colectiva del Episcopado Mejicano, 21 de Abril, 1926.

den impunes verdaderos delitos; "solamente por lo que hace a los delitos cuya acción penal aún no ha prescrito, se encuentran prófugos los autores de más de 30,000 consignaciones" (1).

La carta del Episcopado, a pesar de todo, circuló profusamente dentro de la República y por los países extranjeros.

XII.—Reforma del Código Penal o Ley Calles.

El **Diario Oficial** de 2 de Julio de 1926 promulgó un decreto del Poder Ejecutivo, firmado el 14 del mes anterior. En él, Calles, amparado en las facultades que le concedieron las Cámaras legislativas en 7 de Enero del mismo año, fija la pena en que incurren los que se nieguen a cumplir los artículos anticatólicos de la Constitución de Querétaro: es la persecución brutal erigida en ley para toda la nación. Resumamos los principales artículos.

1º **Incurren en multa hasta de 500 pesos** o, en su defecto, **arresto que no exceda de 15 días** los ministros de culto que, no siendo mejicanos por nacimiento, ejerciten su ministerio; podrá además el Ejecutivo expulsar desde luego al infractor (a. 1º).

2º **Incurren en multa de 500 pesos o, en su defecto, en arresto que no exceda de quince días:**

a) los que den enseñanza religiosa en las escuelas primarias (a. 3º);

b) las corporaciones religiosas o ministros de culto que establezcan o dirijan escuelas primarias (a. 4º);

(1) *El Universal,* diario liberal de Méjico, 9 de Agosto, 1926.

c) los que establezcan escuelas primarias sin sujetarse a la vigilancia oficial (a. 5º);

d) los ministros de cultos, o individuos de uno u otro sexo que los profesen, que usen de trajes especiales o distintivos que los caractericen (a. 18º);

e) el encargado de un templo que dentro del mes siguiente al día en que se haya hecho cargo de un templo destinado al culto no dé los avisos a que se refiere el párrafo XI del artículo 130 de la Constitución (a. 19º)

3º Incurren en uno a dos años de prisión:

a) las personas exclaustradas que, después de ser disueltas, vuelvan a reunirse en comunidad (a. 6º);

b) las personas que oculten bienes y capitales pertenecientes a las Iglesias; o las que sirvan de interpósita persona(a. 21º).

4º Incurren en uno a cinco años de prisión los ministros de cultos que en juntas o actos de culto o propaganda religiosa critiquen las leyes fundamentales del país, a las autoridades en particular o al Gobierno en general (a. 10).

5º Incurren en seis años de prisión los superiores de comunidades religiosas que después de disueltas vuelvan a reunirse (a. 6).

6º Incurren en arresto menor y multa de primera clase:

a) los ministros de cultos que se asocian con fines políticos (a. 11);

b) los que inducen a personas mayores de edad a abrazar el estado religioso (a. 7).

7º Incurren en arresto mayor y multa de segunda clase:

a) los reincidentes de los números 2º a) y 6º (aa. 3 y 11);

b) los que inducen a menores de edad a entrar en religión (a. 7);

c) Los directores de publicaciones religiosas que comenten

asuntos políticos nacionales o informen sobre actos de las autoridades del país o de particulares relacionados directamente con el funcionamiento de las instituciones políticas (a. 13);

d) los directores de agrupaciones políticas, relacionadas con alguna confesión religiosa (a. 15);

e) los ministros de cultos y organizadores que celebren actos religiosos de culto público fuera del recinto de los templos (a. 17).

8º Las autoridades municipales que no cumplan esta ley incurren en diferentes multas pecuniarias y en suspensión del oficio, destitución o inhabilitación para cargos públicos (aa. 23-33).

Ahora bien: ¿quiénes serán esos ministros de culto tan odiosos al legislador; quiénes formarán esas órdenes monásticas sobre quienes hace el Gobierno mejicano recaer su ferocidad?

El mismo Calles nos lo dice en el texto de la ley. "Para los efectos penales se reputa que una persona ejerce el ministerio de un culto, cuando ejecuta actos religiosos o administra sacramentos propios del culto a que pertenece, o públicamente pronuncia prédicas doctrinales, o en la misma forma hace labor de proselitismo religioso" (a. 2º).

Luego, según Calles, **todo católico** es ministro de culto; todo católico en efecto reza, recibe algún Sacramento, asiste a Misa, es decir, ejecuta actos religiosos; más aún, el orador comunista que defiende sus utopías con prédicas doctrinales, es **ministro de culto**: Calles, que quiere suprimir los ministros de culto, los multiplica prodigiosamente.

Veamos ahora la definición de orden monástica. "Son órdenes monásticas, las sociedades religiosas cuyos individuos vivan bajo ciertas reglas peculiares a ellas, mediante pro-

mesas o votos temporales o perpetuos, y con sujeción a uno o más superiores, aún cuando todos los individuos de la orden tengan habitación distinta" (a. 6º).

¡Curiosa definición! Así los miembros de una hermandad, de la Conferencia de San Vicente, de las Hijas de María por ejemplo, pertenecen según el flamante canonista a **una orden monástica,** pues han prometido observar el reglamento de la asociación a que se incorporaron. Y el Gobierno de Calles podrá **exclaustrarlos**. Pero ¿si no viven en claustro alguno? No importa: Calles lo forjará y al pobre director lo confinará a una inmunda prisión durante más de un lustro.

Con razón escribe el periódico anglicano **The Church Times:** "Es de capital importancia que los anglicanos entendamos la situación de Méjico. Las nuevas leyes, que se pusieron en vigor el 31 de Julio, están inspiradas por el odio más rabioso contra la Iglesia Católica y animadas por el mismo espíritu que ha dominado a los políticos franceses desde 1789 y que ha asentado al Anticristo en Rusia. Arrojan a los religiosos de Méjico con una sangre fría, que hubiera sido admirada por Tomás Cromwell, condenando a la cárcel por 6 años al que persista en vivir en el claustro" (1).

XIII.—Nueva Protesta del Episcopado.

La nueva ley entraba en vigor el 31 de Julio. Los Obispos en nueva Pastoral Colectiva la condenaron valientemente en 25 de Julio: "Ante Dios, ante la Humanidad civilizada, ante la Patria y ante la Historia protestamos contra ese Decreto. Contando con el favor de Dios y con vuestra ayuda, traba-

(1) *The Church Times,* Londres, 19 de Agosto, 1926.

jaremos para que ese decreto y los artículos antirreligiosos de la Constitución sean reformados y no cejaremos hasta verlo conseguido...

En la imposibilidad de continuar ejerciendo el Ministerio Sagrado según las condiciones impuestas por el Decreto citado, después de haber consultado a nuestro Santísimo Padre, S. S. Pío XI, y obtenida su aprobación ordenamos que desde el día 31 de Julio del presente año hasta que dispongamos otra cosa se suspenda en todos los templos de la República el culto público que exija la intervención del sacerdote.

Os advertimos, amados hijos, que no se trata de imponeros la gravísima pena del entredicho, sino de emplear el único medio de que disponemos al presente para manifestar nuestra inconformidad con los artículos antirreligiosos de la Constitución y las leyes que los sancionan.

No se cerrarán los templos, para que los fieles prosigan haciendo oración en ellos. Los sacerdotes encargados de ellos se retirarán de los mismos para eximirse de las penas que les impone el decreto del Ejecutivo, quedando por lo mismo exentos de dar el aviso que exige la ley" (1).

Y llegó el día 31 de Julio: por vez primera en Méjico, después de más de 400 años, quedó suspendido el culto público católico en todos los templos de la República. Al siguiente día, Domingo 1º de Agosto, de todos los ámbitos del mundo se elevaban fervorosas plegarias al cielo, pidiendo al Supremo Señor de individuos y de naciones consuelo y fortaleza para los católicos mejicanos. Había sonado la hora de la prueba.

---

(1) Pastoral Colectiva del Episcopado Mejicano, 25 de Julio, 1926.

XIV.—¿Por qué el Episcopado no acepta el registro de sacerdotes?

Personas desconocedoras de la situación de Méjico preguntan a menudo: ¿Por qué los sacerdotes han abandonado los templos? ¿No hubiera sido más prudente aceptar el registro de sacerdotes, impuesto por el artículo 130 de la Constitución, y evitar así las calamidades que se han desatado sobre los indefensos católicos?

Respondemos brevemente. La aceptación del registro, como **tesis**, es decir, como una cosa buena o indiferente, ataca la perfección de la Iglesia Católica como sociedad religiosa y, por ende, su independencia de la sociedad civil y del Estado.

Como **hipótesis**, a saber, como un **mal menor** indispensable para evitar un **mal mayor**, tampoco puede admitirse en Méjico el registro de sacerdotes ordenado por las leyes civiles de esa República, **en las circunstancias actuales**. Toleramos la amputación de un brazo gangrenado para salvar la vida; pero la misma vida de la Iglesia Católica, su misma constitución prescrita por Jesucristo exigen imperiosamente que los sacerdotes católicos rechacen el registro mandado por las leyes civiles. Y entre otras muchas, hay tres razones principales:

1ª La sumisión al registro abre camino al cisma, porque pone los templos en manos de los sacerdotes, independientemente de los Obispos cuya autoridad desconoce el Estado (1).

2ª Somete a los sacerdotes a los caprichos vejatorios de cualquier alcalde municipal o Gobernador de Estado. En

(1) Art. 5 de la ley de 25 de Octubre de 1926.

Tabasco se impone a los sacerdotes el matrimonio civil como condición previa para entregarles los locales destinados al culto.

3ª Si el Gobierno por razones de policía necesitara saber el **número y calidad** de sacerdotes que ofician en un templo, podía dirigirse al Superior jerárquico de la diócesis que es el Obispo, y éste no tendría dificultad en darle los datos solicitados; los simples sacerdotes no pueden de ordinario proporcionarlos.

Oigamos al Episcopado Mejicano:

"Y si quisiéramos conceder que tal aceptación no fuera anticatólica, aparece inmediatamente la inconveniencia de semejante transacción. El evitar un mal mayor es razón pueril en estos momentos. La mente y la letra de la Constitución, la conducta de los gobernantes, la solidaridad manifestada con las sociedades masónicas, la ayuda oficial a protestantes y cismáticos, todo indica que el fin es aniquilar al Catolicismo; y que, no encontrando resistencia ninguna sino condescendencia que a las personas oficiales libre de cualquier molestia personal, los perseguidores encuentran el camino llano y fácil para seguir adelante. Cada condescendencia, desde los inventarios de los templos, tuvo por razón el evitar males mayores: hoy no se concibe qué mayor mal nos quede por evitar, cuando en las reglamentaciones se ve la tendencia a lo que nunca se pensó, como en Tabasco.

Además, no sería decoroso el sujetarse a ella por las razones siguientes: el sentido común cristiano del pueblo se ha escandalizado por lo que en algunos casos particulares se ha cedido a tales exigencias de las autoridades civiles. No conciben cómo un ministerio tan santo haya de plegarse a los caprichos de los hombres sin fe, enemigos declarados de la Iglesia.

Nuestros mismos adversarios nos verían con desprecio y no serían pocos los que nos llamaran cobardes y serviles. Pues, si siempre se ha predicado no sólo la independencia de la Iglesia, sino más aún, su preeminencia sobre el Estado, ¿cómo no atribuir esta sujeción a un acto de servilismo y temor degradante?

Los católicos de todo el mundo, que tienen puestos sus ojos en Méjico, como se ve en la prensa extranjera, desean una viril y decidida actitud de parte del Episcopado, clero y pueblo de la República y piden fervientemente a Dios fortaleza para que no se doblegen éstos sus hermanos en la fe.

Finalmente, la carta de nuestro Santísimo Padre el Señor Pío XI, de fecha 2 de Febrero de 1926, dirigida al Episcopado Mejicano, condena y reprueba estas prescripciones inicuas, que ni siquiera el nombre de leyes merecen y que colocan a los católicos en una posición desesperada.

Intimamente convencidos, en vista de todo lo dicho, de que tal sujeción es anticatólica, inconveniente e indecorosa, queremos terminar nuestros razonamientos con las siguientes palabras de un valeroso Prelado español, el Illmo. Sr. Romo, Obispo de Canarias, en las que se sintetiza el pensamiento que debe predominar entre nosotros en la solemne hora presente: "La Iglesia puede subsistir sin diezmos, sin propiedades, sin religiosos, sin monjas y aun sin templos; pero de ninguna manera sin libertad y sin independencia" (1).

XV.—El Comité Episcopal ante el Presidente.

Constituyóse en Agosto de 1926 un Comité que, representando a los Obispos de la República, gestionara por las vías legales la derogación de los artículos anticatólicos de la Cons-

(1) Instrucción del Episcopado Mejicano, Abril de 1926.

titución y defendiera al clero y al laicado católico de las molestias que diariamente les infería la autoridad civil, apoyada en su famosa frase: **Hay que hacer cumplir la ley**.

Este comité lo componían los señores Arzobispos de Méjico y de Morelia, Illmos. José Mora y del Río y Leopoldo Ruiz; y el Obispo de Tabasco, P. Pascual Díaz, de la Compañía de Jesús, que actuaba de Secretario.

Desde los primeros días de Agosto, alarmada la gente de negocios por la depresión económica producida por la persecución religiosa, dieron varios pasos para que se avinieran el Episcopado y el Presidente en un amistoso arreglo, que zanjara las dificultades existentes y las que se preveían para un próximo futuro.

La Prensa Asociada de Nueva York y otras agencias de noticias esparcieron en Julio y Agosto a los cuatro vientos las noticias que sobre la cuestión religiosa daban el Gobierno Mejicano y sus representantes diplomáticos y consulares. Según esas informaciones, la culpa era toda del clero católico que se negaba a cumplir la ley, que quería manejar la política nacional para servicio de su causa. Decía Calles:

"Yo sé muy bien que en la Constitución Americana no existe un solo artículo que trate la cuestión religiosa, sencillamente porque para fortuna de aquel pueblo **no ha habido necesidad de incluírlo en la Carta Fundamental**; porque allá todas las Iglesias distinguen la actitud y la conducta religiosa de los intereses y de la conducta política; en tanto que en nuestro país, desde la Independencia hasta nuestros días, ha sido problema histórico constante, con aspectos varios, esta intromisión de la Iglesia Católica en los asuntos de orden temporal y político" (1).

---

(1) Declaraciones del Presidente Elías Calles a Mr. John Page, publicado en *El Universal* de Méjico, 26 de Julio, 1926.

Respóndele briosamente el Obispo de Huejutla:

"Declara el Presidente de la República recientemente a un periódico norteamericano, que la persecución religiosa en Méjico obedece a la intromisión del Clero católico en los asuntos políticos del país, al contrario de lo que sucede en los Estados Unidos, en donde el clero y las monjas jamás se entrometen en la política del Gobierno temporal. Miente el Sr. Presidente de la República al asegurar tal cosa. **Si algún delito hemos cometido el clero mejicano, es precisamente no haber tomado participación alguna en la política fundamental del país**, esto es: no en la política sucia y de enjuagues, por la que resultan los representantes del pueblo aquellos sujetos que éste ni conoce, ni ama, sino en la política de principios: aquélla que se ocupa de las grandes verdades del orden social sobre que descansan la paz, la felicidad y el bienestar de los pueblos. **Por esta no intervención o abstención criminal es** por lo que ahora estamos sufriendo los azotes de la Divina Providencia, de quien el jacobinismo mejicano no es sino un simple instrumento" (1).

El Comité Episcopal por su parte, valiéndose de las mismas Agencias noticiosas, expuso al mundo civilizado la verdad de la persecución religiosa y refutó las calumnias, divulgadas por el Gobierno mejicano.

Deseoso además de una mutua inteligencia, que sirviera de base a un arreglo decoroso entre la Iglesia y el Estado, el Comité dirigió en 16 de Agosto una exposición, en que, después de rechazar los dos cargos que se imputan al Episcopado: de rebeldía a las leyes de la República y de no haber usado el recurso de amparo, formula su petición con toda claridad: "Pedimos las libertades siguientes, a que tenemos

---

(1) 6ª Pastoral de J. Manrique y Lara, Obispo de Huejutla.

derecho como cristianos, como ciudadanos de una nación culta y hasta como hombres: libertad de conciencia, de pensamiento, de culto, de enseñanza, de asociación, de prensa. Todo esto sinceramente, sin restricciones antinómicas que destruyen la substancia del principio constitucional. En una palabra, sin pedir privilegios, pedimos el reconocimiento de aquella personalidad necesaria e indispensable para que sean efectivas las libertades antes mencionadas" (1).

Contestó Calles en 19 del mismo mes negándose a iniciar las reformas pedidas e indicando que podían ellas tramitarse, conforme a la Constitución, ante el Congreso General de la Unión que iba a reunirse en el próximo Septiembre.

El 21 y en el castillo de Chapultepec celebraron una conferencia Calles y los Prelados del Comité, Ruiz y Díaz, sin lograrse llegar a un acuerdo conciliatorio. En el curso de la conversación, el Presidente manifestó que no alteraría un ápice sus convicciones filosóficas y políticas, a lo que respondió el Obispo Díaz: "Siendo esto así, Sr. Presidente, debo manifestar con todo respeto que tampoco nosotros cambiaremos las nuestras".

Al salir los Prelados del castillo, añadió Calles en tono bravucón: "Señores, repito a Uds. que no hay más que dos caminos para resolver el conflicto religioso: **o el Congreso, o las armas**; y les hago saber a Uds. que estoy preparado para ambos".

¡Valiente guapetón! Con setenta mil hombres bien armados que nos cuiden las espaldas, todos nos sentimos bravos ante católicos desarmados y que no quieren trasladar al campo cerrado de las armas una lucha que debe resolverse serenamente en el campo abierto de las ideas.

---

(1) *Excelsior,* diario de Méjico, 20 de Agosto, 1926.

XVI.—El Comité Episcopal ante el Congreso.

El 1º de Septiembre de 1926 se abrieron las Cámaras y el día 6 elevó el Comité Episcopal al Congreso de la Unión un memorial, en que pide la reforma de los artículos de la Constitución atentatorios contra la Iglesia Católica. Por la lógica vigorosa que brilla en este memorable escrito, por la importancia capital de las tesis que defiende, por el profundo conocimiento del ambiente reproducimos íntegro el documento episcopal. Dice textualmente:

Memorial del Episcopado al H. Congreso.—"En ejercicio del derecho de petición garantizado por el artículo 80 constitucional y atendiendo a la invitación que se ha servido hacernos al efecto el C. Presidente de la República, venimos a demandar, en nombre del pueblo católico mejicano, la derogación de algunas disposiciones de la Constitución General vigente, y la reforma de otras, con el propósito patriótico de poner término al actual conflicto religioso; de obtener para las católicos mejicanos la libertad de su Iglesia; de purgar la Constitución de preceptos contradictorios e injustos que, por una parte, declaran que el Estado ignora la realidad religiosa de nuestro país; y, por otra, la limitan y organizan con normas de esclavitud; y de poner de acuerdo, en bien de Méjico, la Ley Constitucional y los postulados de la Civilización.

Como lo afirmaba sentenciosamente la sabiduría antigua: "no hay tiranía peor que la de las malas leyes", y ante las que aniquilan en Méjico la libertad religiosa, el deber estricto de los católicos es procurar empeñosamente la abrogación de ellas.

"Que todos los católicos", dice el Papa León XIII, "se per-
" caten bien de hablar y desplegar su actividad y usar de su
" influencia, para obligar a los Gobiernos a modificar leyes
" inicuas y desprovistas de sabiduría, es dar una prueba de
" una devoción a la Patria, tan inteligente como valerosa..."
" El respeto que se debe a los Poderes constituídos no podría
" impedirlo, porque... la Ley no tiene valor sino en tanto
" que es un precepto ordenado según la razón y promulgado
" para el bien común, por quienes han recibido a este fin el
" depósito de la autoridad".

¿Qué es lo que pedimos? Ni tolerancia, ni complacencias; mucho menos prerrogativas o favores. Demandamos la libertad; pero **no demandamos sino la libertad, y para todas las religiones**.

Sobre la libertad se ha querido fundar la sociedad moderna; por la libertad se han destruído tantas instituciones y se ha hecho correr tanta sangre; un régimen de excepción en contra de las religiones no sería sino la negación de esa libertad.

Basta que la Iglesia se mantenga en sus límites para que se esté obligado, en justicia, a respetarla. Y esos límites han sido precisados por Jesucristo mismo en dos ocasiones memorables.

Cuando se le interroga sobre si debe pagarse el impuesto, responde: "Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios"; y el día en que dos jóvenes se aproximan a él, en medio de la multitud, y uno de ellos le ruega: "Maestro, dí a mi hermano que parta conmigo nuestra herencia", "Hombre", responde Jesús, "¿quién me ha colocado sobre vosotros para ser vuestro juez y hacer vuestras particiones?"; pero para hacer notar que si no vino a la tierra a resolver conflictos de intereses materiales, sí vino a encender la luz moral

en las conciencias, añade Cristo: "Guardaos con cuidado de todo espíritu de avaricia".

Esta y no otra es la actitud de la Iglesia ante el Estado.

Por eso, la sociedad civil tiene el derecho de dictar leyes, en su dominio, prescindiendo de toda intervención religiosa, pero sin invadir el terreno religioso.

Por eso nuestras peticiones se reducen a asegurar la libertad religiosa, que comprende: la libertad de enseñanza, sin la cual la libertad de pensamiento y la libertad de palabra resultan un mito; la libertad de asociación que permite a los hombres, sujetos al voto religioso, la realización plena en esta tierra, de "la vida en Dios"; y el vivir en comunidad que, como dice el texto sagrado, no es sino "provocación a la caridad y a las buenas obras"; la libertad de cultos, que garantiza la organización independiente de la Jerarquía Eclesiástica y del Gobierno religioso, así como el cumplimiento de los ritos, sin taxativas ni opresiones; y la libertad de poseer, siquiera lo indispensable, para el cumplimiento de los fines religiosos y benéficos de la Iglesia.

Que estas reformas son una exigencia nacional, lo revelan elocuentemente las iniciativas de don Venustiano Carranza para la modificación de los artículos 3º y 130 constitucionales, hechas por el Jefe de la revolución, y cuando no hacía dos años que se había promulgado la Constitución y no se acallaban aún los ecos de la contienda armada.

Nótese que, teniendo en cuenta circunstancias de medio y de tiempo, al proponer modificaciones constitucionales, **no extremamos nuestras peticiones hasta donde con justicia podríamos hacerlo**, y no hacemos más que reproducir el texto de la Legislación de Reforma o el texto primitivo de la Constitución de 57.

¿Qué menos podíamos pedir en el artículo 3º, que la sin-

cera libertad de enseñanza? Naciones hay, como Bélgica, Holanda, Inglaterra y otras, donde, sin distinción de credo, el Estado sostiene toda escuela. Nosotros no pedimos sino libertad para abrir nuestras escuelas, sosteniéndolas los católicos.

La modificación pedida para el artículo 3º sólo contiene alguna variación de redacción del original de 1857, para aclarar su significado.

El artículo 24º se mitiga en el sentido de que en casos extraordinarios y de acuerdo con las autoridades, pueda satisfacerse la verdadera necesidad de los católicos cuando éstos no quepan en los recintos de los templos al celebrarse algún acto del culto.

La reforma de la fracción III del artículo 27º es lo menos que puede pedirse en materia de propiedad; pues que ni siquiera pedimos otras facultades reconocidas a las asociaciones de beneficencia.

La modificación del párrafo primero del artículo 130 era indispensable para que correspondiera al postulado de la independencia entre la Iglesia y el Estado.

Las demás modificaciones y supresiones se imponen desde el momento en que la Constitución se quiera basar sobre un régimen de verdadera libertad y sincera separación entre la Iglesia y el Estado.

Nótese también que con nuestras peticiones no estorbamos en lo más mínimo nada de lo que tienen de justo las aspiraciones de nacionalismo y redención del obrero, cuyos "sufrimientos inmerecidos" obligaron a León XIII a constituírse en el "Pontífice de los obreros".

¿Por qué hemos de ver con repulsión, o siquiera con antipatía, el noble impulso encaminado a la realización cabal de la Patria mejicana, que es la nuestra muy amada; o el pro-

pósito loable de mejorar la condición del proletariado de los campos y de las ciudades, cuando, como lo proclamaba Lacordaire, es "Dios mismo quien se mueve en las sociedades a las que un esfuerzo de renovación solicita?"

No; lo que rechazamos es la esclavitud de la Iglesia, que no es otra cosa que la esclavitud de los católicos en el ejercicio de su religión, esclavitud que trae consigo, tarde o temprano, todas las demás.

Con los actuales textos de la Constitución ocurre que, a diferencia de otros tiempos en que los protectores de la Iglesia (un Constantino, un Luis XIV, en general los Gobiernos regalistas), quisieron ser al mismo tiempo sus pontífices, hoy quieren serlo sus perseguidores.

Por eso protestamos y pedimos que "se deje a la Iglesia acudir libremente a su Dios, a través de las realidades de este mundo".

El pensador francés Emilio Faguet, que, en manera alguna, puede ser sospechoso de parcialidad en favor de nosotros, concluye en su libro sobre **El Anticlericalismo** con estas sensatas y fecundas palabras: "El patriota y liberal, que fuera liberal por patriotismo, estaría convencido de esta verdad: todo pueblo tiene interés no solamente en no eliminar de la ciudad, en no destruír, limitándolas así ninguna de las fuerzas nacionales, sino que lo tiene en convertir en fuerzas nacionales todos los elementos de energía intelectual y moral que se encuentren en él".

"En consecuencia, dada la infinita diversidad de temperamentos, de tendencias, de creencias, de opiniones y de ideas que existen en el mundo moderno, la patria no puede ser amada por todos, sino cuando admite esta diversidad, es decir, cuando respeta la libertad y la favorece; y la Patria no puede ser amada sino por algunos, lo que es un peligro

aterrador, si, en esta diversidad de opiniones, toma una para hacerla suya y para imponerla..."

Ningún partido político, pero mucho menos una religión, pueden suprimirse legítimamente con leyes de persecución. El único medio digno para conseguir tal cosa, es el de la propaganda de las ideas, pacífica pero leal, dejando al adversario gozar de las mismas circunstancias y medios.

El equilibrio social, como lo preconizaba Gabriel Tarde, tiende a reposar sobre un máximo de amor y un mínimo de odio. Dad satisfacción a los anhelos católicos, aceptando sinceramente un postulado que puede dar la paz a las naciones que carecen de unidad en Religión, el postulado **de independencia entre la Iglesia y el Estado**, con todas sus consecuencias naturales y lógicas, y borraréis rencores en la familia mejicana. Sólo así podrá alcanzarse la unidad moral del país en la libertad y la realización del Gobierno democrático.

Nuestras peticiones están de antemano sancionadas por la fórmula clásica que sintetiza las normas todas de todo Gobierno que quiere cumplir con su fin propio: "Facilitar a la sociedad la mayor suma de bienestar con la menor merma de libertad"; estas mismas peticiones están sancionadas por todas las Legislaciones de los pueblos civilizados, y ellas finalmente acarrearán el inmenso beneficio de la tranquilidad de las conciencias, porque, mientras no se deroguen todas esas disposiciones, como lo pedimos, quedará en pie agitada o latente la cuestión religiosa.

Leemos en Isócrates: "La condición de un buen Gobierno no es que los pórticos estén cubiertos con decretos; es que la justicia habite en el alma de los hombres".

Y, por otra parte, entre las bellas y nobles divisas de los Estados de la Unión Americana, figura ésta, que pertenece

al estado de Dacota del Sur, y cuya inspiración es enteramente cristiana: **"Bajo la ley de Dios el pueblo reina".**

El señor Presidente de los Estados Unidos, en su carta al Cardenal Legado del Papa en el Congreso Eucarístico de Chicago, dejó consignadas estas palabras, muy dignas de recordarse en esta ocasión: "Si nuestro país ha logrado algún éxito político, si nuestro pueblo es adicto a la Constitución, es porque nuestras instituciones se hallan en armonía con sus creencias religiosas".

Lo que pedimos es que los artículos constitucionales queden redactados de la siguiente manera:

Artículo 3º—La enseñanza es libre. La que se imparta en los establecimientos oficiales estará sujeta a las condiciones que fijen las leyes.

Artículo 5º—El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo o de educación, ni podrá tampoco establecer sanción alguna, civil o penal, para obligar al cumplimiento de votos religiosos. (Se suprime el resto de este párrafo).

Artículo 24º—Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, ordinariamente en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o faltas penados por la ley.

Se suprime el inciso que dice:

Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad.

Artículo 27º—Párrafo séptimo: Se suprime el inciso II. El inciso III deberá quedar de la siguiente forma:

"III.—Las instituciones de beneficencia pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza o cualquier otro objeto lícito no podrán adquirir más bienes que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él; pero podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no excedan de diez años".

"Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, quedarán sujetas al mismo régimen de propiedad que las instituciones de beneficencia en cuanto a los templos destinados al culto público, sus anexidades, los Obispados, Casas Curales, Seminarios, Asilos, Orfanatorios, Hospitales, Colegios y cualquier otro edificio de las Asociaciones Religiosas, destinados al objeto de las mismas.

Artículo 130.—El párrafo primero quedará redactado en los siguientes términos:

Corresponde a los Poderes Federales ejercer en asuntos relacionados con los diversos cultos, y por lo que hace al orden público, la intervención que determinen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación.

El párrafo quinto que dice: "La Ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones denominadas Iglesias" quedará en los siguientes términos: "El Estado y las Asociaciones y Agrupaciones Religiosas denominadas Iglesias, son independientes entre sí.

Las Iglesias son libres para organizarse jerárquicamente, según les parezca; pero esta organización no produce ante el Estado más efectos legales que el de dar personalidad a los superiores de ellas, en cada localidad, para el ejercicio de los derechos que les reconoce la fracción III del artículo 27".

Se suprime todo lo demás.

Transitorio.—Los templos destinados al culto público, los Obispados, Casas Curales, Seminarios, Asilos o Colegios de Asociaciones Religiosas, conventos o cualquier otro edificio que, conforme al inciso II del párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mejicanos, de mil novecientos diecisiete, pasaron al dominio y propiedad de la Nación, vuelven al dominio y propiedad de las respectivas Asociaciones Religiosas.

Méjico, D. F., seis de Septiembre de 1926.

A nombre de todos los Arzobispos y Obispos de la República Mejicana: El Presidente del Comité Episcopal, **José Mora y del Río.**—El Secretario, **Pascual Díaz**".

XVII.—Discusión.

De antemano preveían los Obispos el fracaso de sus gestiones ante el Congreso. Con razón el Presidente les había dicho enfáticamente que estaba preparado para hacer triunfar en el Congreso sus convicciones filosóficas. Pasado el memorial a la segunda comisión de peticiones, ésta emitió el siguiente dictamen el 21 de Septiembre:

"El artículo 8º de la Constitución concede el derecho de petición en materia política, solamente a los ciudadanos mejicanos, y el párrafo III del artículo 37 de la misma, a la letra dice: "Artículo 37.—La calidad de ciudadano mejicano se pierde... III.—Por comprometerse en cualquier forma ante ministros de algún culto o ante cualquiera otra persona, a no observar la presente constitución o las leyes que de ella emanen".

Los señores Mora y Díaz se encuentran en este caso, pues han declarado públicamente, haciendo alarde de ello, que no

observan ni observarán la presente Constitución, de acuerdo con el Pontífice Romano. Han caído, pues, bajo la sanción citada, perdiendo su calidad de ciudadanos mejicanos.

En consecuencia, los señores Mora y Díaz no están capacitados legalmente para ejercitar el derecho de petición en materia política y por lo mismo esta H. Cámara no debe dar entrada a la solicitud firmada por ellos.

No obstante lo anterior, la Comisión ha creído pertinente estudiar detenidamente el memorial presentado, entrando de lleno al fondo del asunto. La petición de los señores Mora y Díaz viene formulada en términos tales, que no solamente implica una reforma a determinados preceptos constitucionales, sino que significa un ataque a las bases mismas del régimen liberal republicano, pretendiendo volver a un estado de cosas anteriores a la Revolución de Ayutla.

Es sensato suponer que las proposiciones de reformas constitucionales deben respetar los principios fundamentales en que se basa el régimen republicano liberal para ser aceptadas; pero no podemos admitir que se tomen en consideración reformas que minan el espíritu fundamental de nuestra Carta Magna.

En estos casos la sola naturaleza de la solicitud indica la necesidad de desecharla de plano.

La petición de los señores Mora y Díaz implica el desconocimiento del principio fundamental de la Guerra de Reforma.

Dentro de ese principio, respetándolo y procurando hacerlo cada vez más efectivo, deben desecharse las iniciativas de ley que tiendan a abolirlo; y como precisamente la solicitud de que se trata tiene por fin último restaurar condiciones contrarias al espíritu de la Constitución que dos revoluciones y dos constituciones—la de 1857 y la de 1917—han

consagrado, consideramos que históricamente está ya bien definida la voluntad del pueblo mejicano a este respecto.

Por lo expuesto, proponemos a vuestra soberanía los siguientes acuerdos:

1º—Se rechaza por improcedente la solicitud de reformas a los artículos 3º, 5º, 24º, 27º y 130º de la Constitución Federal que nos rige, presentada por los señores José Mora y Pascual Díaz, a nombre de los arzobispos y obispos católicos.

2º—Comuníquese este acuerdo a los solicitantes".

Los días 22 y 23 discutióse en la Cámara de Diputados el Memorial presentado por el Episcopado Católico. Para que nuestros lectores juzguen por sí mismos cómo se llevan los debates en las Cámaras mejicanas, transcribimos del **Diario de los Debates**, 23 de Septiembre, 1926:

SOLICITUD DEL EPISCOPADO.—**El ciudadano secretario**: en discusión la solicitud del Episcopado.

Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse. (Aplausos nutridos y prolongados. Los ciudadanos diputados se ponen de pie. Exclamación: **¡Viva la Revolución!**)

El C. Presidente.—Tiene la palabra la Comisión.

El C. Cerisola: "si se accede a la petición, las prácticas religiosas se celebrarán en las calles, y tendremos **procesiones con palio y todo**, y numerosas manifestaciones de culto externo (aplausos nutridos).

Me parece que ni siquiera debemos tomar en consideración esta **enormidad**. (Voces: ¡apa! ¡apa!)

Llama la atención la manera tan franca, tan descarada (voces ¡apa!) como los sacerdotes católicos piden la posesión de los bienes terrenos.

¿Para qué querrá Dios, dueño y señor de todo lo creado, los bienes que estos señores solicitan?

(Aplausos estruendosos y prolongados).

El C. Presidente: tiene la palabra **en contra** el ciudadano Treviño.

El C. Treviño:

... ...

nosotros sabremos sacrificarnos como hasta ahora, pero aplastando la cabeza del clero y la cabeza del capital. (Aplausos).

El C. Presidente: tiene la palabra el ciudadano Romo (Voces: ¡Viva Romo!—Aplausos.—¡Viva Jalisco!).

El C. Romo: ha dicho el ciudadano Treviño que el clericalismo está representado en esta lucha por una dama; pero los revolucionarios no debemos olvidar que bajo las faldas de esa dama de Estropajos están otras faldas, otras faldas que cubren hombres, hombres que es necesario destruir! (Aplausos).

¡Casi nada piden los señores clérigos! La reforma de la Constitución!... del artículo 27...! ahí es donde les duele...! Ya vendrá el ciudadano Soto y Gama a decir por qué les duele el artículo 27...! (Aplausos).

El C. Presidente: tiene la palabra el ciudadano Francisco G. Rodríguez.

El C. Rodríguez: vengo a tratar de exponer la fe religiosa y revolucionaria de un Estado con mucha fe religiosa y revolucionaria: el Estado de Chihuahua.

Compañeros, la fe religiosa del Estado de Chihuahua radica no en el fanatismo que todos al unísono condenamos; la fe religiosa de Chihuahua está en la luz, está en la carretera, está en el progreso. (Voces: ¡apa! ¡apa!)

La fe religiosa y revolucionaria de Chihuahua se imagina al Papa en Wal Street, y no donde indebidamente está... (¡apa! ¡apa!)

El sentir del Estado de Chihuahua no puede estar nunca

con una religión que tuvo, como en el 390, a un Teodosio, **que pasó a la guillotina a 15,000**; no puede estar con este grupo de explotadores que no tuvieron empacho en llevar a la hoguera a Juana de Arco para explotar sus cenizas en forma de limosna. (Voces: ¡apa! ¡apa!). Salud, señores!"

El C. Presidente: tiene la palabra el ciudadano Antonio Díaz Soto y Gama (aplausos).

El C. Díaz Soto y Gama: Protesto, compañeros, que me había ofrecido a mí mismo ser en esta ocasión, como procuraré serlo, exclusivamente analítico, y emplear el **tono expositivo**; pero siquiera, siquiera voy a permitirme un desahogo del fondo de mi alma al principio y al fin de mi discurso porque quiero cerrar mi discurso y abrirlo con el nombre santo **que la Iglesia ha olvidado: el nombre Santo de Cristo.** (Aplausos).

No hay **nada**, no conozco **nada**, no conocemos **nada** más hermoso, **nada más revolucionario, nada** más conmovedor, **nada** más santo, **nada** más progresista que el Evangelio de Cristo.

No estoy de acuerdo en que la revolución quiera descristianizar a Méjico.

La revolución quisiera que **todos los católicos se volvieran cristianos**.

... ...

La Iglesia ¿debe poseer bienes terrenos?

Se debe contestar categóricamente que no, basándose hasta en latines.

Latín de San Ambrosio, bastante buen latín.

"Ni-hil ecclesia si-bi ni-si fidem possedit".

"Nada la Iglesia para sí posee, sino la fe". (Aplausos).

Yo quiero que esto conste en el **Diario de los Debates, y** sobre todo que conste en las ondas del radio (aplausos pro-

longados). **Ni-hil ecclesia si-bi ni-si fidem possedit**. Nada la Iglesia para sí posee, sino la fe.

Esto dice San Ambrosio. (Voces: ¡apa! ¡apa!)

Ahora voy a aplastar a la Iglesia con el Apocalipsis (¡apa!) El Apocalipsis condena a la Iglesia de Méjico por sus procedimientos...

Dice el Apocalipsis hermosamente, en palabras terribles de inmensa maldición: **"Mas por cuanto eres tibio, y no frío ni caliente, estoy para vomitarte de mi boca"**. ¿No es esto aplicable al estado de conciencia del clero mejicano? **El clero no es frío ni caliente, es tibio; de una tibieza enorme para con... la revolución..."**

De intento hemos suprimido en el discurso de Soto párrafos enteros, que hieren la decencia de toda persona culta y que no habrían sido tolerados en Cámara alguna, si exceptuamos la del Soviet Ruso.

Admiremos de pasada la ciencia de los Diputados **callistas**: Teodosio ya conocía la guillotina y la aplicó a 15,000 personas. El Dr. Guillotín, al proponer en 1789 a la Convención el aparato de su invención para ejecutar a los reos, fué un pobre diablo, plagiario de Teodosio: así lo afirma el diputado Rodríguez. Y hay que creerle, porque es Diputado por Chihuahua. Y ¿qué decir de la erudición patriótica y bíblica de Díaz Soto? Era, pues, de esperar el resultado: el Jueves 24 fué rechazado el Memorial por 171 votos contra 1.

XVIII.—Un aplastante plebiscito

Recusado el memorial de los Obispos, por desconocérseles el derecho de petición, organizó la **Liga de Defensa Religiosa** un plebiscito, en que la opinión popular manifestara su conformidad con las reformas pedidas. No fueron admitidos al

plebiscito ni mujeres ni jóvenes menores de veintiún años: sólo debían votar **los hombres mayores de edad**. Pues bien: a pesar de la oposición violenta del Gobierno, lograron los directores de la Liga reunir en pocos días cerca de **dos millones** de firmas, que suscribieron el memorial en que pedían la reforma de la Constitución. Era el más rotundo mentís enrostrado a Calles, que pocos días antes, en la apertura de las Cámaras, tuvo la osadía de afirmar que contaba con la gran mayoría del pueblo para llevar a su término la obra emprendida. "No creemos, escribía **Excelsior,** que el Congreso reconozca su error y rectifique su proceder; pero nos sentimos obligados a protestar contra semejante espectáculo que por su intemperancia nos llena de vergüenza". Y así fué: el Congreso persistió en su conducta desatentada, avergonzando a un pueblo, digno de más decente representación.

XIX.— Reglamentación del art. 130 de la Constitución.

Como si no bastara la infame Constitución de 1917, cuyo artículo 130 es más que ningún otro el verdugo de la libertad religiosa; como si fuera poca cosa su reglamentación, antes practicada que legislada, en casi todos los Estados de la República Mejicana; como si nada significara la tristemente célebre **Ley Calles,** del 2 de Julio de 1926, en reforma del Código Penal sobre infracciones a dicho artículo; el 25 de Octubre del mismo año, la Cámara de Diputados aprobaba, por 163 votos en un total de 193 asistentes, **la reglamentación general** del malhadado **artículo 130** para todo el país, elaborada con mayor refinamiento de tiranía. Los Senadores la aprobaban en 3 de Diciembre del mismo año.

Es del tenor siguiente (1):

"Artículo 1. Corresponde al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, ejercer, en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que esta ley concede.

Art. 2. (Reproducida la fracción III del art. 130 de la Constitución se añade):

Sólo cumplidas las disposiciones de las leyes sobre actos o contratos referentes al estado civil, podrán los ministros del culto celebrar las ceremonias que prescriba una religión o secta sobre actos de esa naturaleza, y siempre que ante ellos los interesados o deudos comprueben con el certificado o certificados correspondientes haber llenado los requisitos de la ley.

Los ministros del culto que desobedezcan la disposición anterior, serán castigados administrativamente con una multa hasta de cien pesos, y, si no se pagare, con arresto hasta de ocho días.

Art. 3. Los encargados de los templos, así como los ministros oficiantes, están obligados a participar a la Secretaría de Gobernación, en el Distrito Federal o a los Gobernadores de los Estados y Territorios en las demás Entidades Federativas, dentro del plazo de cinco días, la celebración de prácticas religiosas que se refieran a los actos mencionados en el artículo anterior, expresando si se cumplió lo dispuesto en este artículo.

El transcurso del plazo señalado sin que se dé el aviso, es motivo suficiente para imponer al encargado del templo y al

---

(1) Las palabras impresas en negrilla reproducen el texto de la Constitución: véase éste en las páginas 113 a 118 de este libro.

ministro del culto que intervino en el acto religioso, la pena que señala el último párrafo del artículo anterior.

Art. 4. (Es reproducción de la fracción IV del art. 130 de la Constitución).

Art. 5. **La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias**, las que, por lo mismo, no tienen los derechos que la ley concede a las personas morales.

El Gobierno no reconoce jerarquías dentro de las iglesias y directamente se entenderá, para el cumplimiento de las demás disposiciones sobre culto y disciplina externa, con los ministros mismos o con las personas que sea necesario.

El ministro del culto o la persona que se niegue bajo el pretexto de que no pueden salvar conductos jerárquicos establecidos en su religión o secta, o por cualquier motivo, a acatar las leyes o las órdenes que sean giradas por las autoridades, sobre culto religioso o disciplina externa, serán castigados con la pena que señala el Código Penal al delito de desobediencia a un mandato legítimo de la autoridad pública.

Art. 6. (Repetida la fracción II del art. 27 de la Constitución hasta las palabras **para denunciar los bienes** se añade): Siguiéndose, en los juicios respectivos, el procedimiento que señala la ley de nacionalización de bienes expedida el 12 de Julio de 1859.

Las personas que oculten los bienes y capitales pertenecientes a las iglesias, que sean de los que no pueden adquirir, poseer o administrar, o que sirvan de interpósita persona para que las iglesias los adquieran, serán castigadas con la pena que al efecto señala el Código Penal.

Art. 7. Los ministros de los cultos serán considerados como profesionistas que prestan sus servicios a los afiliados a la religión o secta a que pertenecen; pero por razón de la

influencia moral que sobre sus adeptos adquieren en el ejercicio de su ministerio, quedan sujetos a la vigilancia de la autoridad y a las disposiciones del artículo 130 de la Constitución, así como a las de la presente ley, sin que para no cumplirlas puedan invocar el artículo 4 Constitucional, que se refiere a otra clase de profesionistas.

El ejercicio del ministerio de un culto no confiere derechos posesorios, y la ley podrá en todo tiempo modificar el número de ministros a quienes se permite ejercer, sin que esto constituya un ataque a derechos adquiridos.

Art. 8. **Para ejercer en Méjico el ministerio de cualquier culto se necesita ser mejicano por nacimiento.**

Para los efectos de esta ley se considera que una persona ejerce el ministerio de un culto cuando ejecuta actos que las reglas de cada credo religioso reservan a determinadas personas, investidas de carácter sacerdotal, ya sea ése temporal o permanente.

Se equiparan a los ministros de los cultos, para la aplicación de esta ley, las personas que con el carácter de delegados representan en el país, ante las autoridades eclesiásticas y ante los fieles de las iglesias, a los jefes supremos de las mismas, aun cuando esos delegados no tengan el carácter sacerdotal.

Los infractores de esta primera parte de ese artículo serán castigados conforme a lo prevenido en el Código Penal.

Art. 9. (Repite la fracción IX del art. 130 de la Constitución con la sanción de la ley de 2 de Julio de 1926).

Art. 10. (Reproducidas las fracciones X y XI del art. 130 de la Constitución, se añade):

Al conceder la Secretaría de Gobernación el mencionado permiso, dará inmediato aviso a la Secretaría de Hacienda y al Departamento de Contraloría, para que se liste entre

las propiedades de la Nación el local de que se trate, y se tomen las demás providencias del caso, de acuerdo con lo que previene la última parte de la fracción segunda del artículo 27 de la Constitución Federal.

Cuando se trate de abrir nuevos locales al culto en el Distrito Federal y en los Territorios Federales, la Secretaría de Gobernación, si lo estima conveniente, podrá oír previamente el parecer de los Gobernadores respectivos.

Para los efectos de la ley, se entiende por culto público la práctica de ceremonias religiosas, de cualquier clase que sean, fuera de la intimidad del hogar.

Art. 11. Por regla general, los encargados de los templos serán ministros del culto que vaya a practicarse en ellos. Si se presentaren dificultades para cumplir este precepto, podrá nombrarse encargado del templo a uno de los vecinos más caracterizados del lugar, que pertenezca a la religión o secta a que el templo esté dedicado.

Los encargados, en todo caso deben ser mejicanos por nacimiento y serán responsables, conforme a la ley penal, del valor de los bienes muebles e inmuebles que van a manejar y que recibirán por inventario.

Art. 12. Los diez vecinos de que habla el párrafo 11 del artículo 130 de la Constitución, deben ser mejicanos y profesar la religión o secta a que pertenezca el culto que va a practicarse en el templo.

En todo caso de designación o cambio de encargado del mismo, se levantará por duplicado un acta y se formará, también por duplicado, un inventario de lo que pertenece al templo, remitiéndose un tanto del acta y otro del inventario a la Secretaría de Gobernación al darse el aviso prevenido en el mencionado art. 130.

La falta de aviso será castigada en los términos que fija

el Código Penal, y la Secretaría de Gobernación ordenará la clausura del templo, entretanto queden llenados los requisitos constitucionales.

Art. 13. La autoridad municipal que no cuide del cumplimiento de lo prevenido en el artículo anterior, será castigada con la pena que fija el párrafo 11 del artículo 130 Constitucional y la parte relativa del Código Penal. En los mismos términos será castigada la falta del libro de registro de los templos y de sus encargados.

Art. 14. **En el interior de los templos podrán recaudarse donativos en objetos muebles.**

De los donativos muebles que no sean en dinero, se dará aviso a la Secretaría de Gobernación en el Distrito Federal, o a los Gobernadores de los Estados o de los Territorios Federales para que los mencionados Gobernadores lo hagan del conocimiento de aquella Secretaría, a fin de que se anoten los inventarios y de que se listen por autoridades administrativas correspondientes entre los bienes muebles pertenecientes a la Nación. En los Estados y Territorios Federales, el aviso a los Gobernadores se dará por conducto de las respectivas autoridades municipales.

Los encargados de los templos que no den el aviso ordenado en este artículo serán castigados con multa de segunda clase o con el arresto correspondiente.

Los encargados, en la misma forma y con la misma pena para el caso de inobservancia, darán aviso de los donativos en dinero que se hagan, para la adquisición de muebles, ornatos, etc, o para reparaciones en el edificio.

Art. 15. (Repetida la fracción XII del art. 130 de la Constitución, se añade):

Las penas para los infractores serán las que a este respecto determine el Código Penal.

El juez que dicte la sentencia condenatoria la hará saber, tan pronto como cause ejecutoria, a la Secretaría de Gobernación, para que ésta a su vez lo haga del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública, quien reglamentará esta disposición y vigilará su cumplimiento.

Art. 16. (Reprodúcese la fracción XIII del art. 130 de la Constitución, añadiendo):

Las infracciones serán castigadas con las penas que señala el Código Penal.

Bajo el nombre de publicaciones periódicas de carácter confesional quedan comprendidos los manuscritos, impresiones y en general todo periódico, pliego u hoja que se venda, exponga o distribuya en cualquier forma, ya al público en general, ya a los afiliados a determinadas religiones o sectas, y en que por medio de la **palabra escrita, del dibujo, grabado, litografía, fotografía, fotograbado o por cualquier otro medio que no sea la palabra hablada, se propaguen o defiendan, franca o encubiertamente, doctrinas religiosas.**

No será obstáculo para la aplicación de las penas correspondientes, la circunstancia de que las publicaciones de que se trata no salgan a la luz pública con toda regularidad.

Art. 17. (Reproducida la fracción XIV del art. 130 de la Constitución, se añade):

Los infractores serán castigados como lo prevenga el Código Penal, sin perjuicio de las órdenes que se giren para que se disuelva la agrupación o la reunión.

Art. 18. (Reprodúcese la fracción XV del art. 130 y se añade):

Cuando se infrinja la primera parte de este artículo, el Ministerio Público y en su caso los representantes de la Beneficencia, están obligados bajo la pena de extrañamiento, multa hasta de cien pesos, suspensión hasta por un mes o

destitución, a solicitar del juez la nulidad de la institución de heredero o del título correspondiente.

Si el ministro del culto ha recibido el inmueble, estará obligado a devolverlo con sus frutos e intereses, y tanto él como la interpósita persona serán castigados con la pena de mil pesos de multa o el arresto correspondiente, siendo responsables, además, de los daños o perjuicios que se causen.

La incapacidad legal de los ministros de los cultos a que se refiere la segunda parte de este artículo, se hará valer por el Ministerio Público que intervenga en el juicio hereditario, a quien se impondrá la misma pena de extrañamiento, multa hasta cien pesos, suspensión hasta por un mes o destitución si no ejercitare oportunamente su acción.

Art. 19. (Reproduce la fracción XVII del art. 130).

Art. 20. La autoridad judicial federal conocerá de los delitos que se cometan en esta materia.

Las penas administrativas en materia de cultos serán impuestas en el Distrito Federal por la Secretaría de Gobernación, en las Capitales de los Estados o Territorios por los gobernantes respectivos y en los demás municipios por los presidentes municipales.

A los empleados y funcionarios públicos responsables en la vía administrativa de infracciones en esta materia, las penas les serán impuestas por la Secretaría de Gobernación mediante el conducto del superior jerárquico que corresponda.

Artículos transitorios

Art. 1. Cuando las colonias extranjeras, **que no sean de habla** española, carezcan de ministro para sus servicios religiosos, podrán ocurrir a la Secretaría de Gobernación haciendo saber tal circunstancia.

La mencionada Secretaría, previos los informes necesarios, podrá conceder un plazo hasta de seis años, para que las expresadas colonias aprovechen los servicios de ministros de culto que sean extranjeros, siempre que se comprometan a que durante ese plazo impartirán a mejicanos por nacimiento la necesaria enseñanza profesional para que puedan ser ministros de culto: en la inteligencia de que transcurrido ese plazo por ningún motivo se permitirá que ejerzan las funciones de ministro de culto los que no sean mejicanos por nacimiento.

La Secretaría de Gobernación fijará en cada caso el número de ministros extranjeros que de acuerdo con la franquicia concedida en el párrafo anterior, puedan ejercer su ministerio, por no ser aplicables las leyes que fijan el número máximo de los ministros de los cultos, leyes que se refieren exclusivamente a los ministros de los cultos que sean mejicanos por nacimiento.

Art. 2. Esta ley comenzará a regir el décimoquinto día contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

El 2 de Diciembre pasó esta infame ley al Senado, con apremios de los Diputados para su pronta tramitación y el día 3 fué aprobada.

XX.—Vejaciones del Clero.

A raíz de la promulgación de la llamada **Ley Calles** se hizo muy aflictiva la situación del Clero Católico en Méjico. De un lado, los Pastores de almas no pueden abandonar a sus fieles, quienes en tiempo de prueba necesitan más de su dirección y aliento; de otro lado, el culto público en el recinto de los templos—único permitido por la Constitución—fué suspendido por el Episcopado, por no poderse aceptar las

condiciones imperadas por la ley del Estado. No queda al Clero otro camino que limitarse al ejercicio de su ministerio privadamente. La ley no puede prohibirlo; más, el Reglamento de 2 de Diciembre establece que la ley no alcanza a las prácticas de ceremonias religiosas, de cualquier clase que sean, tenidas en la intimidad del hogar. Por ello, ha sido heroica la labor ministerial del clero mejicano. Expulsados la mayoría de los sacerdotes extranjeros del territorio nacional; perseguidos y encarcelados muchos sacerdotes mejicanos; martirizados otros, los pocos que quedan están ocultos; han de cambiar a menudo de escondite para no despertar sospechas y acarrear molestias a las familias que los acogen; viven de limosna y sus días pasan entre sustos y amenazas de muerte. Esos ministros del Señor, que valientemente defienden el puesto que les han confiado sus Prelados, multiplican su presencia: confiesan, celebran la Misa y administran los Sacramentos a los fieles que de otro modo se verían privados de ese consuelo único en medio de las desgracias que los rodean. Y lo hacen, despreciando la muerte que los asedia, porque el tirano, no reconociendo los mismos reglamentos que él ha escrito, persigue el culto privado, tenido en la intimidad del hogar, tiene legiones de espías que delaten a los sacerdotes y les ha quitado muchas veces la vida con un refinamiento de crueldad que recuerda a los primeros verdugos de nombre cristiano o a los actuales caníbales de las islas de Salomón. En otro capítulo particularizaremos hechos.

Las cárceles están llenas de sacerdotes detenidos. Ultimamente han sido acusados todos los sacerdotes de connivencia con el Ejército libertador, alzado en armas en casi todos los Estados contra la tiranía de Calles. De Guadalajara, Querétaro y otras ciudades han sido llevados presos a Méjico centenares de sacerdotes que se negaron a obedecer el decreto

del Ministerio de Gobernación de 28 de Enero de 1927 que los obligaba a presentarse diariamente a la Policía de la capital. Y para más apretar la soga puesta al cuello de la víctima, el Gobierno considera **reo de sedición** a todo sacerdote, nacional o extranjero, de quien se sospeche que ejerce actos de culto en los hogares.

Digno es el clero mejicano de que Pío XI lo proponga a la admiración del mundo católico.

"Los sacerdotes, por su parte, imitaron la preclara constancia de los Obispos y la hicieron suya a través de las penalidades del conflicto, de tal modo que sus egregios ejemplos de virtud, que fueron para Nós de sumo consuelo, los ponemos ante los ojos de todo el mundo católico y los alabamos "porque son dignos de ello"

Y sobre este punto, cuando pensamos que—aunque en Méjico se emplearon todos los artificios, y los esfuerzos y vejaciones de los adversarios tendían sobre todo a alejar al pueblo y al clero de la sagrada jerarquía y de la Sede Apostólica—no hubo, sin embargo, entre todos los sacerdotes, cuyo número asciende allí a cuatro mil, sino uno o dos tan sólo que miserablemente traicionaron a su sagrado deber, nos parece que todo podemos esperarlo del clero mejicano.

Vemos, en efecto, a esos sacerdotes muy unidos entre sí obedecer de corazón y con respeto los mandatos de sus Prelados, a pesar de que en general no pueda hacerse esto sin graves daños; vivir del sagrado ministerio, y siendo pobres y no teniendo con qué sustentarlos la Iglesia, soportar la pobreza y la miseria con ánimo valeroso; celebrar el Santo Sacrificio privadamente, proveer con el mayor celo a las necesidades espirituales de los fieles; alimentar y excitar en todos la llama de la piedad; y además, con el ejemplo, con los consejos y con las exhortaciones, elevar a un ideal más

alto las inteligencias de los fieles y fortificarles la voluntad para perseverar pacientemente.

¿Quién, pues, se maravillará de que la ira y la rabia de los adversarios ante todo y principalmente se dirija contra los sacerdotes? Estos en cambio no han vacilado en afrontar, cuando ha sido necesario, la cárcel y la misma muerte con rostro sereno y ánimo valiente.

Lo que se ha sabido en estos últimos días es algo que sobrepasa las mismas inicuas leyes que hemos mencionado y llega al colmo de la impiedad; puesto que son asaltados improvisadamente los sacerdotes, cuando celebran en su propia casa o en la de otro, torpemente ultrajada la Sagrada Eucaristía y los ministros sagrados conducidos a la prisión" (1).

XXI.— Como en las catacumbas.

En vista de las circunstancias extraordinarias por que atraviesan los católicos mejicanos, el Soberano Pontífice ha concedido estas gracias:

Que los sacerdotes puedan celebrar la Santa Misa con roquete y estola, sin más vestiduras sagradas; y si ni aún esto es posible, sin ellas, tal como están.

Que puedan celebrar sin ara, sin cáliz, con un vaso o copa cualquiera.

Que el Santo Sacrificio sea integrado tan sólo por el ofertorio, la consagración y la comunión.

Que cualquier hombre, mujer o niño pueda llevar en una caja o lienzo la Sagrada Comunión a los enfermos y éstos la tomen y se la administren a sí mismos.

---

(1) Encíclica *Iniquis afflictisque*, de 18 de Noviembre de 1926.

El Sr. Arzobispo de Morelia ha escrito a los fieles de su diócesis que, mientras duren las condiciones anormales de la persecución, el matrimonio eclesiástico podrá celebrarse por los mismos contrayentes en casa del novio. Delante de un altar erigido en la misma casa y ante dos testigos, los mismos novios declararán querer casarse conforme a las prescripciones de la Iglesia Católica. Es la aplicación del canon 1098 del Código Canónico, según el cual, a falta de párroco, Ordinario o sacerdote delegado, es válido y lícito el matrimonio contraído ante dos testigos, en peligro de muerte y aun fuera de peligro de muerte, con tal de que se prevea que aquel estado de cosas durará por lo menos un mes (1).

XXII.—Ultrajes a los Obispos.

Todos los Obispos han sido blanco de las iras del Gobierno. El venerable Primado y Metropolitano de Méjico, anciano de 73 años, Illmo. Sr. José Mora y del Río, ha sido varias veces consignado a los tribunales. Primero, los Obispos de Tabasco, Papantla y Saltillo; después, los Arzobispos de Morelia y Puebla y otros ocho Obispos fueron sacados por la fuerza de sus diócesis y traídos a la capital, con obligación de presentarse diariamente en el Ministerio de Gobernación. Posteriormente, muchos fueron extrañados del país. Los Arzobispos de Guadalajara y Monterrey están escondidos en las serranías de sus arquidiócesis, gobernando desde allí a su atribulada grey.

---

(1) *Código de Derecho Canónico,* can. 1098.

XXIII.—El Obispo de Tacámbaro.

El Catolicismo está orgulloso del Episcopado de Méjico. Todos los Obispos han llenado su oficio de Pastores. ¿Quién no admira la valentía del Iltmo. Sr. Lara, Obispo de Tacámbaro?

El 16 de Marzo de 1926 escribe al Presidente de la República, protestando con santa ira de la clausura de su pequeño Seminario y de los demás atropellos antirreligiosos, en nombre propio y de sus 150,000 diocesanos.

Admírese la santa fortaleza que palpita en estos párrafos: "Dadnos un poco de libertad y os demostraremos cuál es el sentir del pueblo en las cuestiones religiosas; pero que no se nos nieguen con fútiles pretextos permisos para hacer manifestaciones populares, ordenadas y pacíficas; que no se mande a los bomberos contra mujeres indefensas, como aconteció en la capital, en el Templo de la Sagrada Familia; que no se permita que inspectores de policía, que gastan entorchados, vayan a golpear cobardemente a débiles doncellas y matronas honorables; que no se encarcele a los jóvenes de la A. C. J. M. (1) por el inmenso delito de andar reuniendo firmas o propagando justas protestas, como aconteció en Morelia y Valparaíso; que no se destituya injustamente a los empleados que tienen valor de manifestar sus creencias; que no se venga con amenaza de muerte o destitución a los diputados que no quieren votar leyes infames contra su propia conciencia y contra la voluntad del pueblo mejicano; que no se prostituya la administración de justicia y de los

(1) Asociación Católica de la Juventud Mejicana.

servicios públicos, para que magistrados, jueces, secretarios, escribientes, empleados y mozos se pongan a servicio del favorito que quiere ejecutar venganzas, represalias y cometer impunemente mil injurias, vilezas e iniquidades...

Se ha culpado a los católicos de que no han sabido organizarse para la defensa ni prevenir tamaños males. Ciertamente que ha habido mucho egoísmo y mucha falta de experiencia en nuestras filas; pero también es cierto que en el momento histórico en que vivimos, aquí en Méjico, se necesita no un héroe sino un ejército de héroes, que, ¡bendito sea Dios! no han faltado ni faltarán para luchar a pecho descubierto contra la fuerza bruta, parapetada tras las trincheras del poder público y medirse con ella con armas nobles y decentes, únicas que podemos y debemos usar nosotros como verdaderos caballeros cristianos.

En las luchas que emprendemos contra nuestros enemigos no valen razones, no privan argumentos, no sirven reflexiones ni medios racionales ningunos.

Ejemplos: las mil discusiones habidas en las cámaras legislativas: una consigna, un compromiso de partido, el acuerdo de la mayoría meramente material y absurda que se cuenta por el número de los hombres comprometidos, bastan para contestar a todos los argumentos y para barrer y echar al cesto de basura todas las razones aducidas en contrario.

¿La prensa?... No es oída sino cuando adula; cuando no, se envía una orden por no sé qué conducto para que se impida su circulación, como se ha hecho con la **Revista Católica** de El Paso; se la obstrucciona como al **Amigo de la Verdad**; se la persigue de mil maneras y se la arruina con la confiscación y la miseria; y por medios tan cobardes y tan ruines se nos priva a los católicos de los poquísimos elementos periodísticos que tenemos para defender nuestros derechos.

¿Se nos amenaza con la cárcel? En la cárcel o en la Palacio, se llega en igual tiempo por el tren rápido de esta vida hasta la eternidad, en donde está nuestro verdadero descanso. ¿Se nos amenaza con el destierro? Nuestra patria no está aquí; donde quiera, estamos desterrados en este suelo; y donde quiera, podremos trabajar por Dios para poder llegar a la verdadera Patria del Cielo. ¿Se nos amenaza con la muerte? Se nos abreviará el camino para llegar al reinado de la verdadera libertad y se nos ahorrará el pesar y la vergüenza de ver a Méjico convertido en pueblo de parias o de esclavos. Mil veces morir antes que encontrarnos en esta situación. Y si nuestra vida fuera acepta a Dios y de algo pudiera servir para espiar nuestros pecados y de los de nuestra patria, una vez más se la ofrecemos a El para que disponga de ella..."

Este ejemplo de santa entereza mereció al Obispo ir a la cárcel, de donde no salió sino bajo fianza de 2,500 pesos. Como en casos análogos, el Procurador de Justicia declaraba después "que no había delito que perseguir".

XXIV.—El Obispo de Huejutla.

El Illmo. Sr. D. José de Jesús Manrique y Zárate ha sido apellidado **el mártir de Huejutla.**

Y con razón. El fué uno de los primeros que denunció el inicuo proceder del Gobierno mejicano. Cinco veces había ya hecho oír su voz el valiente Prelado. Al recruceder la persecución, escribió el 6 de Marzo de 1926 su sexta y magnífica pastoral, enérgica protesta contra los desmanes revolucionarios, brillante apología de los derechos de la Iglesia y sublime exhortación a la lucha por la fe hasta el martirio.

Llamó tanto la atención en el extranjero, que se tradujo pronto al inglés y al alemán.

Apenas esta carta vió la luz pública, se difundió rápidamente por todos los hogares, no sólo de Huejutla, sino de la República entera, levantando los ánimos y encendiendo el entusiasmo de los perseguidos.

Justamente escribía **Razón y Fe** de esa pastoral y de la del Obispo de Tacámbaro: "Por ambas pasan aires de martirio, que son y han sido siempre ráfagas precursoras de triunfos" (1).

Copiemos algunos párrafos:

¡La civilización está de luto!... El jacobinismo mejicano ha decretado dar la muerte a la Iglesia Católica en nuestro país, arrancando de cuajo, si posible fuera, de la sociedad mejicana toda idea católica. Los crímenes del jacobinismo oficial en los últimos días han llegado a un exceso inconcebible. Verdaderamente no alcanzamos a comprender cómo los pueblos civilizados de la tierra hayan contemplado impávidos los ultrajes hechos con tanta osadía y descaro, no sólo a la dignidad de un pueblo, sino a la civilización universal. Reprobamos, condenamos y anatematizamos todos y cada uno de los crímenes y atentados cometidos por el Gobierno mejicano en contra de la Iglesia Católica en los últimos días, sobre todo su no bien disimulada intención de acabar de una vez para siempre con la Religión Católica en Méjico. ¿Existe, por ventura, alguna diferencia entre la presente persecución en Méjico y la que promovieron Nerón y Calígula en Roma? La diferencia sólo consiste en que aquella persecución tenía algunos visos de justicia. Los primitivos cristianos en tiempo de tales persecuciones eran un gru-

(1) *Razón y Fe,* Madrid, 25 de Mayo 1926.

po muy reducido en el Imperio Romano; y nosotros, siendo la mayoría de la Nación, somos el objeto de la persecución y del escarnio de un grupo de sectarios sin conciencia.

Debe saber (el Sr. Presidente) que acá en estas lejanas tierras sumidas perpetuamente en la barbarie y bañadas por un sol africano existe un hombre, un cristiano que tendrá el valor, con la gracia divina, de sufrir el martirio si es necesario, por la causa sacrosanta de Jesucristo y de su Iglesia. Sólo pide una gracia al jacobinismo—si es que el jacobinismo puede conceder favores—: **que no se le asesine por la espalda**. Si el gobierno jacobino exige a los católicos mejicanos el verdadero valor cristiano, nosotros tenemos derecho a exigir de nuestros verdugos siquiera el valor y la osadía de los Césares de la Roma pagana.

Un solo llamamiento os hacemos, amados hijos, y es: **que sigáis nuestros pasos y vayáis resueltamente al martirio, si es necesario, para sostener la causa de Jesucristo y de su Iglesia.**

No temáis a los hombres que sólo pueden quitar la vida del cuerpo; temed solamente a Aquel que puede arrojar alma y cuerpo a las llamas eternas...

Vosotros, ¡oh sacerdotes! sed verdaderos jefes del pueblo de Dios, verdaderos Pastores de vuestro rebaño; no huyáis nunca en presencia del lobo devorador: arrostrad todos los peligros; pero que no se os pierda ninguna de vuestras ovejas.

Preparémonos todos a la vida de las catacumbas... Las jóvenes y damas católicas durante estos días de prueba vistan todas de luto y hagan revivir en sus hogares y fuera de ellos **la pureza de costumbres de los antiguos días. Nada de bailes** impúdicos, ni de cines inmorales, ni de **modas indecentes**; nada de tertulias peligrosas, ni de gracejos, ni de coqueterías, que no es lícito reír y solazarse cuando la Madre Co-

mún muere de angustia... Los jóvenes provéanse de ciencia y de valor cristiano para emprender las batallas del Señor. Los padres de familia, ahora más que nunca, inculquen a sus hijos los verdaderos sentimientos cristianos; que cada hogar sea un santuario... si se cierra una escuela, ábranse veinte; si se arrebata un edificio escolar, ábranse otros muchos; y si no hay dinero para edificios, levántense tiendas de campaña e impártase la instrucción cívica y religiosa, aunque sea a la sombra de los árboles..."

Esta carta Pastoral encendió el enojo del tirano; y en consecuencia, el 16 de Mayo, a las 7 de la mañana, fué tomado preso el Obispo de Huejutla y entregado aparatosamente a una fuerte escolta de caballería, que lo condujo a pie por abruptas serranías y con toda clase de vejaciones hasta Pachuca, capital del Estado de Hidalgo, y desde allí a Tulacingo, para volverlo otra vez a Pachuca, donde debía ser juzgado.

El 24 de Mayo, el Juez de Distrito dictó auto formal de prisión contra el Obispo; y ha estado **¡un año!** en los calabozos de la cárcel de Pachuca, tratado como un criminal, con centinela de vista en la misma prisión en que dormía y sometido a todos los rigores de una censura extrema.

El Comité Episcopal elevó al Gobierno una súplica para que asegurara al ilustre encarcelado las garantías que se dan a todo ciudadano. Calles contestó con altanería, que hizo escribir a **Alfonso Junco**:

"Asistimos a un espectáculo memorable. La República entera vuelve los ojos al Obispo de Huejutla. Pronto los volverá toda la tierra. Un hombre fuerte, **erguido en la cumbre de la grandeza moral**, encarna el derecho cristiano; proclama con enorme intrepidez la doctrina inmortal y tiende el cuello vencedor del mártir al hacha derrotada del verdugo".

XXV.—El asalto al tren de Guadalajara y la expulsión de Obispos.

El 19 de Abril de este año 1927 fué asaltado por el Ejército libertador un tren que salía de Guadalajara para Méjico, conduciendo 200,000 pesos para el Gobierno. El tren llevaba escolta. Los asaltantes se apoderaron del dinero y obligaron a los viajeros á pasar al último coche sin molestarlos ni exigirles nada. La escolta, parapetada detrás de los pasajeros de segunda, rompió el fuego que fué contestado por los libertadores, con la victoria de su parte (1).

Calles culpó a los Obispos de ser los autores del asalto; llamó a los directores de **El Universal** y de **Excelsior**, y les dió para su publicación una nota oficial sobre el asalto al tren de Guadalajara. Ustedes, les dijo, publicarán esta nota sin cambiar una sola palabra, sin comentarla y sin añadir nada. Si quieren poner algún título, éste habrá de ser las primeras palabras de la nota. Los directores se atrevieron a protestar de tal imposición, y Calles les contestó: **Caballeros, no admito protestas. Desde hoy ha terminado la presidencia de Méjico y empieza la dictadura.**

Así se dió la noticia al cable y a los órganos de información (2).

El Episcopado negó rotundamente su participación y refutó los cargos que se hicieron. Pero Calles decretó el destierro.

---

(1) Relato de varios testigos presenciales.
(2) *Daily News,* Nueva York, 9 Mayo 1927.

Uno de los Obispos desterrados refiere en estos términos lo acaecido:

"Digamos la verdad acerca de esto. A las 7 P. M. del 21 de Abril, seis de los quince Obispos secuestrados en la capital de la República mejicana, entre ellos el Illmo. Sr. Arzobispo Mora del Río, Primado de la Iglesia mejicana, y el Arzobispo Ruiz, fuimos llamados por el ministro de Gobernación, Tejeda, a su oficina, y nos dijo que por orden del Presidente Calles debíamos salir del país esa noche, añadiendo:

"Ustedes son los jefes de la revolución; y por su silencio " después de la Pastoral del Arzobispo de Durango, decla- " rando que los seglares católicos están justificados al acu- " dir a las armas para defenderse, ustedes son culpables de " tomar parte en la revolución".

Esta fué su única declaración y no presentó ninguna prueba de su acusación.

El Illmo. Sr. Mora del Río contestó al ministro en estos términos:

—Señor, el Episcopado no ha promovido ninguna revolución; pero ha declarado que los seglares tienen el derecho innegable de defender por la fuerza los derechos inalienables, que no pueden proteger por medios pacíficos.

—Esto es rebelión, replicó el ministro.

—Esto no es rebelión, repuso el Arzobispo. Esta es legítima defensa contra la tiranía injustificable.

—Contra la autoridad legal, observó el Ministro.

—En cuanto a la autoridad de su gobierno, todo el mundo sabe cuál es la legalidad de las elecciones que lo elevaron al poder.

—No es el momento de discutir, concluyó diciendo el Ministro.

Hizo luego una seña al coronel Delgado, jefe de la policía secreta, y fuimos llevados, bajo guardia armada, y a las 9 P. M. de esa misma noche se nos envió a Laredo".

He aquí cómo publica el diario **Excelsior**, del 23 de Abril, la sensacional noticia, aderezada por el Gobierno:

"La Secretaría de Gobernación nos envió anoche el siguiente boletín: "Después de una entrevista celebrada con los principales prelados del Episcopado de Méjico, estos mismos señores, ante los cargos que les fueron hechos, a base de pruebas incontrovertibles y ante la disyuntiva de ser sujetos a los tribunales o de salir del país, optaron por esto último, sin duda conscientes de las responsabilidades que habrían de exigírseles dados los términos en que se expresó el señor Mora y del Río, Arzobispo de Méjico".

No añade más **Excelsior**; la mordaza se lo impedía.

Apenas llegaron los distinguidos prelados a la frontera norteamericana, y se enteraron de la descarada mentira que contenía ese boletín, entregaron a la prensa la siguiente declaración firmada en Laredo, Tejas, el 23 de Abril, a las 2 de la tarde:

"**La declaración oficial explicando la partida de seis prelados mejicanos es enteramente falsa. No se nos propuso someternos a un juicio, o salir del país**. El ministro de Gobernación, a las 8 P. M., intimó a los prelados que, por orden del Presidente Calles, debían salir del país, porque se consideraba al Episcopado como agitador de la rebelión. Nosotros refutamos el cargo ante el ministro Tejeda, asegurando que el Episcopado se ha limitado a declarar que los católicos están en su derecho de defenderse contra la tiranía que los oprime.

"A las 9 de esa noche, escoltados por cinco policías secretas, fuimos llevados a la estación, y se nos obligó a abor-

dar un tren que salía para Laredo, a donde llegamos sin ningún contratiempo y donde fuimos tratados con toda clase de cortesías por el cónsul norteamericano Mr. Walsh.

"Es de notarse que el Gobierno mejicano sólo nos pagó nuestro pasaje en ferrocarril en coches de segunda clase, y que nosotros tuvimos que pagar la diferencia, tanto para nosotros como para nuestros guardias, para venir en coches de primera clase".

(Firmas): **José Mora**, Arzobispo de Méjico; **Leopoldo Ruiz**, Arzobispo de Michoacán; **Francisco Uranga**, Obispo de Cuernavaca; **J. M. Echeverría**, Obispo de Saltillo; **Gerardo Anaya**, Obispo de Chiapas; **Ignacio Valdespino**, Obispo de Aguas Calientes.—Testigos: **John C. Dubougel**, Deán de la iglesia de St. Peter, y **Enrique Terán Lozano**".

El P. Díaz, Obispo de Tabasco, había sido desterrado algunos días antes; expulsado de Méjico, hizo públicas en Estados Unidos las siguientes declaraciones: "¿Puede la voluntad del pueblo ser libremente expresada? Creo que sí, y lo deseo ardientemente. Soy mejicano, como soy también sacerdote y Obispo. El pueblo de que procedo era indígena de pura sangre. **Los indios no fueron exterminados; no fueron cazados en zonas acotadas, fueron acogidos en la gran familia de la civilización latina que los españoles, y sobre todo los sacerdotes españoles, han llevado a Méjico**. Por eso, mientras mi vocación me hace un hombre de paz, mi corazón sangra por los daños infligidos a mi pueblo mejicano. Pido en todo momento al Presidente Calles y los que le sostienen puedan comprender lo que el pueblo de Méjico quiere. El gran acto patriótico que podían realizar sería el de preguntar honradamente al pueblo mejicano si aprueba su política, concediéndole para ello la posibilidad de emitir una sincera respuesta mediante el voto. Sufro cada vez que me

veo en precisión de protestar contra los actos del Gobierno de Calles. **Mi corazón no le guarda ningún rencor y mucho menos odio. Está solamente lleno para él de compasión por su ceguera".**

¡Así paga la caridad católica de un Obispo a quien lo persigue y destierra!

XXVI.—Sacerdocio heroico.

Para que nuestros lectores aprecien el heroísmo, con que en medio de la más cruda persecución trabajan los sacerdotes católicos, ocultos en la República de Méjico, copiamos las cuatro cartas que siguen:

M..., 18 de Octubre de 1926.

"...La persecución sigue furiosa, por lo menos aquí en Méjico, en Guadalajara, Puebla y otras ciudades **de donde se sabe algo,** pues la prensa está amordazada. Al director de **Orientación,** periódico que ni es católico, se lo llevaron a la cárcel sólo porque publicó el manifiesto de los obreros yanquis en que se reprueba la opresión injusta de los católicos. Hoy 13 (Oct.) lleva a empellones por media calle un pelotón de soldados desde la inspección hasta la 6ª manzana a 10 sacerdotes que prendieron en el Estado de Guerrero. La gente, enojada, se les fué allegando; y como al pasar por la Alameda ya fuese mucha, tuvieron miedo los esbirros y **a balazos** la dispersaron. ¡Que viva la libertad! Esta noche ya los soltaron.

Ayer por tercera vez fuí a la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe en peregrinación. Por mi cuenta he ido más veces, y **todas** las he hallado **repleta de gente** rica y pobre,

con muchísimas velas, y todo el presbiterio cuajado de flores. No sé qué sentí ayer, al ver lo que sólo allí se ve y se siente. De la plaza municipal partí con tres amigos. En llegando a la calzada que conduce a la Villa de Guadalupe, que dista una hora, sombrero en mano los cuatro, y "por la señal...", a rezar en voz alta el rosario entero de Nuestra Señora. Había un gentío inmenso. Aquí y allí grupos de **cien y más personas** rezando a coro y cantando a voz en grito el "**Perdón, oh Dios mío**" y otros cánticos piadosos. Muchos iban **descalzos**; otros con **coronas de espinas** bien plantadas sobre la cabeza, y aun hubo quien recorriera **de rodillas toda la calzada**. De la puerta al presbiterio, **casi todos entran de rodillas**.

Un caso curioso: al llegar nosotros, ya en las calles de la Villa venía una peregrinación de unas 200 personas. Un coro de excelentes voces entonaba las estrofas, a que todos respondían con el consabido "**Perdón, oh Dios mío**". Al llegar a la vía, se acercaba un tren, y por eso los policías corrieron a detener a la gente. Creyendo los del coro que se trataba de **lo de siempre** (atropellos, insultos, tiros), comenzaron a cantar con más bríos... hasta que pasó el tren, y todos siguieron en paz.

La entrada en la Basílica es indescriptible. Aquella procesión interminable y compacta, que entra por la nave de la derecha, llevando casi todos flores o velas, y **todos de rodillas**; las angustiosas notas del "Perdón, oh Dios mío", que se entremezclan con los sollozos de las muchas pobres mujeres que lloran, o con las lejanas del "**Sálvanos, Virgen María**" de algunas peregrinaciones que se acercan; los vuelcos que da el corazón al percibir de algún otro punto del templo los regocijados sones del "**Tú reinarás, este es el grito—que ardiente exhala nuestra fe, ¡Tú reinarás!**", o los del Himno

Eucarístico, que siempre canta con frenesí nuestro pueblo, "¡**Cantad, cantad" la patria se arrodilla—al pasar Jesucristo Redentor**. . ." Y los ojos se vuelven instintivamente al sagrario, y ¡ay! **el Sagrario está vacío**. . . y Jesucristo Redentor, arrojado hasta de la cárcel donde su amor le encerrara. . . Si entonces se deja oír la temblorosa voz de algún jefe de peregrinación, que clama (y así lo oí yo): "**¡Jesús bueno, Jesús santo, Jesús dueño de nuestro corazón! ¿dónde estás? ¿por qué escondiste tu adorable rostro? ¿por qué nos dejaste huérfanos? ¿por qué tus sagrarios ya no te hospedan con amor?**", entonces, por más duro que uno sea, no puede menos de hacer eco con los propios, a los suspiros y a los sollozos de la devota multitud, y se sienten los ojos humedecidos, y el oprimido corazón empieza a desahogar su angustiosa pena ante la **Madre bondadosa de Guadalupe**, que con sus ojos bajos y sus manos juntas acoge benigna las plegarias de su atribulado pueblo, y uniéndolas a las propias, las presenta al Sagrado Corazón de Jesús, su Hijo, el cual sostiene a los suyos con **maravillosa fortaleza**. Contaré dos o tres casos más:

El 12, por la tarde, entre el gentío que peregrinaba al Santuario, iba un elegante caballero con su sortija de brillantes, etc. Llevaba en una mano su sombrero, su bastón y su rosario, que iba rezando, como todos acostumbramos, y en la otra sus calcetines y sus zapatos. Dos señoras muy distinguidas se fueron **de rodillas durante todo el camino**.

En las **fiestas patrias,** que resultaron redesabridas, y sólo frecuentadas por alguna de esa gentuza de medio pelo, uno de los números era la subida de la campana que tocó el cura Hidalgo en Dolores para luchar por la independencia. Este año, pues, puesta en su sitio la dichosa campana en el Palacio Nacional, se acercó el "popular" mandatario (hay que

notar que había puesto por precaución un sinnúmero de soldados armados hasta los dientes también por precaución), y el dicho mandatario la tocó solemnemente, y luego gritó: "¡**Viva Méjico libre!**". Silencio sepulcral... tal vez porque nadie conoce a tal nación... Medio mohino, y turbado, repitió más recio: "**Conciudadanos** (sic), ¡**viva Méjico libre!**", y entonces se oyó acá y allá uno que otro **viva** lánguido y aguardentoso de algunos sin duda de los paniaguados del actual libertador.

Varios jóvenes estaban enseñando el catecismo; y ¡oh delito!, ¡a la cárcel! Al comisario le dijeron "cuántas son cinco"... Los meten en un inmundo calabozo, donde habría unos 60 entre golfillos, rateros, etc. En un dos por tres se los ganó a todos un catequista; les hace una conferencia, y a poco resonaba en las mugrientas paredes el acompasado "**Santa María, Madre de Dios**"... En plena cárcel, el santo rosario. Luego un pintorcillo, que allí estaba detenido, pintó en lo alto de la pared, trepado en una tabla sostenida por dos de los presos, un hermoso y grande escudo de la **Asociación de la Juventud Católica Mejicana**" (1).

M..., 13 de Noviembre de 1926.

"Las **Estaciones Eucarísticas** que tengo, y en las que distribuyo diariamente de doscientas a trescientas comuniones, por diversas casas, me dan trabajo hasta las 8 de la mañana...

Los tres primeros Viernes, que he pasado fuera de mi casa,

---

(1) De una carta particular de 18 de Octubre de 1926, publicada en *Efemérides Marianas*, de Santiago de Chile, Enero 1927, págs. 11 y 12.

tuvieron el siguiente total de comuniones: en Septiembre, 700; en Octubre, 850; en Noviembre, 1,200.

Dos veces han registrado las policías secretas el sitio en que yo iba a celebrar mis ministerios. Uno fué en una casa, o Estación Eucarística, a las 6 y 30 de la mañana. Iba a la mitad de las comuniones, cuando una criada llegó gritando: **¡los técnicos!** La gente se asusta, palidece, me mira.

Haya paz, les digo, **escondan las mantillas; distribúyanse por las habitaciones y no alboroten.**

Yo andaba ese día de boina, con un traje gris claro, que con el uso ya se me está poniendo oscuro. Saco un cigarro que acomodo en una enorme boquilla, y escondiendo el Santísimo en mi pecho, recibo a los intrusos.

—Aquí hay Culto público, me dicen.

—No se burlen, les contesto.

—Sí, señor; aquí hay Culto Público.

—Se ve que los han hecho tontos.

—Si yo vi entrar al cura... Hay que registrar la casa.

—¿De quién es la orden?

—Del Gobierno.

—Paséense ustedes por toda la casa y cuando encuentren al **Culto Público** vénganme a decir para ir yo también a oír Misa.

Ellos comenzaron a recorrer la casa, y yo para prevenir mayores males, me voy detrás de ellos y les voy indicando lo que había detrás de cada puerta cerrada.

No se encontró al tal cura y los taimados **técnicos** se pusieron de guardia a la puerta de la casa. Yo, burlándome de ellos, y diciéndoles que, a no ser por ciertos encarguillos que tenía entre manos les haría compañía, me marché tranquilamente.

He confesado en las mismas cárceles, donde hay muchí-

simos por la causa católica, que **pasan los días y las noches de pie,** en un cuarto pequeño donde hay más de 80 personas, que no pueden ni sentarse, mientras se ahogan por el fétido ambiente.

A las cárceles voy con frecuencia a confesar a los presos y llevarles todo lo que puedo. Veremos cuándo me echan el guante, pues hace veinte días que hay orden de aprehensión contra mí. Rueguen por mí".

G..., 19 de Noviembre de 1926.

"Vivimos en una época de tiranía verdaderamente horrible. La persecución religiosa sigue en su apogeo, y en un grado tal como nunca me lo hubiese imaginado. Basta mostrarse uno en la actualidad como católico para perder toda clase de garantías, y aun, si fuese posible, el derecho de vivir.

El Gobierno se ha ensañado, últimamente, de una manera diabólica contra la celebración de la misa. Diariamente estamos oyendo decir que ha caído la policía en tal o cual casa donde se celebra la misa, llevándose presos al sacerdote (a veces revestido, como ha sucedido en Méjico) y a todos los asistentes. Hay ocasiones en que no se contentan con enviar policías, sino piquetes de soldados bien armados, cuando saben que la reunión es numerosa. Llegan éstos a las casas en camiones: si no les abren la puerta, penetran por la azotea con escaleras de hierro como las que usan los bomberos, que llevan en los mismos camiones. A todas las personas que encuentran las conducen en éstos a la Inspección de Policía entre soldados, para trasladarlas después a la Penitenciaría, donde quedan encerradas en un calabozo.

Ayer cayeron en tres casas distintas, metiendo presas a algunas señoras dignísimas de la buena sociedad; a los sa-

cerdotes, custodiados por fuerte escolta, los condujeron anoche en el tren rápido a la capital, a disposición de la Secretaría de Gobernación, sin haber servido de nada las gestiones que estuvieron haciendo varios abogados para evitar este atropello.

Antes de ayer cayeron en una casa donde se estaba efectuando un matrimonio (porque hoy hasta eso persiguen, queriendo que éste se contraiga sólo civilmente), habiendo ido los esposos a celebrar sus bodas a la cárcel.

Los periódicos publicaban no hace muchos días que en Méjico habían llegado los soldados a una casa donde se celebraba la misa, disparando sus máusers para amedrentar a la gente, habiéndose llevado presos a todos y recogido, decía el periódico, **como cuerpo del delito**, las Hostias consagradas que el sacerdote distribuía.

Y, como antes lo digo, desgraciadamente **estos hechos no son aislados**, sino que **están repitiéndose con frecuencia** en la República, a pesar de todas las cautelas que se tienen para evitar tan sacrílegos atropellos" (1).

G..., Diciembre 3 de 1926.

"...Le escribo estas líneas, bajo la impresión todavía de indignación, que toda persona honrada ha sentido por el incalificable atropello que el día 30 del pasado sufrieron, en su residencia, dos sacerdotes de esta ciudad. Le contaré algunos detalles; pues la prensa, amordazada, no dice nada de esto. Comenzaba ese día a celebrar la Misa en su oratorio particular el P. T. R., cuando de repente se presentaron en

---

(1) *Mensajero del C. de J. en las regiones andino-platenses,* Mayo 1927, págs. 473 y 474.

la casa varios policías secretas, pistola en mano, intimando al P. B. la orden de aprehensión. El Padre pidió que le mostrasen la orden por escrito, añadiendo que no tendría dificultad en ir preso de esta manera. Como no la llevaban, comenzaron a amenazar al Padre con las pistolas dándole empellones y tratando de sacarlo a viva fuerza. El P. B. sin atemorizarse se enfrentó con ellos, llamándolos bandidos...

Mientras el P. B. sostenía este altercado, recibiendo golpes y empellones de aquellos salvajes, el P. R., que estaba en el altar, sacó el copón para consumir y evitar una profanación sacrílega. Pero en el mismo momento de sacarlo, un policía, pistola en mano, quiso arrebatárselo tirando al suelo las Hostias Consagradas. Algunas personas que ahí estaban, por indicación del Padre, empezaron a recoger las Hostias para consumirlas, mientras él, defendiéndose de los golpes del policía, lograba quitarse los ornamentos para no salir revestido por las calles.

Un señor, I. G., que había logrado sacar otro copón que el Padre le había dado para salvarlo, sostenía también, por el corredor, porfiada lucha con otro policía por defender el Sagrado Depósito que aquel salvaje le quería arrebatar. Hecho un león el viejecito G., esquivando los golpes que le daba el policía, le gritaba: "me llevará usted preso a mí, se robará el copón; pero a mi Señor y a mi Dios no lo profana". Y en medio de esa lucha iba consumiendo las Sagradas Hostias, a pesar de lo cual fueron quedando regadas muchas de ellas por el corredor. Al salir el P. B. preso, subiendo al camión, después de quitarse el sombrero, gritó: "**¡VIVA CRISTO REY!**", y toda la gente que se había reunido en la puerta le contestó entusiasmada.

Tanto el Padre, como los demás presos, continuaron vitoreando a **Cristo Rey** por todo el camino, hasta llegar a la

Inspección de Policía, donde, sin previa declaración, los encerraron en un calabozo, entre borrachos.

Como la gente comenzó a llegar a la Inspección a visitar a los Padres, a varios seminaristas y a otros señores los encerraron también en otro calabozo, por el solo hecho de ir a visitarlos.

Por más que se afanaron conspicuos abogados, no lograron obtener la libertad de los Padres, a pesar del amparo que se obtuvo y que fué intimado, no sólo por los abogados, sino por el mismo actuario del juzgado.

Pero la Ley de Amparo constitucional fué arrollada por el afán callista de **hacer cumplir la Ley**" (1).

XXVII.—Calumnias, profanaciones, sacrilegios, multas, destierros...

El Gobierno de Méjico no ha tenido el suficiente valor para confesar los hechos. A la prensa de la República se la amordaza y sólo se le permite publicar las noticias que deja pasar la censura. Las imprentas están vigiladas y cualquier obrero de la CROM está garantido para destrozar cajas, lineotipias y prensas, antes que imprimir cualquiera publicación desfavorable al Gobierno. El telégrafo y el cable están también bajo la más estricta censura. Lo poco que se sabe sobre la persecución religiosa en Méjico se debe a cartas particulares que logran escapar a las pesquisas de la censura.

Y no se contenta el Gobierno de Méjico con ocultar la verdad sino que en los países en que su conducta desatentada

---

(1) *Mensajero del Corazón de Jesús, en las regiones andino-platenses*, Mayo 1927, págs. 475 y 476.

levanta más justas y eficaces protestas, ha promovido una ingente campaña de calumnia. Particularmente en España y en Estados Unidos los Cónsules de Méjico no han perdonado gasto alguno a trueque de esparcir la calumnia. Y todos los periódicos de la izquierda: **El Sol, El Heraldo, El Liberal** y **El Imparcial**, de Madrid; **La Prensa, La Razón** y **La Nación**, de Buenos Aires; **La Nación**, de Santiago de Chile, etc., han brindado en sus columnas entrada a todas las calumnias más denigrantes contra el Clero Católico de Méjico lanzadas por los Cónsules y Ministros Diplomáticos que en su afán de cumplir servilmente las órdenes de su amo han abusado de su investidura para falsear los hechos.

Los templos están en manos del Gobierno, que en ellos comete las más horrendas profanaciones. La Sagrada Eucaristía ha sido el blanco preferido de sus iras: las Sagradas Formas han sido pisoteadas y arrojadas a lugares inmundos; los Sagrarios, quebrados; las imágenes, escarnecidas obscenamente.

Como muestra de la **sinceridad** del Gobierno de Méjico, apuntamos el hecho siguiente, acaecido este mismo año:

"El general Joaquín Amaro, Ministro de Guerra y Marina, durante su permanencia en el Estado de Jalisco, a donde fué para dirigir personalmente la campaña contra los defensores de la libertad, sin haberlos podido dominar, llevó a cabo una propaganda infame contra el Clero, al extremo de haber hecho circular entre los adeptos a la tiranía callista fotografías de una escena sacrílega, representada por los agraristas con los ornamentos y objetos sagrados que robaron de los templos.

La postal reproduce un grupo de criminales disfrazados de sacerdotes y luciendo ornamentos y vestiduras eclesiásticas.

Lleva esta leyenda: "**Objetos que les fueron recogidos a los fanáticos asaltantes del tren directo cuando, encabezados por frailes, fueron completamente dispersados por las fuerzas del Gobierno, en los últimos reductos de Cerro Gordo**".

Aparecen disfrazados los siguientes individuos, todos criminales bien conocidos en la región de Los Altos, y expresamente sacados de la Penitenciaría de Escobedo para engrosar las filas de los agraristas y federales que combaten contra los grupos católicos:

Manuel Muñoz, que tiene en sus manos una custodia, y está revestido con capa pluvial; Agustín Aveces, con traje de eclesiástico, y teniendo en sus manos un copón; Francisco Hernández con casulla, y teniendo en su mano derecha una pistola y en la izquierda un estandarte de la Guadalupana; Indalecio Ramírez, que hace de muerto al pie del anterior; el agrarista Simón Guzmán está vestido de revolucionario y como dando guardia, mientras un afeminado, cuyo nombre se desconoce, también revestido con casulla, tiene entre sus manos una bayoneta, simulando que la hunde en el cuerpo de otro desgraciado, que está en el suelo fingiendo estar muerto.

Grande es la indignación levantada contra el general Amaro, que fué quien planeó esta burla sacrílega y formó tan infelizmente ese cuadro alegórico.

Hasta los periódicos afectos al Gobierno se han negado a publicar esas fotografías, por ser ellas una prueba de insensatez que a nadie podría perjudicar tanto como al mismo general Amaro. La mayor parte han sido destruídas por las personas en cuyas manos han caído" (1).

---

(1) De una carta de G., 18 de Julio, 1927.

XXVIII.—Calles desconfía de sus servidores.

El Gobierno de Calles ha empleado la coerción para obligar a los empleados fiscales a pronunciarse a favor de su política sectaria.

El 1º de Agosto y organizada por la **CROM** desfiló por las calles de la capital y delante del Palacio Nacional una manifestación de aplauso a la política anticatólica del Gobierno. A pesar de las amenazas puestas en juego y de las facilidades de transporte; no obstante que iban en el fesfile, vestidos de paisanos, soldados y gendarmes, los manifestantes no pasaron de quince mil.

En el mismo mes de Agosto, el Ministerio de Gobernación fijó un plazo que terminaba el 25 del mismo mes, para que los maestros expresaran su adhesión a la política del Gobierno en asuntos religiosos, "advirtiendo, dice la circular, que el día 10 de Septiembre será separado del servicio todo maestro que deje de exponer su resolución en el sentido en que se le pide".

De los 400 maestros de Jalisco, 25 se adhirieron al Gobierno; los restantes, o sea, 375 prefirieron renunciar sus cargos antes que renunciar a su fe.

Poco después, todos los empleados del Gobierno recibían el siguiente interrogatorio:

1º **¿Es V. miembro de la Liga de Defensa Nacional religiosa?**

2º **¿Es V. Caballero de Colón?**

3º **¿Es V. leal al Gobierno?**

4º **¿Critica V. los actos del Gobierno?**

Millares de empleados, algunos con 20 a 30 años de servicio, dejaron sus empleos: sólo el Episcopado tomó su defensa, protestando contra tamaña tiranía.

XIX.—Fervor religioso: la fiesta de Cristo Rey.

La persecución ha avivado el celo de muchos católicos, que estaban adormilados.

Los días anteriores a la suspensión del culto público en los templos fueron de una grande actividad religiosa. Solamente en la Catedral de Méjico el anciano Arzobispo, ayudado de otros Prelados, confirmó a cerca de 30,000 niños en la última semana de Julio. El Arzobispo sufrió un desmayo, por el cansancio sobrellevado. En Puebla, Oajaca, Guadalajara, Méjico y otras ciudades las señoras de más encumbrada posición, vestidas de luto y descalzas, recorrieron las calles en procesión de penitencia.

El 25 de Julio, último Domingo en que fué dicha la Misa en los templos, la Basílica de Guadalupe se vió inundada de fieles de todas las clases sociales, que en número no menor de 100,000 acudieron a manifestar públicamente su fe religiosa. Damas de alta sociedad, confundidas con las indias, marchaban descalzas por la calzada que va de Méjico a Guadalupe.

Suspendido el culto público, no menguó el fervor religioso. Lo proclama muy alto la celebración de la fiesta de Cristo Rey, tenida por vez primera en la Iglesia Católica el Domingo, 31 de Octubre de 1926. Escribe así un testigo presencial desde Guadalajara:

"La fiesta de Cristo Rey, que, sin temor de equivocarme,

creo que con el tiempo llegará a ser por antonomasia **la del pueblo mejicano**, se celebró en toda la República de una manera verdaderamente hermosa y conmovedora. Sabrán ya ustedes cómo se celebró en la Basílica de Guadalupe. Los que estuvieron presentes dicen que aquello fué un acontecimiento insólito. Basta decirle que se calculan en más de 200,000 las personas que acudieron ese día a la Villa a consagrarse a Cristo Rey. Desde las cinco de la mañana comenzó a llenarse la Basílica de peregrinos que recorrían la calzada a pie y descalzos muchos de ellos, aún personas distinguidas de la aristocracia, rezando el rosario y cantando cánticos religiosos. Era tal la afluencia de peregrinos, que las comisiones encargadas de guardar el orden se vieron en la necesidad de permitir solamente que entrasen por una puerta los que llegaban, recorriesen toda la Basílica (de rodillas casi todos), sin detenerse, pasando por delante del altar de la Santísima Virgen de Guadalupe, y saliesen por la otra puerta, para que pudiesen entrar las muchedumbres que guardaban.

"Por la tarde fué el Illmo. Sr. Arzobispo de Méjico, vestido de paisano, a visitar a la Santísima Virgen; y, al darse cuenta la gente de que se encontraba allí entre los fieles, comenzaron todos a aplaudir y vitorearlo, formándole valla para que recorriese la Basílica. El santo anciano, bendiciendo a todos y bañado en lágrimas, llegó hasta a arrodillarse delante de la Santísima Virgen; estuvo allí orando un rato, sin cesar de llorar, y volvió a salir por la otra puerta, en medio de las delirantes aclamaciones de la multitud, que no cesó de aplaudir, hasta que se perdió de vista el auto que conducía al Prelado. Los mismos periódicos liberales, en la relación que publicaron, confesaban que nunca se había visto una manifestación de simpatía tan unánime y tan espontánea

como la que se le tributó aquella tarde al Illmo. Sr. Arzobispo, a quien llama una revista yanqui, en un precioso artículo que tengo a la vista, **el Mercier mejicano**.

"Dicen que el Gobierno, al ver tan imponente número de peregrinos, se alarmó, y envió un cuerpo de bomberos para dispersarlos; pero el Presidente Municipal aseguró que no había necesidad de los servicios de éstos por ser admirable el orden que reinaba.

"De lo que se hizo aquí, en Guadalajara, que fué lo que yo vi, le contaré lo principal. La ciudad amaneció tapizada de letreros con la inscripción **Viva Cristo Rey** en grandes caracteres rojos, que se colocaron en casi todas las casas particulares: en las puertas, en las ventanas, en las verjas de los jardines de los chalets y, principalmente, en los barrios más pobres de la ciudad.

"Se dispuso que a las siete de la noche se hiciera en todas las iglesias de la ciudad la Consagración de la República a Cristo Rey. Oradores seglares, (pues ya sabe que ningún sacerdote puede presentarse ahora como tal en los templos), llevaban preparado un discurso sobre la institución de la fiesta.

"Yo asistí esa noche a la catedral, y nunca olvidaré el espectáculo conmovedor que presencié y que jamás había visto en Méjico. Después del discurso se organizó la procesión por la iglesia, con la imagen de Cristo Rey; la multitud que llenaba de bote en bote la espaciosa catedral, al ver a Jesucristo paseando triunfalmente, se desbordó en entusiasmo y empezó a aclamarlo a grandes voces y a aplaudir. Cuando la Imagen volvió al presbiterio y se hizo la consagración, que leyó un seglar, y se proclamó a Jesucristo Rey de Méjico, el entusiasmo de la multitud llegó al delirio: los jóvenes de la Juventud Católica Mejicana levantaron en alto re-

petidas veces la Imagen hasta donde sus brazos alcanzaban, gritando: "**¡Viva Cristo Rey!**", y la multitud, entusiasmada y conmovida, levantaba también los brazos saludando a Jesucristo, y gritaba: "**¡Te queremos por Rey, te queremos por Rey! ¡Viva Cristo Rey!**"

"Las campanas se echaron a vuelo en todos los templos de la ciudad y el repique duró cerca de media hora. Las inmensas multitudes que llenaban los templos hacían entretanto lo mismo que estaba sucediendo en la Catedral. Yo salí de allí ronco de gritar **¡Viva Cristo Rey!** y las manos hinchadas de aplaudir. Los jóvenes de la A. C. J. M. (1), enardecidos por el entusiasmo, al salir de la Catedral, continuaron en formación por las calles, en número de más de 400, hasta el local donde se encuentra su centro, vitoreando a **Jesucristo Rey**; y el Gobierno, con muy buen acuerdo, no se atrevió a hacer nada aquella noche. Creo que si se hubiese atrevido a cometer algún atropello, hubiera habido una mortandad horrorosa, pues como antes les digo, las multitudes estaban enardecidas y exaltadísimas. Al ver lo que ví aquella noche, pensé más de una vez en la locura inaudita de los que pretenden arrancar el catolicismo del corazón del pueblo mejicano.

Méjico es un país netamente católico, y con la furia de la persecución, el catolicismo se va haciendo cada vez más pujante y vigoroso. Al ver espectáculos como el que he descrito; al ver el hambre que tiene el pueblo de religión y el empeño con que busca los actos de culto y los sacramentos, a pesar de las persecuciones; al ver la organización y verdadera unión de hermanos que se nota ahora entre los católicos y el espíritu de caridad, tan heroico a veces, para que

(1) Asociación Católica de la Juventud Mejicana.

no carezcan de nada, aquéllos a quienes se lleva presos; al ver, en fin, ese respeto que se ve aún entre los niños al reconocer a los sacerdotes disfrazados, saludándolos con verdadero cariño, a pesar de oír de continuo tantas y tan atroces calumnias, como se esparcen entre ellos, no puede uno menos de confesar que Jesucristo reina en Méjico, hoy más que nunca, como lo oía cantar aquella noche:

Corazón santo, tú reinarás;
Méjico tuyo siempre será" (1)

En este mismo año 1927, a pesar de haber arreciado la persecución religiosa, más de 75,000 católicos acudieron en romería a la Basílica de Guadalupe para festejar a Cristo Rey el Domingo 30 de Octubre.

---

(1) *Mensajero del C. de J. en las regiones andino-platenses,* Mayo 1927, págs. 470-472.



CAPÍTULO V

LA DEFENSA

Sumario: I.—Acción social católica.
II.—Liga Nacional de Defensa Religiosa.
III.—Bloqueo económico.
IV.—Efectos del bloqueo.
V.—La mujer mejicana.
VI.—Lirios en el muladar.
VII.—El Ejército libertador.
VIII.—Manifiesto del Gobierno Nacional Libertador.
IX.—Ante la muerte.
X.—Pastoral del Arzobispo de Durango.
XI.—Aprobación del Episcopado.
XII.—Progresos del Ejército Libertador.
XIII.—La oración.

I.—Acción social católica.

Apenas iniciada la persecución religiosa, las asociaciones católicas de Méjico no se han dado tregua para impedir el avance de la ola de sangre por cuantos medios han podido honradamente emplear. Merecen ser aquí consignadas la **Unión Nacional de Damas Católicas Mejicanas** (U. N. D.

C. M.); la **Asociación Nacional de Padres de Familia** (A. N. P. F.); la **Asociación católica de la Juventud Mejicana** (A. C. J. M.); la **Confederación Nacional Católica del Trabajo** (C. N. C. T.) con 301 sindicatos y 22.374 socios; y los **Caballeros de Colón**, de importación católica norteamericana.

II.—Liga Nacional de Defensa Religiosa.

En 14 de Marzo de 1925, cuando el Gobierno de Calles hacía los primeros ensayos de persecución, se fundó esta admirable sociedad. "Se nos ha llamado al combate, dice el Manifiesto, se nos obliga a ello con persecuciones injustas y tiránicas; lamentamos la guerra; pero nuestra dignidad ultrajada y nuestra fe perseguida nos obligan a acudir para la defensa al mismo terreno en que se desarrolla el ataque. Esta es la única manera de que obtengamos libertad y de que se nos haga justicia; y para esto precisamente se funda la **Liga Nacional de Defensa Religiosa** (L. N. D. R.)

La Dirección tiene su asiento en la capital con un Comité Central y cuatro suplentes, que automática y sucesivamente funcionan en caso de prenderse a los miembros del Comité anterior.

En cada Estado hay un Delegado Regional; en cada población, un jefe urbano; en cada manzana y en cada calle, sendos jefes de manzana y calle. Estos jefes han de promover el fin e intereses católicos de la Liga: para ello ponen en juego todos los recursos, que hallan a la mano: prensa, propaganda, conferencias, radiotelefonía, etc., en los teatros, en las calles, en las plazas, en todo lugar donde puedan conquistar nuevos adeptos para la causa católica. La Liga, sin

depender directa e inmediatamente de la autoridad eclesiástica por convenir así mejor a sus fines actuales, "conoce los principios y las orientaciones de la Santa Sede en materias cívicas y los hace suyos, y nunca se apartará de ellos **ni en un ápice**" (1).

III.—Bloqueo económico.

Al promulgar Calles la reforma del Código Penal, que había de entrar en vigor el 31 de Julio de 1926, la Liga de Defensa Religiosa extendió a toda la República una medida que había sido ensayada previamente con espléndidos resultados en Colima. "El propósito de esta campaña es crear en la nación entera un estado de intensa crisis económica, que obligue al Gobierno a hacer cesar la situación de opresión legal en que vive la Iglesia Católica en nuestra patria" (2).

Propone para ello el siguiente programa, que ha de cumplirse desde el día 31 de Julio y mientras esté vigente la ley Calles. "Este bloqueo consistirá en la paralización de la vida social y económica, por los medios generales siguientes:

A. Abstención de dar anuncios y comprar aquellos periódicos que se opongan a esta acción o no le presten su apoyo. Se entenderá como falta de apoyo el silencio. Por lo que respecta a los periódicos de la ciudad de Méjico, no se procederá contra ellos sino por determinación expresa de la Liga.

B. Abstención de hacer compras, que no sean las indispensables para la subsistencia de cada día; por ejemplo, no comprar artículos de lujo y en lo posible artículos de vestir; suprimir lo superfluo, como son golosinas, frutas, nieve, refrescos, etc.; y aun en los artículos de primera necesidad no adquirir sino lo imprescindible.

---

(1) Manifiesto de 14 de Marzo de 1925.
(2) Circular de 14 de Julio de 1926.

C. La mayor abstención posible del empleo de vehículos, especialmente de los particulares; y en caso indispensable, elegir los menos costosos.

D. Abstención de concurrir a toda clase de diversiones, tanto públicas, como privadas: teatros, cines, bailes, paseos, etc.

E. Limitación del consumo de energía eléctrica.

F. Abstención total de comprar billetes de Lotería.

G. Abstención total de concurrir a las escuelas laicas" (1).

Alienta después la Liga a todas las personas que amen de veras la libertad a que propaguen el bloqueo, intensificándolo contra las personas o sociedades enemigas de la Liga; "estos procedimientos enérgicos no deben causar escrúpulo o espanto, pues se trata de un caso extremo de vida o muerte para la Iglesia Católica en Méjico" (2).

El bloqueo mereció la aprobación del Comité Episcopal, quien después de examinarlo detenidamente lo halló digno de todo encomio y lo recomendó eficazmente a Clero y fieles (3).

Vulgarmente ha sido conocido este bloqueo con el nombre de **boycot**. Sus principales propagandistas han sido las mujeres, los niños y los miembros de la **Asociación Católica de la Juventud Mejicana**: sobre ellos ha descargado su rabia el Gobierno tiránico de Calles.

Los fiscales, los jueces y sobre todo, los jefes de armas tienen la terrible consigna, repetida constantemente por el telégrafo, de vigilar, de aprehender, de reprimir, de catear. Toda la máquina oficial está en movimiento mientras a su

---

(1) Manifiesto de la L. D. R., 14 de Julio de 1926.

(2) Manifiesto de la L. D. R., 14 de Julio de 1926.

(3) Carta del Iltmo. Sr. Mora, 14 de Julio de 1926.

vez los núcleos católicos prosiguen, con todo vigor y maestría, la propaganda de la defensa.

El Comité Central de la Liga fué puesto en prisión. A las pocas horas se daba a conocer al público el nuevo Comité que tomaba el mando supremo de la defensa. Este segundo Comité fué encarcelado, y un tercer Comité se puso a la cabeza, declarando una vez por todas, que a cada suspensión de Comité, automáticamente aparecería otro, mientras hubiera católicos en Méjico.

Los Jefes Militares, obedeciendo órdenes telegráficas del mismo Presidente Calles, en las principales plazas han hecho comparecer a las Damas Católicas, a los Caballeros de Colón, a los jóvenes de la Asociación Católica de la Juventud Mejicana y a los jefes obreros católicos, para intimidarlos y exigirles la suspensión de toda propaganda católica. En la mayoría de los casos, los católicos se han declarado terminantemente por la propaganda.

Emisarios del Gobierno han asaltado los centros católicos, como en San Angel, en Guadalajara y en otras ciudades. En Méjico, la señora Elena Lascurain de Silva, y los distinguidos miembros del Comité General de la Unión de Damas Católicas, fueron reducidos a prisión. En Guadalajara se apresó un crecido número de damas que a las puertas de los teatros hacían propaganda. Se las encerró en cadena de tropas, el pueblo se exaltó y se lanzó a rescatarlas. El choque fué sangriento. Los soldados disparaban sobre el pueblo y el pueblo arrollaba a los soldados. Esta escena se repitió después en la misma ciudad, y más tarde en León (1).

---

(1) Tomado de varias informaciones, recogidas en *La sangrienta persecución contra la Iglesia Católica en Méjico*, Córdoba, 1927, págs. 42 y 43.

IV.—Efectos del bloqueo.

El boycot es una arma terrible: hiere al Gobierno, determinando un enorme descenso en las contribuciones indirectas a la vez que causa molestias y sufrimientos a los fieles: estas **mortificaciones** templan la energía de las voluntades y son un sacrificio que, aceptado por amor de Dios, es muy agradable al cielo.

Calles al principio se reía del boycot. Preguntado por el enviado especial de **The New York Times** sobre las medidas que adoptaría el Gobierno en caso de que continuara, respondió:

"Ningunas; porque el Gobierno considera ridículo el boycoteo, tan ridículo como si yo me vistiera de mamarracho y en esta forma saliera a la calle" (1).

Después cambió de parecer y ha perseguido brutal y cruelmente a los propagandistas del boycot y a los Directores de la Liga, su organizadora. A pesar de todo, el boycot continúa minando la base económica, en que se apoya el Gobierno.

He aquí ahora algunos resultados del boycot en Agosto de 1926:

1º Según los boletines números 1 y 2 de la Liga, de 15 y 19 de Agosto de 1926, **El Buen Tono**, compañía de tabacos, perdía diariamente $ 14.000.

2º La venta de boletos en los Cines había bajado:

Alcázar, de 800 boletos diarios, a 224; **Majestic**, de 800 a 189; **Lux**, de 900 a 180; **Parisino**, de 800 a 129; **Royal**, de

---

(1) *Excelsior*, 10 de Agosto, 1926.

700 a 223; **Olimpia**, de 2,800, los tres primeros Domingos, a 1,300.

El gobierno subvencionó los cines para que no se notaran los efectos, y, bajo pena de confiscación, prohibió que se cerraran.

3º Las placas de autos devueltas fueron 12,000. En Guadalajara casi no se ve un automóvil, excepción hecha de los del Gobierno; en San Luis Potosí y en Puebla pasaba lo mismo.

4º Solamente del Banco de Méjico se retiraron 7 millones de pesos en la primera semana y 3 millones en las siguientes.

El boycot siguió, con mayor o menor eficacia, en los meses restantes de 1926 y en todo el año 1927. Párese mientes en los datos que siguen:

Mayo 12.—El boycot ocasiona grandes quebrantos al comercio y a la banca. El Gobierno ha dejado de percibir más de 65 millones de pesos mejicanos, en concepto de derechos, por haber disminuído grandemente la importación y el consumo.

Mayo 28.—Se han concedido al Ministro de Hacienda, Sr. Luis Montes de Oca, poderes dictatoriales en materia de finanzas, para que proceda a vender, en pública subasta, todos los bienes nacionalizados, esto es, los templos, a fin de que el Gobierno disponga de numerario suficiente para continuar la campaña contra los insurrectos.

Junio 18.—La Secretaría de Hacienda anunció que el mes de Abril había habido una baja de cerca de 3 millones de pesos en la recaudación de la aduana.

Méjico, Junio 22.—El Gobierno de Calles ordenó al Consejo de Administración del Banco de Méjico que haga nueva emisión de billetes garantizados con plata, a fin de conjurar la crisis monetaria, que cada día agrava más la situación

económica, ya que los actuales billetes de banco escasamente circulan, debido a que su garantía es oro, y el oro no existe en las arcas de Méjico (1).

Junio 23.—Debido a que las sumas que ingresan al tesoro público han disminuído de manera alarmante, los pocos ingresos se dedican al pago de las tropas, especialmente de las que están en campaña.

Los empleados federales están sin pago.

Julio 4.—El diario **Excelsior** publica que, en Tampico, las oficinas de la **Texas Petroleum Co.** anunciaron la suspensión de la producción en las refinerías, por haberse terminado las existencias de petróleo en bruto, que no han podido ser repuestas, debido al caos reinante en Méjico.

Hay que reconocer que no surtirá todo su efecto el bloqueo mientras no alcance a disminuír la extracción de petróleo: ahí está el capítulo de más fuertes entradas del Presupuesto de Méjico. El año 1921 se extrajeron 30.746.834 metros cúbicos de petróleo. Los derechos sobre la exportación son el 10% del valor de la producción, más $ 2.00 por cada tonelada. Calculado el valor comercial de cada tonelada en $ 12 mejicanos y suponiendo que se exportaron al derredor de 25 millones, por ese solo capítulo percibe el Gobierno Mejicano unos 80 millones de pesos.

Las toneladas extraídas en 1925 fueron 18.364.817 con un valor comercial de $ 299.268.632 mejicanos.

V.—La mujer mejicana.

En la campaña de defensa del Catolicismo en Mejico marcha a la vanguardia la mujer mejicana: acude a las prisiones,

(1) De la revista semanal *América*, 4 de Septiembre, 1926, Nueva York.

portadora de consuelos y limosnas; reparte hojas de propaganda religiosa; anima a los pusilánimes; no retrocede ante la muerte; ni siquiera la arredra la afrenta más vil, que puede inferirse a su pureza. Brotan de sus labios las palabras de Santa Lucía al tirano Pascasio: **"Si pretendes arrancarme por la fuerza la azucena de mi castidad, te engañas: sólo conseguirás realzar su blancura inmaculada para que más brille mi corona"** (1).

Cedemos la pluma a **Gram.**

Venganza diabólica.—"En Méjico fué llevada a la cárcel una linda jovencita. Se la incomunicó. Cuando tras largas horas de agencias y de trámites, su padre obtuvo para ella la libertad, la niña se lanzó a sus brazos para decirle un secreto horrible; y, llorando, le comunicó la suprema afrenta de que había sido víctima. El anciano, temblando de ira, acude al famoso Procurador de Justicia, pidiéndola a gritos. Y éste, sonriendo sardónicamente, le despide asegurándole que el sistema se seguiría aplicando...

Los agentes de Calles pretenden purificarse, pidiendo garbosos que se les den nombres y apellidos de esas víctimas. ¡Miserables! Si el decoro y la estima que a algunas de esas víctimas profeso no me impusieran el más sagrado silencio, yo mismo estamparía en estas páginas, no sólo sus nombres y apellidos, sino hasta las señas de sus entristecidas residencias.

La mujer mejicana sonríe.—Sonríe en las prisiones de Guadalajara, como lo muestran unas cartas jocosas firmadas por las Empleadas Católicas en su mismo calabozo obscuro. Sonríe con las monjitas capuchinas aprehendidas últimamente en Tlálpam, cerca de la capital de Méjico, las cuales ro-

(1) *Breviarium Romanum,* 13 de Diciembre.

dean, atarantan al comisionado de Calles, y le llaman "hermanito"; y le ruegan no se olvide de llevarse a ninguna, y burlescamente festivas le dan sus nombres religiosos, todas a coro, sin dar paz ni sosiego, y luego, durante el trayecto, le cantan y le cantan; y cantan en las calles y calzadas, y cantan al entrar en la cárcel, y cantan ante los jueces, y cantan en el calabozo, mientras secretarios, esbirros, jueces y militares se arrancan los pelos de rabia, al sentirse desafiados por aquellas vocecitas frescas y juveniles, que les aturden cantando: **"Oh Cristo, ven a reinar..."**

Angela Araiza.—La mujer joven, por su parte, no se conforma con resistir; ahora combate. La señorita Angela Araiza, distinguida durangueña, asiste a la despedida de los últimos sacerdotes del Arzobispado de Durango. Un oficialillo del ejército, con espada y pistola, se burla de un pobre sacerdote tullido. La señorita Araiza, resuelta y decidida, se le acerca, y diciéndole: **"¡Basta, cobarde!"**, le mete por la cara una media docena de bofetadas... ¡a mano abierta!

Guadalupe Cháirez.—El día 4 de Febrero, en la ciudad de Victoria, Guanajuato, un gran ejército de mujeres se presentó al Palacio Municipal, a pedir públicamente la libertad de algunos católicos ahí prisioneros por un cacique callista. Este las esperaba encaramado en las alturas con sus soldados, saludándolas con una descarga de fusilería disparada al aire para amedrentarlas... La mujer mejicana ya no se amedrenta. La señorita Guadalupe Cháirez que encabezaba la columna, dió con garbo la orden de **"¡Avancen!"**

Los callistas sintieron frío, bajaron la puntería de sus rifles y dispararon sobre la dulce y tierna mujer mejicana. La señorita Cháirez, entonces, clama encolerizada: "Ahora nosotras también: ¡fuego! Y las armas ocultas al principio, aparecieron en aquellas manos blancas y suaves. Diestras

en el fusil, las valientes, a los primeros disparos echaron por tierra al cacique y a buen número de soldados. Los supervivientes pidieron rendirse. Y ellas tomaron el Palacio, dieron libertad a sus hermanos y volvieron a sus hogares después de haber limpiado de bandidos la pequeña ciudad... El pueblo, entretanto, ensañado, incendiaba los cubiles de las fieras callistas...

Unos cuantos días después, una poderosa columna federal, con ametralladoras y cañones, viene a lavar la honra perdida...

Hace prisionera a la señorita Cháirez y la somete a un interrogatorio vil. Ella sonríe y calla. Se la azota y ella sonríe. Se la manda gritar: "Viva Calles" y ella rompe sonriente su silencio y clama: "**¡Viva Cristo Rey!**" El general Cedillo, hecho un energúmeno, la somete al tormento. Un soldado brutal toma la mano de la joven y le arranca un dedo. La joven se estremece; luego se sobrepone y... vuelve a sonreír. Uno por uno se le arrancan los dedos todos de las manos. Se la sigue mutilando y ella sonríe triunfante, murmurando: "**¡Viva Cristo Rey!**" Su débil cuerpo chorrea sangre por todas partes. Su rostro palidece cada vez más. Y rodeada de sus verdugos, sonriendo aún, expira..." (1)

VI.—Lirios en el muladar.

Un grupo de jóvenes católicas de la capital, pertenecientes a la Liga Defensora de la Libertad Religiosa, se reunieron para celebrar una junta. La policía, al tener conocimiento del hecho, las redujo a prisión por orden del Inspector Ge-

(1) *Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa,* Jefatura local de Puebla, Nº 47. *Méjico y el alma femenina.*

neral Roberto Cruz. Conducidas a los sótanos de la Inspección General, se les negó ser encerradas en los departamentos para mujeres y se las obligó a pasar toda la noche confundidas entre rateros y mujeres del arroyo que las recibieron con groserías y burlas.

Al verse acosadas por aquel grupo de gente de la hampa, las jóvenes se juntaron en un rincón, y arrodilladas empezaron a rezar el rosario. Aquella imponente solemnidad, sin precedentes en los anales de la vida policíaca, **conmovió a hetairas y rateros, que se arrodillaron al lado de las jóvenes,** pidiendo a Dios pusiera fin a la persecución religiosa.

Muy de madrugada fueron los esbirros de la Inspección y aun el mismo General Cruz, a informarse de **cómo habían pasado la noche** las jóvenes aprehendidas. Los mismos a quienes se había escogido para victimarios recibieron agresivamente al infame perseguidor. Uno de ellos, joven de no mala presencia, se adelantó hacia donde estaba el General Cruz y le lanzó a la cara estas palabras:

—"Se equivoca el Gobierno si cree que nosotros vamos a servirle de instrumento para deshonrar a estas señoritas".

Entonces, el General Cruz, ese mismo que hizo el derroche de valentía, que ya conocemos, de echar el caballo sobre las más distinguidas damas de Méjico, y de cruzarles el rostro con el látigo, le abrió la cara al osado ratero con un feroz latigazo.

De las 28 señoritas presas, 24 fueron puestas en libertad; las restantes fueron consignadas a la Justicia (1).

---

(1) Véase *Las Catacumbas en Méjico,* por ANTONIO Mª SANZ CERRADA, págs. 59 y 60. Los Angeles, California, 1926.

VII.—El Ejército libertador.

La paciencia de los pueblos, aún de los más sufridos, tiene un límite. El pueblo mejicano ya no puede soportar por más tiempo la tiranía gubernamental.

El Episcopado había aconsejado la paz y años atrás, en 1924, había desaprobado un plan de levantamiento general, en toda la República, propuesto por René Capistrán de la Garza, a raíz de los desmanes antirreligiosos de Obregón y de la elección falsificada de Calles. ¡Lástima es que no se hubiera realizado la idea entonces sugerida por el heroico fundador de la Asociación de la Juventud Católica Mejicana, con probabilidades bastantes de éxito! Ella hubiera acaso ahorrado las lágrimas, destierros y sangre de 1926 y 1927. Pero el Episcopado no pudo ya contener en 1926 dentro de los hogares las justas aspiraciones de los católicos mejicanos.

El 18 de Octubre de 1926 daba el grito de insurrección en el Estado de Oajaca el veterano General Fernando González, antiguo gobernador del Estado de Méjico desde 1904 a 1912, e hijo del Presidente Manuel González. "Hay que poner coto a la serie de asesinatos proditorios que han ensangrentado nuestro suelo; hay que poner un valladar a las cobardes persecuciones religiosas; y hay que evitar que se lleve a cabo la amenaza de exterminio en contra de los Yaquis, que forman parte de la familia mejicana, por aquellos mismos (¿entiendes, Obregón?) que en otro tiempo supieron explotarlos y sacrificarlos" (1).

Casi a la vez se levantaba en el Estado de Guanajuato el General Gallegos. La insurrección iba cundiendo: a fin de

(1) Manifiesto del General González, La Carbonera (Oajaca), 18 de Octubre, 1926.

1926, grupos armados recorrían más de diez Estados de la República.

El 10 de Enero de 1927 se unificó bajo una sola dirección todo el movimiento armado, que se llamó **Ejército Libertador.** Este reconoce al señor René Capistrán Garza como jefe del Poder Ejecutivo, y al señor José F. Gándara como encargado del control militar.

Algunos días antes de aparecer el manifiesto, el señor Gándara hizo públicas las siguientes declaraciones:

"El reinado de la violencia, y de violencia tan criminal como la ejercida por Calles y los suyos, tiene que caer por su propio peso. Todo tiene su límite; la paciencia de los pueblos la tiene también. Las violaciones cometidas por el gobierno callista contra todas las leyes humanas y divinas han llegado a ser insoportables. Un clamor universal se levanta contra ellas, no sólo dentro de Méjico, sino en todos los pueblos civilizados del mundo. La lucha empezada, y que proseguirá enérgicamente hasta su triunfo, no es, en realidad, otra cosa que la lucha de la libertad contra la tiranía, del derecho contra el crimen, de la civilización contra la barbarie. Tal es el carácter que presenta esta insurrección que quiere sea su jefe un joven ilustre y de porvenir tan brillante como el señor Capistrán Garza, cuya elevación de miras e indomable energía son un ejemplo para la juventud mejicana, única esperanza del porvenir".

VIII.—Manifiesto del Gobierno Nacional Libertador.

Dice así:

"El actual régimen de gobierno que oprime a la mayoría de los mejicanos, manteniéndolos humillados, bajo la férula de un grupo de hombres sin conciencia y sin honor, procede

de los principios destructores y subversivos de un sistema político que pretende convertir a la patria en campo de brutal explotación y a los ciudadanos en un rebaño de envilecidos esclavos.

La privación absoluta de las libertades religiosa, política, de enseñanza, de trabajo, de prensa; la negación de Dios y formación de un pueblo ateo; la destrucción de la propiedad privada por medio del despojo; la socialización de las fuentes productoras del país; la ruina del obrero libre por medio de organizaciones radicalmente revolucionarias; la malversación de los bienes públicos y el saqueo de los bienes privados; el desconocimiento de las obligaciones internacionales; tal es, substancialmente, el monstruoso sistema del régimen actual".

En una palabra, el dominio implacable de una horda armada sobre una población inerme, honrada y patriota; la negación total y cínica del derecho ajeno en todos los órdenes: social, político, cívico, moral, religioso y económico. Una esclavitud férrea impuesta con las armas y el terror por los tiranos, a quienes es preciso derrocar por medio de las armas.

El santo e imprescindible derecho de defensa: he ahí toda la base moral de este movimiento. A este derecho inalienable se adhiere fuertemente la conciencia nacional.

La necesidad vital de destruir para siempre los viciosos regímenes de facción y de crear un gobierno nacional; la aspiración incontenible de **abolir las prerrogativas de la fuerza con la fuerza irresistible del derecho**; he ahí la razón de ser de este movimiento que es el impulso popular hecho realidad viva.

Méjico está en el deber de salvarse de sus tiranos y para eso necesita derrocarlos.

No es ésta una revolución; es un movimiento coordinado

de todas las fuerzas vivas del país para oponerlas a la revolución... la revolución está ahí en el llamado gobierno, que contra la misión propia de los verdaderos gobiernos, está destruyendo el bien común. La revolución está en la justicia negada, en la libertad destruída, en el derecho atropellado. Y es tanto más inicua y criminal esa revolución contra la sociedad y la Patria, cuanto que para legitimarla se usurpan las augustas funciones de la autoridad pública.

El pueblo de Méjico quiere rehacer definitivamente su nación; quiere recoger el cuerpo desgarrado y palpitante, reanimándolo con la savia generosa y fecunda de una buena administración, que circule por todas las arterias del organismo social.

Méjico está sojuzgado, pero vive y alienta en él una fuerte voluntad. Sus tiranos van a saber por primera vez en su vida lo que es y lo que vale un pueblo que defiende su libertad y que por ella sabe luchar y morir.

No queremos privilegios para nadie; queremos justicia para todos. Libertad y garantías dentro de la libertad, he ahí el programa.

En ese principio está encerrado nuestro amplio y completo programa, que se publica por separado, y cuyos puntos fundamentales van a continuación. La hora de la lucha ha sonado. La hora de la victoria **pertenece a Dios**".

Siguen los puntos fundamentales del programa aquí aludido, se hace un llamamiento al pueblo y al ejército mejicanos para que tomen las armas bajo las banderas de la libertad, y termina el manifiesto fechado y firmado así:

Enero de 1927.

(Firmas): **General Nicolás Fernández. — General J. B. Galindo.—General Agustín Escobar.**

IX.—Ante la muerte.

Ponemos aquí la fórmula del Acto de Contrición que circula en Méjico entre los Defensores de la Libertad:

Jesús Misericordioso: mis pecados son más que las gotas de tu preciosa sangre que derramaste por mí. No merezco pertenecer al ejército que defiende los derechos de tu Iglesia y que lucha por Ti. ¡Quisiera nunca haber pecado para que mi vida fuera una ofrenda agradable a tus ojos. Lávame de mis iniquidades y límpiame de mis pecados. Por tu Santa Cruz, por tu muerte, por mi Santísima Madre de Guadalupe, perdóname! No he sabido hacer penitencia de mis pecados; por eso quiero recibir la muerte como un castigo merecido por ellos. No quiero pelear ni vivir ni morir sino por tu Iglesia y por Tí.

Madre Santísima de Guadalupe, acompaña en su agonía a este pobre pecador. Concédeme que mi último grito en la tierra y mi primer cántico en el cielo sea "Viva Cristo Rey!"

NOTA: Se recomienda encarecidamente recitar este acto de contrición hasta aprenderlo de memoria, para poder decirlo con el corazón, antes de entrar en combate, o al ir a ser fusilado.

X.— Pastoral del Arzobispo de Durango.

Desde su destierro de Roma, el Arzobispo de Durango, Illmo. Sr. D. José María González, aprobó el levantamiento y dirigió con fecha 11 de Febrero a sus diocesanos una carta Pastoral, de que copiamos:

"Séanos lícito ahora romper el silencio, sobre un asunto del cual nos sentimos obligados a hablar.

Ya que en nuestra arquidiócesis muchos católicos han apelado al recurso de las armas, y piden una palabra de su Prelado, palabra que Nós no podemos negar desde el momento que se nos pide por nuestros propios hijos; creemos nuestro deber Pastoral afrontar de lleno la cuestión; y, asumiendo con plena conciencia la responsabilidad ante Dios y ante la historia, les dedicamos estas palabras: Nós nunca provocamos este movimiento armado; pero una vez que, agotados los medios pacíficos, ese movimiento existe, a nuestros hijos católicos que anden levantados en armas por la defensa de sus derechos sociales y religiosos, después de haberlo pensado largamente ante Dios y de haber consultado los teólogos más sabios de la Ciudad de Roma, debemos decirles: estad tranquilos en vuestras conciencias y recibid nuestras bendiciones".

Y termina:

"Pero entretanto, vosotros, mis hijos fieles y amados, manteneos en el puesto que os corresponde. No olvidéis que es un deber de conciencia en estos momentos, cooperar intensamente con la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa. No desmayéis un momento, vosotros, los humildes, que repartís hojas de propaganda, los que animáis o dirigís, los que sufrís, todos vosotros, sí, todos vosotros los que combatís en la forma que vuestra conciencia os ha mandado combatir. ¡No desmayéis ni un momento! ¡Cristo Rey, el Eterno Triunfador, ante quien toda rodilla se dobla en el cielo, en la tierra y en los mismos infiernos, está con vosotros! Por El luchamos, por El no soportaremos nunca que Méjico sea privado de sus bienes infinitos; por El desconocemos las disposiciones anticristianas llamadas leyes, y por El segui-

remos resistiendo a los ímpetus inicuos, hasta garantizar a Méjico, por medio de la justicia y de la caridad, una era de verdadera libertad cristiana, una república venturosa, en donde bajo el mando de la Virgen Inmaculada de Guadalupe, la misma que quebrantó la cabeza de la serpiente, podamos vivir amándonos como hermanos, y disfrutando todos de nuestros derechos de cristianos, de ciudadanos y de hombres".

XI.—Aprobación del Episcopado

La Comisión de los Obispos Mejicanos presente en Roma y formada del Arzobispo de Durango y de los Obispos de León y Tehuantepec, facilitó a la prensa norteamericana el siguiente informe el 22 de Febrero de 1927:

"**Repórter**.—¿Cuáles son las causas del actual movimiento armado contra Calles?

Prelados.—Las causas son dos: **Primera**. Los ultrajes o los delitos de Calles y de los suyos han llegado al colmo, pues los asesinatos de Colima, Puebla, Zamora, Zacatecas y Durango se han reproducido por todas partes, hasta el punto que los pacíficos habitantes de la República se han visto, no sólo privados de los propios derechos de ciudadanos y de católicos, sino también ultrajados y gravísimamente amenazados en sus intereses, en la honra de sus familias y en la misma vida.

Segunda.—Se han agotado completamente todos los medios pacíficos; porque, después que el Gobierno se burló del voto popular, no quedaba a los ciudadanos otra cosa que el derecho de petición; pero, aún éste fué ultrajado, cuando la Cámara se burló de millones de firmas de ciudadanos que reclamaban la reforma de las leyes antirreligiosas, antisociales e inhumanas.

Repórter.—¿Hacen bien o mal los católicos recurriendo a las armas?

Prelados.—Hasta ahora no habíamos querido hablar, por no precipitar los acontecimientos. Mas una vez que Calles mismo empuja a los ciudadanos a la defensa armada, debemos decir que los **católicos de Méjico, como todo ser humano, gozan en toda su amplitud del derecho natural e inalienable contra los injustos agresores; y es absolutamente cierto que Calles y los suyos son injustos agresores**".

XII.—Progresos del Ejército Libertador.

A pesar del silencio del cable y de las Agencias de información, las fuerzas del Ejército Libertador siguen paulatinamente su avance victorioso. Marchan despacio. Tienen que pelear contra un ejército bien armado y dotado de todos los modernos aprestos de guerra; el embargo de armas, decretado por el Gobierno de Wáshington, les impide recibir municiones y armamento de los Estados Unidos; la miseria se cierne sobre regiones enteras, cuyos habitantes no pueden ayudar a los valerosos campeones de la libertad más que con su simpatía y oraciones. Además, los caudillos, que ahora usufructúan el gobierno y sus satélites, saben muy bien que en caso de ser derrotados pierden las propiedades y latifundios que han arrebatado al mísero pueblo y sus valiosas fortunas, producto de la rapiña y amasadas con sangre. ¡Las fieras defienden su presa!

Los Estados donde se ha hecho más fuerte el Ejército Libertador, son los del Centro: Durango, Jalisco, Zacatecas, Michoacán y Guanajuato.

El Ministro de Guerra, General Amaro, marchó en persona a Jalisco para dirigir las operaciones militares contra los insurrectos; pero las derrotas sufridas en Los Altos, Arandas y Atotonilco, con graves pérdidas de hombres y armamento muestran la pujanza creciente de los libertadores.

La insurrección cunde cada día: los mismos Estados, en que más seguras se creían las tropas del Gobierno, son visitados y recorridos por los libertadores. Leemos en el boletín Nº 2 de la Liga, de Puebla, correspondiente a Septiembre de 1927:

"Las mismas fuerzas del General Fernández de Lara hicieron un recorrido por diferentes partes del Estado de Puebla, tocando poblaciones de cierta importancia, sin haber tenido que combatir con las guarniciones que defendían estas plazas; pues éstas, al tener noticias de la próxima llegada de los libertadores, evacuaban los lugares que guarnecían y los libertadores entraban sin que nadie les presentara resistencia. En estas poblaciones fueron recibidos con beneplácito de los vecinos y recibiendo su ayuda voluntaria. Entre las poblaciones que tocaron se encuentran: Acatzingo, La Compañía, Quecholac, Los Reyes, Molcajac, Rosendo Márquez, Santa Catarina, Santa María Chigmecatitlán, Zacapala, Ixcaquixtla y Tepeji. Esta jira tuvo mucha importancia, pues los afectos a la causa que engrosaron las filas, fueron muchos y los elementos que se reunieron fueron de valor y muy variados".

XIII.—La oración.

Puestos todos los medios, de que el hombre puede echar mano, no queda después otro recurso que la oración. Oh! qué hermosa, qué sublime es la oración unida al sacrificio!

Y oran los católicos de Méjico, para que el Señor acorte el tiempo de prueba y les dé perseverancia en el combate.

Oran los católicos de todo el mundo, que con el Romano Pontífice a su cabeza, piden al Señor que se apiade de las víctimas, dándoles valor y constancia; y de los verdugos, alumbrando su ceguera y doblegando las rebeldías de su voluntad.

Que muy bien ha repetido el Pontífice Pío XI, dirigiendo su voz paternal a un sacerdote mejicano:

"Diles a los Mejicanos, diles de parte del Papa, que oren, que oren mucho, porque la salvación de Méjico está en la oración; no se te olvide decírselo de parte del Papa".

Y el Obispo de Tacámbaro escribía recientemente: "Que no se cansen los católicos de pedir para que nosotros no nos cansemos de sufrir".



CAPITULO VI

LOS MÁRTIRES

Sumario: I.—A morir por Cristo Rey.
II.—Semana roja.
III.—Batiendo la palma del martirio.
IV.—El Mártir de Puebla.
V.—Los Mártires de Momax.
VI.—Los jóvenes congregantes Joaquín de Silva y Manuel Melgarejo.
VII.—Niño mutilado por Cristo.
VIII.—Los cinco mártires de Parras.
IX.—El Cruzado Eucarístico.
X.—Los mártires de León.
XI.—El periodista mártir.
XII.—Sangre sacerdotal.
XIII.—Cuadro de honor.
XIV.—Un párroco heroico.
XV.—Mártir del sigilo sacramental.
XVI.—Un santo Misionero.
XVII.—Sacerdote y amigo heroico.
XVIII.—Un jesuíta y compañeros mártires.

I.—A morir por Cristo Rey.

Sublimes son las escenas de heroísmo de que está dando pruebas evidentes el católico pueblo de Méjico.

Suspendido el culto público, perseguidos los sacerdotes, pasados por las armas muchos intrépidos confesores de Cristo, el valor de los católicos mejicanos se ha robustecido. Y ¡qué cristianos! Cantan a Cristo Rey en medio de los tormentos; y, si un resto de piedad de los verdugos les perdona la vida, se hallan después pesarosos de no haber sido dignos de derramar su sangre en defensa de la Iglesia.

Los mártires se acercan ya a dos millares; sólo los pertenecientes a la Asociación Católica de la Juventud Mejicana pasan de 100. ¡Oh falange gloriosa de Cristo!

Ahí forman filas niños de diez años; ancianos de ochenta; jóvenes en la plenitud de sus esperanzas; casados que se consideran felices de dejar a sus hijos este ejemplo de heroísmo; y sobre todo sacerdotes.

¿Qué crimen han cometido esos héroes admirables? Practicar los deberes de su religión en el recinto del hogar: confesarse, comulgar, oír misa, casarse como Dios manda; en una palabra, recibir los Sacramentos, que Cristo instituyó y administra la Iglesia. Pero el tirano odia a Jesucristo: de ello se ufana. Y en su rabia vesánica quiere raer del suelo mejicano el nombre de Cristo. ¡Insensato! Antes de él ha habido perseguidores de Cristo más hábiles y poderosos; pero... pasaron y Cristo permanece. Pasaron los Nerones, Diocleciaños y Julianos, de Roma; pasaron Sapor, de Persia; Abd-Er-Rhaman, de Córdoba; Selim y Mahomet, de Constantinopla; Enrique e Isabel de Inglaterra; Lutero, Calvino, Cromwell,

Voltaire, Robespierre; pero Cristo, Rey inmortal y pacífico, no pasa: su trono es inconmovible: no lo mellan las dentelladas de tigres y leones, y menos las de los roedores.

Seremos breves en la narración de los suplicios, deteniéndonos sólo en aquellos martirios cuyos detalles nos son perfectamente conocidos.

II.—Semana Roja.

Así podemos llamar a la segunda semana de Agosto de 1926. El tirano acaba de publicar la triste ley, que reforma el Código Penal y que obliga a los Obispos a suspender el culto público. He aquí la lista de ejecuciones correspondiente a esa sola semana, tal como la han publicado los mayores diarios de Nueva York:

Agosto, 9: "Sesenta hombres fueron ejecutados en Méjico. —**The New York Herald Tribune.**

Agosto, 10: "Sesenta hombres fueron ejecutados en Guadalajara".—**The New York Times.**

Agosto, 10: "Diecisiete fueron ejecutados por las tropas en Zalmayo".—**The World.**

Agosto, 11: "Un sacerdote fué ejecutado en Michoacán".—**The New York Times.**

Agosto, 12: "Treinta sacerdotes fueron ejecutados en Méjico según información del Arzobispo".— **The New York Times.**

Agosto, 12: "Las tropas fusilaron cinco sacerdotes contra el muro".—**The World.**

III.—Batiendo la palma del martirio.

Citemos algunos nombres heroicos:

1926.

En el Estado de Nayarit nueve campesinos son ahorcados en Marzo por defender a su Párroco.

En Tlaxiaco (Oajaca) son fusilados a mediados de Agosto Rafael Acevedo, anciano de 70 años, y su hijo Vicente (1).

En Colima y a mediados de Septiembre son sacrificadas diez víctimas, "personas de notoria honorabilidad y ajenas totalmente a la política, sin otra culpa que haber sido en vida fervientes católicos", según **La Palabra,** periódico revolucionario e independiente, 19 de Septiembre, 1926.

En la misma ciudad y en Octubre fueron ahorcadas cinco señoras por el delito de repartir hojas de propaganda católica (2).

1927.

Méjico, 12 de Enero.—Un grupo de turistas que volvieron hoy de una cacería por los alrededores de Ozumba (Estado de Méjico, a 40 millas de la capital) dicen que han contado 42 cadáveres colgados de los postes del telégrafo y de los árboles; muchos de ellos por sus vestidos revelan pertenecer a las clases acomodadas (3).

---

(1) *Desde mi Sótano,* 2 Septiembre, 1926.

(2) *National Catholic Welfare Conference News Service,* 28 Octubre, 1926.

(3) *The World,* de Nueva York, 13 Enero, 1927.

Méjico, 20 de Enero.—En su campaña de terrorismo, las tropas han colgado de los árboles a 22 hombres aquí mismo en el Distrito Federal. A varios les han cortado antes la lengua (1).

15 de Abril.—En Toluca es crucificado en Viernes Santo el piadoso joven católico Manuel Bonillas, atándolo de pies y manos: en esa forma lo fusilan a las 3 de la tarde (2).

6 de Mayo.—Camino de Acámbaro, es muerto el Dr. Baltasar López: sus últimas palabras fueron: **Muero por Cristo** (3).

En Coalcomán (Jalisco) son asesinadas por las tropas del general Tranquilino Mendoza la anciana madre del Cura del pueblo, de cerca de 70 años, su hermana casada y tres hijitos de ésta (4).

En otro lugar de Jalisco son ahorcados de un árbol nueve trabajadores, sospechosos de estar en connivencia con los libertadores católicos (5).

En San Julián (Jalisco) en el mes de Agosto, una columna de tropas federales sorprendió al joven Anselmo Padilla. Después de cortarle la nariz y desollarle las mejillas, le querían obligar a gritar: ¡Viva Calles!,, a lo que el mártir respondía: **¡Viva Cristo Rey!** Después le hicieron caminar sobre lumbre y él les dijo: **Para que vean que, cuando se sufre por Cristo ni el fuego nos espanta, voy a apagar la lumbre con**

---

(1) *Baltimore Catholic Review,* 21 Enero, 1927.

(2) Relación de los Obispos Mejicanos, 15 de Junio 1927; *Razón y Fe,* Madrid, 25 Enero, 1927.

(3) *Excelsior,* Mayo de 1927.

(4) De una carta de G., 28 de Julio, 1927.

(5) *La Gaceta,* de Guayma, 5 de Agosto, 1927.

mi sangre. Y murió en el tormento, agotado y sin quejarse (1).

En Guadalajara, el distinguido alumno de la Universidad, Carlos Rincón Fregoso, después de sufrir varias veces tormento, fué pasado por las armas en el patio del Cuartel Colorado, el 14 de Octubre de 1927. Antes lo mutilaron para lograr arrancarle los nombres de los libertadores; pero fué en vano: el joven mantuvo inviolable su secreto.

IV.—El mártir de Puebla.

En la ciudad de Puebla vivía un antiguo y apreciado comerciante, honradote y valiente, José García Farfán. Alentado por su fe inquebrantable, puso en la vitrina de su escaparate un gran letrero que decía: "**¡Viva Cristo Rey!**", y terminaba con el grito de García Moreno: "**¡Dios no muere!**". Era el 20 de Julio del año pasado. Pasaba a la sazón, en automóvil, el General Anaya, Jefe de Armas en Puebla. Al mirar la inscripción, bajó indignado del automóvil y entró en la tienda de Farfán. El militar mandó ruidosamente al comerciante arrancar aquel letrero de allí.

—**¡No lo arranco!**—respondió a secas el comerciante, levantando tranquilamente la cabeza.

El General, enfurecido, abrió el escaparate, rompió con las uñas el papel, mandó tomar prisionero a Farfán, selló y clausuró el establecimiento, y condujo al comerciante al cuartel. Esa misma noche se ordenó el fusilamiento.

---

(1) De *El Diario de El Paso*, que reproduce una carta de León, 15 de Agosto de 1927.

Las gestiones de la familia y de los abogados para salvar a la víctima fueron inútiles; el abogado defensor fué amenazado de muerte, si no desistía de su defensa.

—A ver cómo mueren los católicos—dijo el militar a su víctima.

—Así morimos, respondió Farfán; y apretando un crucifijo, añadió: "**¡Los perdono!**".

Y cayó atravesado por las balas.

Hoy circula por Méjico una fotografía del escaparate del señor Farfán. Con la violencia el General no rayó el letrero del todo y quedaron de él, como un grito de amenaza, resguardadas por los mismos sellos de la Jefatura de Armas, estas palabras: **¡Dios no muere ni morirá jamás! ¡Cristo vive, Cristo reina, Cristo impera!** (1).

V.—Los Mártires de Momax.

En Momax, risueño pueblecito a unas cuantas leguas de Zacatecas, vivían entregados a las faenas agrícolas estos tres héroes. Podemos referir el martirio de uno de ellos, D. Manuel Campos, gracias a las cartas de la familia que traen preciosos pormenores.

Semblanza de Don Manuel Campos.—La fisonomía moral de este varón cristiano, podemos en pocas líneas describirla: estaba cortada con los moldes antiguos de la virtud y de la honradez. Fe robusta y arraigada; piedad candorosa y sincera de niño; tesón constante y metódico en el trabajo y las fatigas ordinarias de la vida; inflexible entereza en el cumplimiento del deber; y conformidad y resignación cristiana,

---

(1) De *La Cuestión de Méjico,* por Jorge Gram, págs. 41 y 42; y de *La Lucha de los Católicos Mejicanos,* págs. 370-372.

verdaderamente admirables, en los contratiempos y amargos sinsabores, con que Dios le probó.

Como padre solícito y cariñoso de sus hijos, supo procurarles una educación ante todo y sobre todo profundamente religiosa, sin perdonar sacrificio alguno; Dios probó su fe, llamando para sí al estado religioso a dos de sus hijos: uno de ellos es el P. Benjamín, de la Compañía de Jesús.

Y el heroico padre exhortaba a sus hijos a la fidelidad a su vocación de santos y de apóstoles. He aquí cómo animaba a uno de ellos: "Trabaja, hijito mío, sin descanso; y, si crees haber subido un escalón, sigue arriba y más arriba, que, aunque nunca llegarás a la cumbre, sí estarás más cerca de ella. Esta es tu misión; cúmplela, ya que nuestro buen Dios te ha llamado, y no temas resbalar si en tu ascensión va contigo nuestra buena Madre, Sta. María de Guadalupe. Ella ha tomado a su cuenta a todos y cada uno de mis hijos y en particular a ti, que, como en otra ocasión te he dicho, eres su encomendado especial".

Ni se vaya a creer que al escribir estas palabras se había ya extinguido el natural y grandísimo dolor que le causaba la separación de estos hijos queridos. He aquí otra carta suya en que él mismo cuenta el doloroso estado de su corazón paterno algún tiempo después de la entrada de su hijo mayor en la religión: "Tu hermano, le escribía al mismo de sus hijos, era mi único amigo, quien veía mis males y a quien yo se los comunicaba; pero el Señor lo puso en otro lugar. ¡Ay, qué sería de mí, si en el Sagrario no hallara cuanto necesito! En esa Hostia Santa está mi alimento, mi consuelo, mi ayuda y mi todo. **Es el único y verdadero amigo**".

Sí, Jesús había ocupado el puesto de sus dos hijos; Jesús iba a ser en adelante **su único amigo y confidente**. "Lo visito todos los días, prosigue en sus cartas, en la mañana lo recibo

durante la Misa, y por la noche una hora en mis rezos y media hora en pláticas con él". Esta media hora, según el testimonio de otro de sus hijos, se fué alargando poco a poco, de tal suerte, que en sus últimos días, "ya tenía las rodillas callosas de estar tanto tiempo arrodillado"; y ya no era media hora, sino dos horas las que gastaba en pláticas con "**el Amigo**". En esta íntima y familiar amistad con Jesús, llegó a encontrar su mejor sostén y su más seguro apoyo.

"¡Bendito sea Dios!, escribe en otra de sus cartas después de narrar sus tribulaciones. "¡Bendito sea Dios, que con esto me da a entender que soy su hijo y no se olvida de mí, pues es buen Cirineo y me ayuda, con la cruz: muchas veces, casi El solo la lleva, porque yo se la dejo". Traigamos a este propósito otro párrafo suyo, que retrata admirablemente su estado de ánimo. "Estoy enteramente aislado, dice, aún de mis propios hermanos; pero, gracias a Dios, no me ha faltado **el mejor Amigo, el único Amigo,** que visito, y quien me da la tranquilidad que poseo. Este **Amigo** está en el **Sagrario,** y sólo por enfermedad grave falto a su cita, que es de noche. También pocas veces dejo de recibirle en la Sda. Comunión".

En una carta del 22 de Abril de 1924, después de referir sus muchos trabajos físicos, añade: "Pero lo que más me destruye son los sufrimientos morales: éstos, sí, que me quitan el sueño y la apetencia. Hay veces que son tan fuertes mis aflicciones, que sólo Dios puede consolarme. Y en verdad, que no podrás imaginarte los padecimientos que tengo, casi de continuo. He sido perseguido de muerte por la revolución y calumniado, y puedo decir que no pasa día sin que tenga una mortificación grave".

Y, como en Dios ponía él toda su confianza, Dios no podía negarle el auxilio de su gracia; antes se lo dió siempre con

grande abundancia. En cierta ocasión, refiere uno de sus hijos, en que sostenía un litigio, por parecerle que así lo exigía la justicia y rectitud de su conciencia, le fué advertido por este mismo hijo, que tuviese cuidado con las astucias y sutilezas del amor propio, y que tal vez fuese más del agrado de Dios, que cediese. El santo varón, con el rostro bañado en lágrimas, respondió: "Tienes razón, hijito, tienes razón! ¡Dios me quiere humilde! ¡Dios me quiere humillado!"

Ni eran estas las únicas heridas de aquel pecho cristiano y fervoroso consagrado todo al amor íntimo e incondicional de Jesucristo. Más, mucho más le afligían las persecuciones y males gravísimos de que era víctima la Iglesia Católica, como cosas que tan de cerca le tocaban al **Amigo**. Por eso se queja con amargura de las calamidades que en su infeliz patria presenciaba. "Supongo, escribía en carta del 25 de Marzo de 1925, que estarás enterado de lo que actualmente pasa en la Capital de la República, con la aparición de un nuevo cisma... ¡Oh, hijito! ¡Cuántos males nos agobian! Parece que el infierno ha desatado sus iras contra nuestra pobre nación. Pero en todo esto me parece oír a nuestra buena Madre María de Guadalupe, que nos dice: "¿Acaso no estoy aquí yo que soy tu Madre?" Sí, tengo una grande confianza en el Sagrado Corazón de Jesús y en la Stma. Virgen de Guadalupe, que se estrellarán los ardides de nuestros enemigos en contra de nuestra santa religión, pues muy arraigada la tenemos".

Estas manifestaciones de entrañable devoción a la Excelsa Reina de los Mejicanos son muy frecuentes y expresivas en sus cartas. Hablando de su vida interior y trato con Jesús, añade: "Todo esto lo hago por conducto de nuestra buena Madre María Stma. de Guadalupe, única Dueña de mi respiración y todas mis obras, y las de mis hijos".

Presintiendo su fin.—"Desde el día 26 de Julio, le decía este padre a su hijo sacerdote, hasta el 30 (o sea hasta el último día que iba a haber culto público en Méjico), fué una verdadera misión, pues el sacerdote de este lugar dormiría apenas 2 o 3 horas por la noche; y la noche anterior al Viernes 30, no durmió nada. Y, aunque hizo todos los esfuerzos por terminar las confesiones de toda la gente que pretendía confesarse, no le fué posible hacerlo. Yo me esperé a recibir la Sda. Comunión hasta las seis y media de la tarde, que fué cuando cubrieron al Santísimo. ¡Bendito sea Dios que no tuve mucho sueño, ni hambre hasta esa hora!"...

Esta era la última carta que escribía a su querido hijo, quizá ya con presentimientos de su triunfo cercano. He aquí como termina: "¡Adiós, hijito mío! Tal vez hasta el cielo no nos veremos. Pide mucho por tu padre".

Era verdad: hasta el cielo no habían de volverse a ver. El día del holocausto se acercaba. Veamos cómo refieren sus hijos, entresacándolo de sus cartas, los últimos instantes de la vida de su querido padre.

El martirio.—Uno de los hijos empieza su relato con esta exclamación de triunfo y de alegría: "Hoy prepárate, le dice a su hermano, para el mayor consuelo, para el único consuelo posible: nuestro santo padre fué mártir! ¡Alégrate santamente, hermano mío, en el Señor!"

¿Qué pormenores puedo darte, escribía una de las hermanas, si estamos entre enemigos? ¿Quién se atreve a hablar?... Pero, ya que lo deseas, aquí van estos datos; mas, antes te advierto que yo misma no quedaré contenta de lo que te diga, porque no puedo decirte todo lo que quiero".

"El Viernes 20 de Agosto comió mi papá con nosotros al mediodía... Con tal motivo estuvimos platicando respecto de la situación actual de nuestra patria. Por la noche vino

nuestro **venerable papá**, según costumbre, como a las 8, a darnos la bendición... Digo **venerable**, porque es opinión de personas fidedignas que mi papá fué mártir de nuestra religión. Yo tengo la esperanza de que así sea, porque esa noche hablábamos precisamente de las disposiciones que debíamos pedir al buen Jesús para entregarnos al martirio, si acaso era necesario. Lamentábamos que algunas personas, que hacían alarde de nuestra religión, en el momento dado flaquearan. Y como consecuencia de nuestra conversación fué pedir a Dios gracias para el conflicto: que si nos tocaba algún caso, en que ya viéramos que era Dios quien nos exigía tal prueba, entonces Dios nos habría de ayudar. A nadie he escrito ningún pormenor, por parecerme expuesto, y sin embargo, las personas que nos han hecho el favor de darnos el pésame, ha sido consolándonos, porque están en la creencia de que mi papá fué mártir, así como mi tío y el otro vecino de este pueblo que mataron. Y nuestro señor Cura nos dice que no puede verse el hecho más que como de unos mártires". Hasta aquí la hermana.

Mas, como los testimonios de los hermanos mutuamente se completan, en adelante los citaremos sin especificar de quién de ellos sea. Citemos tan sólo antes de continuar la narración, las autorizadas palabras del Sr. Obispo de San Luis Potosí, D. Miguel de la Mora, que en su carta de pésame al hijo sacerdote, dice: "Supongo que ya sabe la terrible noticia, y cumplo con el deber de amistad, de darle el pésame; pero quisiera felicitarle. Su papá fué verdadero mártir... Encomendaré mucho a su papá, aunque creo que no lo necesita, y pido a Dios que Ud. se alegre por llevar en sus venas sangre de mártir..."

"El día 21 de Agosto, prosigue la narración de los hijos, Sábado (día de la Virgen), muy cerca de las 8 de la noche,

llegaron al pueblo las fuerzas armadas (del gobierno)... Mi hermano, que estaba en la calle, cuando se dió cuenta de la presencia de aquella gente, se fué apresuradamente en busca del Santísimo y del señor Cura... y se escondió con él entre la milpa (campo de maíz).

Entretanto, las fuerzas habían cogido a los que hallaron en la calle y los llevaron al campo santo". "Dicen que cuando llegaron los soldados, un muchacho encontró a mi papá y le dijo: **"Váyase... que aquí vienen estos hombres cogiendo al que se encuentran.** Y que él contestó: **No, voy a ver qué quieren, no sea que éstos vengan a perjudicar al pueblo".**

"No puedo contarte lo que pasó entretanto...; supimos únicamente que todos los presos habían quedado libres, después de ser muy azotados". "Dicen también que dos veces azotaron a mi papá..."

"Todos los prisioneros dicen que mi papá fué el último que llevaron al campo santo, lugar donde reunieron a todos los que cogieron. Dicen también algunos prisioneros que a mi papá le deben la vida". "A las dos y media de la mañana oímos que llamaban a la puerta... era él, acompañado de tres soldados. Venía muy tranquilo; pidió que le dieran agua caliente (sin entrar en casa, pues no se lo permitían los soldados)...; y como no la había preparada, diciéndonos que no tuviésemos cuidado, se retiró..." "Sabía yo que mi papá pedía a Dios con instancia una muerte tranquila, y creo que se la concedió..." "Dicen que pidió le dejaran gritar dos palabras, y se lo permitieron... Los que viven cerca del campo santo, cuentan que se oyó la voz potente de nuestro padre que gritó: "**¡Viva Cristo Rey! ¡Viva nuestra Madre Santísima de Guadalupe!** (Estas parece que fueron sus últimas palabras, pues luego tocó el clarín, y una descarga acabó con su vida temporal)".

"Cuentan que esos gritos de la víctima fueron contestados por risas burlescas, cantos de gallo y ladridos de perro que hacían los mismos soldados. Dicen también que se arrodilló y puso en cruz para recibir los balazos y que antes de morir dijo mi papá: **Los perdono de corazón a Uds. y a mi calumniador, como Cristo perdonó a los que le crucificaron**. También nosotros al recibir a papá, perdonamos tal crimen. ¡Ay, hermano mío, ¿cómo quieres tanta descripción, cuando yo no puedo dar rienda suelta a mi dolor sin perjuicio de la salud? A mi padre le encontraron en la mañana con los brazos abiertos y la cabeza inclinada a un lado. No tuvo nada de descompuesto, pues parecía dormido, como espero y creo, y cree toda la gente que duerme el sueño de los justos..."

"Le lavamos, cerramos bien sus ojos y quedó en actitud de cuando entraba al templo o estaba en él. Una mujer visitó el cadáver de mi papá, y dicen que entre sus lágrimas decía: **Tú me salvaste la vida, y a tí no hubo quién te la salvara!**"

Hasta aquí la conmovedora narración.

Junto con este insigne mártir fueron fusilados su hermano D. Rafael y D. Benjamín Díaz. El crimen de los dos hermanos consistía en ser ambos de los primeros católicos prácticos del pueblo.

El tercero, D. Benjamín Díaz, había militado antes en las filas revolucionarias; pero se había convertido sinceramente a Dios y éste fué el crimen que no le perdonaron (1).

---

(1) Entresacado de *El Mensajero del C. de Jesús en las regiones andino-platenses,* Enero, 1927, págs. 34-43.

VI.—Los jóvenes congregantes Joaquín Silva y Manuel Melgarejo (1).

Sellando con su sangre un juramento.—La Asociación Católica de la Juventud Mejicana, en un arranque de sublime entusiasmo por la **causa católica,** levantó su voz serena, varonil y resuelta, para protestar ante la nación entera contra los atropellos de que es víctima la **Iglesia** en Méjico: "Juramos, dijo, que emplearemos todas nuestras energías, dentro de los medios lícitos, para conseguir la reforma de la Constitución. **Cristo Rey** está en nuestra patria crucificado; pero **Cristo Rey** crucificado siempre resucita: la Historia lo comprueba. ¡Quiera Dios que nuestra actitud viril y nuestros esfuerzos merezcan que con Cristo resucite la patria queridísima, pronto y definitivamente!" Así terminó con gallarda valentía aquella protesta.

En busca del martirio.—Joaquín Silva, hijo de una distinguida y cristiana familia de la capital, congregante de la Virgen y miembro de la Asociación Católica de la Juventud Mejicana, al estallar la persecución, se dió con todo ardor a la propaganda para la **resistencia católica.** No le arredró ni el temor de la muerte, ni el pensamiento de que, si él moría, su familia quedaría privada de su valioso apoyo. Consciente de su misión y convencido de su futura suerte, al despedirse de sus padres para el que debía de ser, según él, "**su último viaje**" de propaganda, le dijo, resuelto, a su madre: "**Mira mamá, es mejor que muramos antes de conseguir el triunfo, pues quizá el di-**

(1) Tomado de la Relación del Iltmo. Sr. Dr. Manuel Fulcheri Pietrasanta, Obispo de Zamora, Méjico.

nero y los honores puedan desviar nuestras rectas intenciones". Y añadió luego con la misma imperturbable decisión: **"Mamá, le dices a mi hermano José que lo espero en el cielo".**

El 11 de Septiembre de 1926 se puso en seguida en camino, acompañado de otro joven amigo suyo, llamado Manuel Melgarejo; en el tren hacia Zamora se les juntó el General Cepeda, vestido de paisano. Entabló conversación con ellos, fingiéndose católico, y les mostró unas medallas y un crucifijo para así ganarse su confianza. Mas al llegar a Zamora les dijo: "Amigos, están ustedes perdidos: los tenemos presos". A lo que replicó Joaquín: **"A mí, máteme o haga lo que quiera; pero a este joven, que sólo tiene 17 años, déjelo usted libre".** El jovencito Melgarejo intervino en seguida, diciendo: **"No, Joaquín, yo quiero morir contigo".** Fueron los dos apresados y llevados al cuartel. El citado General telegrafió a Calles, participándole la captura de estos jóvenes y pidiendo órdenes. La respuesta fué: **Fusílelos.** Con esta lacónica orden fueron conducidos al cementerio, donde debían ser fusilados.

Fieles al juramento.—En el camino sacaron ambos sus rosarios, y fueron rezándolo en voz alta, contestando el pueblo que, afligido, les acompañaba. Instigados por uno de los soldados a que tiraran el rosario, respondió Joaquín con energía: **"Mientras yo tenga vida, nadie podrá quitarme mi rosario".**

Cuando llegaron al panteón y les formaron cuadro, quisieron vendar a Joaquín los ojos; mas él les dijo: **"No me venden, porque no soy un criminal. Yo mismo les daré la señal para disparar; cuando diga: ¡Viva Cristo Rey! ¡Viva la Virgen de Guadalupe!, entonces pueden disparar".** Antes les dirigió un discurso conmovedor, diciéndoles que los perdonaba, y que moría por Dios y por la patria. Varios se conmovieron,

y uno de los soldados, vencido por la emoción, arrojó el rifle diciendo: **"Yo no tiro, joven, yo pienso como usted, yo soy católico"**. Esto le valió ser martirizado al día siguiente.

Joaquín, volviéndose a Melgarejo, le dijo: **"Descúbrete, porque vamos a comparecer delante de Dios"**; y luego dió un grito sonoro, entusiasta, que debió de repercutir en los cielos y que se ha oído en toda la tierra: **¡Viva Cristo Rey! ¡Viva la Virgen de Guadalupe!** Sonó la descarga y su cuerpo se desplomó, acribillado a balazos. Al ver esto el joven Melgarejo, cayó desmayado, y estando en tierra sin conocimiento, abrazado del cuerpo del **mártir**, fué, también, cobardemente asesinado.

Cumpliendo una promesa.—A la misma hora, su hermano José, que se hallaba en Estados Unidos, oía con toda claridad, sin saber de dónde, que le llamaban por su propio nombre. "Era, según declara él mismo, la voz de Joaquín, a quien Dios permitió me avisase de esta manera su muerte para que mis ojos derramasen, aunque fuera de una manera inconsciente, todas las lágrimas que tenía, sobre el cuerpo querido de mi hermano, acribillado por las balas..."

Gentes piadosas que presenciaron la muerte de estos dos heroicos jóvenes, cubrieron en seguida de flores sus cadáveres, y todos a porfía les proporcionaron lo necesario para una honrosa sepultura.

Padres de Mártires.—Aun no está completo este cuadro de heroísmo. Esa sangre noble y generosa ha circulado antes por otras venas. nobles y generosas también. El águila osada no nace de tímida paloma, y los esforzados y valientes son frutos naturales de ánimos esforzados y valientes también.

Al tener noticia Don Luis de Silva. padre de Joaquín. de la muerte de su hijo, aunque la recibió con gran consuelo.

por ver que había derramado su sangre por tan noble **causa**, temió, sin embargo, que el padre del joven Melgarejo recibiera mal la nueva, puesto que su hijo había sido el autor de este viaje de **propaganda católica,** y el que había invitado a Melgarejo para que le acompañara. Estando, pues, el señor Silva pensando cómo dar la noticia al señor Melgarejo, se presentó éste, y su primer saludo fué: "Dame un abrazo, porque somos padres de **mártires**. Yo vengo a felicitarte por ello". Entonces le refirió el señor Silva los temores que tenía de que hubiera sentido demasiado el fusilamiento de su hijo. A lo que contestó el señor Melgarejo: "No tienes por qué apenarte, pues me considero feliz de haber dado a la **Iglesia un hijo mártir**". Y apretándose los dos padres en estrecho abrazo, dieron rienda suelta a sus lágrimas. La madre de Joqauín, arrepentida de haberse opuesto al viaje de su hijo, repetía: "**Oh Dios mío, seis hijos tengo; te los ofrezco todos; acéptalos, Señor**".

Glorificación.—El cielo ha comenzado ya a glorificar en la tierra a sus siervos. Varias personas de la capital refieren hechos extraordinarios, obtenidos después de invocar a estos dos jóvenes mártires, honra y prez de la juventud católica.

VII.—Niño mutilado por Cristo.

Cerca de Guadalajara fué cogido un **niño de doce años** porque andaba repartiendo hojitas del boycot. Pregúntanle quién se las ha dado; pero no le sacan palabra. Le amenazan con azotes y con la muerte; pero no cede. Azótanle de veras, y el niño no profiere sino gemidos de dolor.

Esperan, con plan diabólico, a que su pobre madre, que le busca desolada, vaya a ver si está en la cárcel. Llega, en efecto, la infeliz mujer con alimento para su hijito. Allí de-

lante de ella azotan cruelmente al valeroso niño; pero la madre, como la de los Macabeos, lo alienta a cumplir con su deber, repitiéndole entre sollozos: **¡No digas, hijo, no digas!** Acometidos de rabia infernal los sayones, al verse vencidos por un niño y una mujer, quiebran los brazos al **héroe de doce años**, que de resultas murió (1).

VIII.—Los cinco mártires de Parras.

En Parras (Coahuila) cinco miembros de la Asociación Católica de la Juventud Mejicana fueron hechos prisioneros por haberse levantado en armas para defender la causa católica. Al conducirlos al Cementerio donde debían ser fusilados advirtió uno de los militares que entre ellos iba un jovencito de quince años. Compadecido de él quiso salvarlo de la muerte; para ello lo envió a la ciudad a hacerle un encargo, proporcionándole de este modo una ocasión de escapar. ¡Cuál no sería su sorpresa al verlo regresar casi al momento de la ejecución y colocarse al lado de sus compañeros.

Entonces el militar le pregunta:

—Pero ¿no comprendiste que el intento de enviarte a la ciudad fué para librarte de la muerte?

—Bien que lo he comprendido, replicó el valiente; **mas si deben fusilar a mis amigos porque son católicos, yo me reconozco tan culpable como ellos y quiero participar de su suerte.**

Ahora también estará participando con ellos del premio prometido a los luchadores por Cristo (2).

(1) De varias cartas particulares.

(2) *Efemérides Marianas,* de Santiago de Chile, Enero 1927, pág. 10.

IX.—El cruzado Eucarístico.

"Está aquí en La Piedad (Michoacán) un general con su regimiento, que vino a hacer aprehensiones de católicos, etc. Los soldados prendieron a un niño de la **cruzada eucarística** de diez años, muy simpático y de nombre Méndez Gil.

Lo presentaron ante el general y le dice éste:

—**¿Por qué te trajeron?**

—**Porque traigo este botoncito**, contestó el niño.

—**Y ¿qué significa ese botón?**, dijo el general.

El niño: **Es el distintivo de la cruzada.**

El general: **Y ¿qué eres tu?**

El niño (quitándose gallardamente la cachuchita): **yo soy católico, apostólico, romano.**

Entonces dijo el general delante de los soldados: **¡Bravo por este muchacho! déjenlo libre y que se me quite de enfrente...**" (1).

X.—Los Mártires de León (2).

En 3 de Enero de 1927, en el momento mismo de aprestarse a la lucha en las filas del Ejército libertador, la traición y la perfidia inutilizaron el valor de estos jóvenes; mas Dios aceptó su sacrificio, otorgándoles ese mismo día la corona de un ilustre y **glorioso martirio...**

Seis fueron las víctimas gloriosas. Sus nombres: **José Va-**

---

(1) De una carta particular, publicada en *Efemérides Marianas,* de Santiago de Chile, Enero 1927, pág. 10.

(2) Entresacado de la Relación del Iltmo. Sr. Dr. Emeterio Valverde y Téllez, Obispo de León, Méjico.

lencia Gallardo, de 27 años; **Salvador Vargas**, de 20 años; **Nicolás Navarro**, de 20 años; **Ezequiel Gómez**, de 17 años; **Agustín Ríos**, de 13 años; **Antonio Romero**, de 35 años. Todos ellos miembros de la Asociación Católica de la Juventud Católica Mejicana, y los cuatro primeros Congregantes de la Virgen; **José Valencia Gallardo** era Prefecto de la Congregación, y **Salvador Vargas**, Secretario.

En vísperas del sacrificio.—Como los primeros mártires, así estos jóvenes se prepararon para el **martirio**, fortaleciéndose antes con el **Pan de los fuertes**; y de tal modo quedaron sus corazones robustecidos para la lucha, que se les oyó exclamar: "**Estamos dispuestos a dar la vida por la causa que defendemos, porque es justa y santa**".

Uno de ellos, Nicolás Navarro, pide la bendición a su padre antes de ir al combate; ayuna la víspera de su **martirio** para mejor prepararse a él; y a su joven esposa, que le muestra a su hijito y le dice que si no siente dejarlos, le responde con lenguaje sublime: "**No, primero debo ahora defender la causa de Dios; y si tuviera diez hijos, los diez los dejaría por amor a mi religión; cuando mi hijo crezca, le dices que su padre ha muerto por defender su religión**". Así habló aquel **mártir invicto** de Cristo.

Otro de los jóvenes, Ezequiel Gómez, dijo a su madre: "**Yo deseo morir, porque sé que el Señor quiere mi sangre para salvar a la patria**".

El martirio.—La mañana del 3 de Enero de 1927, cuando los valientes jóvenes se disponían a la lucha, fueron traicionados y hechos prisioneros por los perseguidores de la Iglesia, que hacía dos días los buscaban. Su único crimen es, pues, defender a la Iglesia; por ella van a ser inicuamente fusilados. Once tan sólo son capturados, a quienes atan inmediatamente y en medio de golpes e insultos los conducen

a la prisión. Después de largo rato de espera en inmundos patios, fueron conducidos, a la una de la mañana, a las afueras de la ciudad. Allí los golpean, les dan puñaladas y los arrastran hasta quedar disfigurados. Al valiente y fervoroso **mártir** Nicolás Navarro tratan de quitarle algunos documentos; y él, no pudiendo defenderlos, se los come. Los emisarios del Perseguidor lo golpean hasta romperle los dientes y hacerle saltar la sangre por los ojos, y después de haberle dado dos balazos, aun tiene la **víctima gloriosa** fuerza y valor para decir: **"Animo, compañeros, acuérdense de la causa que defendemos..."** Se refería a una conferencia que habían tenido la víspera y en la que se propusieron seguir hasta la muerte el ejemplo de Cristo; los exhortaba, pues, a seguir aquel género de muerte con gran ánimo, ofreciendo su sangre por la paz de la Iglesia en Méjico. **"Sí; yo muero por Cristo que no muere jamás"**. Y perdonando a sus enemigos y gritando: **¡Viva Cristo Rey!**, expiró, después de recibir otras dos puñaladas.

Iba entre los **mártires** el niño Agustín Ríos, de trece años de edad. Al ver los salvajes preparativos el inocente niño empezó a sentir las angustias y los horrores de la muerte, cosa que enterneció al esforzado joven Valencia Gallardo. Encarándose éste con los verdugos, les reprendió con bondad, pero con entereza, el negro crimen que iban a cometer; luego, con la elocuencia que le caracterizaba, animó también a sus compañeros, fortaleciéndolos con palabras llenas de dulzura, y recordándoles la merecida recompensa que Dios y su Santa Madre les darían en el cielo. Sus últimas palabras fueron para pedir a sus invictos compañeros que murieran con la plegaria favorita del pueblo mejicano: **¡Viva Cristo Rey! ¡Viva la Virgen de Guadalupe!** No le dejaron terminar sus asesinos. Oyendo el nombre de Dios se arrojan sobre él, lo

golpean de la manera más brutal y le arrancan la lengua; luego, burlándose de él, le decían: "Ahora habla..." El mártir, haciendo entonces un esfuerzo supremo para confesar su fe, desata las cuerdas que le ataban las manos, y ya que con la lengua no puede pronunciar el Santo nombre de Dios, señala con uno de sus dedos al cielo. Ante esta actitud, sublime y esforzada, el odio de los enemigos de Cristo se enciende más, y el mártir cae en tierra acribillado a balazos; y como si esto fuera poco, uno de los soldados destroza el cráneo de la víctima. Así acabó aquel invicto joven, gloria de la Asociación Católica de la Juventud Mejicana y ferviente Congregante de la Virgen Inmaculada.

Dispararon en masa sobre los demás, logrando de este modo escapar algunos de la muerte. De ellos hemos recibido los pormenores de este bellísimo y conmovedor martirio.

Los últimos ultrajes y la glorificación.—Los santos cuerpos iban a recibir aun nuevos ultrajes. Ya entrada la mañana, los expusieron a las puertas del Palacio Municipal. Mas Dios quiso que este agravio sirviera para empezar la glorificación de los confesores de la fe.

El padre de uno de ellos dijo, al ver el cadáver de su hijo: "¡Oh hijo mío, ruega por tus padres y por tus hermanos, a fin de que nosotros podamos imitar vuestros ejemplos. Tú ciertamente estás en el cielo!" La anciana madre de José Valencia Gallardo, lejos de entristecerse, se alegra por ser madre de un mártir; y al acercarse al cuerpo de su hijo sintió tan gran respeto, que se arrodilló junto a él para dar gracias a Dios; se sentía tan favorecida de Nuestro Señor porque le había dado un hijo tan grande, tan bueno, ¡mártir!; y no sintiéndose digna de abrazarle, se contentó con besarle los pies. Y aquella anciana, septuagenaria, aún tiene fortaleza para responder a los que se niegan a entregarle el cadáver de su

hijo: "**No importa que no me queráis entregar el cadáver de mi hijo, pues yo esta mañana he ofrecido su alma al Sagrado Corazón**".

Después fueron trasladados los cadáveres al hospital, donde se agolpaba toda la gente queriendo ver por fuerza a los **mártires**; mojaban lienzos en su sangre, cortaban pedazos de sus vestidos y besaban los ensangrentados pies y manos de los primeros **mártires** de la ciudad de León. Su entierro fué una procesión triunfal.

XI.—El periodista mártir.

Se llamaba Anacleto González Flores.

Había nacido en Tepatitlán (Jalisco) el año 1890. Terminados lucidamente sus estudios de derecho y recibido el título de Abogado, el Lic. González Flores fué alma o parte principal de todas las obras católicas, sociales y religiosas del Estado de Jalisco. Fué varias veces encarcelado; en una de ellas, preso con varios jóvenes católicos, se opuso tenazmente a que su libertad fuera comprada con dinero. La primera noche pasáronla él y sus compañeros rezando en alta voz y cantando himnos religiosos. Al día siguiente comenzaron a catequizar a los presos, dándoles varias conferencias y rezando con ellos el Rosario. En vista de esto fueron separados e incomunicados, pero continuaron separados la obra que habían comenzado bajo la dirección de Anacleto.

Era presidente de la **Unión Popular Católica Mejicana** y de **la Liga de Defensa de la Libertad Religiosa**.

El escritor J. M. Reyes da la noticia de su martirio con estas palabras:

"El día 1º de Abril fué sacrificado en Guadalajara el señor Lic. D. Anacleto González Flores, redactor del diario cató-

lico **Restauración,** que fué suspendido hace tiempo por los sicarios de la tiranía callista, tan grata para los Estados Unidos.

Era el ilustre sacrificado de indomable energía, de fe inquebrantable y de valor a toda prueba. Fué encarcelado varias veces por defender la verdad; pero, apenas se le dejaba en libertad, atacaba de nuevo a los tiranos con su pluma viril. Del Estado de Jalisco se le desterró y pasó al de Michoacán, donde continuó publicando su periódico. Esa constancia y ese temple de alma lo llevaron al martirio. Los tiranos pueden contemplar impávidos manos armadas, pero no luminosas frentes, y más si reciben su luz de la fe cristiana.

La mano negra de la infamia ha apagado otra vela del tenebrario; un justo más ha caído en manos de los verdugos de Méjico y un mártir más ha volado al cielo".

Pero el relato hondamente conmovedor es el que una piadosa señora, residente en Guadalajara, que estuvo presente en el día y en el lugar del suceso, envía a su hijo sacerdote expatriado, del que lo recibió directamente un hermano suyo, que vive en Buenos Aires.

Guadalajara, 10 de Abril de 1927.

La madrugada del día 1º del actual fué asaltada con lujo de fuerza la humilde casa, donde se ocultaban Anacleto González Flores y tres jóvenes Vargas González; el primero Jefe de la **Unión Popular,** campeón de la causa de Cristo; y los segundos, discípulos dignos y ayudantes infatigables del primero. No pudieron escapar, porque la gente que fué a prenderlos guardó toda la manzana, coronando además las azoteas; viendo lo irremediable del caso, se adelantó Anacleto y a imitación de Cristo les dijo: "Si a mí me buscáis,

prendedme; pero dejad ir a éstos". No fué así: los llevaron a todos al **Cuartel Colorado Grande** (nuestro Coliseo moderno). Al mismo tiempo prendieron en otra casa a un joven llamado Luis Padilla, llevándolo también al cuartel, donde se reunieron los cinco. Nada les dieron de alimento en toda la mañana; y a las 2 de la tarde de ese mismo día, Viernes primero, fueron cruelmente martirizados. A Anacleto lo colgaron de los dedos pulgares, lo azotaron y le dieron cuchilladas en los pies, sujetándolo a tal tormento para que declarara dónde se oculta nuestro Prelado, y otras mil cosas que exigían que revelara; pero todo lo sufrió con una entereza y un valor de mártir, con la fortaleza que el Señor le infundió. El rogaba que mataran primero a sus compañeros, temiendo sin duda que fueran a flaquear viendo lo que harían con él, y a fin de animarlos a soportar por Cristo la muerte, o tal vez con el fin de apurar él el cáliz hasta la última gota; pero no accedieron los verdugos y por él comenzaron; mas no dejó de exhortar y dar ánimo a sus compañeros hasta que dejó de existir. Por fin, a puñaladas concluyeron con él; a los demás les dieron muerte con una descarga de fusiles.

En cuanto a los jóvenes Vargas González, no obstante que prendieron juntos a los tres hermanos, Florentino, Ramón y Jorge, a Florentino no lo mataron y lo separaron; pero fué testigo ocular del martirio de los demás y a él se deben muchos detalles. Al salir los cadáveres salió él libre; mas no creas por esto que haya cobardemente apostatado, no; fué que Dios así lo dispuso, y él y sus padres están pesarosos de que el Señor no lo haya escogido, pues su madre, al verlo llegar a casa junto con los despojos de sus hermanos, le dijo: "**¡Ay, hijito! ¡Qué cerca de tí estuvo la corona, y no la alcanzaste!; ahora estás obligado a ser más bueno**

para merecerla". A cuantos dan el pésame a su padre, les responde: "**No, no es el pésame lo que deben darme, sino felicitarme, porque tengo el inmerecido honor de tener en el cielo dos hijos mártires**". Yo fuí como todo el mundo a ver sus cadáveres, que entregaron a sus familias algo más de una hora después de la ejecución; y estaban casi juntas las cajas de los dos hermanos, e iguales, y sobre ellas una palma de dátil en forma de X diagonal y una corona de rosas blancas y rojas. Tenían descubiertos los rostros y se les veía la ropa empapada en sangre hasta el cuello.

Anacleto estaba riendo; se le veían sus dos hileras de dientes perfectamente, no como sonrisa, sino como quien ríe con franqueza y alegría, sus ojos abiertos, y todo su semblante manifestaba placidez; al verlo no podía uno sentir tristeza por él, pues daba la seguridad de que estaba ya perdido en el abrazo inmenso de la misericordia divina. ¡Bendito sea Dios en sus Angeles y en sus Santos! Todo el mundo tocaba reliquias a su cuerpo y pedía gracias por su intercesión, y su ropa ensangrentada fué repartida en menudas partes. Yo adquirí dos pequeñas. Todavía cuando llegó el cuerpo a su casa chorreaba sangre y se pudieron empapar en ella tres libras de algodón.

Se me pasaba decirte que un poco antes de dar comienzo su martirio, habló a sus compañeros y a sus verdugos con tal inspiración y elocuencia, que los soldados se conmovieron y se negaron de plano a ejecutarlos, por lo cual se hizo necesario sacar otro pelotón que lo hiciera, y ya el jefe que lo mandaba no le permitió hablar ni él lo intentó.

Dejó Anacleto a su joven esposa y a dos hijitos varones, uno de tres años y otro de dieciocho meses, y por toda herencia un nombre glorioso y una sangre de héroes en las venas de sus hijitos. Yo vi al niño mayorcito acercarse al ca-

dáver de su padre y rogar a una tía suya que lo levantara para besarlo, pues era cosa ardua entre aquella multitud que se apiñaba para verlo; y cuando alguien le preguntó qué había pasado a su papá, respondió el niño: **"Lo mataron unos hombres malos porque él quería mucho al Niño Jesús".**

El sepelio de Anacleto estaba anunciado para las 3.30 P. M. del día 2; así es que, después de haber pasado buen tiempo de la mañana junto a sus venerables despojos, vine a mi casa para arreglar mis cosas y volver a acompañarlo al cementerio. La multitud que lo acompañó más fué para vista que para descrita, así como el orden y compostura admirables y el dolor que se retrataba en todos los semblantes. Fué en hombros de sus amigos y admiradores hasta la fosa, y ni un coche solo formaba en el cortejo, pues las coronas las llevaban a manos los obreros. Detuvieron un momento el cadáver en el dintel de la puerta de su casa, mientras un obrero rezaba con voz fuerte por tres veces la consabida deprecación: **"Que te dignes humillar y confundir a los enemigos de la Santa Iglesia". "Te rogamos, óyenos"**, contestó aquella multitud que ocupaba en masa compacta algo más de tres cuadras. **"Reina de los Mártires, ruega por nosotros y por la Unión Popular".** Acto seguido nos encaminamos al panteón, saliendo de todas las bocacalles inmenso gentío que se incorporaba al cortejo, con lo que iba aumentando el concurso hasta no poderse más. Ya en el panteón tomaron la palabra dos jóvenes y un obrero, vitoreando al fin a Cristo Rey y a los Mártires de Cristo, y contestando los vivas toda la multitud con entusiasmo. Te aseguro que aquello, más que duelo, parecía un triunfo.

Los cuerpos de Luis Padilla y de los muchachos Vargas González los llevaron al panteón a las cinco de la tarde, juntos los tres, pues tuvieron que esperar para el sepelio a su

padre, que debía llegar de Colima esa tarde. También los acompañó multitud de personas. Nosotros nos esperamos en el panteón hasta la llegada de ellos. Allí se dieron cita todas las clases sociales de Guadalajara. Era todo un pueblo.

A dos de los oradores que hicieron el elogio fúnebre de Anacleto los tomaron presos a poco de salir del panteón y los fusilaron (1). Esa misma tarde tomaron presos al cantor Don Ezequiel Huerta y a su hermano Don Salvador, el mecánico, exigiéndoles que revelaran dónde se ocultaban los Padres, sus hermanos, lo que no hicieron, como es de suponer, y a las dos de la mañana del siguiente día los fusilaron, y enterraron en seguida, enviando a sus familias, como única noticia de lo que había pasado con ellos, las boletas de entierro. Ezequiel dejó once hijos y Salvador diez.

Cada día se fusilan personas y hay muchas en las cárceles esperando su turno. Señoras y señoritas llevan cada día a la Inspección de Policía en gran número. Los cateos de los domicilios se verifican sin cesar, amenazando con fusilar a todos los de la casa donde se encuentre un sacerdote.

¿Te acuerdas del P. Hermenegildo Lara? Llegó por fin a la meta de sus aspiraciones, y coronó el Señor su vida con el martirio, pues fué encontrado su cadáver acribillado a balazos. A varios hermanos suyos ha tocado igual suerte.

En fin, vive uno en agonía constante día y noche. Ruega por nosotros para que sepamos vivir y morir como verdaderos cristianos (2).

Una carta, de distinta procedencia, agrega estos detalles:

"A las cuatro de la mañana llevaron a cabo la detención

---

(1) Fueron el Dr. Manuel Altanidano y un obrero, cuyo cadáver no fué posible identificar.

(2) Entresacado de *El Mensajero del C. de J. en las regiones andinoplatenses,* Julio 1927, págs. 96-98; y Septiembre 1927, págs. 277-282.

del Lic. Anacleto González Flores junto con los jóvenes Vargas González, en cuya casa se hospedaba; y nada valieron los ruegos y el llanto de la anciana madre de esos muchachos, la señora doña Elvira G. de Vargas, ni de las cinco hermanitas que también, deshechas en llanto, imploraban piedad para sus hermanos. Los verdugos los subieron a un camión del Ejército para llevarlos al Cuartel Colorado; mientras a la atribulada madre, a las hermanitas y a un criado los llevaban en otro camión al edificio de la Inspección de Policía, y les dieron libertad al día siguiente, cuando les entregaron los cadáveres de los jóvenes asesinados.

Gladium, la valiente hojita, órgano oficial de la **Unión Popular** en la región de los Altos, que se imprime en mimiógrafo por no ser posible en ninguna imprenta, dice en su número del 16 de Abril de 1927:

La Unión Popular ofrece al Todopoderoso la bendita sangre de su Presidente, Secretario y demás compañeros mártires, ofreciéndola como sacrificio por la santa libertad de la Iglesia.

Y refiere así las últimas palabras del invicto mártir:

"Nuestro muy digno e inolvidable Presidente, con aquella gallardía cristiana con que siempre se distinguió en presencia de los perseguidores de la Iglesia, a pesar de lo exhausto de fuerzas, y después de ocho horas de terrible martirio, ya para morir y enfrente de los verdugos, que pronto le quitarían la vida, se irguió, y haciendo un supremo esfuerzo, pronunció estas sublimes palabras, que habrán de servir como maldición para los tiranos y para los católicos indiferentes, y como ejemplo para los que seguimos bregando por la santa causa: **"Por la segunda vez oigan las Américas este santo grito: Yo muero, pero Dios no muere. ¡Viva Cristo Rey!"**

XII.—Sangre sacerdotal.

Ha caído a torrentes en suelo mejicano. Numerosos sacerdotes han sido fusilados en la cárcel de Tlaltelolco; otros, vestidos con uniforme militar, han sido ejecutados como si fueran soldados desertores (1). Diecisiete sacerdotes fueron fusilados en el cementerio de Dolores, al borde de una gran zanja; habiendo quedado algunos con vida, vivos y desangrándose fueron enterrados (2).

El sacerdote Martín Díaz Covarrubias, de Purificación (Jalisco), de 88 años de edad, es asesinado, pues en su sordera no oyó el alto que le dieron los soldados federales: "**¡Denle fuego! Por éstos es la revolución**" dijo el jefe, azuzando a la tropa (3).

El Cura de Noctitlán (Zacatecas), de 82 años, es también fusilado por orden del Coronel Quiñones (4).

Bendiciendo a sus mismos verdugos y diciendo: "**Los perdono**", muere el Cura de Palmitas (Jalisco) D. José Sánchez (5).

XIII.—Cuadro de honor.

Damos la lista de algunos otros sacerdotes inmolados, cuyos nombres conocemos; no mencionamos aquellos, cuyo martirio vamos después a describir.

---

(1) Carta de L., 10 Febrero 1927.

(2) *La Prensa*, de Buenos Aires, 17 de Junio 1927; *El Pueblo*, de Buenos Aires, 12 de Junio 1927.

(3) Carta de G., 25 de Julio 1927.

(4) Carta de Z., 5 de Agosto 1927.

(5) Carta de G., 12 de Agosto 1927.

1º D. Miguel Díaz, Cura de Autlán, ahorcado en un árbol, a principios de Febrero.

2º D. Manuel Mercado, fusilado en Aguascalientes por orden del General Genovevo de la O.

3º D. Hermenegildo Lara, fusilado en San Ignacio, por orden del General Ferreira.

4º Sr. Cura de San Julián, fusilado por orden del General Máximo A. Camacho.

5º D. Vicente Salas, fusilado en Tampico, según noticias de la Agencia Católica de Wáshington.

6º D. X. Ruelas, fusilado en Durango, según noticias de la misma Agencia.

7º D. Secundino Sánchez, Cura de Cocula, fusilado en Mascota el 24 de Abril.

8º D. Vicente López, Párroco de Tenancingo, Estado de Méjico, fusilado en la misma población por orden del jefe de armas.

9º D. David Uribe, fusilado en los Amates, cerca de Iguala.

10º D. Fernando Escoto, perteneciente a la Parroquia de San Juan de los Lagos, fusilado en las cercanías de Lagos el 3 de Mayo.

11º Sr. Párroco del pueblo de Asientos, fusilado en Aguascalientes por orden del General Figueroa. El cadáver fué colgado en uno de los postes de la línea del ferrocarril de Méjico-El Paso.

12º D. Rafael Chowel, fusilado en León, bajo la responsabilidad del General Daniel Sánchez.

13º D. Espiridión Jiménez, Párroco de Anteguillo, fusilado en dicha población el 20 de Mayo.

14º D. Félix de la Castañeda, fusilado en Jerez por orden

del General Eulogio Ortiz. Su cadáver quedó también colgado en un poste.

15º D. Cristóbal Magallanes, fusilado el 25 de Mayo en Colotlán, por orden del teniente coronel Enrique Medina.

16º D. Agustín Sánchez Caloca, fusilado en compañía del anterior.

17º D. Sabás Reyes, sacerdote de Guadalajara, fusilado en Tototlán (Jalisco).

18º D. Ignacio González, fusilado en Querétaro, el 15 de Junio, por orden del General Enrique León.

19º D. Jenaro Sánchez, Vicario de Tamazulita (Jalisco).

XIV.—Un párroco heroico.

En el tranquilo y apartado pueblo de Chalchihuites, de la Arquidiócesis de Durango, Estado de Zacatecas, era párroco D. Luis C. Bátiz, sacerdote muy celoso y ejemplar. La noche del 14 de Agosto de 1926, con el pretexto de sofocar una conjuración del todo falsa, penetran en el pueblo una docena de soldados al mando del teniente Maldonado Ontiveros. Entran disparando con sus fusiles y alarmando al pacífico vecindario, y rodean la casa del señor Cura. El jefe ordena que se levante inmediatamente, lo despoja de todos sus papeles y se apodera de cuanto le da la gana; manda atar al celoso Cura y lo recluye en un cuarto que le sirve a la vez de cárcel y de tribunal; allí lo carga de insultos y lo amenaza varias veces con el revólver, exigiéndole que descubra a los supuestos cómplices.

A la madrugada del día 15, fiesta de la Asunción de Nuestra Señora, sale del pueblo el teniente con los doce soldados, llevándose presos al párroco, al presidente de la Liga de Defensa Religiosa, Manuel Morales; a su secretario, Salvador

Lara, y al presidente del grupo local de la A. C. J. M., David Roldán. Los dos primeros habían sido antes seminaristas. Júntase el pueblo, se arremolina en torno de los prisioneros, y allí mismo hubieran linchado al teniente y a sus soldados, a no ser por la magnanimidad del párroco que les suplica que se abstengan de toda violencia.

Lejos ya de todo peligro, en campo raso, el teniente Maldonado insiste que delaten a los soñados conspiradores, y ante las protestas de que no los conocen, les intima la sentencia de muerte.

Un niño que pastoreaba cerca de allí un rebaño, contó los pormenores de este asesinato. Dijo que el párroco se arrodilló y habló "muy bonito" a los soldados, diciéndoles:

Mátenme a mí, si quieren; pero, por amor de Dios, no hagan mal a estos jóvenes. Piensen que éste, Manuel Morales, es casado, tiene mujer y tres hijos pequeños. Estos dos jóvenes (Salvador Lara y Daniel Roldán) **son el único sostén de sus familias, y dejarían a sus ancianas madres privadas de todo apoyo en el mundo.**

Los jóvenes solteros replican:

No, señor Cura: queremos morir con Ud. Sabemos que morimos por Cristo.

Y Manuel Morales agregó a su vez:

"No, señor Cura; yo doy gustoso mi vida, o mejor dicho, la devuelvo a Dios. El velará por mi esposa y por mis hijitos. ¡Hágase su santísima voluntad!"

El párroco mártir exclamó entonces:

"¡Muramos por la causa de Dios! Nuestra muerte no importa: otros verán el triunfo. ¡Viva Cristo Rey!"

Los cuatro repitieron en coro con todas sus fuerzas: **"¡Viva Cristo Rey!".**

Se oyeron entonces dos disparos, y cayeron por tierra el sacerdote y Morales.

Lara y Roldán fueron obligados a caminar todavía un trozo de carretera; luego recibieron el golpe mortal y se les dejó revolviéndose en su sangre.

Maldonado siguió su viaje, despojando antes a sus víctimas del dinero que llevaban.

Acudieron los campesinos a recoger los venerables restos, y unas cuantas horas después el pueblo entero lloraba al ver pasar por las tranquilas calles del lugar los cadáveres deshechos y chorreando sangre de aquellos cuatro mártires... (1).

XV. — Mártir del sigilo sacramental.

Un Sábado (debió de ser el 29 de Enero de 1927) al caer de la tarde, fué llamado el Sr. Cura D. Mateo Correa, de 62 años de edad y de la diócesis de Zacatecas, para asistir con los auxilios espirituales a un pobre labriego, que se hallaba en trance de muerte. Se encaminó el sacerdote a la residencia de aquél, acompañado del dueño de la hacienda de Llanetes, llevando consigo el Santo Viático.

A pesar de las precauciones tomadas, tropezaron con un grupo de soldados callistas, quienes adivinando lo que llevaba el sacerdote, se propusieron hacerlo blanco de sus burlas y arrebatarle el Santísimo Sacramento para profanarlo. "Antes me matarán ustedes—les dijo el P. Correa—que dejarles yo cometer semejante sacrilegio".

Volviendo un poco atrás consumió rápidamente la Santa

(1) Entresacado de GRAM, *La Cuestión de Méjico,* págs. 39-41; y de *La Civiltá Catholica.* 24 Noviembre 1926, Roma: *Il Martirio della Chiesa del Messico,* págs. 406-416.

Hostia. Furiosos los soldados se arrojan contra el sacerdote y después de haberlo colmado de injurias y malos tratos lo conducen a presencia del jefe de armas, acusándolo de estar en connivencia con los Libertadores.

Llevado después a Durango, el 5 de Febrero compareció ante el General Eulogio Ortiz, en el momento en que varios prisioneros del Ejército libertador iban a ser fusilados.

Primero, le dijo el jefe, **va Ud. a confesar a estos bandidos rebeldes que ve allí y que van a ser fusilados en seguida; después veremos lo que hacemos con Ud.**

El buen sacerdote confesó y alentó a bien morir a aquellos valientes católicos.

Ahora, dijo otra vez el militar al sacerdote, **va Ud. a revelarme lo que esos bandidos le acaban de decir.**

Jamás lo haré, respondió indignado el sacerdote.

¿Cómo que jamás? dijo el militar. **Voy a mandar que lo fusilen en seguida.**

Puede Ud. hacerlo, pero no ignora que un sacerdote debe guardar el secreto de la confesión. Estoy dispuesto a morir.

El General ordenó que el sacerdote fuera inmediatamente pasado por las armas. Así terminó gloriosamente este mártir del **Sigilo Sacramental.**

XVI.—Un santo Misionero.

El año 1884 llegaron a Méjico los primeros Misioneros del Corazón de María: su celo apostólico se explayó por toda la República y sus casas de la capital, Puebla, Guanajuato, Celaya, Orizaba, Toluca, Monterrey, Tepic y León han sido centros de intenso apostolado. En la Revolución de Carranza murió asesinado en Toluca el Hno. Mariano González; toca ahora al P. Andrés Solá, de la casa de León, batir la palma del martirio...

El P. Andrés Solá, joven sacerdote de 32 años de edad, había predicado en plena persecución cuatro misioncitas o cumplimientos, asistido a muchos enfermos, administrado cuatrocientos bautismos, repartido mensualmente tres mil comuniones y visitado en los tres últimos meses de Febrero. Marzo y Abril de 1927 hasta 25 casas distintas, para llevarles el Santísimo Sacramento, siendo de los pocos, o acaso el único que prestaba este ministerio en León. Reconocido como sacerdote por una fotografía en que da la primera comunión, fué preso en la Avenida 20 de Enero, número 7, donde tenía su oratorio una virtuosísima dama, J. A. De aquel oratorio pasó al cuartel en compañía de Leonardo Pérez, joven empleado que acababa de comulgar y a quien tomaron por sacerdote. En el cuartel permanecieron hasta las 8 de la noche, junto con el coadjutor de la parroquia de Silao, don Trinidad Rangel, y los jóvenes Marín, Romo y Oñate.

A los cargos del juez contestó el P. Solá: "Mi único delito es el haber cumplido con el deber de un misionero. No me pueden ustedes matar porque soy extranjero". Contestáronle: **"También tenemos balas para los extranjeros"**.

Conducidos a la estación de Salas fueron entregados al General Amarillas, quien mandó que fueran inmediatamente pasados por las armas los PP. Rangel y Solá y el joven Pérez, quedando en libertad los otros tres.

La muerte del P. Andrés Solá fué la de un verdadero mártir. Con gran entereza dijo a sus compañeos:

"¡Adelante, valor! El sufrimiento es de sólo un momento, y la gloria es eterna". Regaló su reloj a uno de los que iban a ejecutarlo; les dijo que los perdonaba; cruzó los brazos ante el pecho, y con la fe del mártir gritó: **"¡Viva Cristo Rey!"** Inmediatamente sonó la descarga. Ya caído en tierra

dijo a los que allí estaban: **"Decidle a mi madre que tiene un hijo mártir".**

La ejecución fué entre nueve y diez de la mañana del 25 de Abril. Cumplida la sentencia, ordenó el General a unos trabajadores que reparaban la vía del ferrocarril que luego quemaran los cuerpos; pero ellos se contentaron con abrir unas zanjas, donde los pudieron enterrar. Como a los diez minutos del fusilamiento vieron estos mismos trabajadores que el cuerpo de uno se movía, fueron a darle auxilio. Era el P. Solá, que todavía daba señales de vida. Casi para exhalar el último suspiro, preguntó a los trabajadores que se le acercaron si eran cristianos; y, al contestarle afirmativamente, les dijo que él era extranjero, y que por lo mismo no habría quién reclamara su cuerpo, porque dirían que había sido desterrado; que ellos se encargaran de dar parte. Vivió todavía cerca de tres horas, al cabo de las cuales pidió agua, cerró los ojos y expiró. Durante su larga agonía le oyeron repetir estas jaculatorias: **"¡Jesús mío, misericordia!... ¡Señor, muero por tu causa!"** (1).

XVII.— Sacerdote y amigo heroico.

En busca de curas.—En Tototlán (Jalisco) vivían consagrados a sus ministerios sacerdotales, el Párroco Don José Mª Vizcarra y su vicario, Don Sabas Reyes. Llegaron a To-

---

(1) Entresacado de cartas particulares, especialmente de una del Provincial, P. M. C.; del opúsculo *La sangrienta persecución contra la Iglesia Católica en Méjico,* de MIGUEL ANGEL LEÓN, Córdoba, 1927, pp. 164-166; y de *El Iris de Paz,* revista semanal, Madrid.

totlán las tropas del Gobierno y buscaban a los dos sacerdotes. Sometida a tormento la anciana cocinera, manifestó el escondite del P. Reyes; el del P. Vizcarra lo ignoraba.

Sabido esto, se dirigieron tumultuosamente a prender al P. Reyes. Le sacaron con violencia de la casa en que había buscado refugio, y a empellones y golpes le condujeron a la plaza del pueblo, frente a la entrada de la parroquia.

Preguntóle el General por el señor Cura Vizcarra, a lo que el P. Reyes contestó con entereza no poder decir nada por la sencilla razón de que nada sabía.

Dispuso entonces el General que empezara el tormento, cuyas maniobras iba él mismo señalando. Se apoderó la soldadesca del Padre; y, después de arrancarle parte de su ropa, le arrastró hacia el pórtico de la parroquia, a una de cuyas columnas fué rudamente atado, en forma de que los pies de la víctima no tuvieran apoyo ni contacto en el suelo, para que la posición en suspenso fuese más molesta y resultasen más dolorosas las ligaduras.

En tono más violento, entre amenazas, maldiciones y blasfemias, se repitió la pregunta: "**¿Dónde está el Cura Vizcarra?**"

Volvió a afirmar el Padre que lo ignoraba. No se hizo esperar la agravación de la tortura.

El General con su espada y varios soldados con sus bayonetas, comenzaron a herir implacablemente al Padre en los brazos, en las piernas, en todas las partes del cuerpo. Heridas leves que causaban más dolor que derramamiento de sangre, reiteradas sucesivamente.

El Padre repetía con serenidad y entereza que todo aquello era inútil, puesto que no podía decir lo que ignoraba; que, en caso de que lo supiera, no lo habría de decir ni para salvar su vida; y agregaba que, si se le hería en odio a Cristo

y porque era sacerdote de Cristo, gustosamente padecería por quien por los hombres había padecido y muerto.

Tres días duró aquel atroz tormento. Tres días y tres noches pasó el mártir atado a la columna, dolorosamente suspendido, expuesto durante las noches a las brisas heladas que descendían de la sierra, y durante muchas horas del día a los ardores de un sol tropical. Tres días y tres noches sin comer ni beber, porque las personas piadosas que muchas veces se acercaron para llevarle agua y algunos alimentos, fueron otras tantas rechazadas con insolencias y golpes.

Varias veces al día, durante ese tiempo, el General se presentaba a renovar el tormento de las picaduras, y lo mismo hacían los soldados. La espada y las bayonetas abrían nuevas heridas, renovaban las que habían cerrado, ahondaban las que ya tenían gérmenes purulentos; herían sin rubor y sin piedad, hasta destrozar las carnes del mártir que no estaban protegidas por el contacto de la columna.

De cuando en cuando, por entre las insolencias, las blasfemias y las burlas cobardes y soeces asomaba la pregunta: "¿Dónde está el Cura Vizcarra?"

El P. Reyes continuaba padeciendo heroicamente y repitiendo que gustosamente padecería por Cristo cuantos dolores y tormentos se le dieran.

Finalmente, el General dispuso que se acabara de una vez. Los soldados, con una feroz sangre fría, que apenas parece creíble, desollaron los pies del mártir, los mojaron con gasolina y les pusieron fuego. La gasolina se consume y pronto dejó de arder en los pies del P. Reyes; pero el charco que se había formado en el suelo continuó ardiendo y atormentando dolorosísimamente la carne viva de los pies desollados.

Sólo cuando concluyó aquel bárbaro tormento fué desata-

do el mártir, que en cuanto dejó de ser sostenido por las cuerdas que lo ligaban a la columna, se desplomó pesadamente en el suelo.

Así como estaba fué obligado bestialmente a levantarse y a recorrer, con sus pies desollados y quemados, con su cuerpo desfallecido por el hambre, la sed, la inmovilidad y las innumerables heridas, la distancia que media entre la parroquia y el cementerio, y allí fué fusilado.

El cadáver destrozado fué recogido piadosamente por las buenas mujeres de Tototlán; los hombres, o andaban por las fragosidades de la sierra luchando heroicamente, casi inermes, por su Cristo y por la libertad de su Iglesia, o habían tenido que ocultarse a la crueldad sanguinaria y asesina de la soldadesca.

La sangre del mártir y sus ropas manchadas de sangre fueron recogidas con igual veneración con que los cristianos de los días de Nerón recogían la sangre y las reliquias de los mártires que nosotros veneramos todavía en nuestros altares.

Frente a mí, sobre mi mesa, está un trozo ensangrentado de la ropa del mártir" (1).

XVIII.—Un jesuíta y compañeros mártires.

El 13 de Noviembre de 1927 fué lanzada en la capital una bomba al coche en que iba el General Alvaro Obregón. Este escapó con vida. Los autores del atentado, enemigos políticos del General y partícipes de sus mismas ideas antirreligiosas, quisieron encubrirse y echaron la culpa del atentado al P. Miguel Agustín Pro Juárez, jesuíta; a su hermano

(1) Carta del Lic. V. C., expatriado.

Humberto, al ingeniero Luis Segura Vilches y a Juan Tirado Arias, miembros los tres últimos de la Liga de Defensa Religiosa. Fueron presos el día 22. Los tres primeros protestaron que eran inocentes del crimen que se les achacaba. No se les formó proceso alguno ni se les permitió defenderse. El Inspector de policía, Roberto Cruz, era a la vez acusador, testigo, juez y casi verdugo: en la mañana del día 23 comunicó a los detenidos la sentencia de muerte y fueron conducidos al patio de la Inspección de Policía, en que iban a ser ejecutados.

A las 10 fué llevado el P. Miguel Agustín al patio de las ejecuciones. Se despidió de sus compañeros diciendo: **"Adiós, hermano mío; adiós, hijos míos"**. Y avanzó con paso firme y sereno.

Ya en el cuadro, pidió que le dejasen orar unos momentos. Arrodillóse, oró con profundo recogimiento dos minutos, sacó del bolsillo un rosario y un crucifijo, los besó, se levantó, dió la bendición, diciendo a los soldados: **"Dios tenga compasión de vosotros"**; y, estrechando el rosario y el crucifijo, extendió los brazos en forma de cruz, y esperó serenamente la descarga. Cayó con los brazos aún en actitud de bendecir. Un sargento le dió el tiro de gracia. Con igual serenidad y valor, y sin decir una sola palabra, avanzó don Luis Segura Vilches, querido de todos por su virtud y bondad. No quiso que le vendaran los ojos. Humberto Pro Juárez también murió con toda serenidad. Juan Tirado mostró alguna debilidad, hija de su carácter medroso. Pidió ver a su madre, y se le contestó con sangrienta ironía: "Ya te la traemos en seguida". En el cuadro se repuso, y murió heroicamente como sus compañeros.

Cuando sacaron los cadáveres en camillas, la muchedum-

bre se arrodilló respetuosamente, venerándolos como mártires. Todos lloraban silenciosamente.

El Jueves 24 de Noviembre los cuerpos de los mártires fueron llevados al cementerio. Más de **veinte mil** personas acudieron, llevando todas ramos de flores; cantando por las calles himnos sagrados, como si se tratase de una procesión, no de un entierro; y gritando: **Viva Cristo Rey,** especialmente al pasar delante de la Embajada Norteamericana. En el cementerio se desarrolló una escena sublime. No hubo oración fúnebre, pero el pueblo, arrodillándose como un solo hombre, clamó con fragor inmenso cuando los cuerpos descendían a la fosa: "**¡Vivan los mártires!**"

Atardecía, y la gente no abandonó el cementerio hasta entrada la noche.

De crimen sin nombre calificó el Lic. **Nemesio García Naranjo** el fusilamiento de que venimos hablando, en la Conferencia que dió en el **Liberty Hall**, El Paso, Tejas, el día 25 de Noviembre: "El régimen actual de Méjico, dijo, es el régimen más vil que ha existido en nuestra patria, como lo demuestran los fusilamientos habidos ayer, los cuales no deben ser llamados fusilamientos, sino **verdaderos asesinatos oficiales, crimen sin nombre**".

"Detrás de estos crímenes, añadió, hay un misterio. No creo que sea solamente la sed de sangre. Se trata de ocultar siniestros planes urdidos quién sabe por qué manos ocultas, allá en las sombras. Sólo que se ha recurrido, como Nerón, al expediente de echar la culpa a los cristianos de haber incendiado a Roma..." (1).

(1) Tomado de *Excelsior,* 22 y 23 de Noviembre, 1927, Méjico; y de la *Revista Católica,* 11 de Diciembre, 1927, El Paso, Tejas.

CAPÍTULO VII

ALIADOS DEL VERDUGO

Sumario: I.—El odio a la Iglesia Católica.
II.—Socialismo y bolshevismo.
III.—La Confederación Regional Obrera Mejicana.
IV.—La Masonería.
V.—El Protestantismo.
VI.—La **CROM** contra el Protestantismo.

I.—El odio a la Iglesia Católica.

Se repite el fenómeno. Las sectas separadas de la comunión católica, las falsas religiones, todas las asociaciones enemigas de la verdadera Iglesia de Jesucristo podrán estar entre sí divididas por odios irreconciliables; pero en tratándose de ir contra el Catolicismo todas se unen. El error y el vicio aúnan sus esfuerzos y hacen causa común contra la Iglesia Católica. La persecución religiosa en Méjico no podrá por ende no hallar en ellos poderosos auxiliares: a todos conmueve un solo propósito: el odio a la Iglesia Católica.

II.—Socialismo y bolshevismo.

Las dos instituciones han facilitado a maravilla los medios más eficaces al desarrollo de la persecución religiosa.

La **Confederación Americana del Trabajo,** y en especial su presidente Samuel Gompers, prestó apoyo decidido a la Revolución de Carranza y urgió a Wilson para que reconociera a este último como Jefe del Gobierno Mejicano: ella intervino activamente en pro de la candidatura de Obregón a la Presidencia en 1920; ella secundó la campaña electoral de Elías Calles. Gompers había dicho: "Sé que Calles es amante de la libertad y de la humanidad". Agradecido Elías, invitó a los delegados de la Confederación y centenares fueron llevados a Méjico y declarados huéspedes de honor del nuevo Presidente.

El bolshevismo ruso se ha propagado en Méjico en los últimos años. El Comisario de Relaciones del Soviet había dicho en la sesión de 4 de Marzo de 1925: "Méjico nos da la cómoda base política para el desarrollo de nuestras futuras relaciones en América", palabras que fueron confirmadas por Estanislao Pestkowski, Ministro del Soviet Ruso en Méjico. A la salida de éste, fué recibida con toda pompa, el 25 de Diciembre de 1925, la flamante embajadora Alejandra Kollontay, que en su discurso de presentación no tuvo empacho en confesar: "No hay en todo el mundo dos países entre los que exista tanta afinidad, como el Méjico moderno y la nueva Rusia". Y adviértase que ni Estados Unidos ni Cuba permitieron el desembarco en sus puertos de la Alejandra, expulsada de otras legaciones por su conducta inmoral y libidinosa.

III.— La Confederación Regional Obrera Mejicana (C. R. O. M.).

Es el puntal más fuerte de la tiranía mejicana. El 29 de Noviembre de 1924 contraía con ella Calles los siguientes compromisos, dos días antes de posesionarse de la Presidencia:

1º Respetar todos los movimientos de la **CROM**, con tal que se hagan de acuerdo con la autoridad.

2º Dar todas las facilidades para la organización de la **CROM** y ayudar a sus gastos.

3º **Disolver gradualmente el ejército nacional,** dentro de un año después de haber tomado posesión de la Presidencia, **y reemplazarlo por los batallones formados por los sindicalistas de la CROM.**

4º **Aceptar el Estado Mayor que le designe la CROM,** la cual tomará a su cargo el organizar **el nuevo ejército proletario** y dará a conocer a la Secretaría de Guerra, cuando lo estime oportuno, los nombramientos.

5º Mediar con los Gobiernos de los Estados para arreglar las diferencias que surjan entre ellos y la **CROM** y para sofocar todo intento hecho por otros contra este pacto.

6º Al crear su Gabinete, **nombrar Secretario de Industria, Comercio y Trabajo a Luis N. Morones.** Morones es el fundador de la **CROM.**

La **CROM** se comprometía por su parte, entre otras cosas, "a sostener todos los acuerdos, disposiciones y decretos del Gobierno de Calles".

Más tarde, en 10 de Julio de 1925, Calles celebró nuevos compromisos con la **CROM,** en vista de las dificultades se-

rias que creaba a la estabilidad de su gobierno la disolución del Ejército nacional.

Nacida la persecución relgiiosa, la **CROM** ha tomado a su cargo la defensa de Calles, acometiendo a garrotazos a los propagandistas del bloqueo económico y sirviéndole de espía para identificar a los miembros de la Liga Nacional de Defensa Religiosa, y denunciar sus empresas, que son después confiscadas y administradas por ella.

Sirvan de ejemplo de las actividades de la **CROM** los acuerdos tomados en la junta de 23 de Abril de 1927.

1º—Armar a todos los miembros de la Federación de Sindicatos que demuestren filiación liberal, para ejercer la acción directa contra todos los sacerdotes católicos y conocidos rezanderos.

2º—Llevar a todos los sacerdotes católicos en los trenes exploradores, para que sean los primeros que mueran.

3º—Formar batallones rojos con los miembros de la Confederación General del Trabajo.

4º—Incautar por todos los medios los bienes de los sacerdotes católicos y de los Caballeros de Colón.

5º—Vigilar a todos los clericales en todos sus movimientos y acciones, así sean damas, y dejarlos quietos.

6º—Denunciar a todos los mochos (así llaman a los católicos) que sean empleados de gobierno y sindicalizarlos para aplicarles inmediatamente la acción directa.

7º—Buscar disturbios para el cierre de todos los templos y tomar cinco de éstos para hacerlos centros de obreros.

8º—Lanzar un manifiesto de que la C. R. O. M. no está contra la Iglesia Católica.

Ordenada y aprobada para sus efectos el día 23 del presente en la Federación de Sindicatos.

IV.—La Masonería.

Es un secreto a voces que la Masonería ha sido el brazo derecho de los revolucionarios y perseguidores mejicanos. **La Tribuna,** diario anticatólico de Roma, decía en su edición de 12 de Agosto de 1926: "**La Masonería internacional es responsable de la persecución religiosa en Méjico**. La Masonería internacional ha llevado a cabo por completo en Méjico la ejecución de su programa".

La Masonería ha hallado en Elías Calles un fiel instrumento de su odio satánico a la Iglesia Católica y lo ha condecorado con la medalla **Al mérito. Il Corriere d'Italia** escribía con este motivo:

"El Consejo Supremo del rito escocés otorgó al General Calles la medalla de mérito. La entrega se verificó con toda solemnidad en la sala verde del Palacio Nacional. D. Luis Manuel Rojas, presidente de la gran organización masónica, dijo al General mientras le imponía la insignia: "La digna orden que tengo el honor de presidir, jamás ha conferido hasta ahora esta altísima distinción honorífica; pero el extraordinario mérito, que habéis demostrado como Presidente de la República, es evidente a los ojos nuestros como a los extraños, porque en breve período habéis hecho frente a serios, urgentes y peligrosos problemas, en mayor número que los acometidos por otros estadistas que os han precedido en el Poder ejecutivo durante el curso de nuestra agitada historia. Nosotros daremos solemnemente cuenta a los demás Consejos Supremos del mundo civil y a los demás Cuerpos masónicos, con los que estamos en amistosas relaciones, de este acto solemne que quiere ser público reconocimiento del hecho, que tiene nuestro aplauso y está de acuerdo con nues-

tras aspiraciones patrióticas". Y añadía el citado periódico: "El señor Calles puede estar satisfecho. Ha lanzado a su país a la más violenta agitación interior; lo está arrojando a un espantoso desastre económico; ha quitado al pueblo numerosísimos organismos de instrucción y educación; se dispone a arrebatarle las iglesias y el culto. En compensación ha obtenido el aplauso de todos los Cuerpos masónicos del mundo y la medalla de mérito de sus entrañables conciudadanos del rito mejicano... esto es, escocés" (1).

V.—El Protestantismo.

Desde 1869 trabaja el Protestantismo por desviar a Méjico de sus creencias católicas. El fruto obtenido ha sido muy escaso; pero la propaganda protestante no cesa, sostenida por las donaciones copiosas de los multimillonarios protestantes de los Estados Unidos. Rockeféller, Carnegie, Frick y otros han contribuído con bastantes millones, especialmente los dos primeros. Las sectas que han hecho más prosélitos han sido la metodista, la bautista y la presbiteriana. La primera, conocida por su odio a la Iglesia Católica, no ha vacilado en acudir a la calumnia como medio de propaganda y ya en la revoulción de Carranza fueron tan descaradas y mentirosas sus difamaciones del Clero Católico que hasta los mismos protestantes imparciales de Estados Unidos, encabezados por el Dr. Gladden, manifestaron su disconformidad con tan bajos procedimientos de la secta. Recuérdese el dicho de Róosevelt: "Para la penetración pacífica de Méjico es necesario antes descatolizarlo". **Turn these people from**

(1) *Il Corriere d'Italia,* Roma, Agosto 1926.

their past: apartad a estas gentes de su pasado: ha repetido el Metodismo en multitud de opúsculos y hojas volantes, repartidas entre el pueblo.

En 1919 tenían en Méjico los Metodistas 62 escuelas, 103 capillas y 143 predicadores con un gran Seminario en El Paso (Tejas) en que recogen a hijos de mejicanos emigrados para prepararlos a la carrera de ministros de culto protestante.

Otra de las instituciones protestantes, que se ha extendido por Méjico y demás países hispano-americanos es la **Asociación de Jóvenes Cristianos**. Con el pretexto de ser una sociedad cultural y de deporte, que respeta todas las creencias, han ingresado en ella varios jóvenes católicos de la clase media que pronto han vuelto la espalda a la fe de sus mayores. El Gobierno de Calles la subvenciona con 100,000 pesos mejicanos. Excusado será decir que en la actual persecución religiosa los protestantes mejicanos gozan de todas las franquicias: con ellos no rezan prohibiciones de la Constitución ni los molestan las sanciones de Calles. Escribía en 20 de Febrero de 1926 **The New York Herald**:

"Toda la acción del Gobierno va contra la Iglesia Católica.

Los anglicanos y varios protestantes con sus centros misioneros gozan de plena libertad bajo la protección de Moisés Sáenz, hermano del Ministro de Relaciones y un formidable cabecilla de toda acción protestante en Méjico.

Doscientos centros de enseñanza metodística han continuado sus trabajos sin hallar ningún tropiezo. Al Rdo. Créigliton, Obispo episcopaliano en Méjico, le ha sido confirmada oficialmente la seguridad de que puede estar tranquilo, porque ni en su persona ni en su culto se le molestará.

El **Seminario Evangelista** de Méjico, dirigido por norteamericanos, ha continuado sus clases con alumnos mejicanos que se preparan para ministros.

La Iglesia de la Unión Evangelista, asimismo de norteamericanos, tampoco ha sido molestada.

El Obispo Jorge Míller, gerente general de las actividades de la Iglesia Metodista en Méjico y Centro América, escribe: "Yo no me he preocupado por investigar cuál es el estado de mis súbditos en Méjico, porque no temo ningún acontecimiento contra la propaganda metodista, que sea de naturaleza antirreligiosa o antimisionera".

El Secretario general de la propaganda protestante comunicaba al **New York Times** con fecha 1º de Abril de 1927 un incidente sucedido durante su visita al Presidente Calles:

"Acababa de escuchar yo la amenaza de una denuncia hecha por un funcionario local del interior de Méjico contra la propiedad de una escuela que poseían unos misioneros norteamericanos. Calles contestó que no sabía nada de tal denuncia; pero, si las autoridades locales la habían hecho, estaban evidentemente equivocadas, y se daría, en este caso, una decisión en contra de esas autoridades".

En Abril de 1926 salió de Estados Unidos para Méjico **la misión de buena voluntad**, que informara al Gobierno yanqui sobre la naturaleza y caracteres de la persecución religiosa. Al frente de esa misión, en que entraban protestantes de toda secta y matiz, iba un judío rumano, rabioso enemigo del Catolicismo, Roberto Hábermann. Vino la comisión a Méjico; se entrevistó con Calles y con el Ministro de Industria y Comercio, Morones; se solazó en suculentos y opíparos banquetes; y en Agosto del mismo año emitió su informe, afirmando que en Méjico no existía persecución religiosa y calumniando a los católicos y Clero mejicanos. Y el Presidente Cóolidge y el Secretario Kellog aceptaron esa información a sabiendas de su evidente parcialidad.

La estadística general del Protestantismo mejicano com-

prende: 960 misioneros, de los que son extranjeros 280; 272 iglesias y capillas; 298 locales destinados temporalmente al culto; 32.499 fieles y 378 escuelas dominicales con 23.988 concurrentes. Sostienen los Protestantes, a través de la República, 14 escuelas infantiles con 326 alumnos; 147 escuelas elementales con 11.312; 17 escuelas superiores con 574; 3 escuelas industriales con 201; 3 escuelas normales de mujeres con 208; 5 Seminarios teológicos y bíblicos con 95; y 1 Escuela de enfermeras con 11.

Para insinuarse arteramente en el pueblo sencillo, el Protestantismo tiene organizadas **misiones médicas** con 15 médicos y 58 enfermeras que en 6 hospitales han atendido 23.167 enfermos; hay además 2 orfanatorios con 32 niñas (1).

VI.—La CROM contra el Protestantismo.

Aprovechándose de la persecución religiosa y de la falta de clero católico, que descubra sus miras traicioneras, el Protestantismo se viene insinuando de tal modo en las clases media y popular que hasta la misma **CROM**, por un resto de patriotismo, ha tenido que dar la voz de alarma.

En el mes de Agosto de 1927 se reunió en la capital la 8ª Convención General. En la Comisión de Educación discutióse el día 23 esta tesis:

"La Convención resuelve, además, que debe desarrollarse

---

(1) Datos tomados de *World Missionary Atlas,* Nueva York, 1925, publicado por el *Institute of Social and Religious Research,* de Nueva York.

una acción enérgica por la C. R. O. M., tendiente a proteger los caracteres propios de la nacionalidad mejicana contra la tendencia imperialista extranjera que, con apariencia de factores culturales o espirituales, pretende introducirse en nuestro medio, desnaturalizando así la personalidad de nuestro pueblo".

Y al explicarse este punto se decía en el Dictamen aprobado por unanimidad: "Hay otro aspecto de este imperialismo espiritual, tan funesto y tan terrible como el mismo imperialismo económico, que trata de explotar la crisis religiosa existente en nuestro país, presentándose con el aspecto de factor coadyuvante de la actitud asumida por el Ejecutivo Federal frente al Clero católico; pero no es en el fondo sino UNA VERDADERA AVANZADA DEL IMPERIALISMO ECONOMICO Y POLITICO DEL PAIS VECINO: nos referimos a la PROPAGANDA PROTESTANTE... El Protestantismo... en realidad nos rebaja, nos desnaturaliza, nos vuelve hipócritas de corazón, mediocres de entendimiento y torpes en la lucha; y, por encima de estos prejuicios menores, nos hace volver los ojos insensiblemente hacia el país sajón, que nos atisba desde el Norte, que es realmente hacia donde va el protestante, hacia donde lo guía con maña y talento el Imperialismo capitalista".

El Lic. Lombardo Toledano decía así defendiendo el dictamen entre ovaciones delirantes:

"Lo que urge es formular cuanto antes la verdadera Constitución moral del pueblo mejicano. No sólo el protestantismo trata de introducirse en Méjico, sino también otros aspectos que tienen la careta de movimientos espirituales, para desnaturalizar a este país, para quitarle su personalidad; y dicen que el Gobierno, la **CROM** y el pueblo mejicano son protestantes. No es éste el único instante en que el clero

protestante ha querido aprovechar la ocasión para hacer su propaganda aquí. Las logias masónicas también lo pretendieron desde que llegó el primer ministro norteamericano, J. R. Póinsett, que en su programa traía el propósito de ahogar los destinos del pueblo mejicano a raíz de la Independencia...

"Por fortuna EL ESPIRITU ESPAÑOL Y EL INDIGENA QUE FORMAN LA MEDULA DE NUESTRO PUEBLO, SE OPUSIERON A ESTA CONQUISTA ESPIRITUAL. Ahora pretende el protestantismo aprovecharse de este conflicto político y económico. Protestamos contra el protestantismo. No somos protestantes. No lo podemos aceptar, como no podemos aceptar el budismo ni el catolicismo, sino como asuntos privados de la conciencia...

"Que sepa el Protestantismo que no le abriremos las puertas de Méjico, y que se las cerraremos como al cura católico. No estamos de acuerdo con su programa disfrazado de amor...

"El Protestantismo es religión fría, y yo añadiría, inútil; es hija de los pueblos nórdicos y no puede enraizar en el corazón cálido de los que llevamos sangre de españoles y de indios. Es el imperialismo con disfraz espiritual, y al que debemos considerar desde dos aspectos: el de cultura y el de la balanza económica e industrial. Lo mismo se conquista a un país haciéndolo sumiso económicamente, que espiritualmente. Dice el Dictamen que es tan peligroso perder el petróleo como perder también el espíritu; y yo agregaría que podemos perder el petróleo, pero no el espíritu. Porque, cuando la personalidad humana se defiende, no se le puede doblegar; y no debemos perder nuestro espíritu gastándonos, desnaturalizándonos... y EL PROTESTANTISMO QUIE-

RE DESGASTARNOS, DESNATURALIZARNOS; ES UNA FORMA DEL IMPERIALISMO..." (1).

Muy cuerdamente **Excelsior** comentaba el Jueves 25, con el sugestivo epígrafe de "**Una avanzada del Imperialismo yanqui**":

Tiene razón el señor Lombardo Toledano, por más que, en ocasiones, se contradice abiertamente. El protestantismo es una de las armas poderosas que esgrime contra Méjico el imperialismo yanqui. Esto lo sabemos y podríamos demostrarlo plenamente. De aquí que la "ofensiva" protestante se haya intensificado desde que existe la persecución oficial contra los católicos, porque el imperialismo norteamericano sabe que la Iglesia Católica es quizá el obstáculo más fuerte contra la "desmejicanización" de nuestro pueblo, como que éste se alimentó a los pechos de aquélla, como que llevamos en el recuerdo, en la tradición y en lo más hondo de nuestro ser, ideas siempre asociadas, ideas inseparables a las creencias de los antepasados.

En tanto que el catolicismo conserva nuestras características de mejicanos (y esto no se escapa a la cultura del señor Lombardo, que no lo dijo expresamente en su discurso por un resabio de anticlericalismo impropio de su talento); en tanto que la Iglesia Católica afirma nuestra personalidad mejicana, el protestantismo la desvirtúa, la corrompe, la desvanece, descastándonos con hipocresía, con perfidia que deja ver las intenciones imperialistas del monstruo que nos acecha detrás de una propaganda que reparte Biblias y dinero con profusión, pero que nada dice a nuestro espíritu y a nuestra raza.

No queremos. no podemos ser protestantes, dice el señor

(1) *Revista Católica* de El Paso, 2 Octubre de 1927.

Lombardo Toledano, y tiene razón. No lo seremos, a pesar de los obispos de aquella religión que ocupan puestos públicos contra el texto de leyes expresas; no lo seremos jamás, a pesar del poderío del imperialismo norteamericano, que se llevará el petróleo e intentará repetir la infamia del 47, pero que no podrá substituir en nuestras conciencias la idea católica por la idea protestante. Sin embargo, alguna religión ha de darse al pueblo, y si se le quiere conservar mejicano, esa religión tiene que ser la suya, la que le pertenece por herencia, la que hace cuatro siglos favoreció la fusión de la raza indígena y la raza española, la que, para decirlo de una vez, fué el cimiento de nuestra nacionalidad y garantía de la patria libre.

Hace ya algunos años, el famoso orador español don Emilio Castelar pronunciaba uno de sus más célebres discursos en el Parlamento de su país. Discutíase, precisamente como ahora aquí en Méjico, acerca de asuntos religiosos, y ofrecióse al examen del tribuno, como ahora aquí también, el protestantismo. Y entonces don Emilio, antes español que sectario, antes patriota que demagogo, reconcentrando lo más noble y grande de su inteligencia y de su corazón en un sentimiento que en todos los hombres palpita desde la cuna hasta el sepulcro, dijo estas magníficas, estas elocuentes palabras que debieron servir al señor Lombardo Toledano como epílogo de su discurso: "Yo, señores diputados, no pertenezco al mundo de la teología y de la fe; pertenezco, creo pertenecer, al mundo de la filosofía y de la razón. Pero si alguna vez hubiera de volver al mundo de que partí, no abrazaría ciertamente la religión protestante, cuyo hielo seca mi alma, seca mi corazón y seca mi conciencia; esa religión protestante, eterna enemiga de mi patria, de mi raza y de mi historia; volvería al hermoso altar que me inspiró los más

grandes sentimientos; volvería a postrarme de hinojos ante la Virgen Santa que serenó con sus sonrisas mis primeras canciones; volvería a empaparme en el aroma del incienso, en la nota del órgano, en la luz cernida por los vidrios de colores y reflejada en las doradas alas de los ángeles, eternos compañeros del alma en su infancia; y al morir, señores diputados, al morir le pediría un asilo a la Cruz bajo cuyos sagrados brazos se extiende el lugar que más amo y más venero sobre la faz de la tierra: ¡la tumba de mi madre!" (1).

Para penetrar bien todo el alcance lógico del discurso de **Excelsior**, sépase que el Ministro de Relaciones. Aarón Sáenz, es metodista y su hermano, Moisés, Subsecretario del Ministerio de Educación, es Obispo metodista.

---

(1) *Excelsior,* diario de Méjico. 25 Agosto de 1927.



CAPÍTULO VIII

EL GRAN CULPABLE

Sumario: I.—El público norteamericano.
II.—Presidentes de los Estados Unidos de América.
III.—Wilson.
IV.—Crítica de Mr. Root.
V.—Hárding.
VI.—Cóolidge.
VII.—El silencio yanqui.

I.—El público norteamericano.

Hablando de la actitud del público norteamericano para con Méjico se expresa así **W. Parsons**: "La actitud del público para con Méjico es un curioso conglomerado de **extrema indiferencia, vaga inquietud, ignorancia profunda, impulsiva simpatía, manifiesta hostilidad y extremo cinismo"** (1).

---

(1) "The attitude of the public toward Mexico is a curious compound of utter indifferencie, vague disquiet, profound ignorance, impulsive sympathy, unveiled hostility and extreme cynicism". *América*, Nueva York, 25, Junio, 1927.

Reconocemos la brillante actuación a favor de los católicos mejicanos del Episcopado norteamericano, especialmente de los Arzobispos de Baltimore, San Francisco y San Antonio; de la **Conferencia Nacional de Prosperidad Católica**; de los Caballeros de Colón; del diputado Mr. John Boylan secundado por el Senador Mr. Gallivan; de todos los católicos en fin que se han apresurado a secundar la acción de sus Obispos en defensa de la libertad y de su fe bárbaramente ultrajadas en Méjico. ¿Qué ha hecho el Gobierno de la Casa Blanca ante las exposiciones repetidas? Cerrarse en su fanatismo; escuchar las proposiciones de los usureros de Wall Street, empeñados en que continúe el caos, para así apoderarse tranquilamente del pobre país mejicano sin derramar una gota de sangre; prometer dar a conocer extraoficialmente dichas protestas al Embajador mejicano, dejar indefensos a los ciudadanos norteamericanos maltratados en Méjico, porque eran católicos. Amargamente lo confiesa el Arzobispo de Baltimore:

"He gastado casi dos años en pedir justicia al Estado para mis conciudadanos, que dos veces han sido víctimas de injustas diferencias a causa de su religión, y no ciertamente de parte de oficiales mejicanos, sino de **fanáticos empleados de nuestro Gobierno**. He llegado a la conclusión de que lo mismo habría ganado buscando nieve en el Miami el 4 de Julio" (1).

¿Qué otra cosa podía esperarse de un público en que, si los católicos suman unos 20 millones, la gran mayoría de la nación, unos 100 millones, no tiene más dios que Plutón, el

---

(1) Mons. Curley: *Mexican Tyranny and the Catholic Church*, en Baltimore Catholic Review, Abril, 1926.

dóllar; ni más ambición que adueñarse de todas las fuentes de riqueza de los países hispano-americanos, encubriendo sus designios con la Doctrina de Monroe, ya tristemente conocida de las víctimas? Santo Domingo, Haití, Nicaragua, Panamá, Colombia, Perú y Chile podrían comentar amargamente el famoso principio de derecho internacional americano.

II.—Presidentes de los Estados Unidos de América.

Desde el comienzo de la revolución de Carranza hasta la fecha son tres los Presidentes que han tenido en la mano los destinos de los Estados Unidos de América:

Woodrow Wilson, de 1913 a 1920; Warren G. Hárding, de 1921 a 1923, en que murió; y desde esa fecha hasta hoy, Calvino Cóolidge. Y los tres, protestantes y masones, se han complacido en apoyar la revolución y la persecución religiosa. Veamos cómo.

III.—Wilson.

Concretaremos los hechos, que muestran al desnudo la hipocresía, el doble juego asumido por el Presidente Woodrow Wilson.

1º En Febrero de 1913 notificó Victoriano Huerta a todas las potencias su elevación a la Presidencia de Méjico. Todas, menos cinco, contestaron, reconociendo así implícitamente al Presidente interino. Wilson no contestó y excitó a los gobiernos de Cuba, Brasil, Argentina y Chile a seguir su ejemplo.

2º Aunque Wilson no reconoció **expresamente** al Presidente Huerta, mantuvo en Méjico a su Embajador; éste oficialmente felicitó a Huerta por su subida a la Presidencia y sólo fué retirado cinco meses más tarde. Después, así Wilson como Huerta tuvieron sus respectivos Encargados de Negocios que solamente recibieron los pasaportes, después de ocupada Veracruz por la Escuadra Norteamericana en Abril de 1914.

3º Una cosa es **desconocer** el gobierno de un país extranjero y otra el **emplear la influencia, las armas y el dinero** para derribarlo. Lo primero **podía entrar** dentro de las facultades del Presidente de los Estados Unidos; lo segundo era **mezclarse en los asuntos interiores de una nación independiente,** era atacar su soberanía y precisamente esto es lo que ejecutó Wilson en la cuestión mejicana. Empeñado en arrojar del poder a Victoriano Huerta, no reparó en apelar a los medios más tortuosos e indignos para lograr su objetivo.

4º Wilson despachó a Veracruz, Tampico y a otros puertos mejicanos buques de guerra americanos que se estacionaron **indefinidamente** en aguas mejicanas. Avisados los Estados Unidos por Huerta de que la Constitución Mejicana permitía a los buques de guerra extranjeros permanecer solamente durante un mes en sus aguas jurisdiccionales, Wilson no hizo caso alguno de la notificación. ¿Había acaso necesidad de esta intervención? Ninguna. Huerta protegía las propiedades y personas norteamericanas; los daños sufridos por éstas tuvieron lugar **únicamente en las regiones ocupadas por los constitucionalistas, amparados por Wilson.**

5º En Agosto de 1913, llegó a Méjico Mr. John Lind, con la **estupenda** misión de invitar a Huerta a que abandonase su cargo y a que celebrase elecciones generales de Presidente, con la condición expresa de no presentarse como candidato,

Solamente así el Gobierno de Wáshington ayudaría al de Méjico en la colocación de sus empréstitos.

6º Al salir a la luz pública las exigencias de Wilson, Huerta, que hasta entonces era mirado por muchos como un vulgar usurpador del poder, fué aceptado por todos, militares y civiles, que, heridos en su patriotismo, preferían soportarlo antes que someterse a las estúpidas imposiciones de Wilson.

7º El 14 de Marzo de 1912, el Congreso de la Unión Estadounidense aprobó la siguiente ley, llamada del embargo: **"Siempre que, a juicio del Presidente, algún país americano atraviese por revoluciones intestinas, promovidas con el uso de armas o municiones de guerra llevadas de los Estados Unidos; y una vez proclamados estos hechos, será ilícita la exportación de dichos artículos de guerra de cualquier lugar de los Estados Unidos a ese país, si no es con las limitaciones y excepciones fijadas por el Presidente".**

En su virtud, queda a discreción del Presidente de los Estados Unidos permitir, limitar o prohibir la exportación a Méjico de armas o municiones de guerra: tiene así en sus manos un medio indirecto, pero eficacísimo, para evitar las revoluciones mejicanas, cuyos jefes se surten de armamentos, principalmente en el mercado yanqui.

Promulgada la ley del embargo, Mr. Taft la aplicó con éxito contra el cabecilla Pascual Orozco, rebelado contra el Gobierno de Madero. Pero Wilson, que tanto alardeó de pacifismo durante la gran guerra europea, siguió aquí un procedimiento diverso. Levantados contra Huerta, Carranza y Villa, Wilson levantó el embargo y los revolucionarios pudieron así equipar un formidable ejército que combatiera a Huerta. Bien sabía Wilson que los jefes carrancistas, especialmente Villa, pagaban esos artículos de guerra con los

productos de sus rapiñas y confiscaciones, practicadas en gran escala sobre mejicanos y extranjeros; pero en su obsesión de derrotar a Huerta, creyó lícitos los más vergonzosos procédimientos, que sembraron de sangre, lágrimas, lujuria y cadáveres el suelo mejicano y cuyas víctimas fueron muchas veces los mismos norteamericanos.

8º El Gobierno de Francia, inducido por Wilson, impidió que los banqueros de aquella nación pagaran los dos tercios todavía pendientes del empréstito mejicano. Huerta se vió entonces obligado a suspender el pago de los intereses de la deuda interior y exterior de Méjico con incalculables perjuicios para muchísimas personas de Europa, que habían colocado sus ahorros en la adquisición de los bonos mejicanos, reputados hasta entonces como inversión fructífera y segura.

9º Sitiada Tampico por las fuerzas carrancistas, proclamóse en la ciudad y puerto la ley marcial; por lo mismo, nadie podía entrar ni salir sin expreso permiso del comandante de la plaza. En esto, una lancha del acorazado yanqui **Dolphin** se acercó al muelle y los hombres que la tripulaban desembarcaron sin presentar el permiso requerido; fueron por ello arrestados por el Oficial de Guardia mejicano, en cumplimiento de la ordenanza. Conducidos a los cuarteles militares, fueron pocos minutos después puestos en libertad y el Comandante de la plaza dió amplias satisfacciones al Almirante Mayo, comodoro de la escuadra norteamericana. Exigió éste que la bandera de Estados Unidos fuera saludada con 21 cañonazos, a lo que no se creyó autorizado el Comandante mejicano, sin consultar antes a Huerta. Huerta repitió al Encargado de Negocios yanqui las mismas excusas y accedió al pedido del Almirante Mayo, confirmado por Wilson, con la condición de que también la bandera mejicana fuera saludada con 21 cañonazos del buque insignia

yanqui. Insistía además Huerta en que ambos gobiernos firmaran un protocolo relativo a los saludos de las dos banderas. Fué llevado el incidente a las Cámaras de Wáshington y antes de que se hubieran pronunciado sobre la resolución que se adoptaría para conservar limpia la honra de la bandera yanqui, "**insultada y deshonrada por los grasientos mejicanos**" (1), fué ocupada la ciudad de Veracruz, muriendo en el asalto diecinueve marinos yanquis, siendo heridos más de 70 y pereciendo más de cien mejicanos. Y mientras Wilson justificaba ante el Congreso su actitud en defensa de la bandera norteamericana, otra era la realidad. El fin de la ocupación de Veracruz fué ayudar a Carranza, impidiendo el desembarco del material de guerra que traía para Huerta el vapor alemán **Ipiranga**: era, como confesó el Secretario Lane, "mostrar a Méjico que persistíamos en nuestra demanda de que Huerta se marchara" (2). Pero el **Ipiranga** enfiló proa para Puerto Méjico y allí desembarcó tranquilamente su carga.

10º Evacuada Tampico por las tropas federales y ocupada por Carranza, la Escuadra yanqui favoreció la entrada del vapor **Antilla**, que traía armamento para los constitucionalistas. Los dos cañoneros mejicanos enviados por Huerta para impedir el desembarco, tuvieron que retirarse.

11º Reunidos en Niágara Falls los representantes de Argentina, Brasil y Chile junto con los enviados de Huerta y de Wilson, desde el principio se traslució claramente el propósito del último; nada le importaba ya el incidente de Tampico: "el Gobierno Americano desea solamente la segura pa-

(1) Fueron las palabras pronunciadas por algunos congresales de Wáshington, que pueden leerse en *Congressional Record,* 22 Abril, 1914.
(2) Entrevista en el *New York World,* 16 de Julio, 1916.

cificación de Méjico. La aspiración del Presidente es terminar la guerra y restablecer la paz y el gobierno constitucional: este fin sólo puede ser obtenido, **consultando el justo deseo de los constitucionalistas, que no sólo están en mayoría numérica, sino que son la fuerza dominante en el país"** (1). Los delegados de Méjico, ante la oposición de Wilson al gobierno de Huerta, propusieron la renuncia de éste en manos de cualquiera persona que hubiera sido neutral en la lucha entre federales y constitucionalistas; pero se cerraron los delegados yanquis: el presidente provisional había de ser **persona grata a los constitucionalistas**.

12º Caído Huerta, se hizo cargo transitoriamente del gobierno el Lic. Carvajal, Presidente de la Corte Suprema, que se había mantenido lejos de las luchas civiles. Comprendiendo que era inútil oponerse a las fuerzas combinadas de Wilson y de Carranza, invitó a éste a tomar posesión pacífica de la capital, sin más condición que la de respetar la vida, libertad y bienes de sus habitantes. Carranza insistió en una **rendición incondicional**. Entonces Carvajal, protegido por fuertes contingentes de tropas y por la simpatía de la gente honrada que miraba con horror los crímenes de los constitucionalistas, pensó en la resistencia; pero desistió de su proyecto al saber la decisión de Wilson. El hombre, que se consideró a sí mismo como el defensor de los oprimidos y el servidor de la humanidad, **exigía la rendición a Carranza sin ninguna condición**. Carvajal salió de Méjico y pocos días después las hordas de Carranza entraban en la capital, y se entregaban al saqueo más desenfrenado. Obregón dirigía el pillaje.

13º Divididos los constitucionalistas entre los partidarios

(1) Palabras de la Delegación de Wilson, 19 de Julio 1914.

de Villa, que exigía el cumplimiento del programa de la Revolución con la vuelta al régimen constitucional; y los de Carranza que pretendía continuar como **Primer Jefe** con poderes ilimitados, Wilson envió a Méjico a su agente confidencial, Mr. Pablo Fuller. Fuller dió la razón a Villa y calificó a Carranza de una completa **nulidad (an impossibility)**, dominada por la ambición del mando. Pues bien: rotas las hostilidades entre **villistas** y **carranzistas**, a pesar del informe de Fúller, Wilson, que alardeaba de amor al pueblo mejicano, que sabía los horrores cometidos por las gavillas revolucionarias, en lugar de continuar la ocupación de Veracruz que habría entonces salvado por lo menos la vida y el honor de muchos mejicanos y extranjeros, ordenó evacuar la ciudad y entregarla a Carranza, que pudo así rehacerse y proseguir la lucha.

14º Una vez confirmado en el poder, Carranza se declaró primer jefe con facultades omnímodas para legislar: una de ellas era convocar el Congreso, cuando le pareciese, para que ratificara o enmendara sus decretos militares. Las dictaduras de Santa Anna y Huerta eran juegos de niños. Pues: Wilson, que había dicho: "Lo que Méjico necesita es un gobierno **constitucional**; mi deseo es el restablecimiento del gobierno constitucional, porque de ninguna otra manera pueden nuestros vecinos trabajar y desarrollarse en paz y libertad" (1), reconoció al Gobierno de Carranza en 19 de Octubre de 1915: la carta escrita por el Secretario de Estado y

(1) Palabras de Wilson en sus Mensajes al Congreso de 27 Agosto y 2 Diciembre de 1913; 20 y 23 de Abril de 1924; declaraciones a *The Saturday Evening Post*, de Nueva York, de 23 de Mayo de 1914; Conferencia de Niágara Falls, 18 Junio 1914. Aviso a Villa y Carranza, 2 Junio y 14 de Agosto 1915.

dirigida al Agente confidencial de Carranza es no sólo cortés sino cariñosa (1).

Tres años y medio más tarde, Wilson ante la Representación Mejicana en Wáshington no tuvo empacho en confesar su complicidad en la revolución carrancista. El 9 de Mayo de 1919 decía a los representantes de Carranza:

"Mi propia política y mi conducta personal con respecto a Méjico fué basada siempre en el principio, seguido fielmente por este Gobierno, de que **la solución de los asuntos interiores de ese país no nos incumbía a los norteamericanos** y que **no teníamos ningún derecho a mezclarnos en ellos ni a intervenir en modo alguno en los asuntos de política mejicana.**

"Nuestras relaciones pudieron en cierto momento tomar una fase que pudo seros difícil de comprender. **Cuando enviamos tropas a Méjico, sólo teníamos sincero deseo de ayudaros para desembarazaros de un hombre que hacía imposible todo arreglo de vuestros asuntos**; pero no queríamos emplear nuestras tropas en ninguna otra cosa, y esperábamos que, al ayudaros y retirar nuestras fuerzas, después os daríamos prueba patente de la sinceridad de nuestro Gobierno y de las seguridades que habíamos dado a vuestro Gobierno por mediación del Presidente Carranza" (2).

Sobraba, pues, razón al Episcopado Norteamericano cuando decía en 1917:

"El Gobierno actual de Méjico debe su existencia al de los

---

(1) Todos los anteriores datos están extractados del opúsculo "*The Mexican Policy of President Woodrow Wilson as it appears to a Mexican* by MANUEL CALERO, Secretary of Foreign Relations, and later Ambassador to the United States. New York, 1916.

(2) *El Siglo Futuro*, Madrid, 1º de Mayo de 1919.

Estados Unidos. No puede dudarse que el propósito, que en todo esto se tiene, es extirpar del pueblo su antigua fe. Sin el apoyo moral de los Estados Unidos esta tiránica farsa de gobierno libre no existiría" (1).

IV.—Crítica de Mr. Root.

Wilson presentaba otra vez su candidatura a la Presidencia. En la convención republicana del Estado de Nueva York, tenida el 15 de Febrero de 1916, Mr. Elihú Root tuvo frases vehementes, con que desenmascaró la hipocresía de Wilson y condenó sus pérfidos procederes. Léanse si no estos párrafos:

La revolución estalló y la guerra facciosa estaba madura. Ha habido americanos asesinados, la propiedad americana se ha destruído injustificadamente, las vidas y haciendas de todos los americanos en Méjico estaban en peligro.

Tal era la situación cuando el señor Wilson fué Presidente en Marzo de 1913. Su deber era claro. Consistía, primero, en usar de sus facultades como Presidente para asegurar protección a las vidas y haciendas de los americanos en Méjico y para requerir la puntual observancia de las reglas legales y de las estipulaciones de los tratados en beneficio de los Estados Unidos y sus ciudadanos. Consistía, después, como cabeza de una potencia extranjera, en respetar la independencia de Méjico, en apartarse de toda intervención en sus asuntos internos, de toda tentativa de dominio, salvo el caso de que la justificara la ley de las naciones para la protección de los derechos americanos.

(1) Protesta del Episcopado de los Estados Unidos contra la Constitución de 1917.

El Presidente de los Estados Unidos no quiso observar ninguno de esos deberes. Los abandonó deliberadamente, y siguió una inconsistente finalidad del todo distinta. Intervino en Méjico para ayudar, en lucha civil, a una facción contra otra. Emprendió el echar abajo a Huerta para poner en su lugar a Carranza. Huerta estaba en la posesión. Pretendía ser el Presidente Constitucional de Méjico. Tuerto o derecho, bien o mal, estaba en el puesto. Era, ciertamente, el Presidente **de facto** de Méjico. Desde el norte, Carranza y un grupo de cabecillas independientes trabajaban por arrebatarle a Huerta el poder. El Presidente Wilson hizo causa común con ellos, al privarlo de aquel poder. En Agosto de 1913, por conducto del señor John Lind, presentó a Huerta una nota que no era en sustancia sino una demanda para que Huerta se retirara permanentemente del Gobierno de Méjico. Cuando Huerta rehusó, el poder de los Estados Unidos se destinó a derribarlo. Indújose a naciones extranjeras a que negaran a su administración los empréstitos necesarios para establecer el orden y reparar los estragos de la guerra. Las armas y municiones, que a Huerta se le retiraron, fueron liberalmente suministradas a las fuerzas del norte. Por último, el Presidente envió nuestro ejército y nuestra armada a que invadieran Méjico, y capturaran su principal puerto marítimo de Veracruz; y conservó éste y estranguló el comercio mejicano hasta que no cayó Huerta.

El Gobierno de los Estados Unidos intervino en Méjico para dominar en los asuntos de aquel país independiente y para imponer la voluntad del Presidente americano, empleando la amenaza, la presión económica y la fuerza de las armas. ¿Con qué derecho o por cuál agravio se procedió a esa intervención? No para asegurar el respeto a los derechos americanos; no para proteger las vidas y propiedades de

nuestros ciudadanos; no para defender la ley de las naciones; no para obligar a la observancia de las leyes de humanidad. Al contrario, el poder de Huerta era el único en Méjico a que podía apelarse para lograr protección de la propiedad y de la vida. Era el único que de veras protegía por igual a los americanos, a los europeos y a los mejicanos. Donde únicamente prevalecían el orden y una paz comparativa, era en el territorio regido por Huerta. Aquel por el cual extendíase el poder armado de Carranza, de Villa y de sus respectivos asociados, era teatro de los crímenes más espantosos.

Bandas de ladrones saqueaban el país con una licencia desenfrenada. Los americanos, lo mismo que los mejicanos, se hallaban a su merced, y se asesinaba a los americanos y se ultrajaba a las americanas impunemente. Con la incalificable destrucción de las industrias que les proporcionaban el sustento, a miles de ellos se redujo a la indigencia. La sola manera de proteger la propiedad contra el incendio y el latrocinio, consistía en el pago de rescates y cohechos. No había autoridad que pudiese o quisiese proteger o castigar. Era tan claro como la luz, que las condiciones por medio de las cuales, igual Carranza que Villa, conservaban a sus partidarios y seguidores, eran la licencia y la oportunidad sin restricciones de estuprar, asesinar y robar.

Para sacar del poder a Huerta, todavía el Gobierno de los Estados Unidos ignoró, perdonó el asesinato de americanos, la violación de americanas, la destrucción de propiedad americana, el insulto a funcionarios americanos, la profanación de la bandera americana, y por sí mismo se alió a los hombres culpables de tamañas ofensas. ¿Por qué? El propio Presidente nos lo ha dicho. Porque juzgaba que Huerta era un usurpador; porque estimaba que las clases populares de Mé-

jico debían gozar de una mayor participación en el Gobierno y en el usufructo de las tierras, y creía que Carranza y Villa les darían entrambas cosas. Todos tenemos que simpatizar con sentimientos semejantes, aunque nada hay más peligroso que un sentimiento equivocado. De todos los hombres del mundo, el que dispone de menos libertad para erigirse en juez motu propio, y conocer de los títulos de un pretendiente a la Presidencia de Méjico o reformar las leyes agrarias de Méjico, es el que ostente la investidura de poder ejecutivo de los Estados Unidos de América".

"Repetidas veces las tropas de Carranza y de Villa habían detenido y aprisionado a funcionarios consulares americanos, habían arrancado banderas americanas de los consulados y arrastrádolas por el lodo con indescriptibles indignidades. Las pruebas estaban en nuestras manos, y no se hacía caso de ellas. Muchas ocasiones, soldados de los Estados Unidos, uniformados y de servicio, habían sido heridos o muertos al través de la frontera por disparos de los soldados de Carranza y de Villa. Más de cincuenta de aquéllos habían sido muertos en tal forma, y no se hizo caso de ello. Después de la captura de Veracruz, nada volvió a saberse de la exigencia de un saludo a la bandera.

Nadie que piense, en Méjico, cree que la controversia sobre el saludo fué la causa real de la captura de Veracruz. ¿Hay alguien entre nosotros que dude que la causa aducida no fué sino un pretexto, y la verdadera el derribar a Huerta?

El pueblo de Méjico, que había visto a su ciudad inocente capturada por la fuerza por las armas, sacrificados trescientos de los suyos, violado su suelo, un pabellón extranjero ondeando sobre su mejor puerto por motivos que presentía falsos de toda falsedad, se desvió hasta imputarnos un propósito más siniestro todavía: que los Estados Unidos inten-

taban asegurar su predominio en Méjico. Y cuando las tropas americanas se marcharon, creyó que por miedo se había abandonado aquel propósito.

Con la ocupación de Veracruz, el poder moral de los Estados Unidos en Méjico llegó a su término. Por lo que hicimos a Méjico, fuimos odiados entonces y seguimos siéndolo hoy; y hoy y entonces hemos sido menospreciados a consecuencia de lo irresoluto y débil de nuestra acción para proteger las vidas y los derechos de nuestros ciudadanos. No hay bandera ni ciudadanía menos honradas en Méjico que las nuestras. Por eso afirmo que lo de Méjico nos significa un fracaso.

Aunque parezca increíble, Huerta fué desposeído con la ayuda del Gobierno americano, sin garantías ningunas por parte de los hombres que había que poner en su lugar; y así han continuado el homicidio, el incendio y el rapto. Después de la caída de Huerta y del retiro de la expedición a Veracruz, el Presidente Wilson anunció que nadie tenía derecho a intervenir en los asuntos de Méjico; que Méjico era el único autorizado a arreglarse por sí mismo. Rechaza toda responsabilidad por lo que allá ocurre y conténtase con una política de "espera vigilante". Pero ¿quién que interviene en una riña y ayuda a algunos de los contendientes y destruye a los otros, puede luego absolverse a sí propio de las responsabilidades por los resultados?...

Por la muerte y los ultrajes, por la ruina y los sufrimientos de nuestros hermanos, por el odio y menosprecio hacia nuestro país, y por el deshonor de nuestro nombre, en aquella tierra, la administración en Wáshington comparte las responsabilidades de las bestias humanas con quienes hiciera causa común".

V.—Hárding.

Los Gobiernos de Méjico, que han sucedido a Carranza, llámanse a sí mismos **Revolucionarios**. Son engendros de la Revolución; no de una revolución noble, sana, de ideas, que mire al mejoramiento de un pueblo, sino de la revolución brutal, que se complace en encumbrar al caudillo, por medio del abuso de la fuerza. Para juzgar la conducta de Hárding y de Cóolidge con el Gobierno revolucionario de Méjico, antes que formular juicio propio, preferimos a Mons. **Miguel J. Curley,** Arzobispo de Baltimore. Dice así el insigne Primado de la Iglesia norteamericana:

"No ha habido gobierno en los Estados Unidos que no mirase durante los doce últimos años la cuestión mejicana sino con los ojos de los intereses financieros. Gobierno tras Gobierno se ha dejado llevar mansamente y ha venido a hacer la voluntad de quienes estaban interesados en el petróleo y en los minerales de Méjico. Los que han sido enviados a Méjico para investigar, los que han tenido entrada en nuestro departamento de Estado, eran todos hombres que miraban la cosa desde el punto de vista de lucros, concesiones, favores, legales o ilegales

El Presidente Hárding fué elegido el 12 de Junio de 1922 y tuvo por Secretario a Mr. Cóolidge.

El Senador Mr. Lodge levantó la voz: El fracaso miserable y sin remedio de los demócratas en el negocio de Méjico ha continuado durante 7 años. Ha llegado el tiempo de poner fin a esa situación mejicana, que es una vergüenza para Estados Unidos y un desdoro para nuestra civilización. Si debemos tomar parte en la pacificación del mundo, comencemos aquí mismo, cerca de casa, en Méjico. En 1921 el Go-

bierno de Hárding se puso a arreglar nuestras relaciones con Méjico. Durante los años 1921-1922 las grandes compañías petroleras trataban con el Gobierno por medio de Mr. Alberto B. Fall. En 1921 tuvo lugar en Nueva York una reunión de los banqueros que más tenían que ver con la deuda exterior de Méjico, y el General de la Huerta, Ministro de Hacienda en el Gabinete de Obregón. A los banqueros les interesaban las compañías petroleras, a las compañías petroleras los banqueros... A principio de verano de 1922 salía de Nueva York una notabilísima expedición para Méjico. Las entrevistas con Obregón, de la Huerta y Calles fueron largas, pero no satisfactorias. Los hombres de la gran expedición tenían sólo un interés: el dinero. Estaban interesados en el petróleo, porque el petróleo significa dinero. Con tal que alcanzasen concesiones para hacer dinero, nada les importaba lo demás.

Entonces vino la armonía. Obregón y Calles pidieron tres cosas a las Compañías petroleras:

1º El pago de los impuestos de un año o más **por adelantado,** pues necesitaban algún dinero, más o menos 5 millones de dólares. 2º Los apoderados de las Compañías petroleras han de prometer ayudar a los banqueros en la emisión de las acciones. 3º Deben obtener el reconocimiento de Méjico por los Estados Unidos. Estas condiciones fueron admitidas sin ningún reparo e inmediatamente procedieron a pagar la suma de los impuestos a la nación mejicana. En cuanto al reconocimiento pusieron pequeñas dificultades, puesto que había intereses de por medio.

A pesar de las dificultades fué madurando el proyecto durante el verano de 1922. Hubo intercambio de notas, y Carlos B. Warren y Juan B. Payne, enviados especiales, salieron para Méjico. Los dos eran hombres relacionados con los

intereses del petróleo. Su informe estuvo concluído poco tiempo después de la muerte de Hárding. El 23 de Septiembre de 1923 el Presidente Cóolidge reconocía a Obregón" (1).

VI.—Cóolidge.

Hárding murió antes de terminar su período presidencial; sucedióle Mr. Calvino Cóolidge. En la cuestión mejicana, Cóolidge ha continuado la política de sus dos inmediatos antecesores. Damos otra vez la palabra a Mons. **Cúrley**:

"En 1924, antes que terminara el régimen de Obregón, un caudillo mejicano (de la Huerta) procuró salvar a los mejicanos del bolchevismo, latrocinios y persecuciones de los hombres de la ralea de Obregón y Calles.

Pero nuestra propia administración de Wáshington intervino en el año 1924, enviando armamento americano de todas clases para conservar en el poder a Obregón, y aun más, para asegurar en la sucesión al candidato preferido de Obregón, Plutarco Elías Calles. Nuestra administración impidió, pues, del modo más eficaz la salvación del pueblo mejicano, cuando prohibió la venta de armas a los jefes del movimiento mejicano.

Obregón acabó su oficio poco después que su Gobierno había sido sostenido por Wáshington, y Calles subió al poder.

Cualquiera que conozca las circunstancias de Méjico sabe perfectamente que Calles no fué elegido por el pueblo mejicano y que no representa al pueblo mejicano. Calles es un bolchevique de marca mayor y no se cuidó para nada de ocultar su bolcheviquismo en sus discursos de 1925. ¿Podremos preguntar a las autoridades de Wáshington si conocían

(1) Mons. Curley: *Mexican Tyranny and the catholic church* en *Baltimore Catholic Review*, Abril 1926.

el carácter de este hombre? Si lo conocían, francamente no entendemos cómo pueden entusiasmarse con él. No podemos entender la declaración hecha por Puig Casauranc, Ministro de Instrucción Pública en el Gabinete de Calles, de que el Presidente Cóolidge había enviado un mensaje de especial amistad a Calles y su Gobierno.

Algunos de nuestros escritores sin principios hablan de prudencia para paliar con este nombre su cobardía. Nos dicen que dejemos a los católicos mejicanos hacerse justicia por sí mismos en sus agravios. "No digáis que dos y dos son cuatro, no sea que vayáis a herir los sentimientos de alguno". Precisamente esta actitud cobarde es la que ha perpetuado nuestra propia debilidad. Como norteamericanos y como católicos, tenemos el derecho y el deber de clamar contra la persecución religiosa de Méjico. **Nosotros, los norteamericanos, somos sumamente responsables de tales sucesos...**

¿Estamos pidiendo al Gobierno norteamericano que intervenga en Méjico? No. Muy al contrario, pedimos a las autoridades de Wáshington que acaben tal intervención. Carranza y Obregón gobernaron a Méjico en virtud de la aprobación de Wáshington. Fueron sostenidos en el poder por Wáshington. Siempre que se ha hecho algún esfuerzo para sacudir el régimen bolchevique, nuestro Gobierno se enfada. Calles está ahora en el poder y continúa su persecución contra la Iglesia, porque sabe que está de acuerdo con Wáshington. Las ametralladoras que se volvieron contra el clero y el pueblo de San Luis Potosí, hace unas cuantas semanas, eran ametralladoras norteamericanas. Los rifles que hace dos semanas se usaron en la ciudad de Méjico contra las damas, en la profanación de la Iglesia de la Sagrada Familia, procedían de nuestro país. Nosotros, mediante nuestro Gobier-

no, armamos a los bandidos asalariados de Calles. Nosotros le sostenemos y rehusamos positivamente permitir al pueblo mejicano aprovecharse de la proximidad de nuestra frontera para levantarse eficazmente contra sus perseguidores. Estamos amigablemente unidos con Calles, y esta amistad, aunque sea solamente diplomática, es bastante para sostenerle donde está y para alentarle en su nefanda empresa de destruir aun la idea de Dios en el corazón de millones de niños mejicanos.

Si Wáshington quisiera únicamente dejar sólo a Méjico e interrumpiera la desleal ayuda al presente régimen bolchevique, Calles y su pandilla no durarían ni un mes. El señor Téllez, Embajador mejicano en Wáshington, que de una manera constante y desvergonzada está negando la existencia de la persecución religiosa en su patria, tendría que volver a su antiguo trabajo del mostrador. La espantosa Constitución de 1917 acabaría, y la paz volvería a florecer una vez más en Méjico.

Nosotros y sólo nosotros somos los responsables de los sucesos ocurridos allí durante los doce últimos años por el descuido e intervención de nuestro Gobierno, y estamos ahora convertidos en el hazmerreír del puñado de bandidos; son hábiles. Envían a Puig Casauranc para que sea festejado en la Casa Blanca, y después regresará complaciéndose en el feliz éxito de su viaje y se creerá con razón suficiente para decir a los mejicanos: "Ya lo había yo dicho: el Tío Sam está con nosotros; podemos continuar nuestra obra de destrucción del Catolicismo". Un lunch en la Casa Blanca es una verdadera satisfacción para los secuaces de Marx en la ciudad de Méjico" (1).

(1) Mons. Curley, l. c.

VII.—El silencio yanqui.

El Arzobispo de San Antonio, Tejas, Mons. Arturo J. Drossaerts, dice a propósito del silencio de Estados Unidos ante la persecución mejicana: "Toda Europa se muestra horrorizada ante las crueldades inauditas de esos lobos del cristianismo. Tanta sangre derramada, la interminable lista de asesinatos y bárbaras ejecuciones que recuerda la negra historia de aquellos monstruos antigüos Nerón y Diocleciano, levantan en todas las clases sociales de Europa un grito de horror y de espanto. Allí miran con asombro la actitud fría de los Estados Unidos, que no revela ni un gesto de indignación ante la espantosa hecatombe de un pueblo. No pocos diarios europeos recuerdan cómo 30 años hace la prensa de Estados Unidos se indignaba y condenaba como a un monstruo infernal al General Weyler enviado por España a sofocar la revolución de Cuba. Todo lo que hizo Weyler fué nada en comparación de los asesinatos perpetrados por los Nerones de Méjico; sin embargo, ¿quién ha visto una palabra de indignación ni de protesta?... Las cosas en Méjico van de mal en peor. El país parece un desierto empapado con la sangre de los que se atreven a adorar a Dios o a oponerse a los planes de Calles y Obregón. Toda Europa ora por Méjico. Oremos también nosotros para que Dios tenga piedad de Méjico y ponga fin a esa orgía de sangre y de odio" (1).

El 12 de Diciembre de 1927, entrevistado el Cardenal O'Connel, Arzobispo de Boston, tuvo el valor de hacer esta

---

(1) Pastoral del Arzobispo de San Antonio de Tejas, Mons. DROSSAERTS, Noviembre 1927.

franca y enérgica declaración, transmitida por la **Prensa Unida**: "Como ciudadano, debo manifestar mi protesta y deplorar este comunismo desenfrenado que insulta la religión en las mismas puertas de nuestro país. Y lo más triste es que ni una sola vez, al parecer, se ha dejado oír en las altas esferas que nuestro Gobierno, atravesando el Río Grande, vaya a ejercer su influencia en Méjico para que se suspenda esta caza de mejicanos, perfectamente inocentes, cuyo único crimen es su determinación de servir a Dios. ¿Cuál es la verdadera causa que explica este silencio? Naturalmente, tenemos algunas razones para creer que existen influencias que están muy lejos de ser inspiradas en móviles de altruísmo y altura de miras. No tengo deseo alguno de continuar en este tema; pero es necesario declarar que la oscura sombra proyectada por la triste situación de Méjico no nos deja ser enteramente felices; es imposible sentirse sereno y contento cuando suenan en nuestros oídos los gritos de los cristianos hostilizados hasta la muerte en la más brutal de las persecuciones".



CAPÍTULO IX

AMIGOS DE LAS VÍCTIMAS

Sumario: I.—El Papa.
II.—El Episcopado Católico.
III.—El Episcopado norteamericano.
IV.—El mundo católico.
V.—Silencio de los Gobiernos civilizados: honrosa excepción.
VI.—En las Cámaras de Estados Unidos de América, Brasil, Perú y Chile.
VII.—Los verdaderos liberales mejicanos.
VIII.—Seminario mejicano en España.

I.—El Papa.

El Supremo Pastor no ha abandonado ni un solo instante a las pobrecitas ovejas, perseguidas y sacrificadas por el sectarismo del Gobierno mejicano. El 2 de Febrero de 1926 dirigía Pío XI una carta paternal de aliento al Episcopado mejicano; el 14 de Junio confortaba nuevamente a Prelados y fieles; el 2 de Julio encargaba hacer en todo el mundo católico rogativas públicas por Méjico y ésa era una de las intenciones papales, por que rogaran todos los católicos en el Jubileo del Año Santo, extendido a todo el mundo en 1926.

En 18 de Noviembre de ese mismo año publicaba la Encíclica **Iniquis afflictisque**, en que, dirigiéndose a todo el Episcopado católico, mostraba los horrores de la persecución sufrida por la Iglesia en Méjico y su heroica conducta.

El 3 de Enero se dignó recibir en audiencia a varios jóvenes mejicanos idos a Roma para celebrar el centenario de la canonización de San Luis Gonzaga; al despedirlos después de veinte minutos de mutuas expansiones les repitió con devota convicción: **"Tenéis también una Madre: la Virgen de Guadalupe. Ella os ayudará siempre".**

II.—El Episcopado Católico.

Siguiendo el ejemplo del Santo Padre, los Obispos de todo el mundo se han apresurado a despertar el celo caritativo de sus fieles en favor del católico pueblo mejicano.

El Episcopado español dirigió en 3 de Mayo de 1926 a los Obispos y fieles de Méjico una carta colectiva "para presentarles juntamente con nuestra enérgica protesta por los incalificables atentados con que son públicamente escarnecidos, el testimonio de nuestras vivas simpatías y admiración por el ánimo valiente y esforzado con que saben soportarlo".

El anciano, santo y sabio Arzobispo de Santiago de Chile, D. Crescente Errázuriz, en nombre propio y de su clero, envió el 1º de Agosto de 1926 al Arzobispo de Méjico el cablegrama siguiente:

"No prevalecerá el infierno contra la Iglesia, dice la Eterna Verdad y lo ve el mundo en el trascurso de veinte siglos. No perecerá la Iglesia, por más que sean perseguidos sus defensores, a los cuales dice también nuestro Señor: Dichosos los que padecen persecución por la justicia".

III.—El Episcopado norteamericano.

El Episcopado católico de los Estados Unidos marcha a la vanguardia de la cruzada universal en defensa de los católicos oprimidos en Méjico. El 15 de Septiembre de 1926 se reunió en la Universidad Católica de Wáshington y envió al Clero y fieles de Méjico un cariñoso saludo de simpatía que termina con estas hermosas palabras: "Con la bendición de Dios estaremos con vosotros hasta el fin, hasta el triunfo". Comisionaron al Obispo de Oklahoma, Mons. Kelley, para que en unión de otros dos Obispos escribiera una Pastoral colectiva, que refutara las afirmaciones calumniosas del Gobierno de Méjico y demostrara que la Iglesia Católica es y ha sido la verdadera civilizadora del pueblo mejicano. La pastoral fué firmada por todo el Episcopado estadounidense y se publicó el 12 de Diciembre de 1926. La edición inglesa fué de dos millones de ejemplares, no contadas las traducciones al castellano, francés y otras lenguas.

Al año siguiente, 1927, y en los días 14 y 15 de Septiembre tuvo lugar la Convención anual del Episcopado, con asistencia de 54 Arzobispos y Obispos y de 4 Cardenales. Pocos días antes, el 1º del mismo mes, el Presidente Calles, sin asomo de vergüenza osó decir en el mensaje de reapertura del Congreso:

"El conflicto religioso ocasionado por la rebelión del clero ha terminado, prácticamente, y la resistencia fútil del clero católico ha demostrado palpablemente que el pueblo mejicano es indiferente en cuanto al culto religioso".

Pues bien: ante la augusta asamblea de Obispos Católicos, congregada en Wáshington, el Arzobispo de San Francisco de California y Presidente del Comité Administrativo de la

National Catholic Welfare Conference (Conferencia Nacional de Bienestar Católico), Mons. Eward J. Hanna, pronunció el siguiente discurso, en respuesta al mensaje que Calles había leído pocos días antes en el Congreso:

"La persecusión religiosa en Méjico continúa **horrorizando al mundo civilizado**.

Al dar amplia publicidad a su reciente mensaje, el Presidente Calles apela de nuevo a la opinión del mundo en defensa de su administración.

Como Obispo americano que tiene exactas fuentes de información referentes a Méjico, estoy en situación de afirmar que no es posible, para nadie que esté plenamente impuesto de la situación, aceptar la interpretación del Presidente Calles sobre las condiciones religiosas que hoy existen en Méjico.

Refiriéndose a la situación religiosa, el señor Calles hace afirmaciones que están en extraña divergencia con los hechos públicos y notorios.

Dice, por ejemplo: que el conflicto religioso en Méjico toca a su fin; que el decreto del 31 de Julio de 1926 está siendo obedecido; que en el breve espacio de un año el pueblo de Méjico se ha puesto frío para con la religión y permanece indiferente ante la clausura de las iglesias.

Después de una campaña que ha durado 15 meses, durante la cual todos los sospechosos de oposición al Decreto han sido **inhumanamente suprimidos**, los oficiales del Ejército Federal y los agentes del señor Calles han sido incapaces de dominar el movimiento armado en defensa de la libertad y de la justicia. **Este movimiento se ha extendido ahora prácticamente a todos los Estados de Méjico densamente poblados y de cultura desarrollada**.

En los mismos momentos en que el señor Calles estaba

preparando esta afirmación, 22 Arzobispos y Obispos mejicanos, centenares de sacerdotes mejicanos y millares de laicos, hombres y mujeres, estaban sufriendo en el destierro porque rehusaban aceptar el programa antirreligioso del señor Calles. Otros centenares languidecen en pestilentes colonias penales y en **malsanas celdas subterráneas de inmundas prisiones**.

Los mártires que han sacrificado sus vidas en Puebla, en Zamora, en León, en Guadalajara, en Durango, en Michoacán, en Jalisco y en mil aldeas de Méjico; los centenares de sacerdotes que perseguidos por espías y asesinos, a riesgo de sus vidas, permanecen todavía fieles a los deberes de su ministerio sacerdotal; **los miles de católicos** hombres y mujeres que lo arriesgan todo para asistir a servicios religiosos ocultos; los hogares que han sido violados y escudriñados, la propiedad que ha sido confiscada, las vidas que han sido sacrificadas, todo esto en violación de la ley, aún de la ley mejicana; **las mujeres que, por ser católicas, han sido entregadas a la lujuria de malvados y cobardes**; éstas y otras mil son las pruebas con que el pueblo de Méjico se defiende contra el cargo de que él haya olvidado sus tradiciones religiosas y abandonado la defensa de la libertad y de la justicia.

La víspera misma del día en que el señor Calles leyera su mensaje, sus agentes en Toluca, a pocas millas de la ciudad de Méjico, **condenaron a muerte y ejecutaron, en las más salvajes condiciones, a un gran número de ciudadanos mejicanos por la razón única de su fe católica**.

El señor Calles declara que su decreto del último año, no es más que el restablecimiento del Art. 130 de la Constitución de 1917. No da respuesta alguna a aquellos que niegan la validez del Art. 130, por ser incompatible con otras disposiciones de la misma Constitución.

No responde a los millones de ciudadanos mejicanos que, en petición al Congreso, han intentado, por medios legales, obtener la enmienda de ese artículo que ellos demuestran ser tiránico y arbitrario, una violación de los derechos naturales que todo conjunto de leyes está obligado a respetar, porque son la herencia inalienable que el hombre ha recibido de su Creador.

El señor Calles no da respuesta alguna a estos cargos, formulados por eminentes jurisconsultos de Méjico; de que su Decreto es una violación, aún del Art. 130; que ha puesto una limitación arbitraria e incierta a la libertad de prensa y de reunión; que ha sometido las ceremonias y actos del culto a restricciones no justificadas por una razonable interpretación de la Constitución, extendiendo los supuestos derechos de propiedad del Estado hasta incluir mobiliario, ornamentos, vasos sagrados, hasta los candeleros de los altares y todo cuanto se usa en las iglesias, abriendo así el camino a la confiscación, no sólo de los edificios anexos a las iglesias, sino también de los que son propiedad privada, violando de esta manera la santidad del Hogar.

El señor Calles afirma que ha procedido al reforzamiento del Decreto con estricta justicia.

Triste era en realidad el estado a que la justicia estaba reducida, cuando los jueces, a través de todo Méjico, recibieron instrucciones referentes a los casos que pudiera provocar el Decreto **de no iniciar ningún proceso de defensa previsto por las leyes de Méjico**.

Hay registrados veintenas de casos en que los católicos han querido defenderse ante las Cortes, **y no hay registrado ni un solo caso en que las Cortes hayan consentido prosperar a estas defensas**.

Una vez más el señor Calles hace responsable al Clero de

la oposición armada. El ha tenido mucho tiempo para probar este cargo. El mismo Calles dejó establecido en una ocasión que la suspensión del culto en las iglesias **no constituía rebelión,** porque el Clero estaba ejerciendo el derecho que, por las leyes de Méjico, tenía de no ejercer su profesión. La suspensión del culto en Méjico no era, por tanto, un acto de insubordinación. Ella no emanaba del orgullo ni de la ambición. No era político. Era el triste cumplimiento de un deber que los Obispos y sacerdotes y el pueblo católico de Méjico tenía de evitar en su país la realización de un programa por medio del cual la Iglesia, finalmente, sería rebajada al nivel de esclava del Estado, y los actos del culto convertidos en odiosos crímenes.

Méjico está desgarrado por un conflicto más profundo que una resistencia armada. La autoridad, en manos de hombres crueles y sin escrúpulos, se está empleando en arrancar de cuajo, tradiciones profundas, arraigadas en el corazón del pueblo.

Ese pueblo, desarmado, privado de sus más sagradas libertades, de sus derechos de libre palabra, de sus derechos de reunión, de su derecho de petición, aún de sus derechos de elegir en libre elección su propio Gobierno; llevado a la desesperación por la imposición de decretos que en su conciencia no puede aceptar, ese pueblo está en áspera e irremediable oposición al señor Calles.

Es un conflicto que emerge de la conciencia de los hombres. Ejecuciones, confiscaciones, supresiones, por crueles que sean, no han conseguido, en todo el curso de la historia, dominar tales conflictos.

La Justicia, el respeto a los derechos naturales del hombre son el único remedio.

Y el pueblo de Méjico, Obispos, sacerdotes y laicos, concederían, sin duda alguna, con verdadera alegría, su leal apoyo a cualquier gobierno que se los garantizara" (1).

IV.—El mundo católico.

Todo el mundo católico se ha estremecido ante la catástrofe religiosa de Méjico. De todas partes han sonado valientes protestas contra el tirano, que quiere encadenar las conciencias. **Los Caballeros de Colón,** de Estados Unidos de América; la **Federación Nacional Católica** de Francia, presidida por el General de Castelnau; la **Juventud Católica Internacional** reunida en Bonn (Alemania) en Junio de 1926, entre otras muchísimas asociaciones mundiales, han condenado la opresión callista.

La España católica desde el primer anuncio de la persecución ha estado al lado de las víctimas: Zaragoza, Barcelona, Valencia, Sevilla, Toledo, Vitoria, Huesca, Tarragona, Málaga han elevado sendos mensajes de cálida adhesión a los católicos perseguidos y de protesta ante el Gobierno de S. M. C., para que, como decía la exposición enviada por Barcelona, "interponga su poderoso valimiento con el Gobierno de la nación mejicana, interesándose para que cese cuanto antes el estado de persecución contra nuestros hermanos de religión y raza".

En América del Sur, la **Asociación de Estudiantes y Jóvenes Católicos** dirigió el 1º de Agosto de 1926 un llamamiento a las Juventudes Católicas de América invitando "a toda la juventud, a todos los hombres libres de América a hacer lle-

---

(1) Información enviada de Washington, por Mr. William F. Montavon, a nombre de la *National Catholic Welfare Conference.*

gar ante el General Calles la voz de la indignación sudamericana". Y respondieron solidarizándose con la asociación chilena las Juventudes Católicas de Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Uruguay, Bolivia y Venezuela.

V.— Silencio de los Gobiernos civilizados: honrosa excepción.

De todos los jefes de Estado, uno solo ha protestado: los demás han guardado silencio. Varios escritores contemporáneos señalan el hecho: ninguno se atreve a decir la causa. Ella es manifiesta a todo espíritu observador. **La Doctrina Monroe**, reconocida en los mismos estatutos de la Liga de las Naciones, cierra a toda potencia extraña la intervención en América: el Tío Sam no quiere abandonar el papel de **tutor** de las naciones hispano-americanas. Contando, pues, con la benevolencia del Gobierno de Wáshington, saben Calles y Obregón que están bien amparados. ¿A qué, pues, conduciría la protesta de una nación europea, de España, Alemania, por ejemplo? Sería infructuosa y contraproducente. Los tiranuelos, encaramados en el Palacio Nacional de Méjico, se mofarán de protestas, que **por ahora** no pueden los cañones sancionar. Y tomarán como timbre de valor y patriotismo haber despreciado las insinuaciones oficiales de los Gobiernos extranjeros. La tiranía religiosa durará en Méjico, **todo el tiempo** y **en la forma** que quieran los Estados Unidos de América: y a éstos, **en su mayoría inmensa enemigos del Catolicismo** o **prácticamente sin religión,** les conviene la **descatolización** de Méjico para conquistarlo pacíficamente.

Semioficialmente, el Presidente del Senado de Colombia

en el discurso leído en la transmisión del mando presidencial, y el **Jornal do Comercio,** órgano oficioso del Gobierno brasileño, reprobaron la conducta de **cierto gobierno** que hostiliza los sentimientos religiosos de su pueblo.

El único gobernante que oficialmente ha tomado la defensa de los perseguidos ha sido el Presidente del Perú, Don Augusto B. Leguía.

El día 3 de Agosto de 1926 dirigía por cable este respetuoso y digno mensaje:

"Excmo. Sr. Plutarco Elías Calles, Presidente de Méjico: Con hondo pesar contemplo, bajo la influencia de sentimientos fraternales, el conflicto religioso que se desata en ese hermoso país, gemelo del Perú; y sólo movido por esos sentimientos, exponiéndome tal vez a que sean mal interpretados, pero seguro de cumplir un alto deber de latino-americanismo, me permito rogar a Vuecencia que haga inclinar su voluntad en el sentido de restablecer la armonía con la Iglesia, poniendo así término al entredicho existente, a fin de evitar las calamidades que en su inevitable desenvolvimiento traerá para vuestro pueblo, y que serán mucho peores que las de la guerra.

"Dios, que ve mi espíritu, sabe que sólo hago llegar mi voz ante Vuecencia, sin más móvil que el de contribuir a que desaparezcan las causas que, a mi juicio, han puesto verdadero duelo e inexpresable congoja en el corazón de los verdaderos católicos.—**Augusto B. Leguía,** Presidente del Perú".

Calles contestó en tono despectivo y blasfemo. Después de acusar recibo, continúa así:

"Ante todo se debe tomar el mensaje de V. E. como la expresión meramente personal, que nada puede significar inmiscuir el poder extranjero en asuntos exclusivamente de

la competencia doméstica del país. Y debo expresar a V. E. que es evidente que en este caso no ha recibido informes exactos...” Aquí calumnia al Clero, echándole la culpa de todos los males que Méjico ha padecido en todas las épocas, y volviendo al estribillo de siempre: que él no hace más que cumplir la ley.

Y concluye con estas blasfemias:

“Si Dios es la suprema significación de la bondad de los individuos y de las naciones, no creo que esta vez está de parte de quienes hace más de un siglo han desatado sobre Méjico calamidades interiores, invasiones e intrigas internacionales, y la intranquilidad en las conciencias. La Constitución de Méjico no es una ley especial, sino un código general y fundamental que estoy obligado y decidido a hacer respetar, sin temor a entredichos ni castigos sobrenaturales. **—P. Elías Calles**”.

VI.—En las Cámaras de Estados Unidos de América, Brasil, Perú y Chile.

La conjuración del silencio no ha logrado acallar toda protesta contra las violencias sufridas por los católicos mejicanos. En los mismos recintos de las Cámaras legislativas de Estados Unidos, Brasil, Perú y Chile han hallado ecos de conmiseración de los oprimidos.

El día 15 de Diciembre de 1927, en la Cámara de Representantes de Wáshington, **Mr. Dónnery,** representante demócrata de Massachussets, condenó el despotismo de Calles y lo acusó de efectuar una vasta propaganda en los Estados Unidos para conseguir el apoyo de las leyes referentes a la

Iglesia, que fueron calificadas por Mr. Dónnery como "un desafío a nuestras propias instituciones libres".

En Brasil, el diputado federal por la capital, señor Salles, hijo, pronunció en la Cámara de Diputados el siguiente discurso:

"En este instante no es el diputado quien habla, sino el ciudadano que se coloca por encima de todo orden de consideraciones y se sobrepone a su propio mandato para dirigirse a un auditorio mucho más amplio que el que se reduce a estas bancas y mucho más numeroso del que limitan las fronteras del país, puesto que se dirige a toda la humanidad. Personalmente responsable de mis actos y de mis palabras, cedo a los impulsos de mis sentimientos para levantar mi protesta contra las escenas de incalificable violencia que se vienen realizando impunemente en la generosa tierra americana. Ya habréis comprendido, señores, que es a Méjico al país que me refiero.

"La soberanía de la nación no está ni puede estar al arbitrio de un Gobierno partidario; no ataco al bravo pueblo mejicano, sino que me levanto contra el despotismo de su Gobierno. Pero, aunque así no fuese, todavía levantaría mis protestas, porque por encima de la soberanía de las naciones hay otra a la que nos debemos todos los ciudadanos de todas las razas y de todos los pueblos cultos: el respeto a las cosas sagradas, que es la soberanía de los sentimientos de fraternidad humana, sublimados en el crisol de la civilización, y es ese incomparable patrimonio de cultura moral y de cultura jurídica que los siglos y la civilización han acumulado generosamente para nuestra felicidad, lo que el Gobierno faccioso de Méjico está malbaratando en una verdadera crisis alucinatoria que despierta el más justo repudio de la justicia humana".

Luego el orador hizo otra serie de consideraciones y añadió: "¿Por qué callar nuestro profundo disgusto contra los excesos y violencias de un Gobierno que se muestra ansioso de ejecutar a sus adversarios que no son individuos salidos del anonimato por una acusación del crimen común, sino figuras representativas de una sociedad en la que lograron ascender hasta las más elevadas posiciones y cuyos fusilamientos sumarios son anunciados en los mismos telegramas en que se da cuenta de su captura?"

El señor Salles terminó diciendo: "Entiendo que el despotismo es tan considerable en Rusia como en Méjico, cuyo pueblo glorioso bien merece en su infortunio una expresión de solidaridad humana. **Protesto, pues, en nombre de la libertad americana, en nombre de la generalidad de la raza latina y en nombre de la civilización de la humanidad".**

En Perú, el 4 de Agosto de 1927, el diputado Luna Cártland condenó en las Cámaras de Lima la persecución del clero católico en Méjico. El diputado García hizo suyas las declaraciones de Luna y pidió que se estamparan en el diario de sesiones.

El 14 de Diciembre de 1927 y censurando el proyecto de elevar a Embajada la representación de Chile en Méjico, declaró el diputado liberal **Ismael Edwards Matte:**

"No puedo en los momentos actuales darle mi voto afirmativo a un mensaje que tiende a elevar a Embajada la representación nuestra en Méjico, porque me haría el efecto de tender la mano a quien la tuviera ensangrentada.

El mismo día que nuestra Comisión de Relaciones discutía e informaba este proyecto, todos los diarios de Santiago publicaban la noticia de que, a consecuencia de los últimos sucesos políticos de Méjico, habían sido fusilados 25 generales

mejicanos. Yo no sé cuánto vale un general mejicano; pero, por poco que ellos valgan, juzgo muy grande el valor de 25 generales para ser inmolados en los azares de una lucha política.

Y es así que, aunque yo por mi parte deseara vehementemente que se estrecharan los vínculos que deberían unir y que no siempre unen a los pueblos de una misma habla en América, siento decir que ante la sangre que se ha derramado en Méjico al peso de brutales persecuciones, lamento expresar, repito, que no siento que mi espíritu solidarice con el Gobierno mejicano de hoy...

Para mí, la verdad del Gobierno mejicano actual es una incógnita; y yo, como diputado chileno, no puedo aceptar que Chile tienda la mano a una incógnita, que no aparece hoy día con una túnica alba, sino que, por el contrario, con una túnica grandemente salpicada con sangre generosa... El Presidente Calles, en el día, es uno de los más poderosos terratenientes de la República mejicana y no creo que sea la exteriorización de la democracia de un pueblo hermano, que su Presidente disponga de un vagón regio, como el recién fabricado de que dispone el Presidente de Méjico...

Insisto en decir... que anhelo que se estrechen más y más las relaciones con el pueblo hermano de Méjico, hermano en la raza y en el idioma. Pero no acepto confraternizar con un Gobierno que basa en la sangre su fuerza. Los sucesos dolorosos, que recientemente ha hecho conocer la prensa, del fusilamiento de Diputados, Senadores, generales y militares no son, a mi juicio, motivos que pueden hacer aconsejables ni agradables los abrazos con el Gobierno de Méjico. Vuelvo a decir que, a mi juicio, entre los pueblos el elevar una Legación a Embajada equivale al estrechamiento de la mano entre dos hombres; y, en mi concepto, estrechar en los mo-

mentos actuales la mano del Gobierno de Méjico hace correr el peligro al Gobierno de Chile de retirar la suya ensangrentada" (1).

VII.— Los verdaderos liberales mejicanos.

Alardea el Presidente Calles de que cuenta con la mayoría de la nación, que aprueba su política sectaria. Aparece la falsedad de semejante afirmación, con sólo pasar revista a la opinión sensata del país. Los parásitos del presupuesto, los ricos de última hora que han comprado a un precio irrisorio los bienes eclesiásticos nacionalizados hallarán loable la política que consagra semejantes desafueros; pero los verdaderos mejicanos, que sienten el amor de la patria, no pueden menos de protestar contra un gobierno que, en vez de reconstituír el país desolado por diecisiete años de luchas fratricidas, atiza la desunión y encona los ánimos desavenidos. Los mismos liberales avanzados no han vacilado en desafiar las iras del tirano y señalar la ruta desastrosa que ha emprendido.

Eminentes jurisconsultos, honra del foro mejicano, que se llaman Jorge Vera Estañol, Emilio Rabasa, Antonio Caso, Carlos Pereyra, Manuel Calero, Toribio Esquivel, Querido Moheno, Nemesio García Naranjo, Rodolfo Reyes han desaprobado la política sectaria de Calles y Obregón; los dos

---

(1) *Diario de Sesiones,* 14 de Diciembre de 1927, págs. 319-321, Santiago de Chile.

Tomamos de *United Press,* 3 de Enero de 1928:

En el Canadá, Mr. Charles Marcil presentará en la próxima reunión del Parlamento una moción en la que pedirá se cancelen las patentes al Cónsul mejicano en Toronto, a fin de suspender las relaciones que existen entre el Canadá y Méjico, hasta que "cese en Méjico la política de persecución a los católicos romanos".

diarios de más circulación en la República, **El Universal** y **Excelsior** han repetido innúmeras veces su protesta. Citaremos sólo a tres escritores de fama mundial.

Dice así José Vasconcellos, antiguo Ministro de Educación: "Mi programa educador no ha sido continuado por el Gobierno actual. El desarrollo intelectual de las masas iniciado por mí era un "movimiento nacionalista de arte" y se interrumpió cuando las venganzas políticas expulsaron de la Secretaría de Educación Pública a quienes lo habían organizado, sustituyéndolos por maestros inexpertos que representan la propaganda protestante norteamericana. **Los jefes del protestantismo yanqui son ahora los jefes de la educación primaria** y de esta manera estamos cayendo en un hibridismo característico en el cual chocan los temperamentos contradictorios. La instrucción pública mejicana está ahora en manos de incapaces o **traidores a los intereses de la raza** que prostituyen la escuela primaria". (1).

Francisco Bulnes, escritor y político liberal que hizo siempre gala de incredulidad en materias religiosas, estigmatiza la tiranía gubernamental:

"Ni el General Calles ni el Gobierno tienen derecho a proclamarse liberales. En el orden moral y espiritual, la primera de las libertades es la de conciencia y es imposible que exista prohibiendo sus ineludibles consecuencias, que son la libertad de enseñar y la libertad de aprender. Y la revolución ha prohibido la enseñanza religiosa aún en las escuelas particulares, primarias, secundarias o superiores. Conforme a este artículo, las diversas religiones mal declaradas libres en Méjico, no pueden establecer seminarios, ni otra clase de establecimientos docentes necesarios para formar sacerdotes.

(1) Artículo de 29 de Junio de 1926.

Hay más libertad de conciencia en Turquía que en Méjico, y también mejores facultades mentales, porque en Méjico hay libertad de conciencia para atacar las religiones, pero no para defenderlas ni para luchar por su prosperidad. Llamarse liberales después de un artículo tan oprobioso para la civilización como el 3º constitucional, es igual a proclamarse refinado artista después de haber arrojado el contenido de un tintero en la cara de la "Fornarina" de Rafael. Tan deshonroso espectáculo, para nuestra cultura, lo debemos a que **uno de los efectos de la Revolución ha sido el triunfo del rancio jacobinismo sobre el liberalismo elevado"** (1).

El Lic. Eduardo Pallarés, liberal no católico, antiguo profesor de la Facultad de Leyes y distinguido abogado, concluye:

"La moral constitucional exige el respeto a las instituciones; y mientras en la República mejicana los católicos figuren en el censo por millonadas, la religión católica será una institución social y debe ser respetada dentro del mismo rigorismo de los preceptos legales. Desconocer la importancia, el peso de esa institución, es colocarse fuera de la realidad social o hacer **obra jacobina.**

Por eso cuando el artículo 130 constitucional da jurisdicción al Ejecutivo sobre los templos, semejante precepto debe interpretarse en términos de vida nacional, tomando en cuenta los ideales de una indiscutible mayoría. Pretender que esa ley concede facultades omnímodas y arbitrarias, con respecto a la apertura y clausura de los templos, es instituir francamente la tiranía religiosa, pues en un momento dado podría el Ejecutivo ordenar el cierre de todas las iglesias de la República para hacer imposible el culto católico. **Nada más con-**

(1) Artículo de 10 de Noviembre de 1926.

trario al espíritu de las Leyes de Reforma que semejante interpretación. Aquellas proclaman la independencia absoluta de la Iglesia y del Estado y de admitirse la que impugnamos, la Iglesia se convierte en esclava del Gobierno. El Estado laico toma parte en las contiendas religiosas para apoyar a un grupo en detrimento de otro, y por ende ejerce una autoridad en materia de fe que las Leyes de Reforma explícitamente condenan".

VIII.— Seminario mejicano en España.

El activo propagandista español Pbro. Antonio Sanz Cerrada lanzó a la publicidad en Mayo de 1927 el proyecto de fundar en España un Seminario, en que pudieran cultivarse las vocaciones sacerdotales de Méjico. La idea fué aplaudida por los Episcopados Español y Mejicano. El difunto Cardenal Primado "**prometió todo su apoyo para obra tan cristiana y tan digna de España**". El Arzobispo de Morelia la califica de **verdaderamente providencial** y un distinguido matrimonio, los esposos Ruiz-Ballesteros de Paredes, han ofrecido generosamente una quinta con casa espaciosa, capilla y espaciosa huerta que poseen en Gijón (Asturias). Otras personas se comprometen a costear una o varias becas del futuro Seminario.



CAPÍTULO X

FRACASO DE LA REVOLUCIÓN

I.—Despoblación de Méjico.

El primer efecto acarreado por la revolución primero y luego por la persecución religiosa es la despoblación del país. Se calcula en cerca de millón y medio el número de mejicanos que se han refugiado en los Estados Unidos de América. Solamente en el mes de Junio de 1927 pasaron por la oficina de inmigración de Laredo (Tejas) 40.136 mejicanos; del 1 al 31 de Julio salieron de Méjico por la frontera de Nogales 16.000 mejicanos, braceros o pequeños propietarios, que vendieron sus bienes antes de salir al extranjero. Añadamos el número de muertos, ora en combate o guerrilla, ora en las epidemias que han azotado al país y que nacieron de la miseria y hambre producidas por la revolución y se verá la razón del descenso de población. En 1910 el censo oficial daba 15.160.369 habitantes; el de 1921, 14.234.799. Esto es, cerca

de un millón menos, cuando, según las leyes de demografía, que a cada diez años asignan un 30% de aumento de población, el censo de 1921 había de haberse elevado a unos veintidós millones.

II.—Falta de capitales.

A Méjico le conviene dar seguridades al capital extranjero para que halle en las riquezas e industrias de su rico suelo una inversión fructuosa y segura. Para ello es indispensable la tranquilidad pública. La revolución y después la persecución religiosa, lejos de dar aliciente al capital de fuera, han determinado una salida progresiva de capitales en busca de horizontes más prósperos y seguros.

III.—Miseria pública.

Las tierras son propiedad de la nación, a tenor del artículo 27 de la Constitución. Creyeron los constituyentes de Querétaro que con sólo desmembrar los grandes latifundios, quedaba resuelta la cuestión social. La Comisión agraria había fraccionado hasta principios de 1922, 1.497 haciendas, y las entregó a pequeños propietarios, faltos de preparación, de espíritu de trabajo y de elementos para la explotación fructífera de sus nuevas propiedades. Cundió entre los antiguos propietarios el desaliento cuando vieron que las fincas repartidas eran casi siempre de personas no gratas a los revolucionarios, que los terrenos no se justipreciaban, ni eran sus dueños indemnizados con arreglo a justicia y que en cambio a la vez acaparaban para sí los revolucionarios propiedades inmensas.

De aquí nació el descenso de la producción agrícola. Vaya un dato. En 1910 la producción de maíz, base de la alimen-

tación del pueblo mejicano, fué de 2.059.242 toneladas; en 1922, de 1.733.905.

En 1910, el maíz producido no sólo abastecía la población, sino que daba buen margen a la exportación; en 1924 hubieron de importarse 19.200 toneladas y en 1926, 67.200. La importación de artículos de primera necesidad fué en el último año por valor de 80 millones de pesos.

Calles y sus adláteres para salvar la situación económica han entrado a saco en los bienes eclesiásticos. Calculan éstos en 100 millones de pesos y ya llevan vendidos hasta 26 millones. A pesar de todo disminuyen las entradas, la producción ha descendido un 60% y los impuestos, que en 1910 correspondían a $ 9.00 por habitante, han subido en este año a $ 30.00.

Las fábricas de tejidos se han ido cerrando y las minas han reducido su explotación. La industria petrolera languidece. La **East Company** cesó de perforar el 15 de Agosto de 1927; la **East Coast**, la **Mexican Gulf Oil Co.**, la **Huasteca Petroleum** y la **Mexican Sinclair** han disminuído sus trabajos. De Tampico salen cada día para los campos petroleros de Tejas, Colombia y Venezuela maquinarias y tanques para petróleo.

Con razón los antireeleccionistas dan al aire sus quejas envueltas en aquella endecha sentimental y popular **Las cuatro milpas**:

Cuatro milpas tan sólo han quedado
de aquel rancho que era mío, ¡ay!;
de aquella casita
tan blanca y bonita
no quedan ni escombros
ni alegría...
¡qué agonía!

El Obispo de Huejutla ha descrito la situación económica de Méjico, labrada por los gobiernos perseguidores:

"Nuestras riquezas han sido dilapidadas por los modernos Epulones, a quienes no bastan sus pingües rentas para hartarse de placeres en bacanales y orgías. Nuestro crédito es nulo; nuestra industria está muerta; la agricultura ya no nos da el sustento necesario, y por todos los campos de la Patria se agita gigantesco y terrible el espectro del hambre" (1).

IV.—La garra yanqui.

Deseoso Obregón de obtener el reconocimiento de los Estados Unidos, se echó en brazos del intervencionista empedernido Mr. Herast, cuya labor periodística, por más de diez años, consistió en denigrar a Méjico, calificándolo como "guarida de bandidos, asesinos y ladrones".

Sabido es que Mr. Hearst posee en el Estado de Chihuahua un latifundio de más de 500 mil hectáreas, y en otras regiones de la República como Sinaloa, Colima y Campeche, ha puesto su marca indeleble, obteniendo cuantiosas propiedades.

Mr. Harry Chandler, de los Angeles, California, posee en la faja fronteriza y gran parte del litoral de la Baja California una extensión de 300 mil hectáreas de terreno; el Dr. Pearson, la hacienda de Las Palomas con 300 mil hectáreas; la Cattle and Land Co., unas 700 mil; etc., etc.

Los falsos convenios firmados por Obregón para obtener el reconocimiento de la Casa Blanca constituyen dentro del derecho internacional el más perfecto **título de propiedad**, que

(1) Mensaje al mundo civilizado, 12 de Julio, 1927.

ampara y protege los intereses norteamericanos contra los despojos que autoriza la Constitución de Querétaro, la cual, desde aquel momento sólo está hecha para aplicarse a los propietarios mejicanos.

Como natural consecuencia de esta iniquidad que no tiene más objeto que asegurar la sucesión presidencial, los Sindicatos y compañías norteamericanas que con voracidad insaciable se han lanzado a la adquisición legal e ilegal de terrenos nacionales, representan un número abrumador. Un caso: La Compañía Woolwine Line adquirió **a un precio irrisorio un millón de hectáreas de ricas tierras,** diseminadas en los Estados de Yucatán, Campeche, Tabasco y Territorio de Quintana Roo; y que, según los más reputados geólogos, poseen los yacimientos petrolíferos **más ricos del mundo**.

La explotación petrolífera ha producido en Méjico:

Años	M. cúbicos	Barriles	Valor comercial en pesos mejicanos
1901	1.643	10.345	2.069
1910	577.455	3.634.080	726.816
1915	5.229.480	32.910.508	13.164.203
1921	30.746.834	193.397.587	365.873.635
1925	18.364.817	115.514.700	299.268.632

ÚLTIMA HORA.

Las Cámaras federales y las Legislaturas de los Estados, serviles instrumentos del déspota, han borrado de la Constitución el principio de no reelección y han ampliado a seis años el período presidencial.

Calles ha movido todos los resortes electorales a favor de Obregón; pero, a pesar de todo, la candidatura de éste no es popular. El General Francisco Serrano se lanzó a disputársela; el éxito de sus primeros en-

sayos fué enorme: tremolaba una bandera, en que prometía la libertad religiosa. Era inevitable el fracaso de Obregón. ¿Qué hace entonces Calles? El 2 de Octubre de 1927 manda asesinar a Serrano, a su Secretario Monteverde y a los principales propagandistas de su causa: las víctimas son antes torturadas y robadas. Y siguieron las ejecuciones y asesinatos de los principales antireeleccionistas. De la Huerta moría en Nogales y Gómez era fusilado en Teocelo.

El redactor jefe de *Excelsior,* José Elguero, fué expulsado de Méjico porque en un editorial reprodujo las palabras de Obregón: *"No hay ningún General en el ejército mejicano, que resista una oferta de* $ 50,000". El mismo Elguero, poseído aún del más hondo pánico, declaró el 20 de Octubre en San Antonio Tejas al corresponsal de *The New York Times* varios detalles espeluznantes de estos vergonzosos asesinatos, concluyendo con esta terminante afirmación:

.. "Como mejicano, me duele decirlo; pero declaro que no puede haber paz en Méjico, ni porvenir para el pueblo, ni esperanza para nadie, *mientras el Gobierno de Wáshington persista en mantener a Calles contra los deseos del pueblo.*

"Los Estados Unidos están perdiendo sus amigos entre el pueblo mejicano, que directamente censuran a Wáshington por la elección y permanencia en el poder del más cruel, del más sanguinario Presidente que se haya conocido jamás en la historia de la América Latina" (1).

Las agencias cablegráficas transmitieron en los últimos meses la noticia de un posible arreglo entre el Gobierno perseguidor y el Episcopado Mejicano; fundado, no en la derogación efectiva de las leyes persecutorias, sino en algún *modus vivendi* de acomodo o tolerancia. La noticia desalentó a los valerosos católicos mejicanos: no se resignaban a que un epílogo tan pobre cerrara la magnánima epopeya, que están escribiendo con la sangre y el destierro. A disipar esos temores acude solícita la voz del Episcopado.

El Arzobispo de Durango, Iltmo. Sr. González, desde Roma alienta a sus diocesanos y les dice en nombre de la Comisión episcopal:

"¿Creéis que, después de tanta sangre y de tantas lágrimas, de tantos heroísmos y de tantos sacrificios, íbamos a ser nosotros los que cerráramos las puertas a la plena victoria de Cristo? Si tal hiciéramos, nuestros mártires y nuestros héroes se levantarían de sus tumbas para reclamar el despilfarro de su sangre gloriosa...

¡No, y mil veces no! Nuestra fe de católicos, nuestro deber de Prelados; nuestra dignidad, el respeto que debemos a las víctimas, el puesto que hemos conquistado ante el mundo; y finalmente, la conciencia que tenemos de nuestra fuerza moral y espiritual, que centuplica nuestra misma fuerza física, todo, nos hace repetir día por día, momento por momento, las palabras de la Carta Pastoral Colectiva: "trabajaremos

---

(1) *The Washington Post,* de Nueva York, 6, 8 y 16 de Octubre de 1927; *The New York Times,* de Nueva York, 21 de Octubre de 1927.

" por que ese decreto y los artículos antirreligiosos de la Constitución " sean reformados, y no cejaremos hasta verlo conseguido".

Nuestro "Non possumus" se mantiene en pie, y se mantendrá hasta el fin; pues, ayudados de la gracia de Dios, estamos dispuestos a morir en el destierro antes que dar un paso atrás en la actitud que hemos asumido. Ya no estamos dispuestos a confiar ni en disimulos ni en promesas. Tenemos en mucho la libertad de la Iglesia, la paz de Méjico, y aun el bienestar temporal de nuestros hijos para hacerlos depender de unos hombres que tantas veces nos han engañado y que no han sabido cumplir ni siquiera los compromisos firmados por su Cancillería" (1).

CONCLUSION

En la portada del libro estampamos este lema: FACTA, NON VERBA; **hechos y no hueras palabras**. Y hemos referido **hechos**, que a todo pensador imparcial sugerirán las siguientes **conclusiones**:

1ª La Iglesia Católica fué la verdadera civilizadora del pueblo mejicano en los siglos XVI, XVII, XVIII y primera mitad del XIX. Luego es abiertamente falsa la afirmación hecha por el actual Gobierno mejicano de que la Iglesia Católica "en los siglos de su dominación absoluta sobre la nación mejicana no había hecho nada para modernizarla, no había emprendido la más pequeña acción por el mejoramiento de la suerte del pueblo" (2).

2ª Desde mediados del siglo XIX hasta estos momentos existe en Méjico la persecución religiosa.

3ª Con la revolución de Carranza se abrió en Méjico la era de la persecución de la Iglesia Católica, llevada a cabo en una forma brutal y sangrienta. Esta persecución no ha ce-

---

(1) Pastoral de 7 de Octubre de 1927, publicada por la *Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, Jefatura Local de Puebla,* Nº 55, Noviembre de 1927.

(2) Circular del Ministro de Relaciones Exteriores de Méjico, reproducida en *L'Osservatore Romano,* 11 de Agosto 1926.

sado; continúa todavía. Pero el Gobierno mejicano y sus representantes consulares y diplomáticos carecen de valor para confesarse responsables y afirman descaradamente que **no existe persecución**. El Ministro de Méjico en Buenos Aires respondió así a la **Juventud Argentina**: "Puedo asegurar a ustedes, y **yo no miento nunca**, que en Méjico existe una plena libertad de pensamiento; y una prueba más de que **las leyes puestas en vigor no son antirreligiosas, se ve en la protección que imparten al Clero mejicano**".

4ª El responsable principal de esta terrible hecatombe es el Gobierno de Wáshington.

5ª La única voz oficial que se ha dejado oír serena y enérgica, ha sido la del representante de Jesucristo, el Papa. El ha condenado abiertamente la tiranía mejicana y ha consolado a las indefensas víctimas.

Digna es también de mención la honrosa iniciativa del Presidente del Perú, Excmo. Sr. Leguía.

Creemos que, después de pasado atentamente este libro, todos sus lectores suscribirán la afirmación del orador romano: "Sobran las palabras, donde abundan los testimonios de los hechos: **Ubi rerum testimonia adsunt, non opus est verbis**" (1).

(1) CICERÓN, *In Salust.*



35,060.—Imp. Chile, Morandé 767 - Santiago - 1928



La Virgen de Guadalupe

Copia de una fotografía sacada del original en 1922. (V. pág. 29-30)



Interior de la Basílica de Guadalupe
(V. pág. 30).



Catedral de Méjico

Comenzada en 1573 y abierta al culto en 1656 (V. pág 45



Catedral de Puebla de los Angeles

Comenza en 1580. la dejó casi concluída el Vble. Palafox, Obispo de Puebla, a mediados del siglo XVII. (V. pág. 46).



Obispos desterrados el 21 de Abril de 1927

De izquierda a derecha sentados: Arzobispo de Morelia, Ilmo. Sr. Dr. D. Leopoldo Ruiz y Flores; Arzobispo de Méjico, Ilmo. Sr. Dr D. José Mora del Río; Obispo de Aguascalientes, Ilmo. Sr. Dr. D. Ignacio Valdespino. De pie, de izquierda a derecha: Obispo de Cuernavaca, Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Uranga; Obispo de Saltillo, Ilmo. Sr. Dr. D. Jesús Echevarría; Obispo de Chiapas, Ilmo. Sr. Dr. D. Gerardo Anaya.

(V. págs. 221-225)



NICOLAS NAVARRO



EZEQUIEL GOMEZ



JOSE VALENCIA GALLARDO



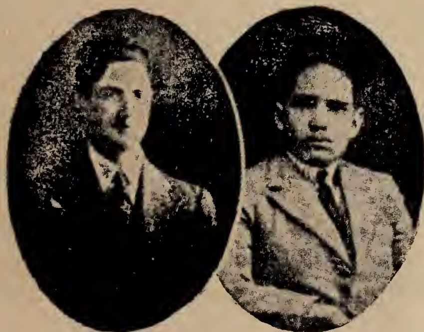
SALVADOR VARGAS

Cuatro de los Mártires de León

Congregantes Marianos. El Sumo Pontífice Pío XI puso de su puño y letra en la fotografía original las palabras: *Et palmae in manibus eorum gloria Christi... Sanguis martyrum semen. Pius PP. XI,* (V. págs. 283-287).



La esposa y dos hijitos del Mártir, Lic. Anacleto González Flores. (V. págs. 287 293).



Los Mártires Joaquín de Silva y Manuel Melgarejo
(V. págs. 278-281)



El P. Andrés Solá, C. M. F.

Dando la 1.ª Comunión. Copia de la fotografía que sirvió de pretexto a su martirio (V. págs. 299-301.

